CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

CALLE 107A NO.8-22
USAQUÉN
TEL: +57(1) 3003053
CEL: +57(1) 3013369740
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Bogotá D.C., 03 de julio del 2026

Al responder cite:
766-896

Señores
CONSORCIO SOFÁN C-031
ING. WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO
DIRECTOR DE OBRA
Cra.13A No. 89-38 Of. 414
Edificio Nippon Center Bogotá

REFERENCIA: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Lote 1**

ASUNTO: **REVISION Y APROBACIÓN N°3 DEL INFORME MENSUAL MES DE MAYO 2026 V3- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-806.**

Cordial saludo,

El Consorcio Intervención AC, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, informa que realizó la revisión N° 3 del Informe N.º 14, correspondiente al período del mes de mayo de 2026; y una vez revisada la información del oficio en cuestión del asunto relacionada al componente SST, se emite la aprobación integral del informe mensual N° 14 del mes de mayo del 2026.

I. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Una vez revisado el oficio N.º SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-778, Versión 3, mediante el cual el Contratista, Consorcio SOFÁN, remite el Informe N.º 14 del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondiente al mes de mayo de 2026, esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN** del Informe N.º 14, Versión 3, al evidenciar el cumplimiento de los requerimientos y observaciones formuladas en las revisiones anteriores.

Sin otro en particular,

Roberto Carlos López Julio
CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Director de Interventoría Fase III

Anexo: NA
Preparó: EDT Consorcio Intervención AC
Revisó: Roberto C. López J.
Aprobó: Cristian C. Moreno A.
Copia: Archivo
ICCU

AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

CONTRATO ICCU-138 DE 2025 “INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

INFORME MENSUAL No. 14 – mayo 2026

CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

FOR-ADM-11

Bogotá - Cundinamarca, mayo de 2026

CONTRATO DE OBRA ICCU-138 DE 2025

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 14

CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ INTERVENTORÍA
CARLOS DANIEL TINOCO SOPO Residente Técnico	WILSON LOAIZA GALINDO Director de Obra	ROBERTO CARLOS LÓPEZ Director de Interventoría

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
Versión 1	05 de junio de 2026

Contrato de Obra No.	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contratista:	CONSORCIO SOFAN C-031
Contrato de Interventoría No.	ICCU-CTO-219 DE 2025	Interventoría:	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No.	14	MES O PERIODO:	Mayo 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 10
2. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 11
2.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS 13
2.2. PROVINCIA DE ORIENTE 13
2.2.1. Municipio de Choachí 14
2.2.2. Municipio de fomeque 15
2.2.3. Municipio De Chipaque 17
2.2.4. Municipio de Fosca 18
2.2.5. Municipio de Quetame 19
2.3. PROVINCIA DEL GUAVIO 19
2.3.1. Municipio de Junín 20
2.3.2. Municipio de Gama 21
2.3.3. Municipio de Ubalá 22
2.4. PROVINCIA DE SOACHA 22
2.4.1. Municipio de Sibaté 23
2.5. PROVINCIA DE MEDINA 25
3. RESUMEN EJECUTIVO 26
3.1. PROBLEMAS CRÍTICOS Y RIESGOS 26
3.2. PRINCIPALES HITOS DEL MES 28
3.3. RECOMENDACIONES Y ACCIONES INMEDIATAS 30
4. INFORMACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO 31
4.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 31
4.2. INFORMACIÓN INTERVENTORÍA 31
4.3. ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 32
4.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES 33
4.5. CUADRO DE CONTROL LEGAL 34
4.6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO 34
4.7. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 39

5. INFORMACIÓN TÉCNICA ____ 41
5.1. PROGRAMACIÓN DE OBRA ____ 41
5.2. ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA ____ 43
5.3. AVANCE FÍSICO ____ 45
5.4. AVANCE FINANCIERO ____ 46
5.5. CONDICIONES CLIMÁTICAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO ____ 48
5.6. REPORTE DE AFECTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS 50
5.7. ACTIVIDADES PRIMERA FASE. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN VIAL ____ 50
5.8. APROBACIÓN DE INFORMES ____ 50
5.9. ACTIVIDADES SEGUNDA FASE. CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES ____ 52
5.10. TRAZABILIDAD DE VERSIONES, ENTREGAS Y ESTADO DE REVISIÓN POR PROVINCIA ____ 53
5.11. ACTIVIDADES TERCERA FASE. INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS ____ 54
5.11.1. Frente de Obra – Municipio de Ubalá (Provincia de Guavio) ____ 55
5.11.2. Frente de Obra – Municipio de Choachí, (Provincia de Oriente) ____ 58
5.11.3. Frente de Obra del Municipio de Fómeque, (Provincia de Oriente) ____ 62
5.11.4. Frente de Obra del Municipio de Chipaque, (Provincia de Oriente) ____ 67
5.11.5. Frente de Obra – Municipio de Sibaté, (Provincia de Soacha). ____ 72
6. RECURSOS UTILIZADOS ____ 75
7. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CAMPO ____ 80
8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) ____ 85
8.1. ACTIVIDADES PLAN SST ____ 85
8.2. ACCIDENTES, INCIDENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS. ____ 86
8.3. INSPECCIONES REALIZADAS ____ 87
8.4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD. ____ 88
8.5. REUNIONES DE SEGURIDAD / CHARLAS DE CINCO MINUTOS ____ 88

9. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT) 89
1.0. PMT MUNICIPIO DE UBALA, PROVINCIA DEL GUAVIO 89
9.1. PMT MUNICIPIO DE FOMEQUE, PROVINCIA DEL ORIENTE: 91
9.2. PMT MUNICIPIO DE CHIPAQUE PROVINCIA DE ORIENTE 93
10. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 96
10.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL. 96
10.2. ACTIVIDADES PLAN AMBIENTAL 97
10.3. CONTROL DE VERTIMIENTOS, EMISIONES, RUIDO Y RESIDUOS 108
10.3.1. Vertimientos y Residuos 108
10.3.2. Emisiones y Ruido 108
10.4. ACTIVIDADES PLAN SOCIAL 109
11. GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA 110
11.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 111
11.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 114
11.3. REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y RESPUESTAS 116
11.4. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS DE OBRA 120
12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD 124
12.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 125
12.2. CONTROL Y VERIFICACIÓN DE MATERIALES 127
12.3. SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL 130
12.4. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES 131
12.5. AUDITORÍAS INTERNAS Y MEJORA CONTINUA 134
13. CONCLUSIONES 136
14. RECOMENDACIONES 138
15. ANEXOS 139

Lista de Tablas

Tabla 1. Provincias y municipios para intervenir con longitudes objeto de Fase y Fase II 12

Tabla 2 - Longitudes a estabilizar con alcance inicial ajustado por municipio para Fase III 13

Tabla 3. Tramos viales para intervenir - Provincia de Oriente 14

Tabla 4 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Choachí 15

Tabla 5 -Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Fomeque 16

Tabla 6 - Tramos de vía a intervenir por vereda en Fomeque después de reducción de alcance por balance al presupuesto. 16

Tabla 7 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Chipaque 17

Tabla 8 - Tramos de vía a intervenir en Chipaque después de reducción de alcance por balance al presupuesto 18

Tabla 9 – Tramo de vía a intervenir por Vereda – Municipio de Fosca 18

Tabla 10 - Tramo de vía a intervenir en Fosca después de reducción de alcance por balance al presupuesto. 18

Tabla 11. Tramos viales para intervenir - Provincia de Guavio 20

Tabla 12. Tramo de vía intervenidos por Vereda - Municipio de Junín 20

Tabla 13. Tramos intervenidos en Vereda Clemente - Palenque - Municipio de Gama 21

Tabla 14 Tramos por intervenir en el Municipio de Ubalá 22

Tabla 15 - Tramos viales por intervenir - Provincia de Soacha 23

Tabla 16. Tramo de vía a intervenir socializados con la comunidad - Municipio de Sibaté 24

Tabla 17. Tramos con Tratamiento Superficial Simple (TSS) ya instalado – Municipio de Sibaté 24

Tabla 18. Tramos viales por intervenir - Provincia de Medina 26

Tabla 19. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 31

Tabla 20. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024 31

Tabla 21. Pólizas iniciales del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 33

Tabla 22. Pólizas acta de inicio del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 33

Tabla 23. Pólizas del acta de inicio – según Modificatorio 1 (Anexo 3) 33

Tabla 24. Pólizas del acta de inicio – según Prorroga 1 (Anexo 4) 33

Tabla 25. Documentos del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 34

Tabla 26. Control de Plan de Inversión Anticipo 39

Tabla 27. Distribución del Anticipo por Fase 40

Tabla 28. Amortización Fase I y II – Caracterización vial y ensayos 40

Tabla 29. Amortización Fase III de la Intervención de las Vías 40

Tabla 30. Programación del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025. Línea base 4 43
Tabla 31. Flujo de caja contrato ICCU-CTO-138 DE 2025. LINEA BASE 4 46
Tabla 32. Relación avance financiero contrato ICCU-CTO-138 DE 2025 47
Tabla 33. Aprobación de Informes Topografía 51
Tabla 34. Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión 54
Tabla 35 Longitudes estabilizadas Ubalá 55
Tabla 36 Registro fotográfico Estabilización de rasante – municipio de Ubalá 56
Tabla 37 Tramos con Capa Estabilizada de rasante en municipio de Choachí 58
Tabla 38 - Tramos con tratamiento superficial simple instalado en municipio de Choachí 59
Tabla 39 Registro fotográfico instalación de tratamiento superficial simple – Municipio de Choachí 60
Tabla 40 Estabilización de rasante Municipio de Fomeque 63
Tabla 41 Registro fotográfico estabilización de capa de afirmado – Municipio de Fomeque 64
Tabla 42 - Tramos intervenidos con capa estabilizada en municipio de Chipaque 68
Tabla 43 Registro fotográfico estabilización de capa de afirmado – Municipio de Chipaque 69
Tabla 44 - Tramos con capa estabilizada 72
Tabla 45 - Tramos con tratamiento superficial 72
Tabla 46 Registro Fotográfico instalación de tratamiento superficial simple – Municipio de Sibaté 73
Tabla 47. PERSONALCONTRA ACTUAL DIRECTO CONSORCIO SOFAN C-031 75
Tabla 48 - LISTADO PERSONAL SUBCONTRATISTA 77
Tabla 49 - PERSONAL INGRESADO EN EL PERIODO 78
Tabla 50 - PERSONAL RETIRADO EN EL PERIODO 78
Tabla 51 - PERSONAL INGRESO /RETIRO EN EL PERIODO 79
Tabla 52 - Maquinaria en uso durante el mes de abríl 79
Tabla 53 Actividades ejecutadas del plan SST 85
Tabla 54 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo - Ubalá 91
Tabla 55 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo 93
Tabla 56 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo 94
Tabla 57 AVANCE FISICO 96
Tabla 58 Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental 96
Tabla 59 - CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - GUAVIO 97
Tabla 60 CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - ORIENTE 102
Tabla 61. Actividades plan Social 109

Tabla 62. Correspondencia enviada ____ *111*

Tabla 63 Correspondencia recibida ____ *114*

Tabla 64. Seguimiento Comités de Obra ____ *120*

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Provincias del departamento de Cundinamarca ____ *12*

Ilustración 2. Provincia Oriente (Cundinamarca, Colombia) ____ *14*

Ilustración 3 - Provincia Guavio (Cundinamarca, Colombia) ____ *19*

Ilustración 4 - Provincia Soacha (Cundinamarca, Colombia) ____ *23*

Ilustración 5. Provincia Medina (Cundinamarca, Colombia) ____ *25*

Ilustración 6 - Curva EVM valor ganado Avance de obra de mes de Mayo 2026 ____ *45*

Ilustración 7. Comparativa de avance por Fases mes de Mayo 2026 ____ *45*

Ilustración 8 - Comparativa de avance por Fases mes de Mayo 2026 ____ *46*

Ilustración 9 - Resultados de ensayos de densidades - FOMEQUE ____ *82*

Ilustración 17 Plano PMT – Ubalá ____ *90*

Ilustración 18. Plano PMT Oriente ____ *92*

Ilustración 19 - Plano PMT provincia de Oriente /Chipaque ____ *94*

Lista de Graficas

Gráfica 1. Atrasos – Contrato ICCU-138 de 2025 mes de Mayo 2026 (línea Base 4) *44*

Gráfica 2. Atrasos en días por fase Contrato ICCU-138 de 2025 mes de Mayo 2026 *44*

Gráfica 3. Grafica de flujo de caja LINEA BASE 4 (Reprogramación) *47*

Gráfica 4. Grafica de avance Mayo 2026 *48*

Lista de Anexos

Anexo 1 – Pólizas del contrato de obra

Anexo 2 – Documentos contrato de obra

Anexo 3 – Programación de obra

Anexo 4 – Bitácoras de obra

Anexo 5 – Reporte de lluvias

Anexo 6 – Plan de manejo de tráfico (PMT)

Anexo 7 – Resultados de laboratorios

Anexo 8 – Informe de Fiducia

Anexo 9 – Informe de SST

Anexo 10 – Informe de Ambiental

Anexo 11 – Informe de Social

Anexo 12 – Correspondencia

Anexo 13 – No conformidades

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual tiene como propósito documentar las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y la gestión técnica, administrativa y contractual desarrollada en el marco del Contrato de Obra ICCU-138 de 2025, suscrito entre el ICCU y el Consorcio SOFAN C-031, dentro del programa *Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse*.

Durante el periodo reportado correspondiente al mes de mayo de 2026, las actividades que se colocaron en marcha se enfocaron principalmente en la estabilización de capa de afirmado existente de los tramos viales acordados a intervenir en los municipios de Fomeque y Chipaque de la provincia de Oriente y el municipio de Ubalá de la provincia del Guavio. Otra actividad representativa en ejecución durante este el mes de mayo es la instalación del recubrimiento a la capa estabilizada con Tratamiento Superficial Simple, la cual se ha llevado a cabo y avanza en los tramos intervenidos del municipio de Choachí.

A corte del 29 de Mayo de 2026, el análisis de desempeño mediante metodología EVM con Línea Base 4 registra un avance programado del 59.43% frente a un avance ejecutado del 46,01%, con una variación en atraso del 13.42% a fecha de corte del 29 de Mayo correspondiente al seguimiento semanal 59. Es importante destacar que la Fase 1 alcanza 100% de cumplimiento, la Fase 2 presenta un avance de 100%, y la desviación de -13.42% se concentra en la Fase 3, asociada principalmente a condiciones operativas difíciles de algunos frentes de obra que se ven afectados por factores la lluvia y restricciones viales que demoran la logística para el traslado de maquinaria asociada a las labores en ejecución.

Durante el mes se presentaron algunas situaciones que incidieron en el rendimiento esperado, principalmente por condiciones climáticas, afectaciones sobre sectores de capa estabilizada, procesos de sedimentación y obstrucción de cunetas, así

como restricciones de movilidad de la comunidad en algunos corredores. Adicionalmente, el tiempo requerido para el adecuado curado y sellado de la capa estabilizada ha incidido en los ritmos de ejecución.

No obstante, ante estas condiciones, el comportamiento general del contrato mantiene una desviación controlada frente a la programación y avances significativos en sus distintas fases, manteniendo la ejecución orientada al cumplimiento de las metas contractuales.

El presente informe consolida la información técnica y gerencial del periodo, incluyendo avance físico y financiero, control de calidad, gestión ambiental, social, SST y gestión contractual, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la interventoría.

2. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el sector oriental del departamento de Cundinamarca e incluye intervenciones viales en cuatro provincias estratégicas: Guavio, Oriente, Medina y Soacha. Estas provincias presentan características geográficas diversas y un alto grado de ruralidad, lo que hace prioritaria la mejora de la infraestructura vial para fortalecer la conectividad regional y el acceso a servicios básicos.

Las intervenciones han sido priorizadas por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con base en criterios de impacto social, dificultades de transitabilidad, vocación productiva y necesidades manifestadas por las comunidades locales. Las vías seleccionadas permiten conectar veredas con cabeceras municipales, centros educativos, puestos de salud, zonas agrícolas y vías secundarias que hacen parte de la red vial departamental.

Ilustración 1. Provincias del departamento de Cundinamarca



Fuente: https://departamentosdecolombia.com/departamento/cundinamarca/

El proyecto contempla la intervención de vías rurales en once municipios, con una longitud total aproximada de 136,12 km, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Provincias y municipios para intervenir con longitudes objeto de Fase y Fase II

PROVINCIA	MUNICIPIO	LONGITUD (KM)
Guavio	Gama	5,12
Guavio	Junín	15,70
Guavio	Ubalá	19,40
Medina	Medina	20,30
Medina	Paratebueno	9,10
Oriente	Choachí	21,50
Oriente	Fosca	8,25
Oriente	Chipaque	5,34
Oriente	Fómeque	19,00
Oriente	Quetame	5,00
Soacha	Sibaté	7,41
Total		**136,12**

Fuente: Propia

La siguiente tabla presenta las longitudes a estabilizar. El alcance inicial fue ajustado debido a que el diseño de la estructura a intervenir incrementó el espesor requerido, incluyendo el recubrimiento y la construcción de cunetas, lo cual modificó las cantidades previstas.

Tabla 2 - Longitudes a estabilizar con alcance inicial ajustado por municipio para Fase III

PROVINCIA	MUNICIPIO	LONGITUD (KM)
Guavio	Gama	3,0
Guavio	Junín	9,3
Guavio	Ubalá	8,3
Medina	Medina	5,7
Medina	Paratebueno	4,8
Oriente	Choachí	12.9
Oriente	Fosca	4,4
Oriente	Chipaque	2,8
Oriente	Fómeque	10,1
Oriente	Quetame	2,7
Soacha	Sibaté	3,1
Total		**67,1**

Fuente: Propia

2.1. LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS

A la fecha del presente informe, las actividades del contrato en ejecución se han desarrollado en las cuatro provincias Oriente, Guavio, Medina y Soacha, ubicadas en el departamento de Cundinamarca.

2.2. PROVINCIA DE ORIENTE

En la Provincia de Oriente, el avance alcanzado en la Fase III correspondiente a la estabilización de capa de afirmado ha sido significativo, logrando un 100 % de ejecución en el municipio de Choachí, 100 % en el municipio de Chipaque y 42 % en el municipio de Fómeque. Adicionalmente, dentro de esta misma Fase III, se ha llevado a cabo la instalación del Tratamiento Superficial Simple (TSS) en el municipio de Choachí, alcanzando un avance del 99,93 %, lo que evidencia que las actividades de obra se han ejecutado y progresado de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos técnicos y programáticos establecidos.

Ilustración 2. Provincia Oriente (Cundinamarca, Colombia)



Fuente: http://hdl.handle.net/11520/28267

Los tramos para intervenir que pertenecen a la Red Vial Rural de la Provincia de Oriente se indican a continuación:

Tabla 3. Tramos viales para intervenir - Provincia de Oriente

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO (m lineales)
TRAMO 4	CHOACHÍ	EL ROSARIO - LA CAJA - CHATASUGA - LA LLANADA - FERRALARADA - BARRO NEGRO - GRANADILLO - CHIVATE - RESGUARDO BAJO	21.5	11.655,69
TRAMO 5	FÓMEQUE	FÓMEQUE - CÁQUEZA	19	8.495,35
TRAMO 6	FOSCA	FOSCA - QUINCHITA - SÁNAME	8.25	3.523,33
TRAMO 7	CHIPAQUE	SIECHA - CALDERA - POTRERO GRANDE	5.34	2.418,40
TRAMO 8	QUETAME	QUETAME YERBABUENA HACIA FÓMEQUE	5	1.788,49

Fuente: Propia

2.2.1. Municipio de Choachí

Para el municipio de Choachí, se estructuró una intervención vial integral que contempla las actividades de estabilización de la capa de afirmado existente y su respectivo recubrimiento mediante tratamiento superficial, así como la construcción de obras hidráulicas longitudinales tipo cuneta y las obras transversales que se

requieran conforme a las condiciones identificadas en campo. Posteriormente, y luego de realizar el recorrido de socialización y priorización con la comunidad, en acompañamiento de la comitiva técnica y social del Consorcio Interventor y de la entidad contratante, se determinaron y concertaron los siguientes tramos a intervenir dentro del alcance del proyecto:

Tabla 4 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Choachí

TRAMOS DE VÍA A INTERVENIR POR VEREDAS, ACORDADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC - CHOACHÍ					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO A INTERVENIR (m)	ABSCISADO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
LA CAJA	2,26	TRAMO 1	2260	K01+612,00	K03+890,00
CHATASUGA	2,81	TRAMO 1	1350	K04+840,00	K06+190,00
		TRAMO 2	1460	K06+340,00	K07+800,00
LA LLANADA	1,24	TRAMO 1	1040	K08+540,00	K09+580,00
		TRAMO 2	200	K10+340,00	K10+540,00
MAZA	0,92	TRAMO 1	500	K10+540,00	K11+040,00
		TRAMO 2	420	K11+480,00	K11+900,00
FERRALARADA	1,19	TRAMO ÚNICO	1190	K12+120,00	K13+310,00
BARRONEGRO	1,39	TRAMO 1	250	K14+140,00	K14+390,00
		TRAMO 2	420	K14+520,00	K14+940,00
		TRAMO 3	120	K15+220,00	K15+340,00
		TRAMO 4	250	K15+440,00	K15+690,00
		TRAMO 5	350	K15+790,00	K16+140,00
GRANADILLO	0,27	Cedido a Resguardo Parte Baja			
CHIVATE	1,04	TRAMO 1	120	K17+170,00	K17+290,00
		TRAMO 2	920	K17+380,00	K18+300,00
RESGUARDO PARTE BAJA	1,22	TRAMO 1	270	K19+645,99	K18+977,65
		TRAMO 2	1220	K20+865.99	K19+645.99
RESGUARDO NORTE	0,55	TRAMO ÚNICO	550	K21+411,24	K20+861,24

Fuente: Propia

2.2.2. Municipio de fomeque

Para el municipio de Fómeque, se contempló inicialmente la ejecución de actividades de estabilización de la capa de afirmado existente, conforme a las longitudes presentadas en la Tabla 5. No obstante, durante el mes de mayo se adelantó ante la entidad Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU un proceso de modificatorio para la aprobación de los ítems no previstos correspondientes a cunetas en concreto, que reemplazan a las cunetas en geomembrana inicialmente establecidas en el contrato, así como del ítem de

Tratamiento Superficial Simple – TSS. Esta situación implicó la necesidad de realizar un ejercicio de balance presupuestal, que llevó al recorte de las longitudes originalmente socializadas para los tramos a intervenir, ajustándolas en función del alcance que permite financiar el presupuesto, y determinando finalmente las longitudes que se presentan en la Tabla 6.

Tabla 5 -*Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Fomeque*

TRAMOS POR EJECUTAR EN CADA VEREDA, SEGÚN EL RECORRIDO INICIALMENTE HECHO Y SOCIALIZADO A LA COMUNIDAD - FOMEQUE					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
LADERA	1700	TRAMO 1	1700	K01+800,00	K03+500,00
MARGARITA	980	TRAMO 2	980	K04+880,00	K05+860,00
LA PASTORA	2140	TRAMO 3	980	K05+980,00	K06+960,00
		TRAMO 4	1160	K08+040,00	K09+220,00
SAN LORENZO	2090	TRAMO 5	1100	K09+480,00	K10+580,00
		TRAMO 6	510	K10+740,00	K11+260,00
		TRAMO 7	480	K12+240,00	K12+720,00
POTRERO GRANDE	2050	TRAMO 8	500	K13+160,00	K13+660,00
		TRAMO 9	1550	K14+450,00	K16+000,00
PONTA	2040	TRAMO 10	1610	K16+250,00	K17+860,00
		TRAMO 11	430	K18+170,00	K18+600,00
TOTALES	11.000		11.000		

Fuente Propia

Tabla 6 - Tramos de vía a intervenir por vereda en Fomeque después de reducción de alcance por balance al presupuesto.

Tabla 6 - TRAMOS DE VÍA A INTERVENIR POR VEREDA EN FOMEQUE DESPUÉS DE REDUCCIÓN DE ALCANCE POR BALANCE AL PRESUPUESTO.					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
LADERA	1.700	TRAMO 1	1700	K01+800,00	K03+500,00
MARGARITA	780	TRAMO 2	780	K04+880,00	K05+660,00
LA PASTORA	1.520	TRAMO 3	680	K05+980,00	K06+660,00
		TRAMO 4	840	K08+040,00	K09+040,00
SAN LORENZO	1.545,35	TRAMO 5	800	K09+480,00	K10+280,00
		TRAMO 6	395,35	K10+740,00	K11+135,35
		TRAMO 7	350	K12+240,00	K12+590,00
POTRERO GRANDE	1.480	TRAMO 8	360	K13+160,00	K13+520,00
		TRAMO 9	1120	K14+450,00	K15+570,00
PONTA	1.470	TRAMO 10	1160	K16+250,00	K17+410,00
		TRAMO 11	310	K18+170,00	K18+480,00
TOTALES	8.495,35		8.495,35		

Fuente Propia

2.2.3. Municipio De Chipaque

En el municipio de Chipaque, se proyectó la ejecución de la estabilización de la capa de afirmado existente, conforme a los tramos que se presentan en la Tabla 7. La totalidad de los tramos intervenidos con capa estabilizada también recibirán recubrimiento mediante Tratamiento Superficial Simple (TSS), garantizando la correcta conformación y durabilidad de la vía. Adicionalmente, se contempla la construcción de las obras hidráulicas necesarias, incluyendo cunetas y alcantarillas, para asegurar el adecuado funcionamiento del corredor vial intervenido. Finalmente, y como resultado del proceso de socialización y concertación con la comunidad, en acompañamiento de la interventoría y la entidad contratante, se definieron los tramos específicos que serán objeto de intervención. intervención:

Tabla 7 - Tramo de vía a intervenir por Vereda - Municipio de Chipaque

TRAMOS POR EJECUTAR EN CADA VEREDA, CONCILIADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC - CHIPAQUE					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
CALDERA	2000	TRAMO 1	1000	K0+200,00	K1+200,00
		TRAMO 2	1000	K1+680,00	K2+680,00
SIECHA	1000	TRAMO 3	1000	K4+080,00	K5+080,00

Fuente propia

En este municipio de Chipaque, también hubo lugar a un ajuste en la longitud de los tramos a intervenir con estabilización de la capa de afirmado existente presentados en la Tabla 7. Esta modificación se produjo debido a que, durante el mes de mayo, se adelantó ante la entidad Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU un proceso de modificatorio para la aprobación de los ítems no previstos correspondientes a cunetas en concreto, que reemplazan a las cunetas en geomembrana inicialmente establecidas en el contrato, así como del ítem de Tratamiento Superficial Simple – TSS.

Como consecuencia, fue necesario realizar un ejercicio de balance presupuestal, que implicó el recorte de las longitudes originalmente socializadas para los tramos

a intervenir, ajustándolas en función del alcance financiable por el presupuesto, y determinando finalmente las longitudes que se presentan a continuación en tabla 8.

Tabla 8 - *Tramos de vía a intervenir en Chipaque después de reducción de alcance por balance al presupuesto*

Tramo	PR inicial	PR final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
TRAMO 1 Vereda Caldera	K0+200	K1+248.65	1.014,411	3,70 a 3,80	20	EJECUTADO DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 2 Vereda Caldera	K1+680	K2+680,98	1.000,980	3.80 a 4.00	22	EJECUTADO DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 3 Vereda Siecha	K4+076,20	K4+479,21	403,008	3.80 a 4.00	20	EJECUTADO DURANTE ABRIL 2026
TOTALES			2.418,40			

2.2.4. Municipio de Fosca

Frente de obra que a la fecha no ha iniciado actividades correspondientes a la Fase 3 – Obra, encontrándose pendiente la intervención sobre la rasante conforme a la programación técnica establecida para el proyecto.

Tabla 9 – Tramo de vía a intervenir por Vereda – Municipio de Fosca

TRAMOS POR EJECUTAR EN CADA VEREDA, CONCILIADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC – FOSCA					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
QUINCHITA		TRAMO CONTINUO	4540	K0+160,00	K4+700
SÁNAME					

Fuente propia

En el municipio de Fosca, también se realizó un ajuste en la longitud del tramo vial a intervenir, aplicando una reducción conforme al balance presupuestal previamente descrito, con el fin de garantizar que las intervenciones se ajusten al alcance financiable dentro de los recursos asignados para la obra.

Tabla 10 - Tramo de vía a intervenir en Fosca después de reducción de alcance por balance al presupuesto.

TRAMOS POR EJECUTAR EN CADA VEREDA, CONCILIADOS CON PRESIDENTES DE LAS JAC – FOSCA					
VEREDA	LONGITUD POR INTERVENIR EN VEREDA (m)	TRAMO POR INTERVENIR	LONGITUD POR INTERVENIR DEL TRAMO (m)	RECORRIDO	
				ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
QUINCHITA		TRAMO CONTINUO	3.523,33	K0+160,00	K3+683,33
SÁNAME					

Fuente propia

2.2.5. Municipio de Quetame

Para el municipio de Quetame, aun no se ha realizado el recorrido de socialización para definición de los tramos a intervenir correspondientes a la Fase 3 – Obra, encontrándose pendiente la intervención sobre la rasante conforme a la programación técnica establecida para el proyecto.

2.3. PROVINCIA DEL GUAVIO

En la provincia del Guavio se priorizaron tres tramos viales ubicados en los municipios de Gama, Junín y Ubalá. Estas intervenciones hacen parte de la Red Vial Rural Departamental y fueron seleccionadas por el ICCU a partir de criterios técnicos, sociales y de participación comunitaria. Los tramos priorizados presentan deficiencias en su infraestructura actual y cumplen un papel clave en la conectividad entre centros poblados y áreas productivas de la región.

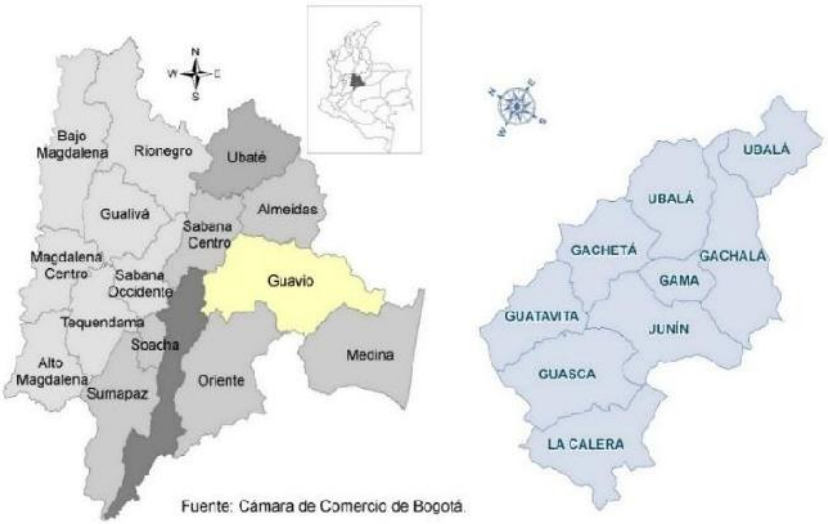


Ilustración 3 - Provincia Guavio (Cundinamarca, Colombia)
Fuente: http://hdl.handle.net/11520/28265

Los tramos para intervenir pertenecen a la Red Vial Rural de la Provincia del Guavio se indican a continuación:

Tabla 11. Tramos viales para intervenir - Provincia de Guavio

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 1	GAMA	CLEMENTE -PALENQUE RÍO SUCIO	5,12	3
TRAMO 2	JUNÍN	SUEVA - SAN FRANCISCO VALLE JUNÍN	15,70	9,5
TRAMO 3	UBALÁ	CASA ROSADA - SAN LUIS LAGUNA AZUL	19,40	7,4

Fuente: Elaboración propia

2.3.1. Municipio de Junín

En el municipio de Junín, las actividades correspondientes a la construcción de alcantarillas finalizaron el día 10 de abril de 2026, mientras que las actividades de estabilización de la rasante culminaron el 20 de marzo de 2026. En consecuencia, desde dicha fecha no se han ejecutado nuevas actividades constructivas en este frente de obra, quedando pendientes únicamente actividades complementarias contempladas dentro del alcance general del proyecto.

No obstante, permanecen pendientes por ejecutar otras actividades asociadas al alcance total del proyecto en este municipio, entre las cuales se encuentran la instalación de TSS y la construcción de cunetas en concreto, las cuales serán ejecutadas una vez se de aprobación del trámite de modificatorio. Conforme a la programación establecida y a las condiciones técnicas, operativas y de accesibilidad identificadas durante las fases de revisión, verificación y seguimiento en campo.
Lo anterior ha sido considerado dentro de la planificación y programación de las actividades pendientes por ejecutar en el corredor intervenido.

Tabla 12. Tramo de vía intervenidos por Vereda - Municipio de Junín

VEREDA	LONGITUD QUE EJECUTAR (Km)	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO (m)	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
SAN FRANCISCO	4,705.15	TRAMO 1	131	PR 0+000,00	PR 0+131,00
		TRAMO 2	760	PR 0+940,00	PR 1+700,00
		TRAMO 3	1320	PR 1+880,00	PR 3+200,00

		TRAMO 4	610	PR 3+540,00	PR 4+150,00
		TRAMO 5	2080	PR 4+400,00	PR 6+480,00
VALLE DE JESUS	3,75	TRAMO 1	1050	PR 7+550,00	PR 8+600,00
		TRAMO 2	1271	PR 10+130,00	PR 11+640,00
		TRAMO 3	1287	PR 11+640,00	PR 12+927,00
ALEMANIA	1,2	TRAMO 1	752	PR 12+933,00	PR 13+700,00
TOTAL			**9261**		

Fuente: Propia

De igual manera, durante el mes de mayo, en la provincia del Guavio se dio continuidad al frente de trabajo activo correspondiente al municipio de Ubalá, desarrollando actividades conforme a las condiciones técnicas, operativas y geotécnicas identificadas en el corredor intervenido y de acuerdo con la programación establecida para la ejecución del proyecto.

2.3.2. Municipio de Gama

En el municipio de Gama, las actividades de construcción de alcantarillas finalizaron el 19 de febrero de 2026 y las actividades de estabilización de la rasante culminaron el 25 de febrero de 2026, logrando completar la totalidad de los tramos programados para intervención conforme a los parámetros técnicos establecidos. Desde las fechas anteriormente mencionadas no se han ejecutado nuevas actividades constructivas en dicho municipio.

Tabla 13. Tramos intervenidos en Vereda Clemente - Palenque - Municipio de Gama

	PR inicio	PR final	Longitud (m)
VEREDA CLEMENTE - PALENQUE	PR 0+000.00	PR 0+190.00	190
	PR 0+190.00	PR 0+390.00	200
	PR 0+390.00	PR 0+590.00	200
	PR 0+590.00	PR 0+790.00	200
	PR 0+790.00	PR 0+990.00	200
	PR 0+990.00	PR 1+290.00	300
	PR 1+290.00	PR 1+490.00	200
	PR 1+490.00	PR 1+750.00	260
	PR 1+750.00	PR 1+945.00	195
	PR 1+970.00	PR 2+120.00	150
	PR 2+120.00	PR 2+260.00	140
	PR 2+260.00	PR 2+410.00	150
	PR 2+410.00	PR 2+560.00	150

	PR 2+560.00	PR 2+760.00	200
	PR 2+760.00	PR 3+025.00	265
TOTAL			3000

Fuente: Propia

2.3.3. Municipio de Ubalá

Continúan las labores del frente de obra, actividades de estabilización de rasante, como parte del mejoramiento de la infraestructura vial, mediante la estabilización de unos 800 metros lineales durante este mes aproximadamente del tramo a intervenir.

A continuación, se presenta una tabla con los tramos a intervenir.

Tabla 14 Tramos por intervenir en el Municipio de Ubalá

TRAMO	SECTOR	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD (M)
1	SANTA MARIA	PR0+010	PR0+036	26
		PR0+125	PR0+267	142
		PR0+340	PR0+425	85
		PR0+425	PR1+000	575
		PR1+590	PR1+830	240
2	SAN ANTONIO	PR2+850	PR3+517	667
3	SAN LUIS	PR4+046	PR4+288	242
		PR4+340	PR4+720	380
		PR5+007	PR6+210	1203
		PR6+287	PR6+980	693
		PR7+800	PR8+300	500
4	BETANIA	PR10+500	PR11+000	500
		PR11+650	PR12+000	350
		PR13+100	PR13+500	400
5	ROBLEDAL	PR14+700	PR15+000	300
		PR15+300	PR15+500	200
6	LAGUNA AZUL	PR16+800	PR17+700	900
TOTAL				7403

Fuente: Propia

2.4. PROVINCIA DE SOACHA

En la provincia de Soacha se priorizó un tramo vial ubicado en el municipio de Sibaté, en sectores rurales como San Rafael, Altocharco, La Unión y Alto de la Virgen. La intervención busca mejorar las condiciones de acceso y movilidad de la población, favoreciendo la integración entre las veredas y el casco urbano del municipio.

Ilustración 4 - Provincia Soacha (Cundinamarca, Colombia)



http://hdl.handle.net/11520/28270

Tabla 15 - Tramos viales por intervenir - Provincia de Soacha

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 11	SIBATÉ	VEREDA SAN RAFAL - VEREDA ALTOCHARCO – SECTOR ALTO DE LA VIRGEN - VERDEDA LA UNION.	7.41	3,79

2.4.1. Municipio de Sibaté

En este municipio, durante el mes de abril y mayo no se realizó intervención de actividades en el frente de obra a razón de que ya se completó la longitud de capa de afirmado a estabilizar y su respectivo recubrimiento en Tratamiento Superficial Simple - TSS. Sin embargo, se deja a continuación como reporte para trazabilidad y seguimiento que, se realizó la intervención de actividades de mejoramiento mediante la conformación de capa estabilizada en los tramos ubicados en las veredas Alto Charco y San Rafael, correspondientes a los sectores 1, 2 y 3. La ejecución de esta actividad se desarrolló durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, conforme a la programación establecida para el avance de las

obras dentro del proyecto. Estos tramos se relacionan en la tabla 16 que se presenta a continuación.

Tabla 16. Tramo de vía a intervenir socializados con la comunidad - Municipio de Sibaté

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	15
Tramo 2	PR 4+150	PR 5+620	1.470	3,80 a 4,80	20
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323,24	1.703,24	4,60 a 5,20	15
TOTAL			3.783,24 m		—

Adicionalmente, en el municipio de Sibaté, durante el mes de febrero y marzo de 2026 se dio apertura a la actividad de aplicación de Tratamiento Superficial Simple (TSS). A continuación, se presenta la tabla 17, la relación de los tramos que ya han sido intervenidos con este tratamiento TSS:

Tabla 17. Tramos con Tratamiento Superficial Simple (TSS) ya instalado – Municipio de Sibaté

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Tipo de Tratamiento	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	2609.60	Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
Tramo 2	PR 4+150 PR4+590	PR 4+565 PR5+620	1.445	3,80 a 4,80	2171.02 3828.70	Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323.24	1.528.24	4,60 a 5,20	8659.52	Tratamiento Superficial Simple - TSS	Finalizado
TOTAL			3.783,24 m		17.268,84 m2	—	

Como resultado de lo anterior, se logró avanzar significativamente en la intervención correspondiente a los tratamientos de recubrimiento, con el propósito de mejorar las condiciones de impermeabilización superficial, aumentar la durabilidad de la intervención y optimizar el comportamiento de la estructura vial frente a las condiciones de tránsito y ambientales. Garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de conformación, perfilado y compactaciones requeridas para el adecuado desempeño estructural de la vía.

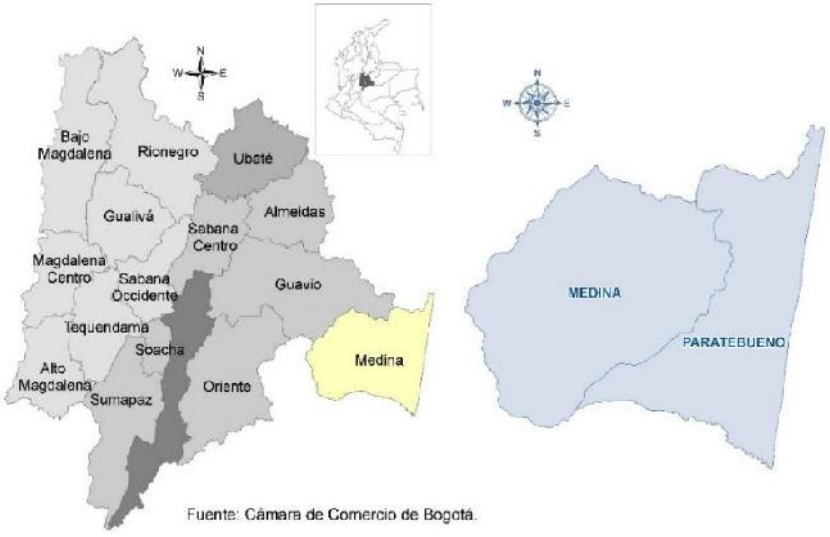
Estas intervenciones tienen como objetivo mejorar las condiciones de movilidad rural, reducir los niveles de aislamiento de las comunidades y facilitar la comercialización de productos agrícolas, mediante la implementación de soluciones constructivas sostenibles basadas en tecnologías de estabilización de suelos, que permiten optimizar el desempeño funcional de la vía con intervenciones eficientes y técnicamente adecuadas.

Finalmente, se precisa que la longitud de intervención fue de 3.783,24 m lineales, equivalentes a un área de 17.268,84 m2.

2.5. PROVINCIA DE MEDINA

En la provincia de Medina se priorizaron intervenciones en los municipios de Medina y Paratebueno. Los tramos seleccionados fueron definidos por el ICCU con base en la participación de actores locales y el análisis de las condiciones actuales de las vías, las cuales presentan problemas de transitabilidad que afectan el desarrollo económico y social de la región. Está pendiente la definición de los sectores a estabilizar.

Ilustración 5. Provincia Medina (Cundinamarca, Colombia)



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

http://hdl.handle.net/11520/28266

Tabla 18. Tramos viales por intervenir - Provincia de Medina

LOTE	MUNICIPIO	PROYECTO	LONGITUD ALCANCE INICIAL Km	LONGITUD ALCANCE AJUSTADO Km
TRAMO 9	MEDINA	HUMEA SAN CRISTÓBAL GAZATAVENA SAN LUIS DEL RETIRO	20.3	Por definir
TRAMO 10	PARATEBUENO	BUENAVISTA ALTORREDONDO - ENGAÑO	9.10	Por definir

3. RESUMEN EJECUTIVO

3.1. PROBLEMAS CRÍTICOS Y RIESGOS

Durante la ejecución de las actividades de estabilización de capa de afirmado, instalación de tratamiento superficial simple y construcción de obras hidráulicas que tuvieron lugar en los diferentes frentes de obra durante el mes de mayo se presentó como principales dificultades operativas y técnicas incidiendo en el cumplimiento de los cronogramas establecidos las siguientes situaciones:

- Para el municipio Fomeque, Humedad elevada en la capa de afirmado: Las lluvias continuas provocaron que la superficie de la capa a estabilizar mantuviera un alto porcentaje de humedad durante varias horas, lo que impidió iniciar la jornada de trabajo a las 7:00 am con el especifico trabajo del procedimiento constructivo para la estabilización de capa de afirmado. Llevando a que esta actividad se iniciara cuando la capa de afirmado existente se encontrara con menor porcentaje de humedad en horarios tardíos del medio día o de la tarde, dejando menos cantidad de horas de trabajo en la jornada laboral para hacer la estabilización de la capa de afirmado, impactando en el rendimiento de capa estabilizada por día y en algunos días la pérdida total de la jornada laboral.

- Así mismo, para el municipio de Choachí, en la correcta aplicación del Tratamiento Superficial Simple (TSS) y la distribución uniforme del agregado pétreo nos encontramos con la misma situación meteorológica, lo que ha impedido la aplicación de la emulsión asfáltica y la distribución de agregado (grava). Siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción de carreteras (artículo 430 INVIAS), la aplicación de emulsiones asfálticas requiere que la superficie esté limpia y, fundamentalmente, que esté libre de humedad o saturación, ya que, si la emulsión no logra contacto directo sobre la capa estabilizada, es técnicamente imposible que ligue y confine la grava. Restricciones en la movilidad: El transporte de la emulsión asfáltica y maquinaria se vio afectado por las condiciones de las vía que comunica el municipio de Choachí con Ubaque, la cual incluye un tramo con restricción de vehículos de carga mayor a 8,5 toneladas en el horario diurno, también un tramo conocido como Paso El Kendal donde hubo perdida de bancada de la vía y se cerró totalmente la vía, obligando a tomar un desvió que no cuenta con estructura de afirmado competente lo cual hace que sea de dificultad transitar por este desvió que tiene una longitud de 150 m pero que trae constantes cierres para dar lugar a trabajos de mejora del mismo pues estos tramos con barro y lodo que dificultaban el desplazamiento de vehículos pesados y generaban demoras en la entrega de insumos al frente de obra. Preparación del tramo: Se debió esperar a que los tramos alcanzaran un grado óptimo de humedad antes de ejecutar la aplicación de TSS, causando ajustes en la programación diaria y retrasos parciales en los trabajos.
- Durante el mes de mayo se ejecutaron las actividades de estabilización de la rasante en los sectores programados, aprovechando las condiciones climáticas favorables que se presentaron durante el periodo. En contraste, no se desarrollaron actividades correspondientes a obras hidráulicas,

concentrándose los esfuerzos de obra en las intervenciones de mejoramiento de la vía. No obstante, la ocurrencia de precipitaciones posteriores a la ejecución de algunos tramos estabilizados, en ciertos casos de forma inmediata a su conformación, generó afectaciones localizadas sobre capas recientemente construidas que aún se encontraban en proceso de consolidación. Esta situación hizo necesaria la ejecución de labores de reconformación y recuperación en los sectores afectados, con el propósito de restablecer las condiciones requeridas y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

A pesar de las situaciones descritas, el Consorcio SOFAN C-031 mantiene control sobre los riesgos identificados y ha sabido resolver las dificultades, por ejemplo en el caso de las lluvias que llevan a que la capa estabilizada se sature, hemos dado espera a que haya sol y baje el porcentaje de humedad, también aplicamos sopleteo prolongado mediante el seguimiento operativo continuo, la aplicación de medidas correctivas inmediatas y la coordinación permanente con la Interventoría AC y el ICCU, garantizando la continuidad del proyecto y la trazabilidad técnica de los avances ejecutados.

3.2. PRINCIPALES HITOS DEL MES

Durante mayo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 logró un avance significativo en la ejecución de las actividades correspondientes a la Fase III del Contrato ICCU No. 138 de 2025. Destacando la instalación de Tratamiento Superficial Simple (TSS), el cual se llevó a cabo en el municipio de Choachí. Adicionalmente, se continuo la estabilización de capa estabilizada de afirmado existente en los frentes de obra activos del municipio de Fomeque – Provincia de Oriente y del municipio de Ubalá – Provincia de Guavio. Dentro de este contexto, se destacan los siguientes hitos relevantes alcanzados durante el período evaluado:

- **Instalación de tratamiento superficial simple – TSS en el municipio de Choachí:** Durante los meses de abril y mayo de 2026, la actividad de TSS se ejecutó en el tramo vial correspondiente al municipio de Choachí, en donde se logró completar la longitud programada para intervención la cual es igual a la longitud que recibió el tratamiento de capa estabilizada equivalente a 11.655,69 metros lineales. Se inicio con el replanteo, del cual se tomó como punto de partida las banderas con abscisado ya puesto en campo que permanece aún desde el replanteo que se hizo para la demarcación de los tramos a intervenir con capa estabilizada de afirmado, para luego proceder con la preparación de la superficie, seguido de la aplicación de la emulsión asfáltica y distribución del agregado pétreo según las especificaciones de proyecto. Se incorporó controles de calidad de laboratorio y registros fotográficos que permitieron asegurar la correcta ejecución del tratamiento superficial. Además, se garantizó que las condiciones de humedad de la capa estabilizada y la preparación de la superficie permitieran un ligado efectivo de la emulsión con la grava, asegurando la durabilidad y resistencia del TSS aplicado en el tramo de Choachí.
- **Estabilización de capa de afirmado existente en el frente de obra del municipio de Fomeque:** donde se mantuvo la continuidad operativa en el frente de obra, avanzando en las actividades de estabilización de capa de afirmado sobre los tramos viales 2, 3 y 4 de las Margarita y La Pastora priorizados dentro del alcance contractual.
- **Estabilización de rasante en el frente de obra del municipio de Ubalá:** Durante el mes de mayo se dio continuidad a las actividades de estabilización de la superficie de rasante, interviniendo aproximadamente 2,7 kilómetros lineales de vía en el tramo comprendido entre las veredas San Antonio y San Luis. Los trabajos ejecutados estuvieron orientados al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y al fortalecimiento de la estructura superficial

de la vía, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

- **Implementación y seguimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** En el frente de obra de Sibaté como en el de Choachí se llevó a cabo la distribución de la señalización vertical del PMT, conforme a los diseños típicos aprobados, garantizando condiciones de seguridad vial para usuarios y personal de obra durante las actividades de intervención.

3.3. RECOMENDACIONES Y ACCIONES INMEDIATAS

Con el propósito de mitigar las desviaciones identificadas frente a la programación contractual y optimizar el desarrollo de la Fase III – Intervención de Vías, se ha avanzado en la reprogramación de actividades conforme a la Línea Base 4, así como en el fortalecimiento operativo de los frentes de obra, mediante la redistribución estratégica de recursos, la reorganización de cuadrillas de trabajo y el apoyo con maquinaria adicional, orientado a mejorar los rendimientos productivos en los corredores priorizados.

Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de articulación y socialización con las comunidades ubicadas en las zonas de intervención, con el fin de facilitar el acceso a los frentes de obra, minimizar interferencias durante la ejecución de las actividades constructivas y promover condiciones favorables para el desarrollo continuo de las intervenciones programadas.

De igual manera, resulta prioritario mantener un seguimiento permanente al proceso de revisión y aprobación de actas de obra, actas de costos y demás documentos contractuales por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante, con el fin de garantizar la estabilidad del flujo financiero del contrato, así como la sostenibilidad operativa de los frentes de trabajo.

Así mismo, se considera necesario dar continuidad a los procesos de análisis, control y validación técnica de los materiales utilizados en las intervenciones, así como al seguimiento del desempeño de las soluciones de estabilización implementadas, con el propósito de verificar su comportamiento estructural en campo y asegurar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para el mejoramiento de la infraestructura vial.

4. INFORMACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO

4.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 19. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

CONTRATO No.	ICCU-CTO-138 DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SOFAN C-031
OBJETO	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DE CONTRATO	$ 35.350.235.228,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 meses o hasta 31 de diciembre del 2025
PRÓRROGA No. 1	hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS GABRIEL SOFAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRA	WILSON LOAIZA GALINDO
DIRECCIÓN	CARRERA 13A # 39-38 OFICINA 414 BOGOTÁ

Fuente: Propia

4.2. INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

Tabla 20. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024

CONTRATO No.	ICCU-CM-050 de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

VALOR INICIAL DE CONTRATO	$3.865.474.620,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 meses y 15 días hasta 31 de diciembre del 2025
PRÓRROGA No. 1	hasta el 31 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FIINAL	31 de agosto de 2026
REPRESENTANTE LEGAL	SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
DIRECTOR DE OBRA	CRISTIAN CAMILO MORENO ARIAS

Fuente: Propia

4.3. ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Luego de aprobado modificatorio No 1 en el mes de diciembre de 2025 al contrato que permite ampliar 8 meses la etapa de construcción, es decir con fecha fin a 31 de agosto de 2026, aprobando consigo la reprogramación de obra presentada por el contratista y es con esta nueva línea base que se continuara realizando el seguimiento al proyecto, LINEA BASE 3.

Sin embargo, mediante comunicado 766-508 del 16 de diciembre de 2026 la interventoría realiza observaciones a la programación presentada. El consorcio SOFAN mediante comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-549 16 de enero del 2026 realiza los ajustes solicitados por interventoría a la línea base 3 y finalmente estos ajustes quedan aprobados mediante comunicado 766-565 de fecha 16 de enero de 2026, y se fija como LINEA BASE 4 reprogramación para seguimiento de obra

Durante el mes de Mayo de 2026 de acuerdo al informe semanal No. 59 de corte 29-05-2026, el contrato ICCU No. 138 tiene un avance físico programado del 59,43%, frente a un avance ejecutado del 46,01 %, lo que refleja una diferencia de -13.42 %. Sin embargo, es de aclarar que este atraso no refleja la realidad del proyecto en el entendido que el alcance contractual ha cambiado, por ello se está solicitando a la interventoría modificatorio que permita incluir las actividades NO PREVISTAS y actualizara si el cronograma de obras.

4.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Tabla 21. Pólizas iniciales del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/01/2025	30/06/2026	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	27/01/2025	30/06/2026	$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	27/01/2025	31/12/2028	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	31/12/2025	31/12/2028	$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	31/12/2025	31/12/2027	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	21/01/2025	31/12/2025	$1.767.511.761,00

Fuente: Póliza No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 1 – 29 de enero del 2025

Tabla 22. Pólizas acta de inicio del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	10/09/2026	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	10/09/2026	$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	13/03/2029	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	13/03/2029	$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	12/03/2028	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	13/03/2026	$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 2– 25 de abril del 2025

Tabla 23. Pólizas del acta de inicio – según Modificatorio 1 (Anexo 3)

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	10/09/2026	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	10/09/2026	$10.605.070.568,40
Prestaciones sociales	09/04/2025	13/03/2029	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	13/03/2029	$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	12/03/2028	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	13/03/2026	$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 3 – 10 de julio de 2025

Tabla 24. Pólizas del acta de inicio – según Prorroga 1 (Anexo 4)

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/04/2025	28/02/2027	$7.070.047.045,60
Buen manejo del anticipo	09/04/2025	28/02/2027	$10.605.070.568,40

Prestaciones sociales	09/04/2025	31/08/2029	$1.767.511.761,40
Calidad de Servicio	13/03/2026	31/08/2029	$694.722.024,00
Estabilidad de Obra	13/03/2026	31/08/2028	$9.771.404.140,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/04/2025	31/08/2026	$1.767.511.761,00

Fuente: Pólizas No. NB-100367237 y NB-10009489 Anexo 4 – 17 de diciembre de 2025

Las pólizas correspondientes al contrato de obra se encuentran anexas en el presente documento para su revisión (Anexo 1 – Pólizas del contrato de obra).

4.5. CUADRO DE CONTROL LEGAL

Tabla 25. Documentos del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

DOCUMENTO	No.	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO
Minuta del Contrato	ICCU-138 de 2025	27/01/2025	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Acta de inicio de obra	1	09/01/2025	Suscripción del Acta de inicio
Modificación	1	15/07/2025	Sustitución de la fuente de financiación del contrato, reemplazando recursos ordinarios por recursos provenientes de crédito interno excedente.
Prorroga	1	16/12/2025	Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato de obra No ICCU 138 de 2025, hasta el 31 de agosto de 2026

Fuente: Propia

Estos documentos se encuentran anexas en el presente documento para su revisión (Anexo 2 – Documentos contrato de obra).

4.6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

De conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales, la Entidad Contratante gestionó la entrega de un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de obra ICCU-CTO-138 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del proyecto.

Tras la radicación de la documentación requerida, la constitución del patrimonio autónomo y la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable No. 3-1-124317 entre la Fiduciaria Bogotá S.A. y el Consorcio SOFAN C-031, el día 24 de julio de 2025 se efectuó el desembolso a la cuenta fiduciaria No. 0003201282 – FIDUBOGOTÁ S.A. PA – CONSORCIO SOFAN C-031.

El Giro No. 1 del anticipo fue autorizado mediante Oficio No. 766-146 del 11 de agosto de 2025, por un valor aprobado de $1.808.857.742,80 COP, correspondiente a las solicitudes validadas por la Interventoría conforme al Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2. De este valor, la Fiduciaria Bogotá S.A. ejecutó efectivamente $1.805.262.153 COP, según certificación del Informe Mensual No. 2 – agosto 2025. La diferencia de $3.595.590 COP corresponde a la operación rechazada a favor del señor Yan Carlos Morera Morera, debido a inconsistencia entre el número de identificación registrado en el RUT y el informado en su cuenta bancaria. Este valor permanece en el patrimonio autónomo y será reprogramado para el siguiente giro una vez se subsane la observación.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto y el 7 de septiembre de 2025, se autorizó el Giro 2 del anticipo, aprobado mediante Oficio 766-179 del 7 de septiembre de 2025, por un valor de $1.362.621.635,40, destinado principalmente a la adquisición, transporte y operación de equipos y maquinaria pesada requeridos para el desarrollo de los frentes de obra.

El Giro No. 3 del anticipo fue aprobado mediante Oficio No. 766-267, con un valor total aprobado de $341.671.075,03 COP. No obstante, el valor neto desembolsado correspondió a $330.368.102 COP, debido al rechazo del pago a favor del señor Cristian Camilo Grimaldo Yanes, cuyo contrato de prestación de servicios (Cto. 138-004/2025) presentó observación en la validación fiduciaria. Dicho valor fue reprogramado para el Giro No. 4, una vez subsanada la inconsistencia.

El Giro No. 4 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-289 del 03 de octubre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 004 del 29 de septiembre de 2025, por un valor total aprobado de $1.323.648.869,04 COP. Los recursos de este giro fueron destinados a cubrir costos de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, y compra de repuestos para maquinaria y equipos, en atención a las necesidades operativas de los frentes de trabajo activos en los municipios de Choachí y Sueva.

El Giro No. 5 del anticipo fue aprobado mediante Oficio No. 766-436 del 25 de noviembre de 2025, por un valor total de $995.267.441,00 COP. Este giro incluyó solicitudes relacionadas con diversos rubros, tales como la adquisición de maquinaria y equipos, repuestos, mano de obra, insumos y materiales, entre otros. Entre los pagos realizados destacan los correspondientes al alquiler de equipos, repuestos para maquinaria, y el pago de anticipos para contratos de servicios.

El Giro No. 6 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-468 del 04 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 006 del 02 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de $249.914.081 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a atender requerimientos operativos asociados a la ejecución del contrato, específicamente para el pago de costos relacionados con mano de obra, adquisición de insumos y materiales, así como la atención de necesidades logísticas y operativas de los frentes de obra activos.

En el marco de la ejecución financiera del anticipo y atendiendo la evolución real de los consumos registrados en la plataforma fiduciaria, fue necesario ajustar el Plan de Inversión del Anticipo, con el fin de garantizar su correspondencia con la ejecución efectiva del contrato. En ese sentido, el Consorcio SOFAN C-031 radicó la Solicitud de revisión y aprobación del Ajuste del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3, mediante oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-463, en el cual se

sustentó técnicamente la redistribución interna de los recursos, sin modificar el valor total del anticipo aprobado. Dicho ajuste respondió a la necesidad de reubicar los valores conforme a la ejecución real validada en los Informes de Buen Manejo del Anticipo y a la dinámica operativa del proyecto, evidenciando una mayor demanda en los rubros de Mano de Obra e Insumos y Materiales, y una menor ejecución en el rubro de Transporte de Materiales. Como resultado del proceso de revisión, la Interventoría aprobó la Modificación del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3 mediante Oficio No. 766-495 del 12 de diciembre de 2025, dejando constancia de que el ajuste no altera el valor total del anticipo, sino que garantiza coherencia contable, trazabilidad financiera y alineación entre los giros, los soportes fiduciarios y las actividades ejecutadas en campo.

El Giro No. 7 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-505 del 17 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 007 del 15 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de $1.704.620.333,00 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a la atención de compromisos operativos y financieros asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el pago de mano de obra, adquisición de materiales e insumos, así como la cobertura de requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de los frentes de obra activos.

El Giro No. 8 del anticipo fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-602, con base en la Orden de Giro No. 008 del febrero de 2025, por un valor total aprobado de $ 1.397.888.927 COP. Los recursos correspondientes a este giro fueron destinados a la atención de compromisos operativos y financieros asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el pago de mano de obra, adquisición de materiales e insumos, así como la cobertura de requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de los frentes de obra activos.

El Giro No. 9 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-646 del 27 de febrero de 2026, por un valor total aprobado de $ 348.507.800 COP. Este giro incluyó solicitudes asociadas a la ejecución del anticipo, correspondientes a servicios de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, alquiler y operación de maquinaria y equipos, así como reintegros debidamente soportados, relacionados con la ejecución contractual de los frentes de obra. La aprobación se otorgó una vez verificados los soportes técnicos, administrativos, financieros y fiduciarios, conforme a las validaciones efectuadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3.

El Giro No. 10 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-688 del 16 de marzo de 2026, por un valor total aprobado de $ 587.568.028,79 COP. Este giro incluyó solicitudes asociadas a la ejecución del anticipo, correspondientes a servicios de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, alquiler y operación de maquinaria y equipos, así como reintegros debidamente soportados, relacionados con la ejecución contractual de los frentes de obra. La aprobación se otorgó una vez verificados los soportes técnicos, administrativos, financieros y fiduciarios, conforme a las validaciones efectuadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 4.

Los recursos desembolsados corresponden a pagos debidamente soportados con facturas, órdenes de compra, actas de cumplimiento y certificaciones de prestación de servicios, los cuales fueron revisados por la Interventoría y validados por la Fiduciaria antes de su dispersión. Todos los pagos se enmarcan en los rubros aprobados del Plan de Inversión del Anticipo –Versión 4, garantizando la correspondencia entre la ejecución financiera y el avance técnico de las obras.

Con la ejecución de los Giros No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, la aplicación acumulada del anticipo a 31 de marzo de 2026 asciende a $ 10.105.667.370,00 COP,

quedando un saldo pendiente por ejecutar de $ 10.832.991,00 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

Dicho saldo constituye la base financiera para los giros subsiguientes y se encuentra debidamente registrado en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, administrado por Fiduciaria Bogotá S.A.

El detalle de la ejecución y el saldo de los recursos del anticipo se presenta en el siguiente cuadro de control de desembolsos:

Tabla 26. Control de Plan de Inversión Anticipo

ÍTEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO V3 (A)	DESEMBOLSOS	SALDO PENDIENTE
1	Costo de Mano de Obra (Personal Directo e Indirecto)	$ 2.652.935.144,79	$ 2.652.935.144,79	-
2	Insumos y Materiales	$ 4.642.015.015,21	$ 4.631.182.024,21	$ 10.832.991,00
3	Compra de Maquinaria y Equipos	$ 2.571.481.979,00	$ 2.571.481.979,00	-
4	Repuestos para Maquinaria y Equipos	$ 126.017.708,00	$ 126.017.708,00	-
5	Transporte de Materiales	$ 124.050.514,00	$ 124.050.514,00	-
6	Contribución Especial	$ (488.570.207,00)	-	-
TOTAL		$10.116.500.361,00	$ 10.105.667.370,00	$ 10.832.991,00

Fuente: Propia

En adición, se anexa el Informe de Fiducia (Anexo 8) correspondiente al mes de mayo de 2026, el cual se presenta con carácter mes vencido, conforme al calendario de entregas establecido por la Fiduciaria Bogotá S.A. Por lo anterior, aunque el informe fiduciario corresponde a noviembre, la información financiera y contractual consolidada en el presente informe mensual incluye datos actualizados hasta el mes de abril de 2026, a fin de reflejar el estado real de ejecución del contrato.

4.7. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en las condiciones contractuales, el anticipo entregado al contratista se encuentra distribuido por fases, conforme al alcance del contrato, tal como se presenta en el siguiente cuadro resumen

Tabla 27. Distribución del Anticipo por Fase

FASE / CONCEPTO	ANTICIPO ($)
Fase I y II – Caracterización vial y ensayos	$ 833.666.429,00
Fase III de la Intervención de las Vías – Caracterización vial y ensayos (obra)	$ 9.771.404.139,00
Total Anticipo	$ 10.605.070.568,00

Fuente: Propia

A partir de esta distribución, la amortización del anticipo se realiza de manera progresiva y proporcional, mediante descuentos aplicados a las facturas y actas de pago aprobadas, de acuerdo con el avance certificado de cada fase del contrato.

Tabla 28. Amortización Fase I y II – Caracterización vial y ensayos

Anticipo Fase I y II – Caracterización vial y ensayos					$ 833,666,429.00
Factura	Fecha	Asunto	Valor	Amortización	Saldo por amortizar
CSC-3	15/10/2025	Primer 25%	$ 694,722,024.00	$ 208,416,607.00	$ 625,249,822.00
CSC-6	19/12/2025	Segundo 25%	$ 694,722,024.00	$ 208,416,607.00	$ 416,833,215.00
CSC-5	18/12/2025	Tercer 25%	$ 694,722,024.00	$ 208,416,607.00	$ 208,416,608.00

Fuente: Propia

Tal como se observa en la tabla anterior, la amortización del anticipo correspondiente a la Fase I y II se ha ejecutado de manera proporcional en cada uno de los cortes certificados, quedando a la fecha de corte del presente informe un saldo pendiente por amortizar de $208.416.608,00, correspondiente al pago tramo de esta fase.

Tabla 29. Amortización Fase III de la Intervención de las Vías

Fase III de la Intervención de las Vías					$ 9.771.404.139,00
Factura	Fecha	Asunto	Valor	Amortización	Saldo por amortizar
CSC-9	30/12/2025	Acta parcial No 1	$ 1.004.028.649,22	$ 301.208.594,75	$ 9.470.195.544,25
CSC-10	16/04/2026	Acta parcial No 2	$ 2.171.154.026,51	$ 651.346.207,95	$ 8.818.849.336,30
CSC-11	13/05/2026	Acta parcial No 3	$ 2.311.717.086,28	$ 693.515.125,88	$ 8.125.334.210,42

Fuente: Propia

En lo correspondiente a la Fase III – Obra, el proceso de amortización del anticipo se ha venido ejecutando de manera progresiva a través de las Actas Parciales de

Obra No. 1, No. 2 y No. 3, asociadas a las facturas CSC-9, CSC-10 y CSC-11, respectivamente. Sobre el valor total asignado a esta fase, correspondiente a $9.771.404.139,00, se efectuó una primera amortización por valor de $301.208.594,75 con ocasión del Acta Parcial de Obra No. 1, quedando un saldo por amortizar de $9.470.195.544,25. Posteriormente, con la radicación y trámite del Acta Parcial de Obra No. 2, se realizó una amortización adicional de $651.346.207,95, reduciendo el saldo pendiente a $8.818.849.336,30. Finalmente, con el Acta Parcial de Obra No. 3, se aplicó una nueva amortización por valor de $693.515.125,88, de manera que el saldo por amortizar al corte correspondiente asciende a $8.125.334.210,42.

En consecuencia, el proceso de amortización del anticipo en la Fase III se viene desarrollando de forma ordenada, trazable y conforme a los porcentajes contractualmente establecidos, con soporte en las respectivas facturas, actas parciales aprobadas y registros financieros del contrato. El valor amortizado acumulado a la fecha asciende a $1.646.069.928,58, y el saldo pendiente por amortizar, equivalente a $8.125.334.210,42, continuará siendo descontado en las siguientes actas de pago, de acuerdo con el avance físico certificado y con la dinámica de ejecución de obra.

5. INFORMACIÓN TÉCNICA

5.1. PROGRAMACIÓN DE OBRA

Línea Base 1: El 28 de abril del 2025, se presentó el Programa General Integral de Obra del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, mediante el comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-053, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución y duración del contrato. La programación se encuentra realizada para las tres fases: PRIMERA FASE. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN VIAL, SEGUNDA FASE. CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES,

y TERCERA FASE. INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS, con el fin de tener definidos por las partes los tipos y estructuras de intervención a realizar. La programación fue aprobada por la interventoría mediante el comunicado 766-045-ICCU del 29 de abril del 2025.

Línea base 2: Posteriormente se ha presentado una redistribución de las actividades en el cronograma la cual fue aprobada por la interventoría el día 10 de noviembre de 2025 mediante comunicado No. 766-391 de 2025 y es nuestra línea base 2, sobre la cual se realiza el seguimiento de obra. Esta línea base 2 conserva la fecha contractual.

Línea base 3. El día 16 de diciembre de 2025, se aprueba modificatorio al contrato con una ampliación de 8 meses, es decir con fecha fin a 31 de agosto de 2026, aprobando consigo la reprogramación de obra presentada por el contratista y es con esta nueva línea base que se continuara realizando el seguimiento al proyecto.

Línea base 4. Mediante comunicado 766-508 del 16 de diciembre de 2026 la interventoría realiza observaciones a la programación presentada. El consorcio SOFAN mediante comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-549 16 de enero del 2026 realiza los ajustes solicitados por interventoría a la línea base 3 y finalmente estos ajustes quedan aprobados mediante comunicado 766-565 de fecha 16 de enero de 2026, y se fija como LINEA BASE 4 reprogramación para seguimiento de obra

Línea Base 5. Actualmente el contratista viene tramitando OTRO SI al contrato debido a la necesidad de incluir unas actividades NO PREVISTOS y que modifican el alcance contractual, esto con el fin de conocer y reportar el estado actual real del proyecto, pues los porcentajes que se vienen reportando no contemplan estas actividades. Lo cual indica que el atraso del proyecto no obedece a la voluntad del contratista.

(Anexo 3 Programación de obra línea base 4.)

Tabla 30. Programación del contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025. Línea base 4

Id	Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo de línea base4	Fin de línea base4	Duración de línea base4	Costo
1	1	1	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	409 días	9/04/25	31/08/26	409 días	$ 34.334.845.348,00
2	2	1.1	FIRMA DE ACTA DE INICIO DE CONTRATO	0 días	9/04/25	9/04/25	0 días	$0,00
3	3	1.2	FASE 1 - CARACTERIZACION	156 días	10/04/25	20/10/25	156 días	$ 1.111.555.237,00
4	4	1.2.1	INICIO DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION	0 días	10/04/25	10/04/25	0 días	$0,00
5	5	1.2.2	GUAVIO	130 días	10/04/25	18/09/25	130 días	$ 323.418.409,00
19	19	1.2.3	MEDINA	78 días	17/07/25	20/10/25	78 días	$ 245.249.103,00
29	29	1.2.4	ORIENTE	119 días	3/05/25	25/09/25	119 días	$ 485.130.186,00
51	51	1.2.5	SOACHA	48 días	22/07/25	18/09/25	48 días	$ 57.757.539,00
57	57	1.3	FIN DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION	0 días	20/10/25	20/10/25	0 días	$0,00
58	58	1.4	FASE 2 - LABORATORIOS	162 días	16/04/25	1/11/25	162 días	$ 1.667.332.859,00
59	59	1.4.1	INICIO DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS	0 días	16/04/25	16/04/25	0 días	$0,00
60	60	1.4.2	GUAVIO	65 días	16/04/25	8/07/25	65 días	$ 485.127.624,00
77	77	1.4.3	MEDINA	96 días	9/07/25	1/11/25	96 días	$ 367.873.652,00
89	89	1.4.4	ORIENTE	128 días	9/05/25	11/10/25	128 días	$ 727.695.276,00
116	116	1.4.5	SOACHA	35 días	14/08/25	25/09/25	35 días	$ 86.636.307,00
123	123	1.5	FIN DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS	0 días	1/11/25	1/11/25	0 días	$0,00
124	124	1.6	FASE 3 -OBRA	284 días	11/09/25	31/08/26	284 días	$ 31.555.957.252,...
125	125	1.6.1	INICIO DE ETAPA 3 DE OBRA	0 días	11/09/25	11/09/25	0 días	$0,00
126	126	1.6.2	PRELIMINARES	12 días	11/09/25	25/09/25	12 días	$ 0,00
130	130	1.6.3	GUAVIO	254 días	17/10/25	31/08/26	254 días	$ 9.181.511.488,00
131	131	1.6.3.1	GAMA	170 días	26/11/25	25/06/26	170 días	$ 1.168.805.042,98
151	151	1.6.3.2	SUEVA	166 días	17/10/25	12/05/26	166 días	$ 3.584.031.087,95
189	189	1.6.3.3	UBALA	154 días	19/02/26	31/08/26	154 días	$ 4.428.675.357,07
227	227	1.6.3.4	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA GUAVIO	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00
228	228	1.6.4	MEDINA	53 días	25/06/26	31/08/26	53 días	$ 6.962.371.108,00
229	229	1.6.4.1	MEDINA	53 días	25/06/26	31/08/26	53 días	$ 4.807.351.479,27
267	267	1.6.4.2	PARATEBUENO	45 días	6/07/26	31/08/26	45 días	$ 2.155.019.628,73
287	287	1.6.4.3	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA MEDINA	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00
288	288	1.6.5	ORIENTE	259 días	10/10/25	31/08/26	259 días	$ 13.772.395.321,00
289	289	1.6.5.1	CHOACHI	150 días	10/10/25	16/04/26	150 días	$ 5.011.110.161,26
327	327	1.6.5.2	FOSCA	60 días	13/05/26	28/07/26	60 días	$ 1.922.867.852,61
347	347	1.6.5.3	CHIPAQUE	78 días	19/02/26	27/05/26	78 días	$ 1.244.619.919,06
367	367	1.6.5.4	FOMEQUE	160 días	26/01/26	12/08/26	160 días	$ 4.428.422.932,13
405	405	1.6.5.5	QUETAME	29 días	25/07/26	31/08/26	29 días	$ 1.165.374.455,94
425	425	1.6.5.6	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA ORIENTE	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00
426	426	1.6.6	SOACHA	87 días	1/12/25	17/03/26	87 días	$ 1.639.679.335,00
427	427	1.6.6.1	SIBATE	87 días	1/12/25	17/03/26	87 días	$ 1.639.679.335,00
447	447	1.6.6.2	FIN DE INTERVENCION PROVINCIA SOACHA	0 días	17/03/26	17/03/26	0 días	$ 0,00
448	448	1.7	FIN DE ETAPA 3 DE OBRA	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$0,00
449	449	1.8	Entrega Final del proyecto	0 días	31/08/26	31/08/26	0 días	$0,00

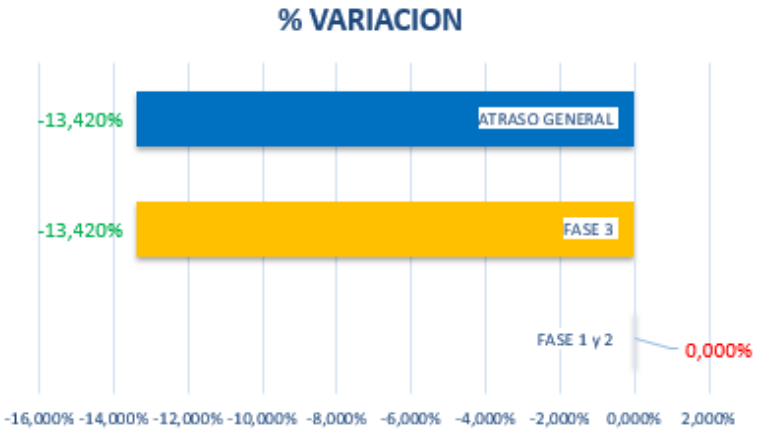
Fuente: Propia

5.2. ATRASOS O ADELANTOS DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe (29 de mayo de 2026), el análisis de la curva EVM (Earned Value Management) medida con la línea Base 4, evidencia una variación acumulada de –13,42% respecto al valor programado de ejecución. Mientras que el avance físico proyectado se encontraba en 59,43%, el avance real ejecutado alcanzó un 46,01%. De aquí es muy importante destacar que la Fase 1 y

la fase 2 ya está al 100%, sin embargo, La fase 3 del contrato la cual presenta un atraso de -13,42%

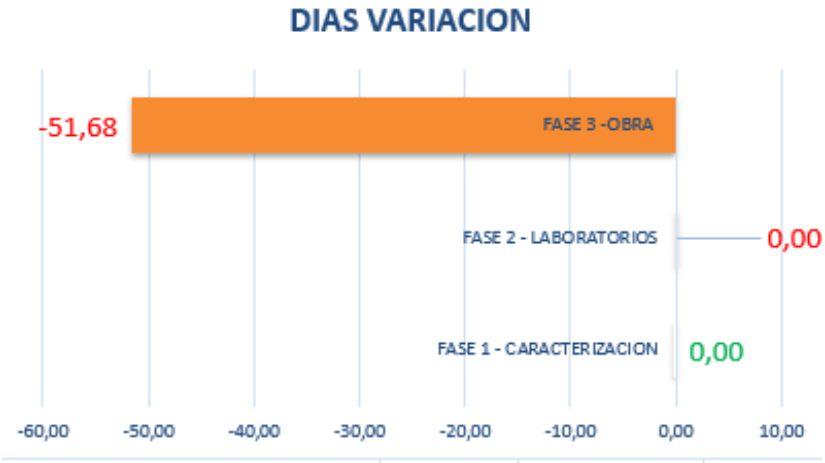
Gráfica 1. Atrasos – Contrato ICCU-138 de 2025 mes de Mayo 2026 (línea Base 4)



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Las gráficas presentadas permiten evidenciar tanto el comportamiento global de los atrasos como su distribución específica por fases del contrato. En la Gráfica 1 se observa una variación negativa (atraso) del -13,42%, con un rezago marcado en la fase 3 de construcción. Complementariamente, la Gráfica 2 detalla este comportamiento en días calendario, mostrando que la Fase 3 – Obra una variación negativa para unos 51,68 días de adelanto. La fase 1 y 2 ya se cerró al 100%.

Gráfica 2. Atrasos en días por fase Contrato ICCU-138 de 2025 mes de Mayo 2026

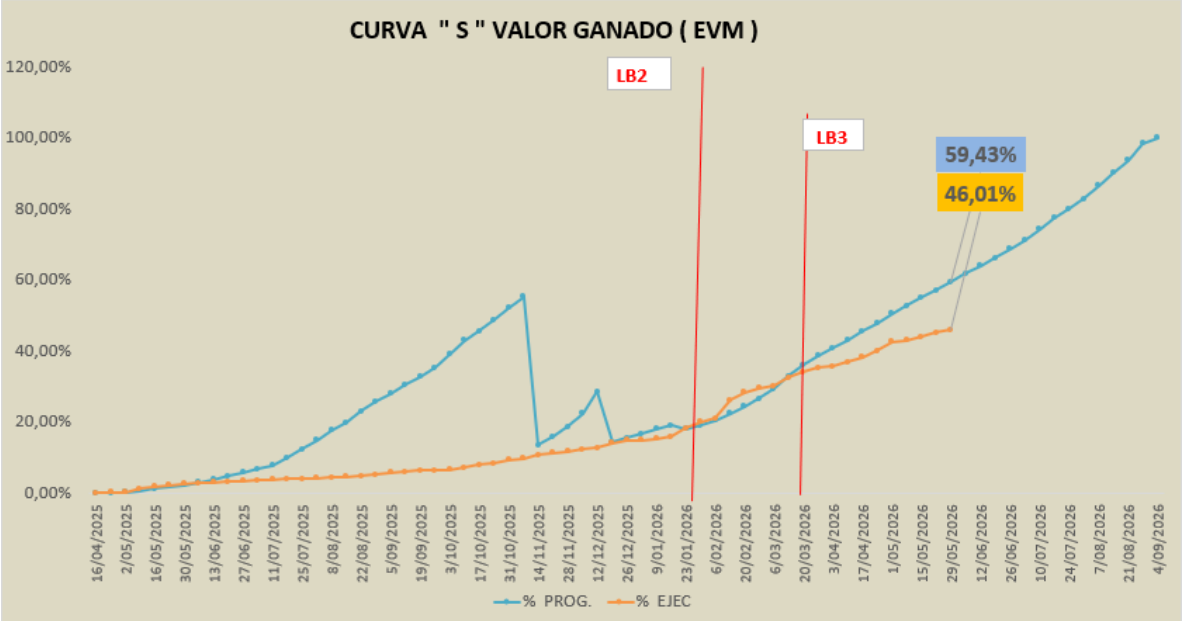


Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.3. AVANCE FÍSICO

Durante el periodo de corte correspondiente al mes de Mayo de 2026, de acuerdo al último informe del mes con fecha 29-05-2026, el proyecto tiene un avance físico programado del 59,43 %, frente a un avance real ejecutado del 46,01 %, lo que representa un desfase o variación positiva de -13,42%

Ilustración 6 - Curva EVM valor ganado Avance de obra de mes de Mayo 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Ahora bien, revisando las ejecuciones en las diferentes fases del contrato se evidencia que la fase 1 ya se encuentra al 100%, la fase 2 se encuentra al 100% y la fase 3 una variación negativa de –13,42%

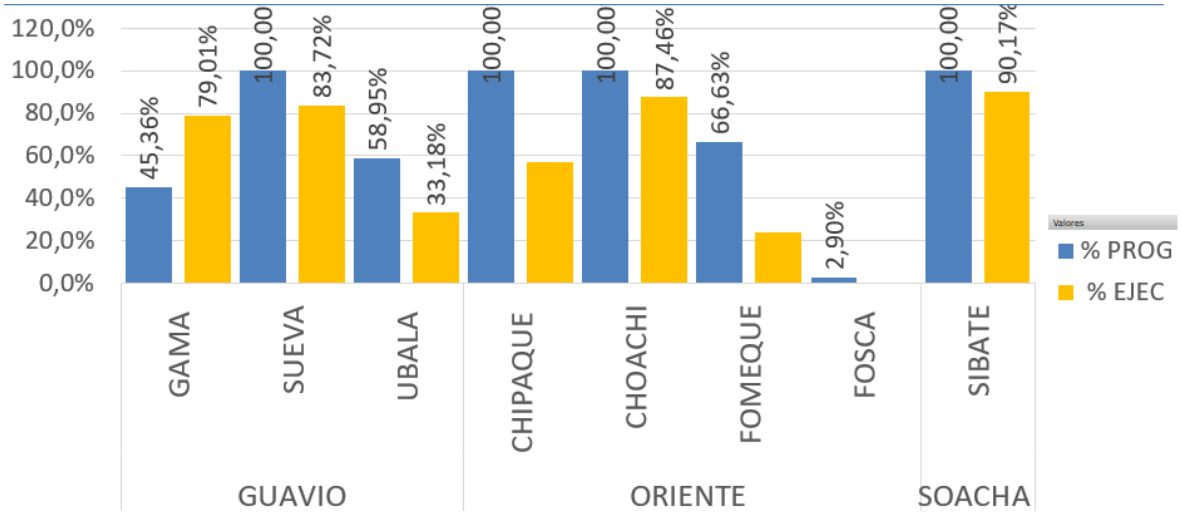
Ilustración 7. Comparativa de avance por Fases mes de Mayo 2026

ETAPA	VALOR	% PROG.	% EJEC.	FIN
FASE 1 - CARIZION	$ 1.111.555.237,00	100,00%	100,00%	20/10/2025
FASE 2 - LAB.	$ 1.667.332.859,00	100,00%	100,00%	9/08/2025
FASE 3 -OBRA	$ 31.555.957.252,00	55,86%	41,26%	31/08/2026

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

La siguiente grafica muestra los avances y se evidencian las desviaciones en cada uno de los municipios de acuerdo con la programación para la fase 4 del contrato

Ilustración 8 - Comparativa de avance por Fases mes de Mayo 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.4. AVANCE FINANCIERO

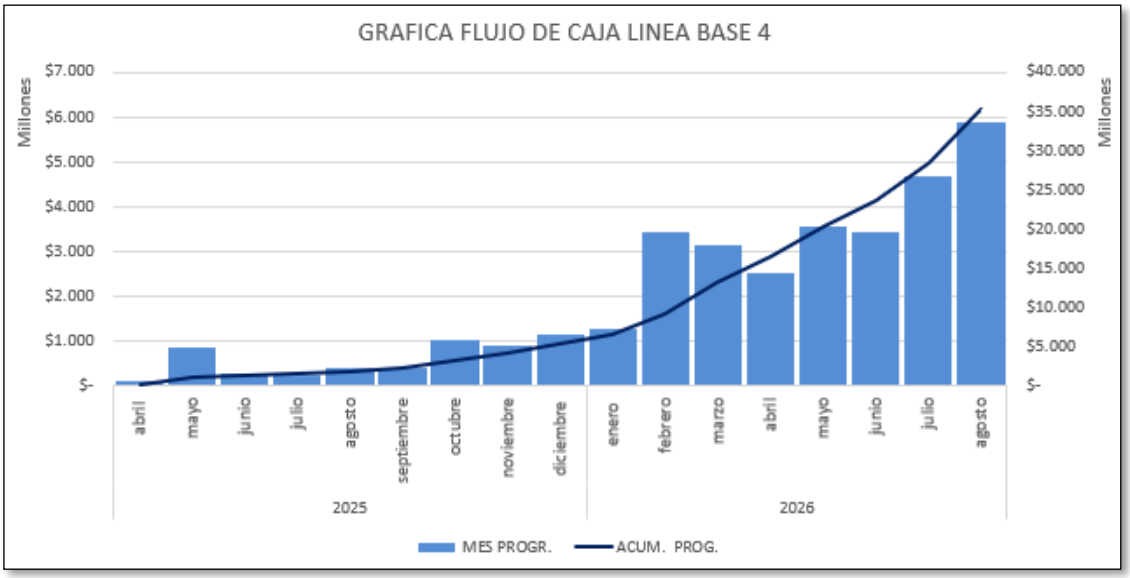
A continuación, se presenta flujo de caja del proyecto de acuerdo con la programación de obra vigente, LINEA BASE 4.

Tabla 31. Flujo de caja contrato ICCU-CTO-138 DE 2025. LINEA BASE 4

		PROGRAMADO	
AÑO	MES	MES PROGR.	ACUM. PROG.
2025	abril	$ 122.146.698,47	$ 122.146.698,47
	mayo	$ 860.187.143,87	$ 982.333.842,34
	junio	$ 264.831.725,86	$ 1.247.165.568,20
	julio	$ 246.482.161,05	$ 1.493.647.729,25
	agosto	$ 404.936.790,98	$ 1.898.584.520,23
	septiembre	$ 413.655.202,54	$ 2.312.239.722,77
	octubre	$ 1.018.518.794,23	$ 3.330.758.517,00
	noviembre	$ 883.188.426,95	$ 4.213.946.943,94
	diciembre	$ 1.144.227.127,76	$ 5.358.174.071,70
2026	enero	$ 1.272.450.647,49	$ 6.556.251.925,77
	febrero	$ 3.422.700.615,11	$ 9.192.891.030,99
	marzo	$ 3.123.722.782,36	$ 13.295.404.496,72
	abril	$ 2.497.700.027,28	$ 16.450.383.636,39
	mayo	$ 3.536.780.996,15	$ 20.405.650.394,11
	junio	$ 3.434.060.338,73	$ 23.641.798.469,80
	julio	$ 4.658.252.527,13	$ 28.458.052.316,58
	agosto	$ 5.876.793.031,42	$ 35.350.235.228,00

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Gráfica 3. Grafica de flujo de caja LINEA BASE 4 (Reprogramación)



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

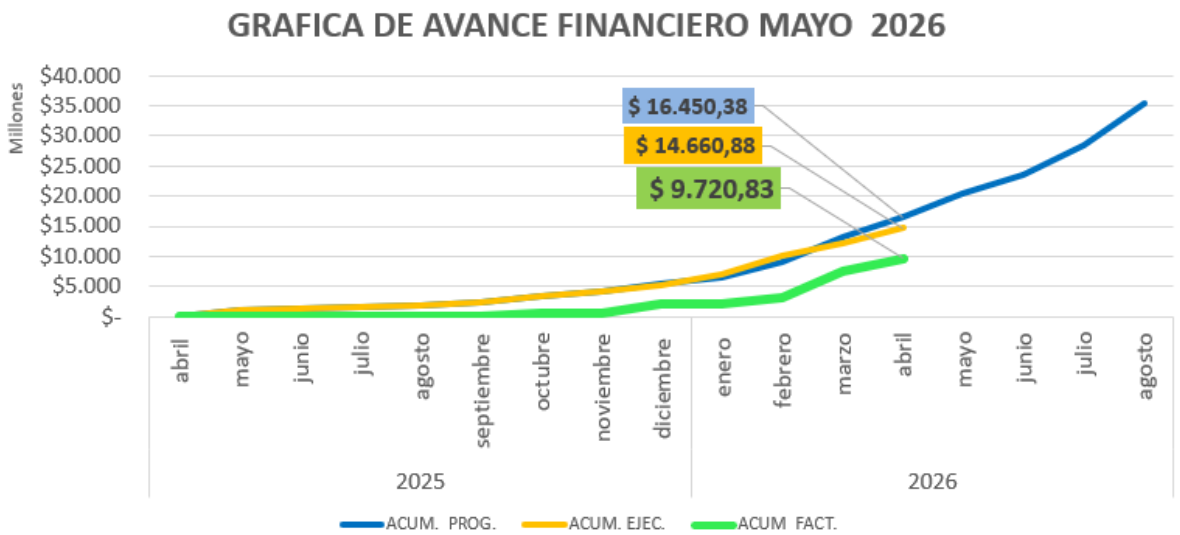
Ahora bien, la obra ya cuenta con ejecución. A la fecha de este informe, se ha logrado radicar 6 facturas, 2 facturas correspondientes a la fase 1 y 2, y 4 facturas correspondientes a las actas de corte 1 y 2 de la FASE 3, pendiente por presentar facturación del acta 5 para la fase 3. Como se muestra a continuación.

Tabla 32. Relación avance financiero contrato ICCU-CTO-138 DE 2025

		PROGRAMADO		EJECUTADO		FACTURADO	
AÑO	MES	MES PROGR.	ACUM. PROG.	EJEC. MES	ACUM. EJEC.	MES FACT.	ACUM FACT.
2025	abril	$ 122.146.698,47	$ 122.146.698,47	$ 105.272.694,28	$ 105.272.694,28	$ -	$ -
	mayo	$ 860.187.143,87	$ 982.333.842,34	$ 877.061.148,06	$ 982.333.842,34	$ -	$ -
	junio	$ 264.831.725,86	$ 1.247.165.568,20	$ 264.831.725,86	$ 1.247.165.568,20	$ -	$ -
	julio	$ 246.482.161,05	$ 1.493.647.729,25	$ 280.143.292,17	$ 1.527.308.860,37	$ -	$ -
	agosto	$ 404.936.790,98	$ 1.898.584.520,23	$ 371.275.659,85	$ 1.898.584.520,23	$ -	$ -
	septiembre	$ 413.655.202,54	$ 2.312.239.722,77	$ 417.645.865,86	$ 2.316.230.386,09	$ -	$ -
	octubre	$ 1.018.518.794,23	$ 3.330.758.517,00	$ 1.014.528.130,91	$ 3.330.758.517,00	$ 694.722.004,00	$ 694.722.004,00
	noviembre	$ 883.188.426,95	$ 4.213.946.943,94	$ 883.188.426,95	$ 4.213.946.943,94	$ -	$ 694.722.004,00
	diciembre	$ 1.144.227.127,76	$ 5.358.174.071,70	$ 1.069.854.334,33	$ 5.283.801.278,28	$ 1.389.444.048,00	$ 2.084.166.052,00
2026	enero	$ 1.272.450.647,49	$ 6.556.251.925,77	$ 1.638.161.988,30	$ 6.921.963.266,58	$ -	$ 2.084.166.052,00
	febrero	$ 3.422.700.615,11	$ 9.192.891.030,99	$ 3.221.856.855,19	$ 10.143.820.121,77	$ 1.004.028.649,22	$ 3.088.194.701,22
	marzo	$ 3.123.722.782,36	$ 13.295.404.496,72	$ 1.986.124.226,59	$ 12.129.944.348,36	$ 4.482.871.112,79	$ 7.571.065.814,01
	abril	$ 2.497.700.027,28	$ 16.450.383.636,39	$ 2.530.938.375,32	$ 14.660.882.723,68	$ 2.149.767.875,87	$ 9.720.833.689,88
	mayo	$ 3.536.780.996,15	$ 20.405.650.394,11				
	junio	$ 3.434.060.338,73	$ 23.641.798.469,80				
	julio	$ 4.658.252.527,13	$ 28.458.052.316,58				
	agosto	$ 5.876.793.031,42	$ 35.350.235.228,00				

Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

Gráfica 4. Grafica de avance Mayo 2026



Fuente: Seguimiento semanal de contrato – elaboración Consorcio SOFAN C-031

5.5. CONDICIONES CLIMÁTICAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes de mayo de 2026, las condiciones climáticas en los municipios de Ubalá y Fómeque presentaron lluvias continuas y persistentes, lo que ocasionó que la capa de afirmado estabilizado alcanzara un alto porcentaje de humedad durante varias horas del día. Esta situación afectó directamente el avance diario de obra, ya que la intervención de la capa estabilizada requería que el material estuviera en condiciones óptimas de humedad para poder escarificar y aplicar correctamente los estabilizantes. La saturación del material provocó lodo y huellas profundas en los tramos intervenidos, retrasando la movilización de maquinaria y personal y obligando a posponer jornadas de estabilización hasta alcanzar condiciones mecánicas estables del afirmado.

De igual manera, en el municipio de Choachí, la aplicación del Tratamiento Superficial Simple (TSS) se vio limitada por las mismas condiciones climáticas. La

humedad mantenida en la capa estabilizada impidió que la emulsión asfáltica lograra contacto directo con la superficie, lo que hace técnicamente imposible que ligue y confine la grava correctamente. Como resultado, se presentaron demoras en la programación de aplicación de TSS y en la logística de distribución del agregado, afectando la productividad y la continuidad operativa de los frentes de obra en este municipio.

En general, las condiciones climáticas presentadas durante el mes de mayo de 2026, caracterizadas por lluvias continuas y días muy nublados con altos niveles de humedad, afectaron directamente la ejecución diaria de las actividades de estabilización de capa de afirmado en Ubalá y Fómeque, llevando a que las horas efectivas de trabajo se reduzcan a razón de poderse iniciar las actividades propiamente del proceso constructivo para la estabilización de la capa de afirmado en un horario tardío de 11:00 am incluso más tarde sobre el medio día, haciendo que la jornada laboral llegue a horarios de 7:00 pm como lo fue en algunas ocasiones en el municipio de Fomeque. Así mismo, con la aplicación del Tratamiento Superficial Simple (TSS) en Choachí. Ante estas circunstancias, se implementaron jornada de trabajo en horario extendido, con el fin de minimizar los impactos sobre los avances planificados.

En atención a los mecanismos de seguimiento establecidos, el Consorcio SOFAN C-031 elaboró y remite en el Anexo 5 – Reporte de Lluvias. los anexos correspondientes en los cuales se registran fechas, horarios, duración de los eventos de precipitación y su incidencia sobre la productividad, operación de maquinaria y desarrollo de actividades, permitiendo la trazabilidad de las jornadas afectadas y el respectivo soporte de las condiciones que incidieron en el comportamiento de la ejecución.

5.6. REPORTE DE AFECTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante la ejecución de las actividades descritas en el presente informe, no se presentaron afectaciones a infraestructura de servicios públicos, tales como las que comúnmente se han reportado en meses anteriores de mangueras destinadas al suministro de agua de uso agrícola, las cuales cruzan de manera superficial el borde de la vía en sectores correspondientes al área de construcción de la cuneta longitudinal.

5.7. ACTIVIDADES PRIMERA FASE. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN VIAL

Las labores de campo correspondientes al levantamiento de capas geográficas y geoposicionamiento en los once municipios con tramos viales priorizados de las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha han sido completamente culminadas. Siendo el municipio de Fomeque en la semana 28 (18 octubre al 24 de octubre) el último en completarse. La aprobación de los informes de topografía de los 11 municipios de conforman el Lote 1 del programa Caminos Vecinales, Caminos para quedarse, que corresponden a los entregables de la Fase 1 del contrato ICCU-138 2025: Geoposicionamiento y Topografía, se da por finalizada y aprobada esta fase el día 12 de diciembre del 2025.

5.8. APROBACIÓN DE INFORMES

A la fecha de corte del presente informe, correspondiente al 31 de marzo de 2026, la Interventoría ha emitido conceptos definitivos de aprobación sobre la totalidad de los informes de topografía, geoposicionamiento y levantamiento de capas geográficas de los tramos viales desarrollados por el Consorcio SOFAN C-031, en el marco del Contrato ICCU-138 de 2025.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, la Interventoría aprobó los informes correspondientes a los tramos de Gama (Clemente – Palenque – Río Sucio), Junín (Sueva – San Francisco – Valle Junín) y Ubalá (Casa Rosada – San Luis – Laguna Azul), en la provincia del Guavio, mediante los oficios 766-307 del 14 de octubre, 766-309 del 15 de octubre y 766-216 del 16 de septiembre de 2025, respectivamente.

En la Provincia del Oriente, se aprobaron los informes de los tramos Fosca (Fosca – Quinchita – Sáname) mediante oficio 766-307 del 14 de octubre, Chipaque (Siecha – Caldera – Potrero Grande) mediante oficio 766-330 del 22 de octubre de 2025, Fómeque (Fómeque – Cáqueza) y Quetame (Quetame – Yerbabuena – hacia Fómeque) mediante oficio 766-381 del 5 de noviembre de 2025. Así mismo, el informe correspondiente al municipio de Choachí (El Rosario – La Caja – Chatasugá – La Llanada – Ferralarada – Barro Negro – Granadillo – Chivate – Resguardo Bajo) fue aprobado mediante el oficio 766-420 del 19 de noviembre de 2025, una vez atendidas las observaciones formuladas por la Interventoría.

En lo referente a la Provincia del Soacha, el informe técnico del tramo Sibaté (Vereda San Rafael – Vereda Alto charco – Sector Alto de la Virgen – Vereda La Unión) fue aprobado mediante oficio 766-343 del 28 de octubre de 2025, luego de la validación de los ajustes de campo y de la documentación complementaria presentada.

Tabla 33. Aprobación de Informes Topografía

MUNICIPIO	ESTADO	OFICIO	FECHA
GAMA	Aprobado	766-307	14 de octubre de 2025
JUNÍN	Aprobado	766-309	15 de octubre de 2025
UBALÁ	Aprobado	766-216	16 de septiembre de 2025
CHOACHÍ	Aprobado	766-420	19 de noviembre de 2025
FOSCA	Aprobado	766-307	14 de octubre de 2025
CHIPAQUE	Aprobado	766-330	22 de octubre de 2025

FÓMEQUE	Aprobado	766-381	05 de noviembre de 2025
QUETAME	Aprobado	766-381	05 de noviembre de 2025
SIBATÉ	Aprobado	766-343	28 de octubre de 2025
MEDINA	Aprobado	766-769	28 de abril de 2026
PARATEBUENO	Aprobado	766-770	29 de abril de 2026

Fuente: Propia

Con la aprobación definitiva de los informes de topografía, geoposicionamiento y capas geográficas correspondientes a todos los municipios y tramos intervenidos, se deja constancia de que, a 31 de diciembre de 2025, se da por cerrada en su totalidad la Fase I del Contrato ICCU-138 de 2025, de conformidad con los alcances técnicos establecidos contractualmente. En consecuencia, los productos de esta fase han sido ejecutados, revisados y aprobados por la Interventoría, constituyéndose en insumo válido y habilitante para el desarrollo y consolidación de las fases subsiguientes del contrato.

5.9. ACTIVIDADES SEGUNDA FASE. CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y PROPUESTA DE INTERVENCIONES

La Fase II se logró completar al 100 %, tras obtener la aprobación de los informes de diseño y caracterización de los municipios de Medina y Paratebueno, los cuales fueron validados por el Consorcio Interventor mediante sus oficios de respuesta 766-769 y 766-770. Con ello, esta fase queda completamente consolidada, documentando y sustentando técnicamente las condiciones geotécnicas y las particularidades de los materiales predominantes en los diferentes tramos evaluados. Además, se incluyeron los sectores donde no fue viable la ejecución de ensayos de estabilización, respaldando esta información mediante registros de campo, evidencia fotográfica y análisis técnicos y normativos correspondientes.

En consecuencia, se deja constancia de que la totalidad de la información técnica, ensayos, análisis y documentos relacionados fue consolidada, entregada y aprobada por la interventoría, no encontrándose programadas actividades adicionales de laboratorio dentro de esta fase, cerrando de manera definitiva la Fase II del proyecto.

5.10. TRAZABILIDAD DE VERSIONES, ENTREGAS Y ESTADO DE REVISIÓN POR PROVINCIA

Con el fin de mantener actualizada la trazabilidad documental y técnica de los informes de caracterización, diseños de estabilización y propuestas de intervención correspondientes a los tramos viales evaluados durante la Fase II del Contrato ICCU-138 de 2025, se presenta a continuación la actualización del estado de versiones, radicaciones y revisiones con corte al mes de abril de 2026.

Es importante precisar que las actividades asociadas a la consolidación, ajuste y radicación de los informes técnicos fueron culminadas durante el período anterior, incluyendo la atención de observaciones formuladas por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y la Interventoría, así como la entrega de las versiones finales correspondientes a los diferentes municipios intervenidos.

En consecuencia, durante el presente período no se desarrollaron nuevas actividades relacionadas con la elaboración o ajuste de informes técnicos, manteniéndose únicamente el seguimiento documental y la trazabilidad de las entregas previamente efectuadas.

La siguiente tabla consolida el estado de las versiones radicadas, fechas de entrega y estado de aprobación correspondiente a cada informe técnico

I. la versión vigente del informe técnico,
II. el estado de revisión o aprobación,
III. el número del oficio asociado a la entrega o aprobación, y
IV. la fecha oficial de radicación correspondiente.

Tabla 34. Trazabilidad de Versiones, Entregas y Estado de Revisión

Municipio	***Versión Radicada***	***Oficio de Radicación***	***Fecha***	***Estado***
Medina	*Versión 2 ajustada*	*SOFAN-FOR-CO-03-ICCU 031-649*	*14/03/2026*	*Aprobados*
Paratebueno	*Versión 2 (ajustada)*	*SOFAN-FOR-CO-03-ICCU 031-682*	*19/03/2026*	*Aprobados*

Fuente: Propia

5.11. ACTIVIDADES TERCERA FASE. INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS

Durante el mes de mayo de 2026, en el marco de la Fase III – Intervención de Vías del proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial rural, el Consorcio SOFAN C-031 dio continuidad al desarrollo de los frentes de obra activos del municipio de Choachí y municipio de Fomeque de la Provincia de Oriente. Así como también el frente de obra del municipio de Ubalá de la Provincia del Guavio.

En la provincia del Guavio, se mantuvo activo el frente de intervención correspondiente al municipio de Ubalá, donde se continuó con la ejecución de actividades orientadas al mejoramiento de la rasante mediante procesos de estabilización de la capa de afirmado, así como con la ejecución de obras de drenaje transversal, indispensables para garantizar la adecuada evacuación de las aguas superficiales y preservar la estabilidad de la estructura vial intervenida

En la Provincia de Oriente, puntualmente en el municipio de Fomeque, se trabajó en la estabilización de capa de afirmado existente, avanzado a lo largo de los tramos viales definidos como tramo 2, ubicado entre el PR4+880 a PR5+660 de vereda

Magarita, tramo 3 ubicado entre PR5+980 a PR6+660 y tramo 4 ubicados entre PR8+040 a PR9+040 de vereda La Pastora.

Por otra parte, en el municipio de Choachí se dio avance significativo a la instalación del Tratamiento Superficial Simple – TSS sobre los tramos previamente estabilizados. Alcanzando un avance de 10.155,69 m lineales sobre un total de 11.655,69 m lineales a recubrir, lo que representa un avance del 87,13% en esta actividad.

5.11.1. Frente de Obra – Municipio de Ubalá (Provincia de Guavio)

Durante el período evaluado se continuaron las actividades correspondientes al frente de obra del municipio de Ubalá, ejecutándose durante el mes de mayo un avance de 2695 metros lineales, equivalentes a 2237.96 m³ de material estabilizado. Esto tiene como total acumulado ejecutado en el municipio de Ubalá de 3963 metros lineales siendo estos 3391.68m^3 aproximadeamente.

Cuadro resumen – Longitudes estabilizadas en el corredor Ubalá

Tabla 35 Longitudes estabilizadas Ubalá

Tramo	Sector	PR Inicio	PR Fin	Longitud Aproximada (m)	Ancho (m)	Espesor (m)	Volumen aprox (m3)	Observación
1	SANTA MARIA	PR0+010	PR0+036	26	3.40	0.20	17.68	Ejecutado en marzo
		PR0+125	PR0+267	142	4.90	0.20	139.16	Ejecutado en marzo
		PR0+340	PR0+640	300	4.55	0.20	273.00	Ejecutado en marzo
		PR0+640	PR1+000	360	4.15	0.20	298.80	Ejecutado en abril
		PR1+590	PR1+830	240	4.15	0.24	239.04	Ejecutado en abril
2	SAN ANTONIO	PR2+850	PR3+000	150	3.94	0.24	141.84	Ejecutado en abril
		PR3+000	PR3+050	50	4.42	0.20	44.20	Ejecutado en abril
		PR3+050	PR3+350	300	3.97	0.20	238.20	Ejecutado en mayo
3	SAN LUIS	PR4+046	PR4+288	242	3.62	0.21	183.97	Ejecutado en mayo
		PR4+340	PR4+720	380	4.35	0.21	347.13	Ejecutado en mayo
		PR5+007	PR6+000	993	3.66	0.21	763.22	Ejecutado en mayo

		PR6+000	PR6+211	211	3.57	0.25	188.32	Ejecutado en mayo
		PR6+350	PR6+530	180	4.14	0.25	186.30	Ejecutado en mayo
		PR6+625	PR7+000	375	3.43	0.25	321.56	Ejecutado en mayo
		PR7+000	PR7+014	14	3.15	0.21	9.26	Ejecutado en mayo
TOTAL				**3963.00**			**3391.68**	

Fuente: Elaboración propia

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Ubalá (Provincia de Guavio)

Tabla 36 Registro fotográfico Estabilización de rasante – municipio de Ubalá

	
ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR5+270 A PR5+720	ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DE SOBRE TAMAÑOS PR6+100 A PR6+211
	
COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR4+190 A PR4+288	COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO PR5+007 A PR5+270

	
TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR4+190 A PR4+288	TRITURACIÓN, MEZCLADO Y HOMOGENIZACIÓN PR5+007 A PR5+270
	
RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR5+930 A PR6+100	RIEGO DE QUÍMICO MAS AGUA PR A PR
	
COMPACTACIÓN PR5+270 A PR5+720	COMPACTACIÓN PR5+930 A PR6+100

Fuente: Elaboración propia

5.11.2. Frente de Obra – Municipio de Choachí, (Provincia de Oriente)

En el municipio de Choachí, el avance acumulado en la instalación de Tratamiento Superficial Simple (TSS) hasta el mes de mayo de 2026 alcanza un total de 10.155,69 metros lineales de un total de 11.655,69 metros lineales, lo que representa un 87,13 % del avance total de esta actividad en el municipio. Este progreso refleja la continuidad operativa del frente de obra, la correcta ejecución de la aplicación de emulsión asfáltica y la distribución de agregado pétreo, así como el cumplimiento de los controles de calidad establecidos para garantizar la durabilidad y funcionalidad del tratamiento superficial aplicado. Ver *Tabla 38 - Tramos con tratamiento superficial simple instalado en municipio de Choachí.*

Por otra parte, se deja como trazabilidad en el presente capítulo que la actividad correspondiente a la estabilización de la capa de afirmado existente en el municipio de Choachí fue completada durante el mes de marzo de 2026, alcanzando una longitud total intervenida de 11.655,69 metros lineales, resultado de la sumatoria de los diferentes tramos priorizados dentro del alcance contractual para este frente de obra.

Los tramos que fueron objeto de estabilización en el municipio de Choachí corresponden a los siguientes:

Tabla 37 Tramos con Capa Estabilizada de rasante en municipio de Choachí

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Vereda Resguardo Bajo	PR18+982,4	PR20+550,0	1515,69	4,00 a 4,20	22	FINALIZADO
Vereda Resguardo Norte	PR20+550	PR21+411,00	550	4,00 a 4,70	22	FINALIZADO
Vereda La Caja Tramo 3	PR 1+612	PR 3+890	2260	3,80 a 4,00	18	FINALIZADO
Vereda Chatasuga Tramo 1	PR 4+860	PR 6+216	1306	3,60 a 4,00	22	FINALIZADO Se intervino 1306 Se trasladan 44m para el tramo 2 de la misma vereda.

Vereda Chatasuga Tramo 2	PR 6+330	PR 7+840	1510	3.60 a 4.00	22	FINALIZADO Se intervino los últimos 400 m durante mes de febrero
La Llanada Tramo 1	PR8+540	PR9+580	1040	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
La Llanada Tramo 2	PR10+340	PR10+600	200	3.80	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Maza Tramo 1	PR10+600	PR11+020	420	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Maza Tramo 2	PR11+480	PR12+080	600	4.00	22	FINALIZADO Intervenido en febrero
Ferralarada Tramo único	PR12+110	PR12+320	210	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO 210 m en febrero
Ferralarada	PR12+320	PR13+310	990	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
Ferralarada hasta inicio de tramo de Barronegro	PR13+310	PR14+140	830	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
Barronegro	PR14+140	PR14+335	195	3.80 a 4.00	22	FINALIZADO EN MARZO
TOTAL			**11.655,69 m**			

Fuente: Elaboración propia

Tabla 38 - Tramos con tratamiento superficial simple instalado en municipio de Choachí

Vereda	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Estado
Vereda Resguardo Norte	PR21+411	PR20+550	550	4,00 a 4,70	FINALIZADO
Vereda Resguardo Bajo	PR20+550	PR18+982,4	1515,69	4,00 a 4,20	FINALIZADO
Vereda Chatasuga Tramo 1	PR 4+860	PR 6+216	1306	3,80 a 4,00	FINALIZADO
Vereda Chatasuga Tramo 2	PR 6+330	PR 7+840	1510	3,60 a 4,00	FINALIZADO
La Llanada Tramo 1	PR8+540	PR9+580	1040	3,60 a 4,00	FINALIZADO
La Llanada Tramo 2	PR10+340	PR10+600	200	3,60 a 4,00	FINALIZADO
Maza Tramo 1	PR10+600	PR11+020	420		
Maza Tramo 2	PR11+480	PR12+080	600		
Ferralarada Tramo único	PR12+110	PR12+320	210		
Ferralarada	PR12+320	PR13+310	915 hechos		

			75 falta hacer		
Ferralarada hasta inicio de tramo de Barronegro	PR13+310	PR14+140	**830 falta hacer**		
Barronegro	PR14+140	PR14+335	**195 falta hacer**	3,80 a 4,00	PROXIMAMENTE
Vereda La Caja Tramo 3	PR 1+612	PR 3+890	1860 hechos **400 falta hacer**		
TOTALES			**10.155,69**		

Fuente: Elaboración propia

Registro Fotográfico del frente de obra Municipio de Choachí (Provincia de Oriente) – Actividad de instalación de tratamiento superficial simple.

Seguido a continuación, en tabla 39:

Tabla 39 Registro fotográfico instalación de tratamiento superficial simple – Municipio de Choachí

	
Fotografía 1: Sopleteo a material particulado suelto y residuos vegetales. PR9+370	Fotografía 2: Superficie de capa limpia lista para ser imprimada. PR9+370

	
Fotografía 3: Cargue de grava al camión gravillador	Fotografía 4: Aplicación de emulsión asfáltica y grava en proceso de instalación. PR3+000
	
Fotografía 5: Sellado y compactado de capa de tratamiento superficial simple instalado. PR2+600	Fotografía 6: Sellado y compactado de capa de tratamiento superficial simple instalado. PR2+500
	
Fotografía 7: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado. PR3+680	Fotografía 8: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado PR3+800

	
Fotografía 9: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado PR8+520	Fotografía 10: Tramo con tratamiento superficial simple ya instalado PR9+300

Fuente: Elaboración propia

5.11.3. Frente de Obra del Municipio de Fómeque, (Provincia de Oriente)

Durante el mes de mayo, en este municipio se mantuvo activo el frente de obra que hace la estabilización de capa de afirmado existente, avanzando a lo largo de los tramos viales definidos como tramo 2, del cual ya en el mes de abril se traía un avance por lo que para este mes se pudo completar los últimos 210 m lineales ubicado entre el PR5+450 a PR5+700 de vereda Magarita, continuando así al tramo 3 ubicado en vereda La Pastora entre PR5+980 a PR6+660 del cual se estabilizo la capa de afirmado en 680 m lineales y tramo 4 ubicados entre PR8+040 a PR9+040 de vereda La Pastora de cual se logró estabilizar 470 m lineales de un total de 840 m lineales que le corresponden a este tramo. Lo que representa un avance total de 1.360 m lineales en la estabilización de la capa de afirmado durante este mes de mayo de 2026 en el municipio de Fomeque.

Adicionalmente, para dejar como trazabilidad del avance constructivo, durante el mes de abril se dio inicio y se avanzó en la intervención de la capa estabilizada en

el tramo 2, ubicado en la vereda La Margarita, comenzando desde el PR 4+880 hasta el PR 5+450, lo que representa un avance de 570 metros lineales en este sector y 1.700 m lineales del tramo 1 ubicado en la vereda Ladera.

Con base en estos avances reportados, la intervención total de la capa estabilizada en el municipio de Fómeque acumulada hasta el 31 de mayo de 2026 suma un total de 3.630 metros lineales con respecto a un total a intervenir de 8.495 m lineales de capa estabilizada de afirmado existente, lo que representa un avance acumulado del 42,73%

Estas labores se ejecutaron bajo la dosificación de diseño de cemento al 3% y para algunos tramos en los que el porcentaje de humedad se encuentra alto se aplica un 4% de cemento en kilogramos con respecto al peso especifico de 1 m3 de material de afirmado existente, dato que se extra de la tabla de datos tenida en cuenta en el informe de caracterización para el cálculo de la dosificación del cemento y estabilizante PROESTECH al 1% equivalente a un litro de aditivo por cada metro cubico de material a de afirmado a estabilizar, manteniendo un espesor de intervención de 0.25 metros a lo largo del tramo.

Tramos estabilizados en el municipio de Fómeque:

Tabla 40 Estabilización de rasante Municipio de Fomeque

Tramo	PR inicial	PR final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
TRAMO 1 Vereda Ladera	K1+800	K2+800	1000	4.00 a 4.20	25	EJECUTADO DURANTE MARZO 2026
TRAMO 1 Vereda Ladera	K2+800	K3+500	700	4.00 a 4.50	25	EJECUTADO DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 2 Vereda La Margarita	K4+880	K5+450	570	4.20 a 4.60	25	EJECUTADO DURANTE ABRIL 2026

TRAMO 2 Vereda La Margarita	K5+450	K5+700	210	4.00 a 4.20	25	EJECUTADO DURANTE MAYO 2026
TRAMO 3 Vereda La Pastora	K5+980	K6+660	680	6.50 a 5.50, 4.70 a 4.20	25	EJECUTADO DURANTE MAYO 2026
TRAMO 4 Vereda La Pastora	K8+040	K8+650	470	6.50 a 5.50, 4.70 a 4.20	25	EJECUTADO DURANTE MAYO 2026
TOTALES			3.630			

Fuente: Elaboración propia

Registro Fotográfico del frente de obra en Municipio de Fómeque (Provincia de Oriente) Actividad de capa estabilizada de afirmado

A continuación, ver tabla 41:

Tabla 41 Registro fotográfico estabilización de capa de afirmado – Municipio de Fomeque

	
Fotografía 1: Escarificado de capa de afirmado PR8+200	Fotografía 2: Escarificado de capa de afirmado PR6+250

	
Fotografía 3: Retiro manual de rocas con sobre tamaños. PR5+600	Fotografía 4: Rocas con sobre tamaños encontradas. PR6+100
	
Fotografía 5: Distribución de cemento sobre capa de afirmado. PR6+350	Fotografía 6: Aplicación y riego de cemento sobre capa de afirmado. PR5+980
	
Fotografía 7: Homogenización del material de afirmado existente. PR6+600	Fotografía 8: Homogenización del material de afirmado existente. PR6+350



Fotografía 9: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico. PR6+120



Fotografía 10: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico. PR6+250



Fotografía 11: Mezclado del afirmado luego de haber recibido la humectación. PR6+200



Fotografía 12: Mezclado del afirmado luego de haber recibido la humectación. PR6+100





Fotografía 13: Conformación y nivelación de capa de afirmado. PR6+020	Fotografía 14: Conformación y nivelación de capa de afirmado. PR6+150
	
Fotografía 15: Compactación de la capa estabilizada de afirmado. PR6+000	Fotografía 16: Compactación de la capa estabilizada de afirmado. PR5+450
	
Fotografía 17: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado. PR5+980	Fotografía 18: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado. PR9+050

Fuente: Elaboración propia

5.11.4.Frente de Obra del Municipio de Chipaque, (Provincia de Oriente)

Durante el mes de mayo de 2026, el frente de obra correspondiente al municipio de Chipaque permaneció inactivo, por lo que no se ejecutaron intervenciones durante este periodo. Como trazabilidad, se deja constancia del avance de obra alcanzado en abril de 2026, cuando en este frente se inició la actividad de estabilización de la capa de afirmado existente. Durante ese mes, se logró un avance significativo de 2.418,40 metros lineales, completando la longitud total de intervención planificada

para este municipio, de acuerdo con el alcance permitido por el presupuesto asignado.

Para cálculo de la longitud de intervención fue necesario realizar un ejercicio de balance presupuestal, que implicó el recorte de las longitudes originalmente socializadas para los tramos a intervenir, ajustándolas en función del alcance financiable por el presupuesto, y determinando finalmente las longitudes que se presentan a continuación en la Tabla 42. En concordancia, los sectores a intervenir fueron priorizados por la comunidad y el tramo fue dividido en tres sectores: el Sector 1, con 1.000 metros lineales de capa estabilizada de afirmado; el Sector 2, también con 1.000 metros lineales; y el Sector 3, con 400 metros lineales, completando de esta forma la intervención total de la capa estabilizada de afirmado.

Esta distribución sectorial permitió atender de manera eficiente las necesidades del proyecto, optimizando los recursos y priorizando la ejecución conforme a las demandas de la comunidad, lo que facilitó el progreso continuo de las actividades.
Los tramos intervenidos con capa estabilizada en este municipio de Chipaque son:

Tabla 42 - Tramos intervenidos con capa estabilizada en municipio de Chipaque

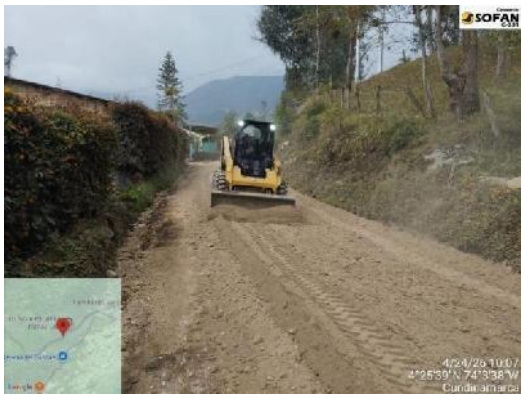
Tramo	PR inicial	PR final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
TRAMO 1 Vereda Caldera	K0+200	K1+248.65	1.014,411	3,70 a 3,80	20	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 2 Vereda Caldera	K1+680	K2+680	1.000,980	3.80 a 4.00	22	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TRAMO 3 Vereda Siecha	K4+076,20	K4+479,21	403,008	3.80 a 4.00	20	**EJECUTADO** DURANTE ABRIL 2026
TOTALES			**2.418,40**			

Registro Fotográfico del frente de obra en Municipio de Chipaque (Provincia de Oriente) Actividad de capa estabilizada de afirmado

Tabla 43 Registro fotográfico estabilización *de capa de afirmado – Municipio de Chipaque*

	
Fotografía 1: Escarificado de capa de afirmado. PR2+375	Fotografía 2: Escarificado de capa de afirmado. PR2+575
	
Fotografía 3: Retiro manual de rocas con sobre tamaños. PR0+200	Fotografía 4: Rocas con sobre tamaños encontradas. PR1+680

	
Fotografía 5: Distribución de cemento sobre capa de afirmado. PR4+080	Fotografía 6: Aplicación y riego de cemento sobre capa de afirmado. PR4+340
	
Fotografía 7: Homogenización del material de afirmado existente. PR2+010	Fotografía 8: Homogenización del material de afirmado existente. PR0+640
	
Fotografía 9: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico. PR2+375	Fotografía 10: Humectación a la capa de afirmado con agua y aditivo químico. PR4+080

	
Fotografía 11: Conformación de capa de afirmado. PR2+010	Fotografía 12: Nivelación con motoniveladora. PR2+010
	
Fotografía 13: Compactación de la capa estabilizada de afirmado. PR2+575	Fotografía 14: Compactación de la capa estabilizada de afirmado. PR2+010
	
Fotografía 15: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado. PR2+575	Fotografía 16: Tramo de capa estabilizada de afirmado ya completado. PR2+575

5.11.5. Frente de Obra – Municipio de Sibaté, (Provincia de Soacha).

Durante el mes de mayo de 2026, el frente de obra correspondiente al municipio de Sibaté permaneció inactivo, por lo que no se ejecutaron intervenciones durante este periodo. No obstante, como trazabilidad, se deja constancia del avance acumulado hasta el mes de marzo de 2026, cuando la ejecución de obra permitió completar la instalación del Tratamiento Superficial Simple – TSS en la totalidad del tramo comprendido entre las abscisas K3+540 y K7+323,24, tal como se evidencia en la *Tabla 45 – Tramos con tratamiento superficial.*

Adicionalmente, respecto a la actividad de estabilización de capa de afirmado, se informa que durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se completó la longitud de capa asignada para los tramos contractuales relacionados con la estabilización de la rasante vial en el municipio de Sibaté – Provincia de Soacha, conforme se detalla en la *Tabla 44 – Tramos con capa estabilizada.*

Tabla 44 - Tramos con capa estabilizada

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (cm)	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	15	FINALIZADO
Tramo 2	PR 4+150	PR 5+620	1.470	3,80 a 4,80	20	FINALIZADO
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323,24	1.703,24	4,60 a 5,20	15	FINALIZADO
TOTAL			3.783,24 m		—	—

Fuente: Elaboración propia

Tabla 45 - Tramos con tratamiento superficial

Tramo	PR Inicial	PR Final	Longitud (m)	Ancho (m)	Area (m2)	Tipo de Tratamiento	Estado
Tramo 3	PR 3+540	PR 4+150	610	4,10 a 4,30	2609,60	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
Tramo 2	PR 4+150 PR4+590	PR 4+565 PR5+620	1.445	3,80 a 4,80	2171.02 3828.70	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
Tramo 3	PR 5+620	PR 7+323.24	155	4,60 a 5,20	8659.52	Tratamiento Superficial Simple – TSS	Finalizado
TOTAL			3.783,24 m		17.268,84 m2		

Fuente: Elaboración propia

Registro Fotográfico frente de obra – Municipio de Sibaté (Provincia de Soacha) en la actividad de instalación de tratamiento superficial simple.

Tabla 46 Registro Fotográfico instalación de tratamiento superficial simple – Municipio de Sibaté

	
Fotografía 1: Sopleteo para retiro de partículas sueltas de polvo, arena, limos, material vegetal, etc.	Fotografía 2: Imprimación con emulsión asfáltica
	
Fotografía 3: Riego de área al venteo	Fotografía 4: instalación de tratamiento superficial
	
Fotografía 5: Sellado con compactador de llanta	Fotografía 6: Tramo con tratamiento superficial instalado



Fotografía 7: Tramo con tratamiento superficial instalado



Fotografía 8: Aplicación en simultaneo de imprimación con emulsión asfáltica y riego de grava para el TSS



Fotografía 9: Camión multi distribuidor de emulsión y grava en proceso de aplicación.



Fotografía 10: Sellado de la capa de tratamiento superficial simple instalado.



Fotografía 11: Tramo con tratamiento superficial simple instalado.



Fotografía 12: Tramo con tratamiento superficial simple instalado.

Fuente: Elaboración propia

6. RECURSOS UTILIZADOS

Durante el mes de mayo de 2026, se dispuso de los siguientes recursos para la ejecución del contrato:

- Mano de obra: Durante el mes de mayo de 2026, el proyecto contó con el siguiente personal técnico y operativo vinculado al desarrollo de actividades de obra en las provincias.

Tabla 47. PERSONALCONTRA ACTUAL DIRECTO CONSORCIO SOFAN C-031

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	Consorcio Sofan C-031	Sofan Sánchez Andrés Gabriel	79.553.192	Director de Obra	1/12/2025	100%
2	Consorcio Sofan C-031	Daza Socarras Elizabeth Giovanna	1.082.941.803	Residente Ambiental	22/04/2025	100%
3	Consorcio Sofan C-031	Loaiza Galindo Wilson Gerardo	80.052.762	Director de Obra	1/04/2025	100%
4	Consorcio Sofan C-031	Mendoza Moreno Kimberly	1.012.369.383	Residente Social	16/09/2025	100%
5	Consorcio Sofan C-031	Pinto Blanco Marcela	23.609.917	Residente SST	1/04/2025	100%
6	Consorcio Sofan C-031	Rojas Hernández Manuel Alexander	1.030.629.598	Residente Social	28/07/2025	100%
7	Consorcio Sofan C-031	Tinoco Sopo Carlos Daniel	1.001.044.425	Residente Técnico	25/07/2025	100%
8	Consorcio Sofan C-031	Moreno Alvarado Darwin Gonzalo	1.121.913.086	Residente de Obra	6/10/2025	100%
9	Consorcio Sofan C-031	Agudelo Barbosa Luis Miguel	1.072.395.429	Residente de Obra	26/01/2026	100%
10	Consorcio Sofan C-031	Quintero Perilla Ginna Marcela	1.014.215.309	Administradora de Proyectos	21/10/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO
1	Consorcio Sofan C-031	Acosta Bejarano Fanny Yaneth	20.638.268	Inspector SST-MA	12/05/2025
2	Consorcio Sofan C-031	Barriga Ramos Miller Giovanni	79.696.852	Conductor	2/07/2025
3	Consorcio Sofan C-031	Beltrán calderón Édison Eduardo	1.233.694.527	Cadenero Segundo	15/04/2025
4	Consorcio Sofan C-031	García Quevedo Oscar Andrés	1.234.791.087	Operador de Moto Niveladora	29/09/2025
5	Consorcio Sofan C-031	Gómez Oscar Mauricio	1.079.032.063	Conductor	11/09/2025
6	Consorcio Sofan C-031	Gómez Caicedo José Dario	1.076.658.760	Operador de Recicladora	1/10/2025
7	Consorcio Sofan C-031	Hernández Fandiño Luis Florindo	1.055.551.631	Operador Minicargador	1/10/2025

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO
8	Consorcio Sofan C-031	Martínez Calderón Yimer Estiven	1.004.049.468	Operador de Tractor	7/10/2025
9	Consorcio Sofan C-031	Meza Alba Carlos Rafael	1.049.926.170	Cadenero Primero	30/07/2025
10	Consorcio Sofan C-031	Rodríguez Escamilla Fabián camilo	1.031.143.240	Cadenero Primero	25/05/2025
11	Consorcio Sofan C-031	Rodríguez Sánchez Juan Humberto	11.187.368	Almacenista/Conductor	1/10/2025
12	Consorcio Sofan C-031	Romero John Faber	80.489.271	Inspector de Obra	29/09/2025
13	Consorcio Sofan C-031	Salcedo Sierra Yoseth Alfonso	1.030.625.805	Operador Retroexcavadora	2/07/2025
14	Consorcio Sofan C-031	Urrego Obando Andrés Esteban	1.069.852.136	Ayudante de Obra	9/10/2025
15	Consorcio Sofan C-031	Cañizares Henao Manuel Esteban	1.003.475.539	Operador	21/11/2025
16	Consorcio Sofan C-031	Mendoza Moreno Axel David	1.032.478.480	Auxiliar Social	18/11/2025
17	Consorcio Sofan C-031	Pérez Agamez José Manuel	1.036.961.805	Almacenista	6/05/2025
18	Consorcio Sofan C-031	Rincón Ortiz Jennifer	1.033.683.761	Aux. SST-MA	19/01/2026
19	Consorcio Sofan C-031	Cruz Molano Luis Jaime	3274731	Conductor	10/02/2026
20	Consorcio Sofan C-031	Cotrino Gutiérrez Pablo Emilio	80.390.782	Ayudante de Obra	11/11/2025
21	Consorcio Sofan C-031	Rodríguez Mora Néstor Alejandro	80.392.862	Ayudante de Obra	11/11/2025
22	Consorcio Sofan C-031	Pulido Raigoso Wilmer Alberto	10.689.727.758	Ayudante de Obra	01/10/2025
23	Consorcio Sofan C-031	Gutiérrez Moya Nicolas	1.068.976.359	Ayudante de Obra	19/01/2026
24	Consorcio Sofan C-031	Jiménez Rincon Leidy Fabiola	1.030.574.925	Auxiliar Social	4/02/2026
25	Consorcio Sofan C-031	Wilches Cuneme Diego Alejandro	1.049.652.385	Inspector de Obra	4/02/2026
26	Consorcio Sofan C-031	Galindo Lancheros Henry Alberto	1.013.637.423	Operador de Maquinaria	4/02/2026
27	Consorcio Sofan C-031	Rincon Guevara Carlos Oswaldo	3.017.178	ayudante de Obra	4/02/2026
28	Consorcio Sofan C-031	Ramírez Suarez Edgar Orlando	80.392.506	Topógrafo-Cadenero	4/02/2026
29	Consorcio Sofan C-031	Herrera Lavao Ilberto	80.390.315	Ayudante de Obra	4/02/2026
30	Consorcio Sofan C-031	Herrera Lavao Manuel	3.017.468	Ayudante de Obra	10/02/2026
31	Consorcio Sofan C-031	Romero Rodríguez Guillermo Antonio	3.216.284	Ayudante de Obra	10/04/2026
32	Consorcio Sofan C-031	Urrego acosta Neidy María	1.004.049.010	Controlador de Trafico	10/04/2026

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO
33	Consorcio Sofan C-031	Amézquita Urrego Adrián Esteben	1.069.853.597	Ayudante de Obra	10/04/2026
34	Consorcio Sofan C-031	Morera Babativa Ramiro	1.079.032.480	Ayudante de Obra	10/04/2026
35	Consorcio Sofan C-031	Morera Beltran Ambrosio	3.215.106	Ayudante de Obra	10/04/2026
36	Consorcio Sofan C-031	León Rodríguez Cristian Yesid	1.020.806.783	Ayudante de Obra	10/04/2026
37	Consorcio Sofan C-031	Ubaque Calderon Emerson Yesid	1.079.033.008	Ayudante de Obra	28/04/2026
38	Consorcio Sofan C-031	Vanegas reyes Fredy Armando	1.024.497.671	Ayudante de Obra	10/04/2026
39	Consorcio Sofan C-031	Martínez Díaz Efrén	80.525.253	Ayudante de Obra	21/04/2026
40	Consorcio Sofan C-031	Rojas Terreros Luis Alfredo	79.699.266	Ayudante de Obra	21/04/2026
41	Consorcio Sofan C-031	Contreras Martínez Sergio Julián	1.022.988.452	Ayudante de Obra	28/04/2026

Fuente: Elaboración propia

Tabla 48 - LISTADO PERSONAL SUBCONTRATISTA

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
1	Urbanuz Construcciones	Castellanos Hernández Wilson Manuel	79.215.432	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
2	Urbanuz Construcciones	Moreno Yépez Rafael	79.585.232	Ayudante de Obra	18/06/2025	100%
3	Urbanuz Construcciones	Hernández Herrera Ángelo Wilmer	1.096.952.544	Ayudante de Obra	14/05/2025	100%
4	Urbanuz Construcciones	Morales Vega Héctor Pablo	7.687.846	Ayudante de Obra	19/05/2025	100%
5	Urbanuz Construcciones	Sánchez Zamora Nacianseno	80.777.437	Ayudante de construcción	18/06/2025	100%
6	Urbanuz Construcciones	Gutiérrez Gutiérrez Luis Fernando	1.002.499.758	Oficial de Obra	19/01/2026	100%
7	Urbanuz Construcciones	Gutiérrez Leonardo Joaquín	3044780399	Ayudante de Obra	4/02/2026	100%
8	Urbanuz Construcciones	Jaramillo Moreno Luis Guillermo	3227961311	Ayudante de Obra	9/02/2026	100%
9	Urbanuz Construcciones	Benavides Betin Kevin Mauricio	1.001.057.924	Ayudante de Obra	8/04/2026	100%
	SUBCONTRATISTAS					
1	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Pintor Bolívar Wilson Efraín	80.491.109	Laboratorista Inspector	1/04/2025	100%
2	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Pintor Torres Camilo Andrés	1.016.099.859	Laboratorista	1/04/2025	100%
3	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos SAS	Bermúdez Avendaño Luis Felipe	1.023.893.529	Laboratorista	1/04/2025	100%
1	Fiza SAS	Chávez Robles Edwar Andrés	3.205.975.192	operador	17/10/2025	100%

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	PORCENTAJE DEDICACION
	ROTATIVOS					
1	Jesús Buitrago	Buitrago Jesús Adelmo	3.238.863	Conductor de Volqueta	4/10/2025	50%
2	Alexander Buitrago	Buitrago Alexander	3.239.130	Conductor de Volqueta	4/02/2026	50%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 49 - PERSONAL INGRESADO EN EL PERIODO

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO

Fuente: Elaboración propia

Tabla 50 - PERSONAL RETIRADO EN EL PERIODO

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Consorcio Sofan C-031	cortes bastidas Jessica Jazmín	1.074.133.004	Ayudante de Obra	10/02/2026	17/05/2026
2	Consorcio Sofan C-031	Rozo Camayo Juan Jahir	1.030.669.114	Ayudante de Obra	4/02/2026	17/05/2026
3	Consorcio Sofan C-031	Díaz Arias Siervo	5.630.656	Ayudante de Obra	23/02/2026	17/05/2026
4	Consorcio Sofan C-031	Barreto Pulido Masedonio	80.390.552	Ayudante de Obra	18/10/2025	11/05/2026
5	Consorcio Sofan C-031	Meneses Meneses Angely Michel	1.090.383.346	Controlador de Trafico	14/04/2026	04/05/2026
6	Consorcio Sofan C-031	Morales Chingate Julián Ernesto	1.003.967.820	Ayudante de Obra	14/04/2026	04/05/2026
7	Consorcio Sofan C-031	Agudelo Hernández Shaira Geannelth	1.077.940.032	Controlador de Trafico	14/04/2026	04/05/2026
8	Consorcio Sofan C-031	Mora Hortua yeisson Andrés	1.074.160.609	Ayudante de Obra	10/04/2026	04/05/2026
9	Consorcio Sofan C-031	Criollo Baquero Belisario	2.996.999	Ayudante de Obra	23/04/2026	04/05/2026
10	Consorcio Sofan C-031	Criollo Edwin Fernando	1.00.3740.378	Ayudante de Obra	23/04/2026	04/05/2026
11	Consorcio Sofan C-031	Guer Ramírez José	79.454.802	Ayudante de Obra	22/04/2026	04/05/2026
12	Alirio Zamir Sierra	Saavedra Beltrán Mardoqueo	17.287.647	Operador de Maquina	1/12/2025	10/05/2026
13	Alirio Zamir Sierra	Martínez Guerrero Jairo Alfonso	79.383.164	Operador de Motonivelado	10/02/2026	10/05/2026
14	Hugo Marroquín Ingeniería	Marroquín Arturo	3.111.274	Operador de Recicladora	3/10/2025	30/04/2026
15	Servi Exprés Libe SAS	Acosta Acosta Andrés Felipe	1.014.249.721	Conductor de Carrotanque	3/11/2025	10/05/2026

Fuente: Elaboración propia

Tabla 51 - PERSONAL INGRESO /RETIRO EN EL PERIODO

No	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO

Fuente: Elaboración propia

Equipos: Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de campo y laboratorio, el proyecto ha contado con el soporte de maquinaria, vehículos y equipos de topografía y ensayo que permiten asegurar la calidad de la información recolectada y el control de los procesos constructivos.

Dentro de los principales recursos dispuestos durante el mes se destacan:

- **Maquinaria y transporte**: retroexcavadora de neumático, volqueta, motoniveladora, compactadores, recicladora, estabilizador de suelos, tractor y camionetas de apoyo operativo.

Tabla 52 - Maquinaria en uso durante el mes de abríl

ITEM	MAQUINA EN USO	FRENTE DE OBRA
1	Motoniveladora Caterpillar 140 K	CHIPAQUE
2	Minicargador Caterpillar	CHIPAQUE
3	Vibro compactador Atlas Coppo	CHIPAQUE
4	Recicladora	CHIPAQUE
5	Volqueta - tanque	CHIPAQUE
6	Camioneta SXX-226	CHIPAQUE
7	Camión multi distribuidor de grava	CHOACHÍ
8	Compactador de llanta	CHOACHÍ
9	Camión NKR de doble cabina	CHOACHÍ
10	Retroexcavadora JCB	CHOACHÍ
11	Vibro compactador Hamm	GUAVIO
12	Motoniveladora Caterpillar 140 K	GUAVIO
13	Retroexcavadora New Holland	GUAVIO
14	Carro Tanque	GUAVIO
15	Volqueta Internacional	GUAVIO
16	Camión Turbo	GUAVIO
17	Tractor Deutz Fahr - FAE	GUAVIO
18	Camión NKR	FOMEQUE

19	Volqueta alquilada + Tanque	FOMEQUE
20	Motoniveladora Komat´su	FOMEQUE
21	Tractor Deutz Fahr - FAE	FOMEQUE
22	Vibro compactador 10 Toneladas	FOMEQUE

Fuente: Elaboración propia

- Equipos de topografía: estaciones totales, nivel topográfico y receptor GNSS IMU-RTK, utilizados en las labores de geoposicionamiento y caracterización vial.

- Equipos de laboratorio: planta eléctrica, barra hoyadora, deflectómetro de impacto liviano, tamices, balanzas digitales, horno de secado, equipos Marshall, entre otros instrumentos de verificación y ensayo de suelos.

Estos equipos han sido operados conforme a las necesidades específicas del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los requerimientos técnicos, a la precisión en el levantamiento de información y al aseguramiento de la calidad en los procesos de caracterización y control de obra.

7. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE CAMPO

Durante el mes de mayo de 2026, en el marco del programa de control de calidad del Contrato ICCU No. 138, se realizó el seguimiento técnico a las capas estabilizadas ejecutadas en los diferentes frentes de obra, mediante la toma y análisis de ensayos de densidad in situ con densímetro nuclear, así como la evaluación del comportamiento estructural de la capa tratada mediante ensayos de deflectometría con equipo LWD (Light Weight Deflectometer). El informe de resultados de estos ensayos ha sido cargado en la carpeta de Anexos de nombre “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”.

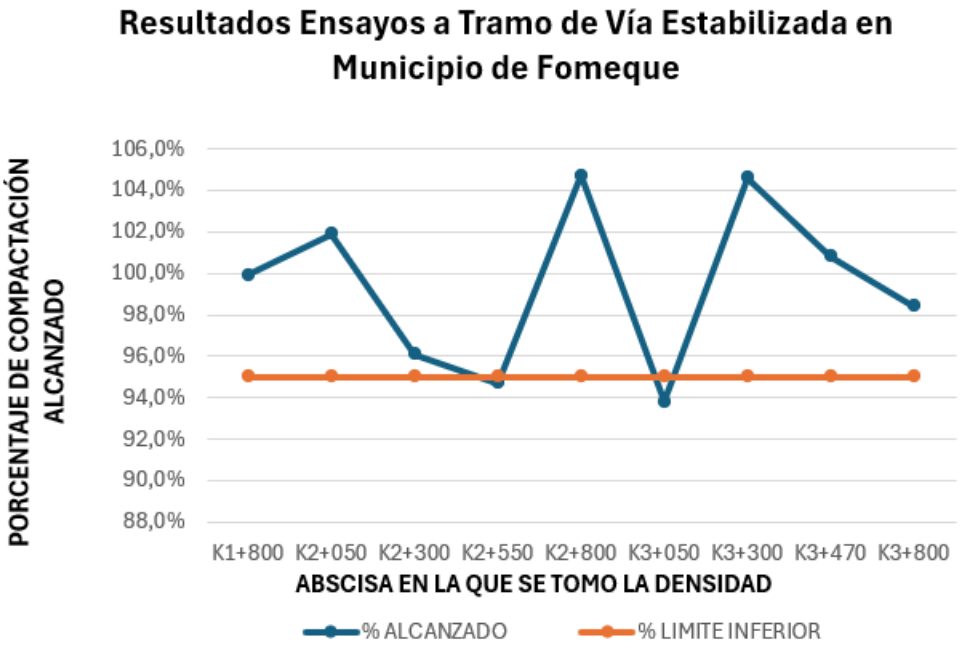
Para efectos de unidad de medida en referencia a los resultados reportados por el laboratorio especializado encargado del control de calidad, **los valores de compactación obtenidos en campo que presenten rangos aproximados iguales o superiores al 92% se consideraran satisfactorias y CUMPLE.** Evidenciando un comportamiento satisfactorio del material estabilizado frente a los criterios de compactación exigidos para este tipo de capas estructurales. Así mismo, las densidades secas registradas para el material estabilizado se encuentran en valores aproximados entre 1,69 g/cm³ y 1,84 g/cm³, lo cual refleja una adecuada densificación del material tratado durante el proceso constructivo.

- **Seguimiento a toma de ensayo de densidades a tramos con capa estabilizada en la Provincia de Oriente durante el presente periodo abril de 2026:**

En el frente de obra del **municipio de Chipaque**, se llevó a cabo la toma de muestras del material de afirmado estabilizado, las cuales fueron remitidas al laboratorio Tecnisuelos para la determinación del Proctor. Durante el mes de mayo se realizaron ensayos de densidad y deflectometrías. El informe de resultados de estos ensayos será cargado como anexos del presente informe.

Para el **municipio de Fómeque,** se realizó la toma de ensayo de densidades y LWD del tramo 2 y tramo 3 ubicados entre el PR4+880 al PR6+660 de las veredas Margarita y La Pastora. Los resultados obtenidos se dan a conocer en el *TS-FT-233-2026 INFORME DE RESULTADOS DE DENSIDADES* y en el informe *TS-FT-233-2026 INFORME DE RESULTADOS DE LWD*. A continuación, se muestra una gráfica del resultado de las densidades obtenidas:

Ilustración 9 - Resultados de ensayos de densidades - FOMEQUE



Para el **municipio de Chipaque,** también se llevó a cabo la toma de ensayos de densidades y LWD a lo largo de sus tres tramos con capa estabilizada realizada el mes de abril, de manera que lo resultados de estos ensayos serán cargados como anexo 7 – resultados de laboratorio del presente informe.

Y finalmente, para el **municipio de Choachí,** también se realizó la toma de ensayos de densidades y LWD del último tramo estabilizado en este municipio. El cual, se ubica desde el PR13+300 hasta el PR14+320

- **Seguimiento a toma de ensayo de densidades a tramos con capa estabilizada en la Provincia del Guavio:**

En Durante el mes de mayo no se efectuaron ensayos de densidad in situ ni evaluaciones mediante Deflectómetro de Impacto Ligero (LWD) en los sectores intervenidos con estabilización de rasante. Esta situación obedeció principalmente

a las condiciones climáticas registradas durante el periodo, caracterizadas por precipitaciones recurrentes que generaron elevados contenidos de humedad en la superficie y en las capas estabilizadas, afectando la estabilidad de las condiciones requeridas para la ejecución y representatividad de dichos controles de calidad.

Adicionalmente, las capas intervenidas fueron estabilizadas con cemento y, para la fecha de corte del presente informe, gran parte de los tramos ejecutados aún se encontraban dentro del periodo de curado y desarrollo progresivo de resistencia. En estas condiciones, la realización de ensayos de capacidad estructural mediante equipo LWD podría no reflejar adecuadamente el comportamiento definitivo de la capa estabilizada, toda vez que las propiedades mecánicas del material continúan evolucionando durante las primeras semanas posteriores a su ejecución.

De igual manera, la presencia de humedad superficial y subsuperficial derivada de los eventos de lluvia puede influir significativamente en los resultados de los ensayos de densidad y de deformabilidad, generando valores que no necesariamente representan las condiciones reales de desempeño esperadas para la estructura una vez alcanzado el proceso de consolidación y curado correspondiente. Por tal motivo, y con el fin de garantizar la confiabilidad y validez técnica de los resultados, se determinó programar la ejecución de estos controles en una etapa posterior, cuando las condiciones climáticas sean favorables y los tramos estabilizados hayan alcanzado un nivel adecuado de maduración y estabilización de sus propiedades físico-mecánicas.

Lo anterior no impidió la continuidad de las actividades constructivas programadas durante las ventanas de buen tiempo disponibles, manteniéndose el seguimiento permanente a las condiciones de ejecución, conformación y compactación de las capas estabilizadas mediante controles operativos de campo y supervisión técnica continua por parte del personal responsable de la obra.

Todos los ensayos fueron ejecutados por el laboratorio acreditado encargado del control de calidad del proyecto, bajo los lineamientos establecidos en las Normas

Técnicas Colombianas (NTC) y en las especificaciones del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, así como cumpliendo los protocolos de calibración, verificación metrológica y control de equipos.

De manera adicional, dentro de los anexos del presente informe se incluyen los certificados de calidad de los materiales utilizados, correspondientes a:

- Cemento utilizado en los procesos de estabilización y en las estructuras hidráulicas.
- Aditivo estabilizante PROESTECH, empleado para el mejoramiento químico de la capa granular existente.
- Acero de refuerzo utilizado en las estructuras hidráulicas, con sus respectivos certificados de composición y resistencia mecánica.

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

8.1. ACTIVIDADES PLAN SST

Tabla 53 Actividades ejecutadas del plan SST

	ACTIVIDADES	DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES BÁSICAS	CALCULO	RESULTADO
PROGRAMA DESARROLLO APLICACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA SST	AFILIACIONES DE PERSONAL EN EL PERIODO	$\frac{\textbf{Total de afiliaciones realizadas en el mes}}{\textbf{Total afiliaciones programas en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{00}{00} * 100 =$	100%
	INDUCCIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	$\frac{\textbf{Total empleados socializados en el mes}}{\textbf{Total empleados programados en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{00}{00} * 100 =$	100%
	PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$\frac{\textit{Total de pagos realizados en el mes}}{\textit{Total de pagos programados en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{81}{81} * 100 =$	100%
	EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO	$\frac{\textit{Total examenes realizadas en el mes}}{\textit{Total examenes programados en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{00}{00} * 100 =$	100%
	VERIFICACIÓN DE USO DE EPPs	$\frac{\textit{sesiones realizadas en el mes}}{\textit{sesiones programados en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{03}{03} * 100 =$	100%
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	$\frac{\textit{Total actividades realizadas en el mes}}{\textit{Total actividades programadas en el mes}} * \mathbf{100}$	$\frac{56}{60} * 100 =$	91.6%

Fuente: Elaboración propia

Para mayor detalle sobre la información del personal, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al (Anexo 9 – Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 14)

8.2. ACCIDENTES, INCIDENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS.

En el periodo reportado, se presentó un accidente de trabajo en el frente de obra de la vereda "La Margarita" en Fomeque, Al iniciar las actividades programadas, el operador de la motoniveladora encendió el equipo y procedió a realizar el descenso de la cuchilla. El ayudante de obra, Wilmer Pulido, se encontraba ubicado en un punto ciego de la maquinaria y no se percató de la maniobra. Al bajar la cuchilla, esta atrapó su pie derecho.

Cabe destacar que el uso obligatorio, correcto y oportuno de las botas de seguridad con puntera de protección minimizó la gravedad del impacto, evitando una lesión ósea o amputación y resultando únicamente en un corte superficial con sangrado leve en el tercer (3°) y cuarto (4°) dedo.

Al trabajador se le otorgó inicialmente una incapacidad médica de ocho (8) días. Tras cumplir este periodo, el colaborador se reintegró para su evaluación; sin embargo, el servicio médico determinó una prórroga de diez (10) días adicionales de incapacidad para garantizar su total recuperación.

Desde el área SST se continúa reforzando la concientización de los trabajadores sobre la importancia del autocuidado, así como en la identificación oportuna de peligros y riesgos presentes en las actividades constructivas. Estas acciones buscan mantener ambientes de trabajo seguros y prevenir cualquier situación que pueda afectar la integridad física de los colaboradores y la continuidad de las labores.

8.3. INSPECCIONES REALIZADAS

Con el fin de garantizar ambientes de trabajo seguros y en cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes de mayo se llevaron a cabo las siguientes inspecciones:

- Maquinaria y equipos: verificación del estado de funcionamiento, sistemas de protección y condiciones de seguridad.
- Kits de emergencia: Validación de insumos de botiquines, extintores y camillas y vigencia de los elementos
- Preoperacionales de vehículos: control diario del estado mecánico, elementos de seguridad y documentación.
- Baños y zonas comunes: chequeo de condiciones higiénicas y disponibilidad de suministros.
- Oficina: Se valida áreas comunes orden y aseo, entre otros.
- Orden y aseo en frentes de trabajo: seguimiento a la limpieza y adecuada disposición de materiales, puntos ecológicos.
- Otros aspectos críticos de seguridad: revisiones específicas según la naturaleza de las actividades constructivas.
- Inspección y reposición de Epps.
- Inspecciones de herramientas

Los resultados de estas inspecciones han permitido mantener el control sobre los riesgos identificados, corregir oportunamente las condiciones inseguras y reforzar la cultura de autocuidado entre los trabajadores.

El consorcio continuará realizando estas inspecciones de manera sistemática, con el compromiso de prevenir incidentes y garantizar la seguridad en todas las actividades.

8.4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD.

La ejecución de las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha desarrollado conforme al cronograma establecido, alcanzando los objetivos previstos para el periodo actual sin desviaciones significativas.

- Informes periódicos escritos

Elaborar un informe mensual o trimestral que resuma:

 - Accidentes e incidentes (cero, si aplica).
 - Capacitaciones realizadas.
 - Inspecciones ejecutadas.
 - Indicadores de seguridad (por ejemplo: horas hombre trabajadas).
 - Se presenta a la gerencia y se archiva como evidencia documental.

- Boletines informativos o circulares internas

Breves comunicados dirigidos al personal, resaltando logros en seguridad.
Ejemplo: “Durante el mes de mayo cumplimos el 100% de las actividades del plan de seguridad. Gracias al compromiso de todos.

8.5. REUNIONES DE SEGURIDAD / CHARLAS DE CINCO MINUTOS

Espacios cortos al inicio de la jornada para informar avances.
Permite reforzar la cultura preventiva y reconocer buenas prácticas.

- Tableros o carteleras en obra/oficina

Publicar indicadores visuales:
Informaciones políticas, circulares informativas entre otros.

Esto motiva y recuerda la importancia del autocuidado.

- Reconocimiento al personal

Para el mes de mayo se tiene contemplada una actividad de alimentación saludable.

- Reportes a entes externos (si aplica)

En caso de auditorías o supervisión, se presenta la documentación:

- Actas de capacitaciones.
- Registros de inspecciones.
- Estadísticas de accidentalidad.
- Programas cumplidos.

Una buena estrategia es combinar lo técnico (informes e indicadores) con lo motivacional (boletines, reconocimientos y refrigerios), así se cumple con los requisitos formales y, al mismo tiempo, se mantiene motivado al personal.

9. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO (PMT)

Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial.

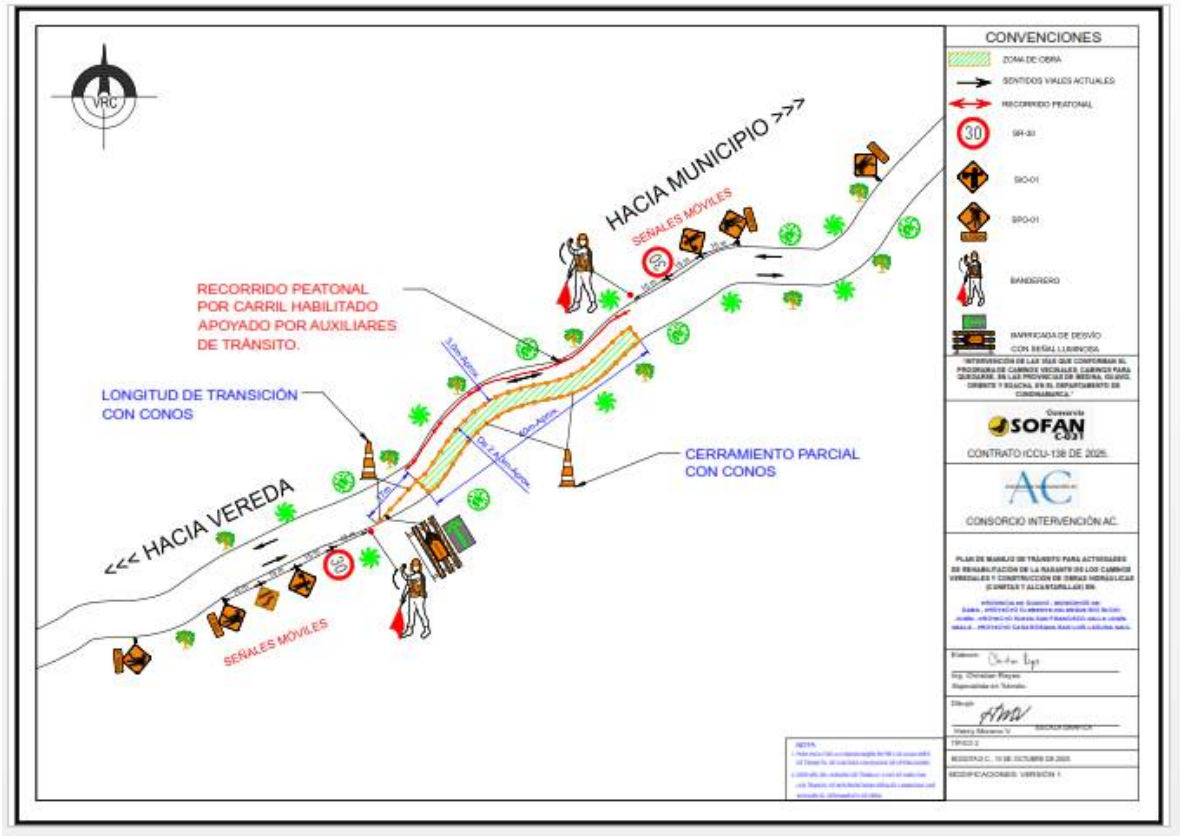
1.0. PMT MUNICIPIO DE UBALA, PROVINCIA DEL GUAVIO

Se deja constancia como soporte documental del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para la provincia del Guavio, el cual actualmente se encuentra debidamente implementado en el frente de obra activo del municipio de Ubalá, conforme a los lineamientos técnicos y de seguridad vial establecidos para la ejecución de las actividades constructivas.

El citado documento se adjunta al presente informe como Anexo 6 – Plan de Manejo de Tránsito (PMT), como evidencia del cumplimiento de las medidas de señalización, control y gestión del tránsito requeridas durante el desarrollo de las intervenciones en el corredor vial.

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT UBALA

Ilustración 10 Plano PMT – Ubalá



Fuente: Elaboración propia

Tabla 54 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo - Ubalá

Registro fotográfico de implementación del PMT en campo UBALÁ	
	
	

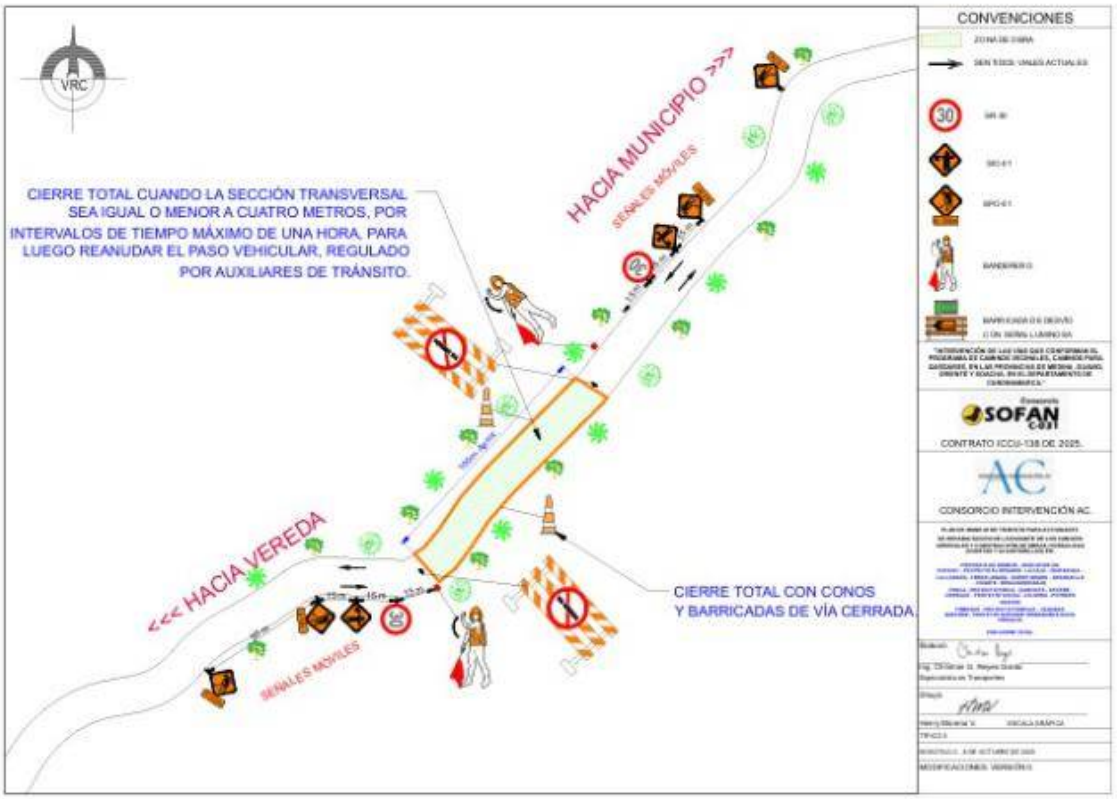
Fuente: Elaboración propia

9.1. PMT MUNICIPIO DE FOMEQUE, PROVINCIA DEL ORIENTE:

Durante el mes de mayo se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico previamente aprobado por la Interventoría, con el propósito de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante la ejecución de las actividades de intervención vial en el municipio de Fomeque – Provincia de Oriente.

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT Fomeque

Ilustración 11. Plano PMT Oriente



Fuente: Elaboración Propia

Las actividades relacionadas con el control del tráfico fueron ejecutadas bajo la supervisión directa de la inspectora SST, en permanente coordinación con la Interventoría, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad vial establecidas en la normatividad vigente y en las directrices contractuales del proyecto. Estas acciones incluyeron la adecuada señalización preventiva y reglamentaria, la presencia de personal paletero en los puntos críticos de intervención y la implementación de medidas de control y orientación del flujo vehicular, con el fin de minimizar riesgos, preservar la integridad de los usuarios de

la vía y asegurar el desarrollo ordenado de las actividades constructivas en los frentes de obra.

Tabla 55 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

Registro fotográfico de implementación del PMT en FRENTE DE OBRA FOMEQUE – PROVINCIA DE ORIENTE	
	

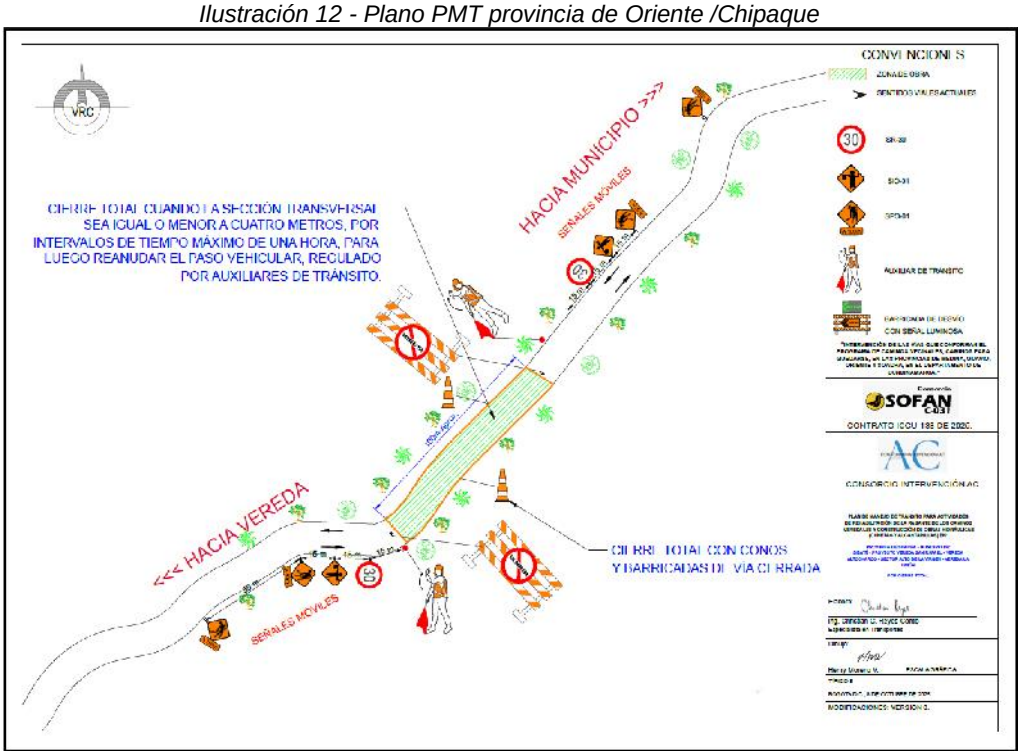
Fuente: Elaboración propia

9.2. PMT MUNICIPIO DE CHIPAQUE PROVINCIA DE ORIENTE

Así mismo, durante el mes de mayo se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial en el frente de obra del municipio de Chipaque – Provincia de Oriente.

Plano de señalización tipo utilizado para la implementación del PMT Chipaque

Ilustración 12 - Plano PMT provincia de Oriente /Chipaque



Fuente Elaboración propia

Tabla 56 Registro fotográfico de implementación del PMT en campo

Registro fotográfico de implementación del PMT en FRENTE DE OBRA CHIPAQUE PROVINCIA DE ORIENTE	
	





Fuente: Elaboración propia

Las actividades relacionadas con el control del tráfico fueron ejecutadas bajo la supervisión directa de la inspectora SST, en permanente coordinación con la Interventoría, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad vial establecidas en la normatividad vigente y en las directrices contractuales del proyecto. Estas acciones incluyeron la adecuada señalización preventiva y reglamentaria, la presencia de personal paletero en los puntos críticos de intervención y la implementación de medidas de control y orientación del flujo vehicular, con el fin de minimizar riesgos, preservar la integridad de los usuarios de la vía y asegurar el desarrollo ordenado de las actividades constructivas en los frentes de obra.

10. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

10.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL.

Se tienen los costos asociados por la implementación del programa en cuanto a la disponibilidad de recursos para realizar todas las actividades de seguimiento y atención a las observaciones recibidas (estos incluyen recursos financieros, técnicos, humanos, tecnológicos y físicos como dotación, campamentos, computadores, carteleras, kits de derrames). Sin embargo, se contempla la discriminación de los costos por provincia de acuerdo con la formulación de los PAGA; no obstante, se tiene un presupuesto global ambiental para los PAGA de $526.739.880,00, el cual se ejecutará con el avance de las actividades constructivas.

Tabla 57 AVANCE FISICO

AVANCE FISICO						
MES	PROVINCIA	MUNICIPIO	M INTERVENIDOS	M TOTALES PROVINCIA	% AVANCE	ACUMULADO
MAYO	ORIENTE	FOMEQUE	1320	29782	4%	59%
	GUAVIO	UBALA	2695	20641	13%	74%

Fuente: Propia

Tabla 58 Seguimiento financiero al plan de inversión Ambiental

SEGUIMIENTO FINANCIERO PAGA		
CONCEPTO ACTA	PAGA	TOTALES
Valor Inicial	$ 526.739.880	$ 526.739.880
Anticipo	N/A	-
Ejecutado Presente mes		$ 37.563.591
Total, Ejecutado		$ 89.157.776
Por Ejecutar		$ 437.582.104

Fuente: Propia

10.2. ACTIVIDADES PLAN AMBIENTAL

A continuación, se relaciona la lista de los programas a implementar y sus respectivos proyectos que le permitirá a CONSORCIO SOFAN C-031, realizar los Mejoramientos Rurales, contar con las herramientas de planificación ambiental requeridas para ejecutar las obras en cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Tabla 59 - CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - GUAVIO

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL						
Item	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsables	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Desempeño del PAGA Se cuenta con el personal contractual para dar cumplimiento a la conformación del equipo ambiental. Descripción del indicador: Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales requeridos) *100% $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$ Desempeño de Informes Se presenta el informe mensual N14 correspondiente al mes de mayo 2026 Descripción del indicador: (No.de informes mensuales presentados y aprobados por la Interventoría)/(N° de informes mensuales contractuales)*100 $\frac{13}{13} \times 100\% = 100\%$ Se presento la subsanación al informe N°13 correspondiente al mes de enero (No. de observaciones recibidas)/(No. de observaciones atendidas)*100 $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$	Mayo 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 1. Conformación Del Grupo De Gestión Social Y Ambiental	Informe Mensual N14
2	INDUCCION AL PAGA (PROVISIONAL) Para el periodo no se reportan jornadas de inducción.	Mayo 2026	OFICINAS SOFAN	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental.	Registro fotográfico-Formato Asistencia

	CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Descripción del indicador: Nº de personal capacitado en temas ambientales / Nº de trabajadores * 100 Temas capacitación: • Capacitación en manejo de campamentos y centros de acopio. Fecha: 15 mayo 2026 municipio de Ubalá. $\frac{15}{15} \times 100\% = 100\%$ • Capacitación en manejo integral de residuos sólidos, plan de gestión de RCD . Fecha: 20 mayo 2026 municipio de Ubalá. $\frac{14}{14} \times 100\% = 100\%$ • Capacitación en prevención, control y atención a emergencias Fecha: 26 mayo 2026 municipio de Ubalá. $\frac{15}{15} \times 100\% = 100\%$				Proyecto 2. Capacitación Y Concienciación Para El Personal De Obra	Anexo 2
3	GESTIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL 100% DE LOS SITIOS REQUERIDOS Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial. En particular, las medidas del PMT fueron aplicadas en los trabajos de construcción de alcantarillas ejecutados en el municipio de Ubalá estabilización de la vía y construcción de alcantarillas , perteneciente a la Provincia del	Mayo 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas. Proyecto 3. De Señalización Frentes De Obras Y Sitios Temporales	Registro fotográfico Anexo 8

	Guavio. La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) banderero encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía. Descripción del indicador: Nº de señales implementadas en obra / Nº de señales establecidas en el PMT $\frac{9}{9} \times 100\% = 100\%$ Nº de frentes de obras señalizados / Nº total de frentes de obra Ubalá • Tramo Vereda San Antonio – San Luis: del PR 3+050 al PR 7+014 $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$ Tipo de señales: • 2 Señales SIO-01 (trabajos en la vía). • 2 Señales SR-30 (Velocidad máxima 30 KPH) • 4 Señales SP0-01 (Obra en la Vía a 100 mts) • 1 Señal SP-31 (reducción de calzada)					
4	DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Se realiza separación de los residuos regenerados el desarrollo de las actividades diarias, para ello, se implementa el código de colores y la separación de residuos, para el periodo se cuentan con puntos ecológicos y se realiza la adecuada separación de los residuos. Descripción del indicador: Nº de puntos ecológicos instalados / Nº de puntos ecológicos solicitados en frentes de obra $\frac{2}{2} \times 100\% = 100\%$ Disposición de los residuos peligrosos	Mayo 2026 2025	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas Proyecto 5. De Manejo Y Disposición Final De Residuos Solidos Convencionales Y Especiales.	Registro fotográfico Anexo 8

	Para el presente periodo se realiza la entrega de bolsas de cemento vacías al proveedor Tequendama Descripción del indicador: kg de residuos peligrosos entregados a gestores de residuos peligrosos / kg de residuos peligroso generados $\frac{480\ kg}{480\ Kg} \times 100\% = NA$					
5	REALIZAR COMPRA DE AGUA. UBALÁ Para el periodo se reporta la compra de agua industrial suministrada por el municipio de Ubalá. Descripción del indicador: (Volumen de agua usado/ Volumen actas de suministro o compra) *100 $\frac{7500l}{7500\ l} \times 100\% = 100\%$	Mayo 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 3 Gestión Hídrica Proyecto 1 De Manejo De Aguas Superficiales	Facturas, actas de compra Anexo 6
	INSPECCIÓN DE CAMPAMENTO Se realiza inspección de campamento, a fin de prevenir minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal. Para la gestión de esta ficha no se establece un indicador pero se desarrolla formato de inspección implementado por el contratista el cual se realiza una vez por semana	Mayo 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 5: Manejo De La Maquinaria E Instalaciones Temporales Subprograma Instalación, Funcionamiento Y Desmantelamiento De Campamentos Y Sitios De Acopio	Formato de inspección de campamento Anexo 3
7	Unidades Sanitarias Portátiles USP Para el tramo de ejecución correspondiente a Ubalá, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos, no obstante, se realizó cotización de baños portátiles para el tramo en mención con respuesta negativa por parte de los proveedores por condiciones de cobertura al municipio.	Mayo 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 3 GESTION HIDRICA PROYECTO 2. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES	Registro fotográfico, anexo préstamo / arrendamiento de unidades sanitarias, contrato arrendamiento campamento Anexo 8

	Ante tal situación, se implementó el préstamo de unidades sanitarias en predios privados, previo acuerdos concertados con la comunidad.					
8	Se mantienen las acciones de mantenimiento rutinario y preventivo, Verificación y seguimiento de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos. Se presentan las certificaciones técnico mecánica y de gases de los vehículos trabajando en obra. La gestión de la ficha se aborda desde el área SST.	Mayo 2026	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO 3. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	Informe SST
9	Gestión de los rcd pétreos, de material sobrante o RCD´s aprovechables Durante el periodo se reporta la generaron de material de excavación en las actividades realizadas de estabilización de rasante. UBALA • Tramo Vereda San Antonio – San Luis: del PR 3+05r0 al PR 7+014 Espesor: 22 cm Longitud: 2695 m Ancho promedio de 4,2 m • Tramo Vereda San Antonio – San Luis: del PR 3+05r0 al PR 7+014 Espesor: 22 cm Longitud: 200 m Ancho promedio de 4,1 m Estimación de volumen de excavación generado y reutilizado in situ. 1268 m longitud total 4,2 m ancho promedio. 22 cm espesor promedio Volumen total: 2237,96 m3 Descripción del indicador: • Volumen de rcd pétreos sobrante = volumen generado. $\frac{223,7}{2237,96} \times 100\% = 10\%$ • Volumen de material de escombros, de material sobrante o RCD´s y lodos	Mayo 2026 2025	Ubalá - Cundinamarca	Encargado ambiental	PROGRAMA 2 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PROYECTO 3. DE SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	Anexo 11

	extraído = volumen de material dispuesto en el sitio de disposición final establecido. Para el periodo se reutilizo el 100% de material pétreo sobrante en la estabilización de la rasante de la vía con un volumen total de 223,7 m3. • *No se realizado disposición final de material RCD puesto que se reutilizo en en la estabilización de la rasante y conformación la vía* $\frac{0}{2237,96} \times 100\% = 0$ • Volumen de finos no expansivos excavación sobrante = volumen generado $\frac{2014,16}{2237,96} \times 100\% = 9$					

Tabla 60 CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - ORIENTE

CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL- PROVINCIA DE ORIENTE						
Ítem	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsables	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Desempeño del PAGA Se cuenta con el personal contractual para dar cumplimiento a la conformación del equipo ambiental. Descripción del indicador: Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales requeridos) *100% $\frac{3}{3} \times 100\% = 100\%$ Desempeño de Informes	Mayo 2026	Fomeque Cundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 1. Conformación Del Grupo De Gestión Social Y Ambiental	Informe Mensual N14

	Se presenta el informe mensual N14 correspondiente al mes de mayo 2026 Descripción del indicador: (No.de informes mensuales presentados y aprobados por la Interventoría)/(N° de informes mensuales contractuales)*100 $\frac{13}{13} \times 100\% = 100\%$ Se presento la subsanación al informe N°13 correspondiente al mes de abril (No. de observaciones recibidas) /(No. de observaciones atendidas) *100 $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$					
2	INDUCCION AL PAGA No se realiza jornada de inducción al PAGA en el mes de mayo de 2026 CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES Descripción del indicador: Nº de personal capacitado en temas ambientales / Nº de trabajadores * 100 Temas capacitación: • Capacitación en manejo de campamentos y centros de acopio. Fecha: 6 mayo 2026 municipio de Fomeque. $\frac{16}{16} \times 100\% = 100\%$ • Capacitación en manejo integral de residuos sólidos, plan de gestión de RCD. • Fecha: 14 mayo 2026 municipio de Chipaque. $\frac{16}{16} \times 100\% = 100\%$ • Capacitación en prevención y control de contingencia Fecha: 27 mayo 2026 municipio de Fomeque $\frac{15}{15} \times 100\% = 100\%$	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental Ing. Elizabeth Daza	Programa 1. Desarrollo Y Aplicación De La Gestión Ambiental. Proyecto 2. Capacitación Y Concienciación Para El Personal De Obra	Registro fotográfico-Formato Asistencia Anexo 2

3	GESTIÓN E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL 100% DE LOS SITIOS REQUERIDOS Durante el mes reportado, se implementó el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) conforme al diseño típico aprobado por la Interventoría, con el objetivo de garantizar condiciones seguras de circulación para peatones, vehículos y personal de obra durante las actividades de intervención vial. La zona de intervención presentó tránsito restringido y limitado, por lo cual el plan contempló el uso de señalización vertical preventiva, dispositivos de control vial, y un (1) banderero encargado de regular el paso vehicular de forma alternada en la vía. Descripción del indicador: Nº de señales implementadas en obra / Nº de señales establecidas en el PMT $\frac{9}{9} \times 100\% = 100\%$ Nº de frentes de obras señalizados / Nº total de frentes de obra Vereda La Pastora- Margarita municipio de Fomeque. • Tramo único: PR5+450 al PR8+650 $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$ Tipo de señales: • 2 Señales SIO-01 (trabajos en la vía). • 2 Señales SR-30 (Velocidad máxima 30 KPH) • 4 Señales SP0-01 (Obra en la Vía a 100 mts) • 1 Señal SP-31 (reducción de calzada)	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas. Proyecto 3. De Señalización Frentes De Obras Y Sitios Temporales	Registro fotográfico Anexo 8
4	DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Se realiza separación de los residuos regenerados el desarrollo de las actividades diarias, para ello, se implementa el código de colores y la separación de residuos, para el periodo se cuentan con puntos de	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 2 Actividades Constructivas Proyecto 5. De Manejo Y Disposición Final De Residuos Sólidos	Registro fotográfico Anexo 8 La certificación se encuentra en estado de emisión por parte del

	ecológicos y se realiza la adecuada separación de los residuos. Descripción del indicador: Nº de puntos ecológicos instalados / Nº de puntos ecológicos solicitados en frentes de obra $\frac{1}{1} \times 100\% = 100\%$ Disposición de los residuos peligrosos Se realiza la entrega de bolsas de cemento vacías al proveedor Tequendama quienes de acuerdo al programa post consumo, realizan la recolección en los frentes de obra y retiro a la planta discriminadas de la siguiente manera: Municipio de Fomeque: 2400 bolsas Descripción del indicador: kg de residuos peligrosos entregados a gestores de residuos peligrosos / kg de residuos peligrosos generados $\frac{480\ kg}{480\ Kg} \times 100\% = 100\%$				Convencionales Y Especiales.	proveedor Tequendama de acuerdo con el corte al 31 de mayo 2026
5	REALIZAR COMPRA DE AGUA. Para el periodo se reporta la compra de agua industrial suministrada por el acueducto veredal de Fomeque. Descripción del indicador: (Volumen de agua usado/ Volumen actas de suministro o compra) *100 Municipio de Fomeque $\frac{59500l}{59500\ l} \times 100\% = 100\%$	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 3 Gestión Hídrica Proyecto 1 De Manejo De Aguas Superficiales	Facturas, actas de compra Anexo 6 Se encuentra en estado de emisión la certificación mensual de acuerdo con el corte de 31 de mayo2026
6	INSPECCIÓN DE CAMPAMENTO Se realiza inspección de campamento, a fin de prevenir minimizar y controlar los impactos generados por la	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	Programa 5: Manejo De La Maquinaria E Instalaciones Temporales Subprograma Instalación, Funcionamient	Formato de inspección de campamento Anexo 3

	instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal. Para la gestión de esta ficha no se establece un indicado pero se desarrolla formato de inspección implementado por el contratista el cual se realiza una vez por semana, para el periodo se reportan 4 inspecciones de campamento.				o Y Desmantelamiento De Campamentos Y Sitios De Acopio	
7	Unidades Sanitarias Portátiles USP Para el tramo de ejecución correspondiente a Choachí, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos, no obstante, se realizó cotización de baños portátiles para el tramo en mención con respuesta negativa por parte de los proveedores por condiciones de cobertura al municipio. Ante tal situación, se implementó el préstamo de unidades sanitarias en predios privados, previo acuerdos concertados con la comunidad.	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 3 GESTION HIDRICA PROYECTO 2. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES	Registro fotográfico, anexo préstamo / arrendamiento de unidades sanitarias, contrato arrendamiento campamento Anexo 5 Y 8
8	Se mantienen las acciones de mantenimiento rutinario y preventivo, Verificación y seguimiento de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos. Se presentan las certificaciones técnico mecánica y de gases de los vehículos trabajando en obra. La gestión de la ficha se aborda desde el área SST.	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental y SST	PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO 3. MANEJO DE MAQUINA IA, EQUIPOS Y VEHICULOS	Informe SST ANEXO 10
9	Gestión de los RCD pétreos, de material sobrante o RCD´s aprovechables Durante el periodo se reporta la generaron de material de excavación en las actividades realizadas de estabilización de rasante. Municipio de Fomeque Vereda La Pastora- Margarita municipio de Fomeque. • Tramo único: PR5+450 al PR8+650	Mayo 2026	FomequeCundinamarca	Encargado ambiental	PROGRAMA 2 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PROYECTO 4. MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS	Anexo 11

	Estimación de volumen de excavación generado y reutilizado in situ Municipio de Fomeque Tramo único de 1320 m en vereda la La pastora-Margarita : Que tuvieron lugar del PR5+450 al PR8+650 con ancho promedio de 4,4 m espesor de 0,25 Volumen: 1505 m3 Total: 1505 m3 Descripción del indicador: • Volumen de RCD pétreos sobrante = volumen generado. $\frac{150,5}{1505} \times 100\% = 10\%$ • Volumen de material de escombros, de material sobrante o RCD´s y lodos extraído = volumen de material dispuesto en el sitio de disposición final establecido. Para el periodo se reutilizo el 100% de material pétreo sobrante en la estabilización de la rasante de la vía con un volumen total de 150,5 m3 • No se realizada disposición final de material RCD puesto que se reutilizo en la estabilización de la rasante y conformación la vía. $\frac{0}{1505} \times 100\% = 0\%$ • Volumen de finos no expansivos excavación sobrante = volumen generado $\frac{1354,5}{1505} \times 100\% = 90$					

Fuente: Propia

10.3. CONTROL DE VERTIMIENTOS, EMISIONES, RUIDO Y RESIDUOS

10.3.1. Vertimientos y Residuos

El manejo de residuos y vertimiento, se abordan desde los programas de manejo de residuos liquidados y solidos del PAGA, actualmente, no se cuenta con unidades sanitarias portátiles, actualmente se hace uso del campamento fijo el cual tiene batería sanitaria completa con tratamiento individual de residuos líquidos. Por su parte, los residuos sólidos, son tratados de acuerdo con el plan de manejo de residuos desde la generación en la fuente con la identificación y separación, haciendo uso del código de colores establecidos en los puntos ecológicos en los frentes de obra, los cuales tiene su disposición final con las empresas de servicios públicos de aseo municipales; por otro lado, los RCD son tratados de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

Para mayor detalle sobre la información ambiental, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al (Anexos 3, 5, 11 y 12 – Informe Ambiental No. 14)

10.3.2. Emisiones y Ruido

Debido a la complejidad del proyecto cercanía a zona urbana, centros poblados, instituciones educativas, de salud o de población vulnerable, así como de zonas ambientalmente sensibles no existe la necesidad del trámite de permiso, control de ruido y emisiones, puesto que no se tiene instalaciones de plantas de concretos, agregados y asfalto, no obstante, desde los programas de manejo de maquinaria, instalación de campamentos y acopios de materias, además, desde el area SST se realiza en control del estado de la maquinaria y vehículos asociados al desarrollo de la obra.

10.4. ACTIVIDADES PLAN SOCIAL

Se brinda información detallada acerca de las actividades programadas e implementadas durante el periodo evaluado, incluyendo sus respectivos cálculos e indicadores de seguimiento. Esta información permitirá al Consorcio SOFAN C-031 validar los avances y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa de Gestión Social del proyecto vigente.

La consolidación de estos datos garantiza la trazabilidad y el control mensual requerido por la interventoría y la entidad supervisora, facilitando así la toma de decisiones y el ajuste oportuno de las estrategias de intervención social en el territorio.

Tabla 61. Actividades plan Social

FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
METAS	INDICADOR	% Cumplimiento Guavio		% Cumplimiento Oriente		% Cumplimiento Soacha	
Brindar de manera oportuna respuesta a los diferentes requerimientos que presente la comunidad y sean referenciados como PQRS.	No. De PQRSD – atendidas x 100 No. De PQRSD – Recibidas	1X100 2	100%	2X100 2	1000%	1X100 1	100%
Disponer de cuatro (4) puntos de atención en cada provincia en el AID del proyecto y el cual se denominará SAU – Sistema de Atención al Usuario, Estos contarán con los medios necesarios para recibir, atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se presenten durante el proyecto.	No. De Puntos SAU instalados x 100 No. De Punto SAU establecidos	1X100 1	100%	1X100 1	100%	1X100 1	100%
Instalar la cantidad de buzones que se requieran dependiendo de las características del área de influencia del proyecto.	No. De buzones satelitales instalados x 100	6X100 6	100%	2X100 2	100%	1X100 1	100%

	No. De buzones satelitales requeridos						
Realizar recorridos de obra por los predios aledaños al área de influencia directa con el objetivo de tener un acercamiento con la comunidad.	No. De recorridos realizados x 100 No. De recorridos requeridos 11	6X100 6	100%	2X100 2	100%	3X100 3	100%

Fuente: Propia

Para mayor detalle sobre la información social, reportes específicos y soportes documentales relacionados con esta sección, por favor remitirse al (Anexo 11 – Social No.13)

11.GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA

Durante el periodo del presente informe se adelantó la gestión contractual y administrativa en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato ICCU No. 138 de 2025. En este periodo se mantuvo comunicación permanente con la interventoría y con entidades externas, a fin de dar respuesta oportuna a observaciones técnicas, coordinar aspectos operativos y realizar solicitudes necesarias para la correcta ejecución del contrato.

La gestión documental incluyó la emisión de oficios por parte del contratista, mediante los cuales se presentaron informes, justificaciones técnicas y solicitudes de coordinación, y la recepción de comunicaciones de la interventoría y de terceros, en las cuales se formularon observaciones, recomendaciones y requerimientos contractuales.

En los cuadros siguientes se relaciona de manera consolidada la correspondencia enviada y recibida durante el periodo de reporte, la cual constituye la trazabilidad de las actuaciones contractuales, evidenciando el cumplimiento de los deberes de

información, la atención a los requerimientos y la gestión administrativa ejercida en el marco del contrato.

11.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 62. Correspondencia enviada

CONSECUTIVO	FECHA DE ENVIO	DIRIGIDO A	ASUNTO
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-728	5 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-750 – Atención a observaciones al Informe Mensual No. 12, versión 1, correspondiente al mes de marzo de 2026.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-729	6 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Solicitud de Modificatorio Contractual para inclusión de Ítems No Previstos correspondientes a Tratamiento Superficial Simple – TSS y Construcción de Cunetas en Concreto, así como ampliación del plazo contractual en ocho (8) meses por redefinición técnica institucional del sistema hidráulico longitudinal, afectación del equilibrio económico y condiciones climáticas sobrevinientes.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-730	7 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RADICACION PERSONAL DE INGRESO ABRIL PARA ORIENTE Y GUAVIO.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-731	8 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Informe Mensual No. 12 – Versión 3 en atención al oficio No. 766-787 de la Interventoría
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-732	8 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a oficio ICCU-I-2026-0006400 – Subsanación de observaciones Acta de Obra No. 3.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-733	8 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-792 y radicación de documento justificatorio integral para trámite de modificatorio contractual por inclusión de ítems no previstos NP6 – Tratamiento Superficial Simple y NP7 – Cuneta-Berma de Concreto 3000 psi fundida en el lugar
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-734	11 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a solicitud de registro fotográfico – Radicado ICCU-I-2026-0004836
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-735	12 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Entrega de requerimientos – Tramo K3+540 a k7+323.23 (Sibaté)
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-737	12 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO LWD Y DENSIDADES DEL TRAMO JUNIN
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-738	13 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Atención al oficio 766-786 Requerimiento por incumplimiento ambiental – Entrega del certificado de consumo de agua, Municipio de Choachí.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-739	13 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Ensayo de Resistencia a la Compresión de Cilindros de

			Concreto - Proyecto Fabricación de Alcantarilla Junín
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-740	14 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a oficio 766-802 Irregularidades en actividades de estabilización de rasante y maquinaria municipio de Ubalá, provincia de Guavio.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-741	14 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicado de Informe Mensual No 13 en su versión 1.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-742	15 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio No. 766-633 Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 6
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-743	15 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta a Oficio No. 766-779 – Revisión comunicado FOR-CO-03-726
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-744	15 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta Oficio No. 766-783 – Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 7
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-745	15 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta Oficio No. 766-784 – Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 8
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-746	19 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicado de tramos por intervenir después de ajustarse al presupuesto balanceado – Fomeque
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-747	25 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al Oficio No. 766-803 de 2026 – Complementación Registro Fotográfico.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-748	26 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Informe de Seguimiento del Anticipo No. 10 – abril de 2026
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-749	21 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación de resultados de laboratorio para caracterización de agregados destinados al diseño de concreto estructural – Contrato ICCU-CTO-138-2025.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-750	22 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación de Guía de Mantenimiento para las vías intervenidas – Lote 1
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-751	22 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-790 Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-727 Notificación de PLAN DE CONTINGENCIA para salir de atraso en la programación de obra
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-752	22 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Afectaciones en la ejecución de actividades de estabilización de capa de afirmado por cierres y mal estado de la vía.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-753	23 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicado de tramos por intervenir después de ajustarse al presupuesto balanceado – Ubalá
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-754	23 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Implementación de nuevo equipo para actividades de riego en estabilización de rasante, municipio de Ubalá
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-755	23 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al Oficio No. 766-793 – Observaciones actividad de limpieza de alcantarillas municipio de Ubalá
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-756	23 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al Oficio No. 766-794 – Observaciones al cronograma y condiciones previas para la ejecución del Tratamiento

			Superficial Simple (TSS) en la Provincia de Guavio.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-757	25 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	SOLICITUD ESTANDARES MINIMOS POR ARL Y MINISTERIO DE TRABAJO DEL SG-SST.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-758	26 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación acta #4
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-759	26 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación presupuesto PAGA balanceado por provincia.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-760	26 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación Informe de Seguimiento del Anticipo No. 10 – abril de 2026
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-761	27 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación informe resumen de la Fase II del Contrato ICCU-138 de 2025
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-762	27 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Radicación presupuesto PMT balanceado por provincia.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-763	28 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Remisión Orden de Giro No. 011 – onceavo desembolso para revisión y aprobación
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-764	28 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al Oficio No. 766-794 – Observaciones al cronograma y condiciones previas para la ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS) en la Provincia de Guavio.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-765	28 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Notificación de afectación en avance de obra por saturación de suelos debido a lluvias – Provincia de Oriente.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-766	28 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-827 – Observaciones Informe de Seguimiento del Anticipo No. 6 – diciembre V2
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-767	29 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta punto a punto al oficio 766-828 – Observaciones Informe de Seguimiento del Anticipo No. 7 V2 – enero
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-768	29 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Alcance al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-733 – Corrección de precios unitarios del NP6 Tratamiento Superficial Simple y actualización de longitudes de intervención.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-769	29 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RESPUESTA A OFICIOS. 766-811 y 766820 -REQUERIMIENTO POR INSUFICIA DE PERSONAL Y AUSENCIA DE IMPLEMENTACION DEL PMT EN CHOACHI ACTIVIDAD DE SELLOS.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-770	29 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	RESPUESTA A OFICIO 766-821-OBSERVACIONES DE SEGURIDAD ENN PUNTO DE OBRA FOMEQUE.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-771	29 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-829 – Observaciones Informe de Seguimiento del Anticipo No. 8 v2 – febrero de 2026. Respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-745.
SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-772	29 de mayo de 2026	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	Respuesta al oficio 766-830 – Observaciones Informe de Seguimiento del Anticipo No. 9 –

			marzo de 2026. Respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-748.

Fuente: Propia

11.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 63 Correspondencia recibida

CONSECUTIVO	FECHA RECIBIDO	ASUNTO
766-780	05 de mayo de 2026	Viabilidad APUS de cuneta prefabricada de las provincias Oriente, Guavio, Soacha y Medina-Revisión comunicado FOR-CO-03-726
766-781	05 de mayo de 2026	ACLARACION EN LONGITUD DE CAPA ESTABILIZADA, EN LAS PROVINCIAS DE ORIENTE Y SOACHA, MUNICIPIOS DE CHOACHI Y SIBATE.
766-783	05 de mayo de 2026	Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 7 – Enero. Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-709
766-784	05 de mayo de 2026	Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 8 – Febrero. Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-719
766-785	05 de mayo de 2026	Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-714 Notificación de contingencias logísticas que impactan la ejecución del TSS en el frente de obra de Choachí
766-786	6 de mayo de 2026	Requerimiento por incumplimiento ambiental – Entrega del certificado de consumo de agua, Municipio de Choachí.
766-787	7 de mayo de 2026	Respuesta al comunicado SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-728 - Observaciones al informe mensual No. 12 en versión 2.
766-790	6 de mayo de 2026	Respuesta a oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-727 Notificación de PLAN DE CONTINGENCIA para salir de atraso en la programación de obra
766-791	6 de mayo de 2026	Respuesta a solicitud de check list de documentos requeridos para radicación de actas parciales de obra. Ref. Comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-723
766-792	6 de mayo de 2026	Instrucciones y pautas para la presentación formal de la solicitud de Modificatorio No. 1 al Contrato de Obra ICCU-138-2025, en atención al comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-729.
766-793	7 de mayo de 2026	observaciones actividad limpieza de alcantarilla municipio de Ubalá, provincia del Guavio.
766-794	7 de mayo de 2026	observaciones al oficio SOFAN-FOR-CO-709 tratamiento superficial simple para la provincia del Guavio.
766-795	7 de mayo de 2026	Respuesta oficio SOFAN-FOR-CO-715 ajuste y localización y construcción de alcantarilla PR1+300 a PR1+750 y SOFAN-FOR-CO-03-717-718 análisis técnico de solicitud de la alcaldía.

766-796	7 de mayo de 2026	Alcance oficio 766-765- Aprobación acta de obra N° 3 y acta de mayores y menores cantidades N° 2-RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-716
766-797	8 de mayo de 2026	RESPUESTA RADICACION PERSONAL DE INGRESO ABRIL PARA ORIENTE, OFICIO N.º SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-730
766-798	11 de mayo de 2026	Apremio de Incumplimiento N°1 y llamado de atención por la NO entrega de informes mensuales de obra, de inversión del anticipo y reportes semanales de ejecución.
766-799	11 de mayo de 2026	Compromisos pendientes tramos Gama y Junín, provincia del Guavio.
766-800	15 de mayo de 2026	Revisión No 3 y aprobación del INFORME MENSUAL MES DE MARZO 2026 V3- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-731
766-802	12 de mayo de 2026	Irregularidades en actividades de estabilización de rasante y maquinaria municipio de Ubalá, provincia de Guavio.
766-803	13 de mayo de 2026	Respuesta y revisión N° 2 Registro fotográfico-SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-734
766-804	14 de mayo de 2026	Solicitud de entrega de Resolución de Concesión de Aguas - Municipio de Chipaque.Solicitud de entrega de Resolución de Concesión de Aguas - Municipio de Chipaque.
766-806	14 de mayo de 2026	RESPUESTA SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-735 Entrega de insumos topográficos – Tramo K3+540 a k7+323.23 (Sibaté) – Segunda revisión
766-808	19 de mayo de 2026	Solicitud de estándares mínimos por ARL y Ministerio de trabajo del SG-SST.
766-809	21 de mayo de 2026	REVISION N° 1 INFORME MENSUAL MES DE ABRIL 2026 V1- RTA SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-741
766-811	21 de mayo de 2026	Requerimiento por insuficiencia de personal y ausencia de implementación del PMT Choachi.
766-814	22 de mayo de 2026	Respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-746 Radicado de tramos por intervenir después de ajustarse al presupuesto balanceado – Fomeque
766-815	28 de mayo de 2026	Requerimiento técnico, administrativo, financiero y legal por retraso acumulado del10,88% en la ejecución del contrato de obra ICCU-138-2025 – Solicitud de plan de contingencia y cumplimiento del numeral 8 del Anexo Técnico.
766-820	28 de mayo de 2026	Requerimiento por insuficiencia de personal y ausencia de implementación del PMT Choachi.
766-821	28 de mayo de 2026	Observaciones de seguridad y supervisión en punto de obra – Fómeque
766-822	28 de mayo de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-751, segunda solicitud de entrega de plan de contingencia por atraso en el contrato de obra.
766-823	28 de mayo de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-753, aclaración de tramos de

		intervención municipio de Ubalá, provincia Guavio.
766-824	28 de mayo de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-740 y SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-754, cierre de los comunicados.
766-825	28 de mayo de 2026	Respuesta oficio FOR-CO-03-755 Respuesta al Oficio No. 766-793 – Observaciones actividad de limpieza de alcantarillas - Ubalá
766-826	28 de mayo de 2026	Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-756, segunda solicitud cronograma para la instalación de TSS, provincia del Guavio.
766-827	28 de mayo de 2026	Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 6 – diciembre v2. Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-742
766-828	28 de mayo de 2026	Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 7 v2 – Enero. Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-744
766-829	28 de mayo de 2026	Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 7 v2 – Enero. Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-744
766-830	28 de mayo de 2026	Observaciones Informe de seguimiento anticipo No. 9 – Marzo. Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-748
766-832	28 de mayo de 2026	Traslado de respuesta a solicitud de consolidación de registros fotográficos – Radicado ICCU-I-2026-0004836 – En atención al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-747
766-833	28 de mayo de 2026	Acuse de recibo comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-743 y cierre del trámite de APUS de cuneta prefabricada de las provincias Oriente, Guavio, Soacha y Medina
766-835	28 de mayo de 2026	Solicitud de desembolso No. 11 del anticipo de obra – Contrato ICCU-138-2025. Condicionamiento al subsane de informes de buen manejo del anticipo.
766-837	29 de mayo de 2026	Respuesta al comunicado SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-761 — Radicación del informe resumen de la Fase II del Contrato de Obra ICCU-138 de 2025.
766-840	29 de mayo de 2026	Respuesta al oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-768 – Validación de la corrección de los precios unitarios del ítem NP6

Fuente: Propia

11.3. REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y RESPUESTAS

Durante el mes de mayo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 desarrolló la gestión de atención, análisis y respuesta de los requerimientos formulados por la Interventoría en los diferentes componentes del contrato, incluyendo aspectos

técnicos, administrativos, sociales, ambientales, topográficos, de laboratorio y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta labor comprendió la revisión de observaciones que se recibieron por medio de oficios emitidos por el consorcio interventor o a solicitudes recibidas verbalmente mediante compromisos adquiridos en los comités de seguimiento semanal.

Citando ejemplos de requerimientos atendidos, en la Provincia de Oriente se atendió oficios como:

- El 766-702 con nuestro oficio FOR-CO-03-686 Respuesta al oficio 766-702 en atención a observaciones de planos esquemáticos del municipio de Chipaque.
- El 766-712 con nuestro oficio FOR-CO-03-687 Respuesta al oficio No. 766-712 – Observaciones al Acta de Obra N.º 3.
- El 766-703 con nuestro oficio FOR-CO-03-691 Respuesta al oficio 766-703 en atención a las observaciones emitidas de área topografía.
- De manera informativa, se notifica a la interventoría con FOR-CO-03-714 Notificación de contingencias logísticas que impactan la ejecución del TSS en el frente de obra de Choachí.
- Se radicó el oficio FOR-CO-03-726 Radicación de APUS de cuneta prefabricada de las provincias Oriente, Guavio, Soacha y Medina.
- Se radicó el oficio FOR-CO-03-727 Notificación de PLAN DE CONTINGENCIA para salir de atraso en la programación de obra

En la provincia de Guavio se respondieron los siguientes oficios:

- FOR-CO-03-793 Observaciones actividad limpieza de alcantarilla municipio de Ubalá, provincia del Guavio.

- El 766-794 Observaciones al oficio SOFAN-FOR-CO-709 tratamiento superficial simple para la provincia del Guavio.
- El 766-795 Respuesta oficio SOFAN-FOR-CO-715 ajuste y localización y construcción de alcantarilla PR1+300 a PR1+750 y SOFAN-FOR-CO-03-717-718 análisis técnico de solicitud de la alcaldía.
- El 766-799 Compromisos pendientes tramos Gama y Junín, provincia del Guavio.
- El 766-802 Irregularidades en actividades de estabilización de rasante y maquinaria municipio de Ubalá, provincia de Guavio.
- El 766-823 Respuesta oficio SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-753, aclaración de tramos de intervención municipio de Ubalá, provincia Guavio.

Como soporte de esta gestión, se incorpora el Anexo 12 – Correspondencia del Contrato, el cual compila en formato PDF la correspondencia enviada y recibida en el marco del contrato ICCU-138 de 2025, junto con los cuadros de control FOR-CO-01 “Control de Correspondencia Enviada” y FOR-CO-02 “Control de Correspondencia Recibida”. Estos registros permiten identificar para cada comunicación el número y fecha del oficio, el asunto tratado, la necesidad de respuesta, el consecutivo de contestación emitido y el área responsable de su atención. Con base en dicha trazabilidad, se evidencia que durante el mes de mayo de 2026 se gestionó la atención de los requerimientos formulados por la Interventoría, permaneciendo algunos trámites en proceso de revisión y cierre para el periodo siguiente. Finalmente, se deja constancia de que el Anexo 12 – Correspondencia hace parte integral del presente informe y constituye el soporte documental del seguimiento efectuado a los requerimientos atendidos durante el mes de mayo de 2026.

En el componente técnico se atendieron solicitudes relacionadas con la validación de información de obra, revisión de productos remitidos, análisis de alternativas constructivas, ajustes a documentos técnicos y precisión del alcance de intervención en diferentes frentes del contrato. Las respuestas emitidas incorporaron aclaraciones, soportes y análisis complementarios orientados a fortalecer la revisión de las soluciones planteadas y la consistencia de los insumos técnicos entregados.

Desde el componente administrativo y la Dirección del Contrato se efectuó el seguimiento a requerimientos asociados al control documental, verificación de antecedentes, revisión de compromisos y consolidación de respuestas integrales. Esta gestión permitió mantener la coherencia entre los soportes remitidos, el estado de avance reportado y las solicitudes formuladas, facilitando el control del estado de atención de cada requerimiento y el seguimiento de los compromisos en curso. Así mismo, se realizó la coordinación interna necesaria entre las diferentes áreas del Consorcio para asegurar que las respuestas emitidas contaran con el respectivo sustento técnico, administrativo y contractual.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se atendieron observaciones y solicitudes relacionadas con soportes documentales de personal, maquinaria, equipos, afiliaciones, registros operativos y demás requisitos exigidos para el desarrollo de las actividades en obra. Esta revisión permitió complementar la información requerida por la Interventoría, fortalecer el control documental del componente SST y contribuir al seguimiento de las condiciones operativas y de seguridad establecidas para los frentes de trabajo. De manera similar, en los componentes social y ambiental se gestionaron requerimientos relacionados con la trazabilidad de actividades ejecutadas, soportes del Plan de Gestión Social, funcionamiento de puntos de atención, compromisos adquiridos con comunidades y ajustes solicitados a informes y anexos, lo que permitió subsanar observaciones,

complementar evidencias y fortalecer la consistencia entre la gestión desarrollada en territorio y la documentación presentada.

11.4. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS DE OBRA

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los comités de seguimiento Nos. 51, 52, 53 y 54, desarrollados los días 6, 13, 21 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, con el fin de verificar su nivel de atención, avances registrados y estado de cierre al corte del presente informe.

A partir de la revisión de las respectivas actas, se consolidó una matriz unificada de seguimiento, tomando para cada compromiso el estado más reciente reportado, con el propósito de contar con una trazabilidad clara y ejecutiva dentro del Informe Mensual No. 14, correspondiente al mes de mayo de 2026. De esta manera, se identifican los compromisos cumplidos, aquellos que continúan en curso o en revisión, y los que permanecen pendientes de atención.

Tabla 64. Seguimiento Comités de Obra

No.	Compromiso	Responsable	Estado consolidado / seguimiento
1	Informe final fiducia anticipo de obra	Consorcio Sofan C-031	En curso. Continúa en seguimiento conforme a las observaciones realizadas por la Interventoría a los informes de buen manejo del anticipo.
2	Informe de buen manejo del anticipo de obra mes de enero de 2026 y diciembre de 2025	Consorcio Sofan C-031	En revisión / observado. Se mantiene seguimiento hasta la subsanación integral de las observaciones formuladas por la Interventoría.
3	Informe de buen manejo del anticipo de obra mes de febrero de 2026	Consorcio Sofan C-031	En revisión / observado. Continúa el proceso de ajuste y atención de observaciones documentales y financieras.
4	Informe de buen manejo del anticipo de obra mes de marzo de 2026	Consorcio Sofan C-031	En revisión. Se encuentra en proceso de atención de observaciones y consolidación de soportes.
5	Informe de buen manejo del anticipo de obra mes de abril de 2026	Consorcio Sofan C-031	En revisión. Fue radicado dentro del periodo y se encuentra sujeto a revisión y

			observaciones por parte de la Interventoría.
6	Informe mensual del mes de marzo de 2026	Consorcio Sofan C-031	Cumplido / aprobado. Se registra aprobación del informe mensual No. 12 correspondiente al mes de marzo de 2026.
7	Informe mensual No. 13 correspondiente al mes de abril de 2026	Consorcio Sofan C-031	Observado. Se encuentra en proceso de ajuste y subsanación conforme a las observaciones emitidas por la Interventoría.
8	Plan de Contingencia para recuperación de la Línea Base 4 del cronograma	Consorcio Sofan C-031	Observado / en revisión. Continúa en seguimiento, teniendo en cuenta los atrasos reportados y la necesidad de incorporar frentes adicionales y medidas de recuperación.
9	Corrección de surcos en capa estabilizada antes de instalación del Tratamiento Superficial Simple – TSS	Consorcio Sofan C-031	En curso. Actividad condicionada a la revisión de los tramos intervenidos, afectaciones por humedad y programación previa a la instalación del TSS.
10	Cronograma de ejecución del Tratamiento Superficial Simple – TSS en la provincia del Guavio	Consorcio Sofan C-031	En curso. La programación queda condicionada a la culminación del TSS en Choachí, posterior intervención en Chipaque y traslado de maquinaria hacia Junín, sujeto a condiciones climáticas.
11	Instalación de Tratamiento Superficial Simple – TSS en Choachí	Consorcio Sofan C-031	En ejecución. Durante el mes de mayo se registraron avances en la instalación del TSS en sectores de Choachí, con afectación del rendimiento por lluvias y humedad superficial.
12	Programación de TSS en Chipaque	Consorcio Sofan C-031	Pendiente / programado. La actividad queda sujeta a la finalización del TSS en Choachí, traslado de maquinaria y verificación de condiciones climáticas y de humedad de la rasante.
13	Programación de TSS en Junín	Consorcio Sofan C-031	Pendiente / en programación. Su ejecución está condicionada al traslado de maquinaria desde Oriente y a la corrección previa de afectaciones en capa estabilizada.
14	Mesa técnica para revisión de informes observados de anticipo de obra	Consorcio Sofan C-031 / Consorcio Intervención AC	Programada. Se dejó prevista mesa técnica para revisión y cierre de observaciones de informes de anticipo.
15	Mesa técnica de especialistas para revisión de fórmula de trabajo y tramos observados	Consorcio Sofan C-031 / Consorcio Intervención AC	Programada. Compromiso adquirido para revisar técnicamente la fórmula de trabajo y las condiciones de los tramos observados.
16	Mesa técnica entre residentes de obra y directores para revisión de distribución de actividades con ítems no previstos	Consorcio Sofan C-031 / Consorcio Intervención AC	Programada. Se establece como actividad necesaria para coordinar la ejecución de las actividades asociadas a los ítems no previstos.
17	Recorrido para revisión de intervención de cunetas in situ en las provincias de Oriente y Guavio	Consorcio Sofan C-031 / Consorcio Intervención AC	Programado. Se plantea recorrido técnico entre residentes de obra e Interventoría para verificar condiciones de intervención de cunetas fundidas en sitio.
18	APUs, cotización de cuneta prefabricada y actualización de escenarios por provincia	Consorcio Sofan C-031	En revisión / atendido parcialmente. Se mantiene seguimiento dentro del proceso

			de definición de alternativas y consolidación del modificatorio contractual.
19	Balance PMT, PAGA y recursos financieros asociados a actas 1, 2 y 3	Consorcio Sofan C-031	En curso. Continúa en seguimiento para consolidación de información administrativa, ambiental, financiera y presupuestal.
20	Manual de mantenimiento de tramos intervenidos	Consorcio Sofan C-031	En revisión / observado. Permanece pendiente de cierre definitivo conforme a las observaciones y solicitudes de ajuste de la Interventoría.
21	Topografía final Sibaté, capas geográficas finales	Consorcio Sofan C-031	En revisión / observado. Se reporta revisión y observaciones por parte de Interventoría, encontrándose en proceso de subsanación.
22	Resultados de laboratorio de actividades en Junín, concretos, densidades y LWD a 28 días	Consorcio Sofan C-031	Cumplido. Durante el mes de mayo se reportó la entrega de los resultados de densidades, LWD y muestras de concreto correspondientes a las actividades ejecutadas en Junín.
23	Pruebas de péndulo en Sibaté y Choachí	Consorcio Sofan C-031	En curso. Continúa el seguimiento de la actividad conforme a la programación de ensayos y cierre de los tramos intervenidos.
24	Solicitud de consolidación de registros fotográficos de actividades ejecutadas en campo	Consorcio Sofan C-031	En revisión / observado. Continúa el proceso de consolidación y complementación de soportes fotográficos solicitados.
25	Reunión con Alcaldía de Choachí para sensibilización de velocidades en tramos intervenidos	Consorcio Sofan C-031	En curso. Se mantiene como compromiso asociado a la gestión social y de seguridad vial en los tramos intervenidos.
26	Taller de cultura vial en Choachí	Consorcio Sofan C-031	En curso. Se reporta radicación y gestión ante las entidades correspondientes, quedando pendiente respuesta.
27	Comité de participación en Ubalá	Consorcio Sofan C-031	Programado / ejecutado según agenda social del periodo. Se reportó programación presencial dentro del mes de mayo.
28	Comité de participación en Fómeque	Consorcio Sofan C-031	Programado / ejecutado según agenda social del periodo. Se reportó programación presencial dentro del mes de mayo.
29	Comités de participación en Junín, Gama, Chipaque y Sibaté	Consorcio Sofan C-031	Programados. Se mantiene seguimiento a su ejecución y soportes respectivos.
30	Levantamiento y radicación de actas de vecindad en Fosca y Fómeque	Consorcio Sofan C-031	Pendiente / en curso. Continúa el seguimiento a la radicación de actas de vecindad y soportes asociados.
31	Alcantarillas Ubalá – gestión social y técnica	Consorcio Sofan C-031	Pendiente / en curso. Se mantiene seguimiento a la definición, intervención y radicación de información asociada.
32	Atención Punto SAU y recorridos en Ubalá, Gama, Junín, Sibaté, Chipaque, Choachí y Fómeque	Consorcio Sofan C-031	Cumplido / en ejecución continua. Se reporta atención comunitaria y recorridos en los municipios intervenidos durante el periodo.
33	Información y divulgación a comunidad mediante WhatsApp y volantes	Consorcio Sofan C-031	Cumplido / en ejecución continua. Se reportaron comunicaciones relacionadas

			con actividades de obra, transitabilidad, reuniones y comités de participación.
34	Verificación ambiental de señalización, puntos ecológicos, campamentos, baterías sanitarias y acopio de materiales	Consorcio Sofan C-031	Cumplido / en ejecución continua. Se realizaron verificaciones ambientales en los frentes activos de obra.
35	Recolección y retiro de bolsas de cemento en Fómeque y Ubalá	Consorcio Sofan C-031	Cumplido. Se reportaron actividades de acopio, recolección y retiro de bolsas de cemento durante el mes de mayo.
36	Capacitaciones ambientales en manejo integral de cuerpos de agua y prevención y control de contingencias	Consorcio Sofan C-031	Cumplido. Se reportaron capacitaciones ambientales en los frentes de Fómeque y Ubalá.
37	Documentación del SG-SST requerida mediante comunicado 766-715	Consorcio Sofan C-031	En curso / observado. Continúa en seguimiento hasta la subsanación total de los requerimientos de SST.
38	Estándares mínimos ARL y Ministerio de Trabajo	Consorcio Sofan C-031	En curso. Se mantiene seguimiento conforme al requerimiento efectuado durante el periodo.
39	Verificación PMT en obra y señalización en frentes activos	Consorcio Sofan C-031	En curso. Se reporta verificación en obra, con observaciones puntuales por insuficiencia de personal y necesidad de fortalecer control vial.
40	Investigación de accidente de trabajo ocurrido el 22 de mayo de 2026	Consorcio Sofan C-031	En curso. Compromiso incorporado para seguimiento SST y radicación de soportes correspondientes.
41	Requerimiento por insuficiencia de personal y ausencia de implementación del PMT en Choachí	Consorcio Sofan C-031	Observado / en curso. Se mantiene seguimiento a las acciones correctivas requeridas.
42	Observaciones de seguridad y supervisión en punto de obra – Fómeque	Consorcio Sofan C-031	Observado / en curso. Se mantiene seguimiento a las acciones de mejora y soportes SST.
43	Construcción de cunetas fundidas in situ	Consorcio Sofan C-031 / Consorcio Intervención AC	En revisión técnica. Se socializó la conveniencia de ejecutar cunetas fundidas en sitio, quedando sujeta a revisión técnica, presupuestal y trámite modificatorio.
44	Atención de afectaciones en capa estabilizada por presencia de agua y ausencia de drenaje longitudinal	Consorcio Sofan C-031 / Entidad / Interventoría	En curso. Se deja trazabilidad de que las afectaciones se asocian a saturación por aguas superficiales y falta de definición oportuna del sistema de drenaje longitudinal.
45	Aprobación y trámite de modificatorio contractual para ítems no previstos	Entidad / Interventoría / Consorcio Sofan C-031	En curso. Continúa el proceso de consolidación técnica y presupuestal del modificatorio requerido para TSS, cunetas y demás actividades asociadas.

Fuente: Propia

Del consolidado anterior se evidencia que, durante el periodo evaluado, se logró el cierre de varios compromisos asociados a productos de Fase II, resultados de laboratorio, soportes operativos, documentación de maquinaria, unidades

sanitarias, requerimientos SST y ambientales, así como actas de vecindad y diseños a cargo de la entidad correspondiente.

En consecuencia, el seguimiento efectuado permite dejar trazabilidad del estado real de los compromisos adquiridos, identificar los asuntos pendientes de atención y orientar las acciones de gestión requeridas para su cierre oportuno dentro del desarrollo contractual.

12.SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD

Durante el mes de mayo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 dio continuidad a la implementación del Plan de Calidad (FOR-SM-05, versión 01, 28 de enero de 2025), conforme al Contrato ICCU-CTO-138-2025 y al Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024.

Para el frente de obra del municipio de Choachí, en el cual se ejecutó la actividad de instalación de Tratamiento Superficial Simple – TSS, se practicaron los ensayos correspondientes al lote de emulsión asfáltica números 2 y 3, utilizados y consumidos durante la ejecución de las labores en este frente de obra. Los ensayos realizados incluyen:

- Determinación de la viscosidad de la emulsión asfáltica.
- Residuo de asfaltos mediante destilación.
- Estabilidad y resistencia a la ruptura de la emulsión.
- Grado de penetración y características físico-químicas del ligante.
- Compatibilidad y adherencia de la emulsión sobre los agregados utilizados en el TSS.

En relación con los agregados pétreos utilizados en las intervenciones viales, se cuenta con los resultados de los ensayos suministrados por el proveedor Agregados de Oriente S.A.S. al área de calidad del Consorcio como contratista constructor. Dichos ensayos incluyen:

- Resistencia a la degradación de los agregados de tamaños mayores de 19 mm (3/4") y menores de 37,5 mm (1½) por medio de la máquina de los ángeles.
- Solidez de los agregados frente a la acción de soluciones de sulfato de sodio o de magnesio.
- Gravedad especifica y absorción de los agregados
- Cantidad de partículas livianas en los agregados pétreos.
- Contenido de sulfato y reactividad potencial.

Estos resultados de ensayos son cargados y anexados al presente informe, en la carpeta “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”

Durante el mes de mayo, en el municipio de Junín, se realizaron actividades de control de calidad orientadas a la verificación del desempeño de los materiales utilizados en la ejecución de las obras. En este sentido, se llevaron a cabo ensayos de laboratorio mediante la toma de muestras y elaboración de cilindros de concreto, con el fin de determinar la resistencia a la compresión del concreto empleado en las alcantarillas construidas en el sector, las cuales fueron las ubicadas en los PR 1+630, PR 7+550, PR 12+880, PR 13+650 y PR 14+800. Estos resultados pueden consultarse en “ANEXO 07 - RESULTADOS DE LABORATORIO”

Las actividades desarrolladas se orientaron al aseguramiento, control y verificación de los procesos constructivos, al seguimiento documental y a la atención de observaciones técnicas por parte de la Interventoría, garantizando la trazabilidad y conformidad de las obras ejecutadas.

12.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) permaneció en funcionamiento durante todo el período evaluado, garantizando la aplicación de los principios de enfoque

basado en procesos, orientación al cumplimiento de los requisitos contractuales, toma de decisiones sustentada en evidencia objetiva y mejora continua, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad del proyecto.

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó el seguimiento y verificación de los indicadores definidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad, evidenciándose resultados satisfactorios en los procesos de control y aseguramiento de calidad. En este sentido, se ejecutó el 100 % de los ensayos programados conforme al cronograma de control de materiales y actividades constructivas, garantizando el monitoreo oportuno de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las obras.

Así mismo, se alcanzó el cumplimiento integral del plan de control de calidad en los frentes activos localizados en los municipios de Choachí, Fomeque, Chipaque Ubalá, mediante la aplicación de procedimientos de inspección, seguimiento técnico y verificación de parámetros constructivos asociados a las actividades de estabilización de rasante, conformación de capas estructurales y obras de drenaje.

De igual manera, se desarrollaron jornadas de capacitación técnica dirigidas al personal operativo y de apoyo en campo, orientadas al fortalecimiento de las competencias relacionadas con el control de compactación, manejo de equipos y ejecución de ensayos in situ, promoviendo la correcta aplicación de los procedimientos técnicos y el cumplimiento de las especificaciones establecidas para las actividades ejecutadas.

Adicionalmente, se implementaron acciones preventivas y controles operacionales en las etapas de estabilización y drenaje, permitiendo mitigar riesgos asociados a la calidad de los procesos constructivos y garantizando el desarrollo controlado, seguro y técnicamente conforme de las actividades ejecutadas en obra.

La aplicación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ha contribuido al fortalecimiento de la articulación técnica y administrativa entre los equipos de obra, laboratorio e interventoría, permitiendo mantener el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos para el desarrollo del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

12.2. CONTROL Y VERIFICACIÓN DE MATERIALES

Durante el mes de mayo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 continuó con la ejecución de las actividades de seguimiento, control y verificación de los materiales empleados en las obras relacionadas con la estabilización de la rasante, construcción de obras de drenaje y conformación de capas estructurales, en cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05) y en el Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024. Estas acciones tuvieron como objetivo garantizar que todos los materiales e insumos incorporados en las diferentes etapas constructivas cumplieran con las especificaciones técnicas, requisitos normativos y parámetros de calidad exigidos por la Entidad Contratante y la Interventoría.

Dentro de los soportes técnicos recopilados se incluyen los ensayos ejecutados por el Laboratorio de Control de Calidad del Consorcio SOFAN C-031, así como los informes y certificaciones emitidos por PROESTECH Colombia S.A.S., empresa proveedora del estabilizante químico utilizado en las actividades de estabilización de la rasante y conformación de mezclas suelo–estabilizante.

Como parte de la trazabilidad técnica del proyecto, durante el mes evaluado se realizaron ensayos de control de compactación y verificación de calidad de materiales en el frente activo de Junín, ejecutados por TECNISUELOS Pavimentos & Concretos S.A.S., laboratorio especializado encargado del control y validación técnica en campo. En dichos sectores se efectuaron ensayos de densidad in situ mediante densímetro nuclear según el método INV E-161-13, verificándose

compactaciones superiores al 95 % del Proctor Modificado y contenidos de humedad dentro de los rangos establecidos en el diseño, lo que confirma la conformidad técnica de las capas estabilizadas ejecutadas.



Fotografía 1: Toma de ensayos en campo



Fotografía 2: Toma de ensayos en campo

De manera complementaria, se efectuó la recepción, revisión y validación de los certificados de calidad correspondientes a los principales materiales empleados en obra, entre ellos el acero de refuerzo certificado bajo la norma NTC 2289, el cemento Portland tipo UG conforme a las normas NTC 121 y NTC 321, y el estabilizante químico PROESTECH, incluyendo ficha técnica, hoja de seguridad y ensayos de compatibilidad con los materiales presentes en la zona de intervención. Toda la documentación fue revisada, codificada y archivada bajo el sistema interno de control documental del Consorcio, garantizando su adecuada trazabilidad y disponibilidad dentro de los registros del proyecto.

Todos los materiales utilizados fueron objeto de inspección visual y documental al momento de su recepción en obra, verificando condiciones de empaque, lote de fabricación, fechas de vigencia y estado físico antes de su almacenamiento o utilización. Los agregados pétreos provenientes de fuentes autorizadas fueron

controlados respecto a su granulometría, contenido de finos y humedad, mientras que su transporte y acopio se realizó en zonas delimitadas y acondicionadas para evitar contaminación o segregación del material. Así mismo, el cemento se mantuvo almacenado en bodegas cubiertas y ventiladas, y el estabilizante químico fue conservado bajo condiciones controladas de seguridad y temperatura conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

El análisis comparativo de los resultados de laboratorio frente a los parámetros de diseño establecidos para el proyecto evidenció que los materiales utilizados cumplen con los requisitos de resistencia, densidad, estabilidad y durabilidad exigidos por la normativa INVIAS y las especificaciones contractuales, sin registrarse desviaciones críticas ni rechazo de materiales durante el período evaluado. Los ensayos de compactación realizados en campo confirmaron valores de densidad superiores al 95 % del Proctor Modificado y humedades dentro de los límites permitidos, garantizando la estabilidad y homogeneidad de las capas intervenidas.

En consecuencia, el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio se consolida como soporte técnico fundamental del cumplimiento del Plan de Calidad, integrando certificados de conformidad, fichas técnicas de materiales, informes de ensayo, registros fotográficos y conceptos técnicos emitidos y suscritos por los profesionales responsables y revisados por la Interventoría. Dichos documentos evidencian la aplicación rigurosa de los procedimientos de control de calidad implementados durante la ejecución del contrato.

Con fundamento en lo anterior, el Consorcio SOFAN C-031 ratifica que los materiales empleados durante el mes de mayo de 2026 cuentan con los ensayos, certificaciones y verificaciones requeridas, garantizando su trazabilidad, calidad y conformidad con las especificaciones técnicas y la normativa INVIAS aplicable,

respaldando así la durabilidad, funcionalidad y desempeño técnico de las obras ejecutadas en el marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

12.3. SEGUIMIENTO DE CORRESPONDENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante el mes de mayo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 continuó desarrollando las actividades de seguimiento, administración y control del sistema de gestión documental y correspondencia oficial asociada al Contrato ICCU-CTO-138-2025, garantizando la adecuada trazabilidad, organización y custodia de las comunicaciones técnicas, administrativas, financieras y de aseguramiento de calidad emitidas y recibidas ante la Entidad Contratante y la Interventoría. Estas actividades se ejecutaron conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05), el procedimiento PRO-GC-04 – Control de Documentos y Registros, y la Matriz de Control de Correspondencia consolidada en el Anexo 12.

La gestión documental desarrollada durante el período permitió mantener el control y seguimiento de los oficios, radicados, anexos técnicos y soportes administrativos, mediante la identificación de cada documento a través de su respectivo código interno, fecha de emisión, asunto, dependencia responsable y estado de trámite o respuesta. Para tal efecto, todas las comunicaciones emitidas por el Consorcio conservaron la codificación alfanumérica bajo la estructura FOR-CO-03-ICCU138-XXX, facilitando la identificación del origen, tipo de documento y consecutivo de radicación dentro del sistema de control documental implementado.

Durante el mes evaluado se gestionaron comunicaciones relacionadas con la remisión de informes técnicos y resultados de laboratorio, la entrega de soportes asociados al control de materiales y calidad de obra, la atención y respuesta a observaciones formuladas por la Interventoría, así como la presentación de

documentación financiera, fiduciaria y administrativa correspondiente al seguimiento del anticipo contractual, actas y giros ejecutados.

El proceso de gestión documental incluyó adicionalmente la digitalización, clasificación, almacenamiento y control de versiones de los documentos emitidos y recibidos, garantizando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información técnica y administrativa del proyecto. Los documentos físicos originales reposan en el archivo técnico de obra, mientras que las versiones digitales se encuentran almacenadas en el repositorio institucional del Consorcio, conforme a los lineamientos definidos en el procedimiento FOR-GC-09 – Control de Registros de Calidad, asegurando su disponibilidad para procesos de auditoría, revisión documental y verificación contractual.

En términos generales, el seguimiento efectuado al sistema de correspondencia y gestión documental durante el mes de mayo de 2026 permitió mantener un flujo de comunicación organizado, oportuno y verificable entre las partes involucradas en el contrato, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia administrativa en la ejecución del proyecto. La estructura de control implementada garantiza la adecuada preservación de la información y la articulación entre las áreas técnica, administrativa, financiera y de calidad del Consorcio, aspectos que pueden ser verificados en el Anexo 12 – Correspondencia.

12.4. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES

Durante el mes de mayo de 2026 se dio continuidad a las actividades de seguimiento, control y verificación de los materiales utilizados en la ejecución de las obras asociadas a la estabilización de la rasante, construcción de obras de drenaje y conformación de capas estructurales, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Calidad (FOR-SM-05) y en el Anexo Técnico ICCU-LP-031 de 2024. Estas actividades tuvieron como finalidad garantizar que los materiales

e insumos incorporados a la obra cumplieran con las especificaciones técnicas, requisitos normativos y criterios de calidad exigidos por la Entidad Contratante y la Interventoría.

El proceso de control y aseguramiento de calidad se ejecutó mediante la aplicación de los procedimientos, formatos y mecanismos de verificación definidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad, particularmente a través del Plan de Inspección y Ensayo (FOR-TC-01), los registros de calibración y verificación de equipos de laboratorio y campo (FOR-LB-02 y FOR-LB-31), así como de la documentación consolidada en el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio. Dicho anexo integra los certificados de calidad, reportes de ensayo e informes técnicos emitidos por los laboratorios acreditados encargados del control de materiales y validación de parámetros técnicos.

Dentro de los soportes recopilados se incluyen los resultados obtenidos por el laboratorio de control de calidad del Consorcio SOFÁN C-031, así como los informes técnicos y certificados suministrados por PROESTECH Colombia S.A.S., empresa proveedora del estabilizante químico empleado en las actividades de estabilización de la rasante, garantizando con ello la trazabilidad técnica y el cumplimiento de las condiciones de desempeño requeridas para la ejecución de las intervenciones viales.

Se identificaron aspectos susceptibles de mejora en la gestión técnica y administrativa del proyecto, tales como la necesidad de fortalecer los procesos de notificación previa de inicio de actividades, la coordinación con la interventoría para la inspección de actividades críticas, la consolidación de la información del personal por frente de obra, la remisión oportuna de documentación técnica de maquinaria y el control de afiliaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo personal propio y de subcontratistas. De igual forma, se evidenció la necesidad de

mejorar la trazabilidad en la entrega de resultados de ensayos de laboratorio y registros técnicos asociados a las actividades ejecutadas.

En respuesta a estas no conformidades, el Consorcio implementó acciones correctivas inmediatas y medidas de mejora continua, orientadas al fortalecimiento del control técnico y la calidad de las obras, dentro de las cuales se destacan: el saneamiento y resane de elementos estructurales afectados, el retiro de materiales indebidos, la ejecución de emboquillados conforme a especificaciones, la estandarización de procesos de dosificación mediante recipientes calibrados, la garantía de uso permanente de equipos de vibrado, el control estricto de la altura de caída del concreto y la implementación de protocolos obligatorios de liberación previa para actividades estructurales.

Así mismo, se reforzó la supervisión técnica en campo, incrementando la presencia del residente de obra y personal inspector durante la ejecución de actividades críticas, junto con la implementación de controles operativos y administrativos adicionales, tales como la programación formal de actividades, verificación documental previa de maquinaria y personal, y fortalecimiento del sistema de control de calidad y trazabilidad de las intervenciones.

Estas acciones permitieron subsanar las observaciones formuladas por la interventoría y mejorar los procesos constructivos y de control, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la adecuada ejecución de las obras hidráulicas y la alineación con las obligaciones contractuales del proyecto.

Adicionalmente, se continuó con la recepción y verificación de los certificados de calidad de los materiales empleados en obra, incluyendo acero de refuerzo, cemento Portland y estabilizante químico PROESTECH, los cuales fueron revisados, codificados y archivados bajo el sistema de control interno del Consorcio, garantizando su trazabilidad. Todos los materiales fueron objeto de inspección

visual y documental al momento de su recepción, verificando condiciones de empaque, estado físico y cumplimiento de las fichas técnicas antes de su utilización.

El análisis de los resultados de laboratorio frente a los valores de diseño establecidos evidenció que los materiales empleados durante el período evaluado cumplen con los rangos de resistencia, densidad y durabilidad exigidos, sin registrarse desviaciones críticas. En consecuencia, el Anexo 07 – Resultados de Laboratorio se consolida como el soporte técnico del cumplimiento del Plan de Calidad, al integrar certificados de conformidad, informes de ensayo, registros fotográficos y conceptos técnicos especializados.

Con base en lo anterior, el Consorcio SOFÁN C-031 ratifica que los materiales empleados durante el mes de mayo de 2026 cuentan con los ensayos, certificaciones y verificaciones requeridas, garantizando su calidad, trazabilidad y conformidad con la normativa INVIAS, y respaldando la durabilidad, funcionalidad y desempeño técnico de las obras ejecutadas en el marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

12.5. AUDITORÍAS INTERNAS Y MEJORA CONTINUA

Durante el mes de mayo de 2026, se mantuvieron las verificaciones internas del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según lo establecido en el procedimiento PRO-GC-06 – Auditorías Internas, en cumplimiento con los lineamientos del Plan de Calidad (FOR-SM-05). En este periodo no se identificaron cambios ni novedades en los procesos, manteniéndose la efectividad de los mecanismos de control aplicados en las actividades de obra, laboratorio y gestión documental.

Se revisaron y validaron los mismos elementos que en meses anteriores, incluyendo el Listado Maestro de Documentos, la codificación y control documental de oficios, informes y registros técnicos, así como la trazabilidad de los soportes asociados al

aseguramiento de la calidad, confirmando la correcta implementación del SGC sin requerir ajustes adicionales. De igual manera, se evidenció la adecuada aplicación de los procedimientos relacionados con adquisiciones, control de materiales, ejecución de ensayos y administración documental, constatando conformidad con los parámetros y directrices definidos dentro del sistema de gestión.

Como resultado de la revisión realizada, no se identificaron hallazgos de no conformidad, evidenciándose un desempeño satisfactorio de los procesos auditados. No obstante, se formularon oportunidades de mejora encaminadas al fortalecimiento de la trazabilidad de la información y a la optimización de la estandarización de formatos técnicos empleados en campo, las cuales fueron incorporadas dentro del esquema de mejora continua del SGC, conforme a los principios del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) contemplados en el procedimiento PRO-GC-06.

13. CONCLUSIONES

Durante el mes de mayo de 2026, el proyecto INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL PROGRAMA CAMINOS VECINALES – CAMINOS PARA QUEDARSE, correspondiente al Contrato ICCU-138 de 2025, mantuvo un estado general estable y controlado, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo y financiero, permitiendo dar continuidad a la ejecución de las actividades programadas.

- El avance de estabilización en Fomeque durante el mes de mayo de 2026 consolidó un progreso significativo en la estabilización de la capa de afirmado en los tramos correspondientes, alcanzando una longitud acumulada de **3.630 m lineales,** lo que representa un avance del **42,73%** con respecto al total de la longitud a intervenir en este frente de obra. cumpliendo con los parámetros de calidad, profundidad y compactación establecidos en el diseño y asegurando la continuidad operativa del frente de obra.
- La ejecución del Tratamiento Superficial Simple (TSS) en Choachí avanzó de manera satisfactoria, alcanzando un **87,13 % del total de la actividad**, con aplicación controlada de emulsión asfáltica y agregado, asegurando la durabilidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Inactividad en frentes de obra con trabajos concluidos: Los frentes de obra de los municipios de Chipaque y Sibaté permanecieron inactivos durante mayo de 2026, dado que las actividades de estabilización de capa de afirmado en Chipaque y la instalación de TSS en Sibaté fueron completadas en meses anteriores, consolidando la ejecución de los trabajos planificados y garantizando la trazabilidad de los avances anteriores.
- Se cumplimiento con control de calidad y trazabilidad durante el periodo evaluado, las actividades ejecutadas contaron con la verificación de calidad

de materiales, ensayos de laboratorio y registros fotográficos, garantizando que las obras cumplieran con las especificaciones contractuales y técnicas del Contrato ICCU No. 138 de 2025, asegurando la confiabilidad y durabilidad de las intervenciones.

- Durante el mes de mayo se continuó con las actividades de estabilización de la rasante en el municipio de Ubalá, alcanzando avances en los sectores programados entre las veredas San Antonio y San Luis. Las precipitaciones registradas durante el periodo afectaron parcialmente algunos tramos recientemente intervenidos y limitaron la ejecución de actividades de control de calidad mediante ensayos de densidad y LWD. No obstante, se realizaron las labores necesarias para mantener la continuidad de la obra y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En términos generales, el proyecto presenta un comportamiento técnico, financiero y administrativo favorable, con una ejecución alineada con la programación aprobada, una adecuada gestión de los recursos y un control efectivo sobre los riesgos asociados a la ejecución.

14. RECOMENDACIONES

- Optimización de la programación frente a condiciones climáticas: Dado que las lluvias y altos porcentajes de humedad afectan la ejecución de la estabilización de capa de afirmado y la aplicación de TSS, se recomienda ajustar la programación diaria de obra considerando pronósticos meteorológicos, priorizando la ejecución de actividades críticas en jornadas con condiciones óptimas de humedad y temperatura. Esto permitirá reducir retrasos, garantizar la correcta aplicación de emulsiones y estabilizantes, y minimizar la necesidad de reintervenciones en tramos afectados.
- Mejora en logística y transporte de materiales: Las restricciones de movilidad y los cierres viales ocasionaron demoras en el suministro de cemento y otros insumos. Se recomienda planificar rutas alternas previamente autorizadas, coordinar con autoridades de tránsito y concesionarias, y establecer un plan de contingencia logística que asegure la entrega oportuna de materiales y la movilización segura de maquinaria pesada.
- Fortalecimiento de los procedimientos de control de calidad: Aunque se realizaron ensayos de laboratorio y verificaciones de campo, se recomienda incrementar la frecuencia y cobertura de la toma de ensayos de densidades y LWD en los tramos donde se esta realizando la estabilización de la capa de afirmado existente.
- Plan de contingencia para frentes inactivos: Frente a tramos donde no se puede intervenir por condiciones climáticas o limitaciones de suministro, se recomienda definir actividades alternativas o complementarias, como la preparación de materiales, trabajos de topografía o limpieza de drenajes, que permitan aprovechar las jornadas y minimizar la pérdida de productividad del personal y maquinaria.

15.ANEXOS

- 01 PÓLIZAS
- 02 DOC. CONTRATO
- 03 PROGRAMACIÓN
- 04 BITÁCORA DE OBRA
- 05 REPORTE DE LLUVIAS
- 06 PMT
- 07 RESULTADOS LABORATORIO
- 08 INFORME FIDUCIA
- 09 INFORME SST
- 10 INFORME AMBIENTAL
- 11 INFORME SOCIAL
- 12 CORRESPONDENCIA
- 13 NO CONFORMIDADES
- 14 SEGUIMIENTO FINANCIERO PAGA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 17:08:25 -05:00

Código de Seguridad: +8ai2LI6ih/gYW7ltFar1Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	3.273.529,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.273.529,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.273.529,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	622.921,00
TOTAL A PAGAR	$	3.901.450,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 17:08:25 -05:00

Código de Seguridad: +8ai2LI6ih/gYW7ltFar1Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	3.273.529,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.273.529,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.273.529,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	622.921,00
TOTAL A PAGAR	$	3.901.450,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388347	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

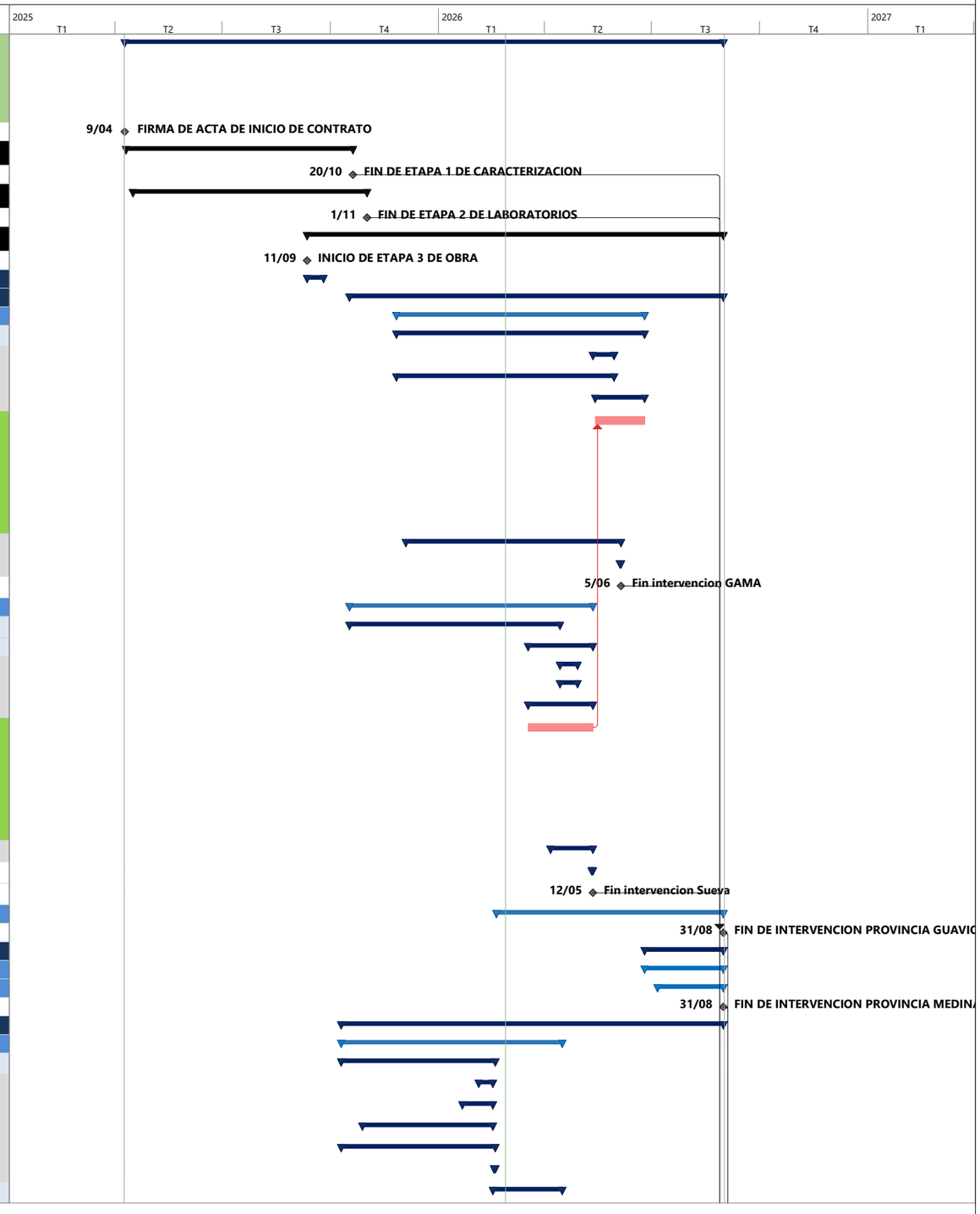
"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo de línea base4	Fin de línea base4	Duración de línea base4	Costo	% plan 27-02-2026	% ejec. 27-02-2026
1	**1**	**INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**9/04/25**	**31/08/26**	**409 días**	**$ 34.334.845.348,00**	**27,18%**	**27,33%**
2	1.1	**FIRMA DE ACTA DE INICIO DE CONTRATO**	9/04/25	9/04/25	0 días	$ 0,00	100,00%	0,00%
3	**1.2**	**FASE 1 - CARACTERIZACION**	**10/04/25**	**20/10/25**	**156 días**	**$ 1.111.555.237,00**	**100,00%**	**100,00%**
57	1.3	**FIN DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION**	20/10/25	20/10/25	0 días	$ 0,00	100,00%	0,00%
58	**1.4**	**FASE 2 - LABORATORIOS**	**16/04/25**	**1/11/25**	**162 días**	**$ 1.667.332.859,00**	**100,00%**	**98,56%**
123	1.5	**FIN DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS**	1/11/25	1/11/25	0 días	$ 0,00	100,00%	0,00%
124	**1.6**	**FASE 3 -OBRA**	**11/09/25**	**31/08/26**	**284 días**	**$ 31.555.957.252,00**	**20,77%**	**21,01%**
125	1.6.1	**INICIO DE ETAPA 3 DE OBRA**	11/09/25	11/09/25	0 días	$ 0,00	100,00%	0,00%
126	**1.6.2**	**PRELIMINARES**	**11/09/25**	**25/09/25**	**12 días**	**$ 0,00**	**100,00%**	**0,00%**
130	**1.6.3**	**GUAVIO**	**17/10/25**	**31/08/26**	**254 días**	**$ 9.181.511.488,00**	**18,90%**	**34,52%**
131	**1.6.3.1**	**GAMA**	**26/11/25**	**25/06/26**	**170 días**	**$ 1.168.805.042,98**	**0,61%**	**67,73%**
132	**1.6.3.1.1**	**K0 al K3,07**	**26/11/25**	**25/06/26**	**170 días**	**$ 1.168.805.042,98**	**0,61%**	**67,73%**
133	**1.6.3.1.1.1**	**PRELIMINARES**	**12/05/26**	**30/05/26**	**15 días**	**$ 28.016.057,99**	**0,00%**	**0,00%**
135	**1.6.3.1.1.2**	**EXPLANACIONES**	**26/11/25**	**30/05/26**	**150 días**	**$ 22.581.524,96**	**25,96%**	**15,20%**
139	**1.6.3.1.1.3**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**14/05/26**	**25/06/26**	**33 días**	**$ 879.416.265,43**	**0,00%**	**85,00%**
140	1.6.3.1.1.3.1	F3 Obra._Guavio_Gama _K0 al K3,07_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	14/05/26	25/06/26	33 días	$ 879.416.265,43	0,00%	85,00%
141	**1.6.3.1.1.4**	**ALCANTARILLAS**	**4/12/25**	**5/06/26**	**148 días**	**$ 238.791.194,60**	**0,53%**	**17,06%**
145	**1.6.3.1.1.5**	**MUROS**	**4/06/26**	**5/06/26**	**1 día**	**$ 0,00**	**0,00%**	**0,00%**
150	**1.6.3.1.2**	**Fin intervencion GAMA**	**5/06/26**	**5/06/26**	**0 días**	**$ 0,00**	**0,00%**	0,00%
151	**1.6.3.2**	**SUEVA**	**17/10/25**	**12/05/26**	**166 días**	**$ 3.584.031.087,95**	**41,61%**	**61,78%**
152	**1.6.3.2.1**	**K1 al K5**	**17/10/25**	**14/04/26**	**143 días**	**$ 2.282.822.348,99**	**65,33%**	**75,55%**
170	**1.6.3.2.2**	**K6 al K 9,42**	**18/03/26**	**12/05/26**	**43 días**	**$ 1.301.208.738,96**	**0,00%**	**37,62%**
171	**1.6.3.2.2.1**	**PRELIMINARES**	**14/04/26**	**29/04/26**	**13 días**	**$ 31.189.752,05**	**0,00%**	**0,00%**
173	**1.6.3.2.2.2**	**EXPLANACIONES**	**14/04/26**	**29/04/26**	**13 días**	**$ 25.139.588,11**	**0,00%**	**0,00%**
177	**1.6.3.2.2.3**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**18/03/26**	**12/05/26**	**43 días**	**$ 979.037.639,16**	**0,00%**	**50,00%**
178	1.6.3.2.2.3.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _K6 al K 9,42_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	18/03/26	12/05/26	43 días	$ 979.037.639,16	0,00%	50,00%
179	**1.6.3.2.2.4**	**ALCANTARILLAS**	**6/04/26**	**12/05/26**	**30 días**	**$ 265.841.759,64**	**0,00%**	**0,00%**
183	**1.6.3.2.2.5**	**MUROS**	**11/05/26**	**12/05/26**	**1 día**	**$ 0,00**	**0,00%**	0,00%
188	**1.6.3.2.3**	**Fin intervencion Sueva**	**12/05/26**	**12/05/26**	**0 días**	**$ 0,00**	**0,00%**	0,00%
189	**1.6.3.3**	**UBALA**	**19/02/26**	**31/08/26**	**154 días**	**$ 4.428.675.357,07**	**5,36%**	**3,69%**
227	**1.6.3.4**	**FIN DE INTERVENCION PROVINCIA GUAVIO**	**31/08/26**	**31/08/26**	**0 días**	**$ 0,00**	**0,00%**	0,00%
228	**1.6.4**	**MEDINA**	**25/06/26**	**31/08/26**	**53 días**	**$ 6.962.371.108,00**	**0,00%**	**0,00%**
229	**1.6.4.1**	**MEDINA**	**25/06/26**	**31/08/26**	**53 días**	**$ 4.807.351.479,27**	**0,00%**	**0,00%**
267	**1.6.4.2**	**PARATEBUENO**	**6/07/26**	**31/08/26**	**45 días**	**$ 2.155.019.628,73**	**0,00%**	**0,00%**
287	**1.6.4.3**	**FIN DE INTERVENCION PROVINCIA MEDINA**	**31/08/26**	**31/08/26**	**0 días**	**$ 0,00**	**0,00%**	0,00%
288	**1.6.5**	**ORIENTE**	**10/10/25**	**31/08/26**	**259 días**	**$ 13.772.395.321,00**	**26,20%**	**16,36%**
289	**1.6.5.1**	**CHOACHI**	**10/10/25**	**16/04/26**	**150 días**	**$ 5.011.110.161,26**	**57,39%**	**44,97%**
290	**1.6.5.1.1**	**K0+K 6**	**10/10/25**	**18/02/26**	**104 días**	**$ 2.330.748.912,77**	**100,00%**	**75,10%**
291	**1.6.5.1.1.1**	**PRELIMINARES**	**4/02/26**	**16/02/26**	**10 días**	**$ 37.862.876,68**	**100,00%**	**0,00%**
293	**1.6.5.1.1.2**	**EXPLANACIONES**	**21/01/26**	**16/02/26**	**22 días**	**$ 48.183.624,08**	**100,00%**	**0,00%**
297	**1.6.5.1.1.3**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**28/10/25**	**16/02/26**	**88 días**	**$ 1.750.468.366,61**	**100,00%**	**100,00%**
299	**1.6.5.1.1.4**	**ALCANTARILLAS**	**10/10/25**	**18/02/26**	**104 días**	**$ 494.234.045,40**	**100,00%**	**0,00%**
303	**1.6.5.1.1.5**	**MUROS**	**17/02/26**	**18/02/26**	**1 día**	**$ 0,00**	**100,00%**	**0,00%**
308	**1.6.5.1.2**	**K7 al K12,90**	**16/02/26**	**16/04/26**	**48 días**	**$ 2.680.361.248,49**	**20,35%**	**18,78%**



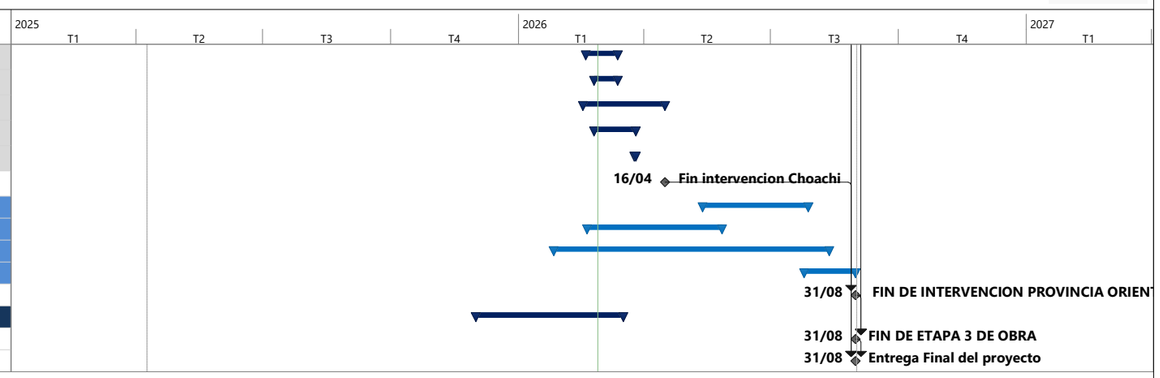
Fecha: 27/02/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

Elaboro: ING. CRISTIAN CAMILO GRIMALDO. PMP
Reviso: ING. WILSON LOAIZA. Director de obra

Aprobo: Ing. Supervisor INTERVENTORIA

Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo de línea base4	Fin de línea base4	Duración de línea base4	Costo	% plan 27-02-2026	% ejec. 27-02-2026
309	**1.6.5.1.2.1**	**PRELIMANRES**	**18/02/26**	**13/03/26**	**20 días**	**$ 43.542.307,73**	**44,38%**	**0,00%**
311	**1.6.5.1.2.2**	**EXPLANACIONES**	**24/02/26**	**13/03/26**	**15 días**	**$ 55.411.166,77**	**21,33%**	**0,00%**
315	**1.6.5.1.2.3**	**MANTENIMENTO DE RASANTE**	**16/02/26**	**16/04/26**	**48 días**	**$ 2.013.038.621,81**	**22,66%**	**25,00%**
317	**1.6.5.1.2.4**	**ALCANTARILLAS**	**24/02/26**	**26/03/26**	**25 días**	**$ 568.369.152,18**	**10,23%**	**0,00%**
321	**1.6.5.1.2.5**	**MUROS**	**25/03/26**	**26/03/26**	**1 día**	**$ 0,00**	**0,00%**	**0,00%**
326	**1.6.5.1.3**	**Fin intervencion Choachi**	**16/04/26**	**16/04/26**	**0 días**	**$ 0,00**	**0,00%**	0,00%
327	**1.6.5.2**	**FOSCA**	**13/05/26**	**28/07/26**	**60 días**	**$ 1.922.867.852,61**	**0,00%**	**0,00%**
347	**1.6.5.3**	**CHIPAQUE**	**19/02/26**	**27/05/26**	**78 días**	**$ 1.244.619.919,06**	**0,03%**	**0,00%**
367	**1.6.5.4**	**FOMEQUE**	**26/01/26**	**12/08/26**	**160 días**	**$ 4.428.422.932,13**	**16,54%**	**0,00%**
405	**1.6.5.5**	**QUETAME**	**25/07/26**	**31/08/26**	**29 días**	**$ 1.165.374.455,94**	**0,00%**	**0,00%**
425	**1.6.5.6**	**FIN DE INTERVENCION PROVINCIA ORIENTE**	**31/08/26**	**31/08/26**	**0 días**	**$ 0,00**	**0,00%**	0,00%
426	**1.6.6**	**SOACHA**	**1/12/25**	**17/03/26**	**87 días**	**$ 1.639.679.335,00**	**73,81%**	**73,64%**
448	1.7	**FIN DE ETAPA 3 DE OBRA**	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00	0,00%	0,00%
449	1.8	**Entrega Final del proyecto**	31/08/26	31/08/26	0 días	$ 0,00	0,00%	0,00%



Fecha: 27/02/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:11:31 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lBY8lZ88wygGdI7gfsRAyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 16:37:37 -05:00

Código de Seguridad: KvhQPjn4HurYmvn/KfSPLQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	18.095.446,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	27.143.170,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	12.499.456,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	3.754.925,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	35.177.055,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	96.670.052,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.670.052,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	18.368.260,00
TOTAL A PAGAR	$	115.043.312,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7191449
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	25 días de tiempo transcurrido *(2/01/2025 10:22:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ICCU-CTO-138 DE 2025
Objeto del contrato	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/07/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO SOFAN C-031

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9019068422

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SOFAN C-031			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Andres Gabriel Sofan Sanchez* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2025 3:01:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Yesenia Herreño Bernal* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2025 4:47:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, ☑Sí ☐No

grupos o etapas

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf	-	DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16069001	Seriedad de la oferta	-	3.745.400.000,00 COP	-	25/03/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7191449
Proveedor CONSORCIO SOFAN C-031
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Código postal CALLE 26 No. 51 - 53

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7191449

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		81101500	VALOR TOTAL LOTE 1 - Se aclara a los proponentes que en caso de presentarse diferencia entre el valor presentado en el formulario 1 - formulario de prespuesto oficial (propuesta economica) y el valor que se consigna en la casilla de valor total	1,00	UN	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00

dentro del portal SECOP II, se tomara el valor del formulario 1.

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo - Minuta del Contrato - ICCU-138 de 2025.pdf	Anexo - Minuta del Contrato - ICCU-138 de 2025.pdf	(detalle)
☐	Anexo No. 1 - Presupuesto Oficial - Contrato ICCU-138 de 2025.xlsx	Anexo No. 1 - Presupuesto Oficial - Contrato ICCU-138 de 2025.xlsx	(detalle)
☐	RUT CONSORCIO SOFAN C-031 (Contrato).pdf	RUT CONSORCIO SOFAN C-031 (Contrato).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Yesenia Herreño Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032439787	Guardar y notificar
Supervisor	laura daniela nieto gutie	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121939147	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Yesenia Herreño Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032439787	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Yesenia Herreño Bernal	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal
Supervisor	laura daniela nieto gutierrez	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal
Ordenador del pago	Yesenia Herreño Bernal	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	35.350.235.228
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	35.350.235.228

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024004250230	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024004250230	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025000077	CDP	No se ha iniciado		13.500.000.000 COP	00-00-000-0000	-	Editar
☐	2025000080	CDP	No se ha iniciado		21.850.235.228 COP	00-00-000-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 16:37:37 -05:00

Código de Seguridad: KvhQPjn4HurYmvn/KfSPLQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	18.095.446,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	27.143.170,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	12.499.456,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	3.754.925,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	35.177.055,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	96.670.052,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.670.052,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	18.368.260,00
TOTAL A PAGAR	$	115.043.312,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:11:31 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lBY8lZ88wygGdI7gfsRAyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:10:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: m+xEwDftnAKpYFQ9ydBjpQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIO$	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:10:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: m+xEwDftnAKpYFQ9ydBjpQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIO$	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:29:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhPp7YT9h3mcP37vcg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.970.799,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:29:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhPp7YT9h3mcP37vcg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.970.799,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:22:23 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA Nº 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.395.729,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.395.729,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	$	19.510.918,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:22:23 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA Nº 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.395.729,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.395.729,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	$	19.510.918,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 4 CERTIFICADO 72710474 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72710620 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2027	02	28
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2027	02	28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	08	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	08	31	2029	08	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	08	31	2028	08	31
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	08	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 4 CERTIFICADO 72710474 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72710620 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2027	02	28
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2027	02	28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	08	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	08	31	2029	08	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	08	31	2028	08	31
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	08	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **YESENIA HERREÑO BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.439.787 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** (en adelante la "Entidad") por una parte; y, por la otra, **ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ,** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT No. 901.906.842-2, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. Resolución No. 873 del 18 de noviembre de 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-031 de 2024.

II. Que mediante Resolución No. 1053 de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que Bajo el Decreto Ordenanzal 408 de 06 de noviembre de 2024, se realizó el cambio de nombre de la entidad y ahora se denomina **Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU,** el cual entro en vigor el 15 de enero de 2025.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es realizar la *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. ICCU-LP-031 de 2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en

su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, para la ejecución total de las obras.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($35.350.235.228,00) MCTE**, equivalentes a 21774 SMLMV para el año de suscripción del contrato [Año 2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver Anexo No. 1 – Presupuesto Oficial, el cual está dentro del presente documento.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de

recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Para el manejo del anticipo, el contratista debe tener en cuenta la **NOTA 9** de la cláusula 8 del presente anexo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000077 de 2025 y DIS-2025000080 de 2025.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

1. **FORMA DE PAGO CARACTERIZACIÓN DE CORREDORES VIALES Y ENSAYOS:**

El sistema de pago del componente de caracterización de corredores viales y ensayos se realizará de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso correspondiente al 25% se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.

b) Un segundo desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría.

c) Un tercer desembolso por el 25% se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría.

d) El 25% restante se pagará posterior a la entrega de los documentos técnicos que resulten del análisis de las caracterizaciones, ensayos y demás documentos técnicos requeridos, los cuales serán aprobados por la interventoría.

2. **FORMA DE PAGO OBRA DE CORREDORES VIALES:**

El sistema de pago del componente de obra de los corredores viales se realizará de la siguiente manera:

a. La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas dentro del presente anexo.
b. El valor restante del contrato se pagará en pagos parciales entregados y aprobados por la interventoría, y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico hasta completar el 95% del valor total del contrato.
c. Se realizará un último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe.

Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones

Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Se pagarán actas de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto

Se pagarán actas mensuales de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecución del proyecto será medido con base en el programa de inversiones presentado por el Contratista de Obra y que refleja las condiciones reales del proyecto.

El precio unitario incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; implementación de protocolos de bioseguridad, computadores, licencias de utilización de software; protocolos de bioseguridad, la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

3. **Formula de Reajuste:**

La ley 80 de 1993 contempla la figura de la revisión de precios de los contratos estatales en los artículos 4 y 5, al consagrar los derechos y deberes de la administración y de los contratistas, y en el numeral 14 del Artículo 25. Esta es una medida preventiva frente a una situación que pueda llegar a afectar el equilibrio económico del contrato.

El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes, teniendo en cuenta que la entidad contempla la volatilidad de los precios en el mercado de los insumos más relevantes, prioritarios y representativos en la obra a ejecutar. Por lo anterior la Entidad considera pertinente aplicar la fórmula de reajuste a los siguientes insumos:

- Productos químicos estabilizantes de suelo

Acorde con el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación de Constructores de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, teniendo en cuenta que estos insumos no son contemplados dentro de los Índices del anexo 16 de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV, expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el ajuste de los nuevos valores podrá realizarse acorde con el estudio de mercado de insumos del INVIAS evidenciado en la cartilla de APUs INVIAS para cada provincia.

Consideraciones

- El Ajuste de costos se aplicará únicamente a los insumos de alta volatilidad descritos anteriormente, que hacen parte del Formulario 1-Propuesta económica del proponente adjudicatario, específicamente para los agentes estabilizantes.

- La entidad establece realizar el ajuste de costos para cada acta parcial de obra, contados a partir del último día del cierre del proceso de selección.

- Las actividades de obra deben ser ejecutadas de acuerdo a la Programación de Obra y Programa de Inversiones que debe presentar el contratista, aprobada por la interventoría y presentada a la entidad, que corresponda con el plazo de ejecución del contrato.

- Las actividades de obra que sean ejecutadas y facturadas dentro de un periodo diferente al correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Programación de Obra y Plan de Inversiones aprobada por la interventoría y presentada a la entidad, tendrá un ajuste en su costo con el ICOCIV correspondiente al periodo en el cual debieron haberse ejecutado o por la valoración establecida.

- Para realizar el ajuste correspondiente, en cada Acta parcial de obra el contratista deberá realizar un Acta de ajuste que será presentada simultáneamente con el Acta parcial de obra y sus respectivos soportes de ejecución (incluyendo el documento oficial del DANE que indique el ICOCIV a aplicar y/o resolución o certificación o lista Ecopetrol que autorice dicho ajuste para el caso del asfalto) ante la interventoría para su revisión y/o aprobación, o aplicar la valoración establecida, además deberá contar con la verificación por parte de la supervisión y/o gestor del proyecto. No se podrán presentar Actas de ajuste de por fuera de estos términos.

- Cuando el valor total del ajuste sea negativo se debe elaborar el Acta correspondiente y en la siguiente acta de ajuste con valor total positivo se debe efectuar el respectivo descuento, valores que deben estar relacionados en la correspondiente factura. Si el valor total del Acta de Ajuste final es negativo se efectuará el descuento en el momento de facturar, con la última Acta de Recibo Parcial de Obra. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información y de los valores registrados en los formatos descritos, así como, por las operaciones aritméticas contenidas en los mismos.

- El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la información contenida en las pre-actas, actas y la congruencia entre estas.

- Los ajustes serán pagados conforme con la proporción o rendimientos reales de los insumos para cada actividad, de acuerdo con las fórmulas de trabajo o dosificaciones puestas en obra.

Para el caso en el que se aplique la fórmula de reajuste y la misma sea positiva, se dispondrá de la provisión proyectada dentro del formulario de presupuesto oficial con el fin de cubrir este valor adicional, en caso de superar el valor estimado, se realizará el ajuste con las actas parciales.

El componente de caracterización vial y ensayos no será objeto de la presente fórmula de reajuste.

NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta, con excepción de la aplicación de la fórmula de reajuste prevista dentro del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá realizar los pagos que corresponden al impuesto de Industria y Comercio ICA que les aplique, dependiendo de la actividad económica que ejerzan y las tarifas establecidas en los Estatutos de Rentas de cada Municipio en

donde se desarrollen las obras y/o labores, o ejerzan las actividades gravadas con dicho impuesto municipal, siendo éste un requisito para el trámite de la liquidación y posterior pago del contrato (5% final). Así las cosas, El Contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación del Impuesto de Industria y Comercio por cada municipio en que haya incurrido en el hecho generador del ICA de acuerdo con el valor total del contrato.

NOTA 3: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al ICCU, luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA 7: El desarrollo del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 8: El plan de manejo de transido (PMT), se pagará conforme al avance de la obra en la misma proporción, con la prestación del informe de avance de obra y su respectiva aprobación por parte del interventor.

NOTA 9: El anticipo será amortizado mediante deducciones de actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización será de mínimo el 30% del valor facturado. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. No obstante, el Contratista podrá solicitar la modificación del porcentaje señalado previa justificación, la cual será aprobada solo por el ICCU.

NOTA 10: En cualquier etapa del proyecto se podrá verificar las cantidades de obra ejecutadas, en caso de encontrarse discrepancias entre las cantidades aprobadas por la interventoría, se deberán reajustar los valores conciliados para lo cual, en caso de que resulte valores a favor del ICCU, el contratista autoriza a ICCU a retener o ajustar los valores ya sea a través de las actas de avance de obra o acta de recibo final de obra o vía liquidación, según corresponda.

NOTA 11: el contratista se obliga a presentar para la firma del contrato y junto con cada facturación de avance de obra certificado en cual debe informar que ni el representante legal ni sus accionistas, socios u administradores se encuentran acusados, imputados o sancionados por los delitos u acciones que se mencionan a continuación:

(A) Acusación o Imputación o Sanción por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, actos de corrupción o delitos contra la administración pública; o

(B) Acusación o Imputación o Sanción como resultado de la violación de cualquier Disposición Anticorrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; o

(C) Incurre o participa en Prácticas Prohibidas y es condenado por ello; o

(D) si es incluido en Listas Sancionatorias.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento [30%] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento [5%] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención y/o actividades sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, cuando aplique.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
17. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
18. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
19. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
23. El CONTRATISTA deberá implementar el programa de gerencia de proyectos tal como se describe en el numeral 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS del pliego de condiciones.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
26. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
27. Presentar, certificación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en la cual se certifique la existencia o no de personas en proceso de reintegración disponibles para vincular contractualmente en el momento en que sea requerido por el contratista. Cuando no exista personal disponible, el contratista podrá contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, con el fin de que el interventor pueda aprobar el inicio de la ejecución del contrato. Una vez inicie la ejecución de la obra, el contratista deberá presentar a la interventoría el personal en su nómina, en el cual

consten el/los nombre/s completos de las personas en proceso de reintegración contratadas para ejecutar esa labor; o certificación de la ACR en la que conste que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesados en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para la ejecución del contrato.

28. Una vez verificada la vinculación contractual de las personas en procesos de reintegración, estos solo podrán ser reemplazados, en caso de ser necesario, por otro u otras personas del proceso de reintegración; excepto cuando ACR certifique por escrito, que no dispone de personas en proceso de reintegración que cumplan con el perfil propuesto para el desarrollo del contrato o interesadas en el mismo; caso en el cual el contratista podrá contratar libremente el personal que requiera para efectuar el reemplazo respectivo.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que la reemplazan, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
30. De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la ley 2294 de 2023 (*"Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida".),* el contratista de obra se obliga a contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, las siguientes actividades:
 - La organización y perfiles del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EL ICCU y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
2. Una vez suscrito el contrato dentro de los quince (15) días siguientes el contratista deberá presentar los siguientes documentos previo al acta de inicio:

 - Entregar la garantía conforme lo establece la cláusula 18 y obligación especifica 33 del presente contrato.

 - Cumplir con la obligación especifica 46. del contrato de obra.

 - Cumplir con la obligación especifica 47. del contrato de obra.

 - Las demás que sean necesarias para la suscripción del acta de inicio.

3. El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos: Hojas de vida del personal profesional, Relación del equipo mínimo obligatorio, Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, Programa de obra, Plan de manejo

de tránsito- PMT, instalaciones provisionales, los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles**;** Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

4. Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
18. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

19. El CONTRATISTA deberá presentar para la suscripción del acta de inicio informe detallando el nombre y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Así mismo, mensualmente deberá presentar los soportes de pago de parafiscales de todo el personal mínimo, en caso de que la vinculación de este personal se realice a través de contratos de prestación de servicios se deberá allegar los soportes de cada uno de estos contratos y de los pagos parafiscales.
20. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
21. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
22. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
23. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
24. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
25. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales (para el material de afirmado cumplir con los ensayos contenidos en la especificación INVIAS 311 de 2013) y demás elementos que se instalen en la obra, ensayos que deberán ser realizados por laboratorios debidamente certificados. Nota: Cabe resaltar que según el Decreto No. 1471 del 5 de agosto de 2014, el único organismo de acreditación legal en Colombia es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC.
26. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
27. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
28. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro, de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del ICCU previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICCU.
29. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que EL ICCU le solicite.
30. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, final de obra y liquidación.
31. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL ICCU.
32. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
33. El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.
34. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

35. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
36. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
37. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
38. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
39. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato y que le sean imputables al CONTRATISTA.
40. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
41. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
42. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
43. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., debidamente marcados con la imagen institucional del ICCU.
44. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
45. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
46. Presentar a la Interventoría y supervisor en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.
47. Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.
48. Una vez definido cada proyecto, el programa de trabajo acordado será obligatorio para el CONTRATISTA quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte del ICCU. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo por causas que le sean imputables, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EL ICCU. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.
49. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
50. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por

causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término acordado en entre las partes, (INTERVENTOR, CONTRATISTA e ICCU) no obstante, en caso de no existir un acuerdo, será el termino indicado por el Interventor o EL ICCU, en caso de incumplimiento de las reparaciones se aplicara el incumplimiento contractual establecida dentro del presente contrato.

51. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del ICCU.
52. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar e instalar la valla de información de conformidad con las instrucciones que suministre el ICCU. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por el ICCU cumpliendo con las especificaciones señaladas en la normativa vigente, emanada del Ministerio de Transporte. Deberá contarse con una valla en cada frente de trabajo.
53. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y demás, los cuales deberán ser entregados al ICCU con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético.
54. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
55. Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza cuando lo requiera el ICCU.
56. El contratista deberá presentar las garantías del presente contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato. En caso de presentarse modificación contractual que implique la ampliación y/o modificación de las garantías del contrato, el contratista deberá prestar la actualización de estas garantías dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma de la modificación contractual.
57. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones dadas por el ICCU y/o INTERVENTORIA en las que deba presentar informes, ajustes, reparaciones y/o acatar instrucciones que tengan relación directa con la ejecución del contrato y que complementen las obligaciones del presente contrato.
58. Registrar toda vacante laboral con las que cuente en el Sistema de Información del Servicio Público de empleo, para lo cual deberán enviar la información respectiva a la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC. Esta obligación deberá cumplirse durante toda la ejecución del contrato y en los términos de la ley 1636 de 2013.
59. El contratista se obliga a suscribir el acta de recibo final a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con las cantidades de obra y balances plasmados en la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este documento, en caso de presentar observaciones a la misma, se procederá a la corrección y se presentará nuevamente el documento para lo cual, el contratista tendrá un plazo de 2 hábiles para la suscripción de esta acta corregida. En caso de que el contratista sea renuente a la firma de este documento, la interventoría junto con el ICCU podrá firmar este documento, el cual será válido para actualización de la póliza de estabilidad de obra.
60. El contratista se obliga a presentar información que se requiera por parte del ICCU frente a aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, judiciales, entre otros, que tengan relación con el presente proyecto, dentro de término que

indique el ICCU. Asi mismo y en caso de requerirlo el ICCU, se podrá indicar la forma y el tipo de información que se debe certificar.

61. El contratista se obliga a entregar como documento independiente, informe de seguimiento, control, monitoreo y ejecución del PAGA, con los respectivos soportes que evidencie el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos de manejo ambiental contemplados para la ejecución de las obras, así mismo, debe contener el seguimiento a los permisos ambientales que pudieran ser requeridos para ejecución del proyecto. Este documento se debe presentar debidamente diligenciado y firmado para aprobación por parte del interventor. En todo caso, el ICCU podrá solicitar información sobre este aspecto para lo que el CONTRATISTA deberá presentarla en el término que indique la supervisión o interventoría. En caso de que el interventor rechace y solicite correcciones a este documento, el CONTRATISTA tendrá un periodo de cura de 3 días hábiles para la presentación de este informe con las correcciones solicitadas por el interventor.
62. El contratista junto con el ICCU y la interventoría deberán hacer una visita inicial para verificación de los corredores definidos inicialmente por el Instituto.
63. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 11.DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Atender oportunamente las dudas o inquietudes que tenga el Contratista en relación con el objeto del Contrato, de manera que no se retrase la ejecución del proyecto.
5. Ejercer la vigilancia técnica, administrativa y de costos del Contrato a través del Interventor del Proyecto.
6. Formular al Contratista cualquier sugerencia que estime conveniente en relación con la ejecución de las Obras.
7. En caso de que existan diferencias de cualquier índole entre el contratista y la interventoría, el contratante deberá dirimirlas dentro del término oportuno.
8. Las demás obligaciones que le sean aplicables.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al ICCU de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al contratista, EL ICCU aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 047 del 09 de febrero de 2022 o la que se encuentre vigente al momento del inicio del procedimiento sancionatorio. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo. Las obligaciones descritas dentro de la presente resolución se entienden incorporadas al presente contrato en caso de que apliquen.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 15% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ICCU podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al ICCU de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al ICCU el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. Este cobro, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato (Plazo de Ejecución y 6 meses más)</td><td>Una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>El 100% del valor total otorgado en calidad de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Deberá cubrir una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.</td><td>Un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)</td><td>Tres (03) años a partir de la fecha suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la</td><td>Veinticinco por ciento (25%) del valor del componente CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	<table><tr><td></td><td>revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)</td><td></td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **(ver amparo de estabilidad de la obra)** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las

obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor corresponderá conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y se estipulara en la minuta del contrato según el valor adjudicado.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU identificado con NIT 900.258.711-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19.INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El término y plazos previstos para la liquidación del contrato serán los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en las PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y en los lugares descritos en el Anexo No. 1 – Anexo técnico y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el Contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.C., a través de la plataforma SECOP II.

La fecha de suscripción del contrato será la que conste en la plataforma SECOP II en la pestaña 1 *"información general"* para lo cual se tomará la fecha de firma del representante legal de la entidad.

ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUTURA

PRESUPUESTO DE OBRA

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LOTE 1

Nº	ITEM	INVIAS	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES								
Subtotal								$ 662.567.900,00
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES REPLANTEO VIA								
Subtotal								$ 645.099.347,00
MANTENIMIENTO RASANTE								
Subtotal								$ 22.666.744.154,00
ALCANTARILLAS								
Subtotal								$ 6.743.085.376,00
MUROS								
Subtotal								$ 838.460.475,00
							SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 31.555.957.252,00**

PMT (PLAN DE MANEJO DE TRAFICO)	**$**	**333.650.000,00**
PAGA (GUIA DE MANEJO AMBIENTAL)	**$**	**526.739.880,00**
CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS	**$**	**2.778.888.096,00**

PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS	**$**	**155.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$**	**35.350.235.228,00**

Nota: El desglose del presente presupuesto se anexa a través del portal electrónico SECOP II y hace parte integral del contrato.

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU 138 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU – Y EL CONSORCIO SOFAN C-031.

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787,** en su calidad de Directora General **del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, con NIT. 900.258.711-1,** de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 408 del 06 de noviembre de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Manual de Contratación del ICCU) quien para los efectos del presente documento se denominará EL ICCU por una parte, por una parte, y por la otra, otra **ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ,** identificado como aparece en el Formato 1- Carta de Presentación de la oferta, quien actúa en su condición de representante legal del **CONSORCIO SOFAN C-031** con Nit. 901.906.842-2, y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES|

a) Que, mediante oficio del 11 de julio de 2025 la Directora General del ICCU, solicita la realización de Modificatorio No 1 al contrato de la referencia indicando que *"(...)*

1. Durante la vigencia 2024, el ICCU estructuró los procesos de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"* y el proceso No. ICCU-CM-050 de 2024 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

2. Estos procesos se estructuraron en 4 lotes, divididos así:

ICCU-LP-031 de 2024:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	11 meses	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 37.454.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN	11 meses		

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($36.510.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
3	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 34.440.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
4	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 31.096.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ICCU-CM-050 de 2024:..."(...)

3. Estos proyectos fueron estructurados con vigencias futuras, con presupuesto 2024 y 2025.

4. Durante la planeación de estos proyectos, la Administración Departamental determinó que la financiación para la ejecución de estos contratos, se usarían recursos del crédito solicitado por el Departamento de Cundinamarca. Al respecto, la Directora General del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación del 25 de septiembre de 2024, certificó que "*utilizará recursos del crédito interno autorizados con la* ***Ordenanza 08 de 2024****, "Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MASQUE UN PLAN"; por valor TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000.000)",* señalando los proyectos, destinación y uso de los recursos del crédito, de los cuales **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000.000)** con cargo al presupuesto del año 2024**,** están destinados en la meta 287, así:

SECTOR	META	VALOR
SECTOR TRANSPORTE	287	$15.000.000.000

5. Así mismo, se constituyó Contrato de Empréstito Interno No. DG-CD-002-2024, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Banco Davivienda S.A., recursos línea FINAGRO, por valor **TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000.000)",** registrado debidamente en la Base Única de Datos bajo el No. **611519534** del Ministerio de Hacienda.

6. A través del mencionado contrato de empréstito, se realizó toda la estructuración financiera de los procesos de selección enunciados en el numeral 1.

7. Ahora bien, por situaciones ajenas a la entidad, estos procesos de selección tomaron mas tiempo en su adjudicación, (principalmente por el cúmulo de proyectos en curso a la fecha, lo que generó más tiempos de evaluación), esto ocasionó que las adjudicaciones se dieran finalizando el mes de diciembre 2024 y en el mes de febrero de 2025. Para los casos en concreto, el proceso de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 se adjudico el 31 de diciembre de 2024 y el proceso ICCU-CM-050 de 2024 se adjudicó el 07 de febrero de 2025. Al ocasionarse esta situación, no se alcanzaron a suscribir los contratos derivados en la vigencia 2024.

8. De conformidad con lo establecido en la ORDENANZA No. 0103-2023, "*POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" en su artículo 69, establece: *"AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE PROCESOS CONTRACTUALES EN CURSO. En los eventos en los cuales en las dependencias o entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."*

9. Atendiendo al numeral anterior, a pesar de que el ICCU para la apertura de los procesos de selección contaba con las respectivas apropiaciones presupuestales, (CDP y certificaciones de Vigencias Futuras), la no suscripción de los contratos en la vigencia 2024, generó que el ICCU para poder respaldar tanto los contratos que se adjudicaron pero no lograron suscribirse en la vigencia 2024, como aquellos procesos que se vieron obligados a adjudicarse en 2025, fue necesario realizar un ajuste interno presupuestal, por lo cual, expidió CDPs asumiendo estos costos a través de los recursos apropiados en el presupuesto inicial del 2025 para los recursos que no fueron utilizados con cargo a la vigencia 2024 ($15.000.000.000) descritos en el numeral 4 y con los recursos apropiados para vigencia futuras fue posible continuar con la adjudicación y perfeccionamiento de los procesos en curso.
 La fuente de recursos con la que se financiaron y se registraron los contratos corresponden a 1-0600 recursos ordinario del departamento de Cundinamarca y recursos del 6-4400 crédito departamental.

10. Como quiera que dentro de la planeación del ICCU, contemplaba la estructuración financiera de estos proyectos a través del empréstito ya

mencionado y como quiera que el ICCU ya realizo los tramites internos presupuestales, es necesario garantizar la ejecución de estos contratos bajo el crédito destinado para ello, por ende, se hace necesario realizar una sustitución de fuentes de financiación a los siguientes contratos:

- Contrato de Obra No. ICCU-138 de 205 cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

- Contratos de interventorías No... "(...)

11. La finalidad de la presente modificación es que liberen los recursos Ordinarios con fuente de financiación 1-0600 y sean remplazados por los recursos de créditos apropiados con fuente de financiación 6-4402, sin alterar el monto contratado.

12. Esta liberación de recursos es imperativa ya que estas fuentes comprometen la ejecución de diferentes proyectos establecidos a través del plan departamental de desarrollo "GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN", por lo cual la incorporación de los recursos inicialmente previstos, permiten la destinación especifica atendiendo los principios de planeación de la entidad, y atendiendo la utilización de los recursos provenientes del crédito departamental.

13. Como ya el ICCU realizó los ajustes presupuestales internos, se expidieron los CDPS No. **DIS-2025000418, ..."(...)** los cuales se destinan de la siguiente forma:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	No. CDP	VALOR
ICCU-138-2025	Contrato de obra	2025000418	$ 13,500,000,000

Por ende, y en consideración a los numerales expuestos, se solicita la modificación en los siguientes términos:

1. Modifíquese la cláusula 7 del contrato de obra No. ICCU-138 de 2025 cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*, la cual debe quedar de la siguiente forma:

*"El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000418** del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000077	2025000367	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000418	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 13,500,000,000.00

; **b)** Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **c)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia. Por lo expuesto anteriormente las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICATORIO: Modificar la CLAUSULA 7 del Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025 cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*, la cual quedará de la siguiente forma:

> *"El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000418** del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000077	2025000367	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000418	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 13,500,000,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA TERCERA.- NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora;

CLÁUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: 1. Oficio suscrito por la Directora General del ICCU, de fecha 11 de julio de 2025.

CLÁUSULA QUINTA.-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LIQUIDACION: El presente documento se perfecciona por la suscripción del mismo por las partes La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

Aprobó: Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Edna Constanza Rodríguez Saenz- Subdirección de Gestión Contractual

PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU 138 DE 2025 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y CONSORCIO SOFAN C-031

LUZ ANGELA SANABRIA identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 20.404.729**, en su calidad de Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales del **ICCU**, con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 0461 del 03 de junio de 2025 y debidamente facultada para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, **ANDRES GABRIEL SOGAN SANCHEZ,** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT No. **901.906.842-2,** hemos acordado celebrar el presente instrumento al contrato previas las siguientes consideraciones**:**

CONSIDERACIONES

a) Que, **CONSORCIO SOFAN C-031** mediante oficio No **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456**, del 26 de noviembre de 2025 solicita a la Interventoría **CONSORCIO INTERVENCIÓN AC** la prorroga No 1; **b)** Que, la Interventoría **CONSORCIO INTERVENCIÓN AC,** quien realiza las labores de vigilancia y supervisión del Contrato de Obra ICCU No. ICCU-138 de 2025, a través del Contrato de Interventoría, emite concepto favorable al requerimiento elevado por el Contratista, mediante comunicación **No. 766-458** del 5 de diciembre de 2025; **c)** Que, mediante oficios de fecha 11 de diciembre de 2025, el Supervisor del Contrato ICCU y la Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales, proyectan una justificación técnica y solicitan a la subdirección de gestión contractual, la realización de Prórroga No 1, al Contrato de la referencia, indicando en su parte pertinente

JUSTIFICACIÓN TECNICA

*Mediante el comunicado **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456**, el contratista de obra CONSORCIO SOFAN C-031 presentó al interventor CONSORCIO INTERVENCIÓN AC, solicitud de adición en plazo de siete (7) meses, manifestando, entre otros:*

I. ANÁLISIS DETALLADO DEL ACTA DE INICIO Y PLANTEAMIENTO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se inició formalmente el 9 de abril de 2025, según el Acta de Inicio, lo cual redujo el plazo real a 8 meses y 22 días, dejando sin viabilidad la programación original. Esta situación agravó las condiciones de ejecución y generó una carga operativa que no estaba prevista en la Minuta del Contrato ni en el Anexo Técnico.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO.

El fundamento técnico de la solicitud de prórroga se soporta en la trazabilidad documental radicada por el Consorcio SOFAN C-031, en la cual se evidencian condiciones reales de ejecución que afectaron la secuencia del Anexo Técnico y generaron retrasos no imputables al contratista. En este numeral se integran los oficios técnicos que documentan: (i) la necesidad de ajustar metodología/plan de campo/programación a condiciones reales, (ii) afectaciones de acceso y disponibilidad de corredor, y (iii) hechos técnicos que derivaron en reprogramaciones sucesivas.

***Conclusión técnica ajustada**:*

Los retrasos técnicos evidenciados en los oficios reales son sobrevinientes, verificados en campo, coherentes con la secuencia del Anexo Técnico y no imputables al contratista, por lo que obligan a armonizar el plazo contractual mediante prórroga.

III. FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO.

El fundamento administrativo refleja todos los trámites, devoluciones, observaciones, solicitudes y requerimientos institucionales que impactaron la ejecución del contrato. Estos hechos están documentados en los oficios reales que el Consorcio radicó entre marzo y octubre de 2025…

IV. FUNDAMENTO FINANCIERO.

El componente financiero es determinante para demostrar que la ejecución del contrato ICCU–CTO– 138–2025 fue afectada por retrasos en los desembolsos institucionales, especialmente el anticipo y el primer 25% correspondiente a estudios y diseños. Dichos retrasos alteraron directamente el cronograma físico, técnico y administrativo del proyecto.

V. FUNDAMENTO JURIDICO Y LEGALIDAD CONTRACTUAL.

(Ley 80 – Artículos 24, 25 y 26).

La Ley 80 exige que todo contrato estatal tenga:
• Estudios previos suficientes.
• Cronograma viable.
• Identificación de riesgos,
• Disponibilidad de recursos,
• Condiciones reales de ejecución.

Sin embargo, el contrato ICCU–CTO–138–2025 se vio afectado por:
• Falta de habilitación oportuna cumplimiento Art 237-22
• Falta de acceso real a los corredores,
• Retrasos financieros.
• Devoluciones administrativas reiteradas (PMT, PAGA, Metodología),
• Ausencia de definiciones hidráulicas,
• Cierre de corredores por afectaciones geológicas, ambientales y de orden público.

Jurisprudencia:

El Consejo de Estado ha establecido que cuando la administración incumple condiciones esenciales de ejecución, se rompe la planeación y se debe ajustar el contrato para recuperar equilibrio (CE, Sección Tercera, 2014, Exp. 31173).

Conclusión Jurídica:

La falta de planeación institucional efectiva obliga a la Entidad a modificar el plazo contractual para adecuarlo a las condiciones reales de ejecución.

PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ARMÓNICA.
(Ley 80 – Artículo 5 y 6).

La entidad tiene el deber jurídico de colaborar con el contratista para garantizar la ejecución adecuada del contrato.

No obstante, quedó documentado que:

• Frentes quedaron inhabilitados por falta de tramitación institucional (FOR-CO-03-099 y 100), • No se aprobó oportunamente la programación (FOR-CO-03-029),
• No se aprobó el PMT en los tiempos proyectados (FOR-CO-03-046),
• Solicitud PAGA por provincia (FOR-CO-03-358),
• Demora en desembolso del anticipo (FOR-CO-03-014, 020 y 081),
• Demora del primer 25% (FOR-CO-03-055 y 097).

Jurídicamente:

Estas demoras no imputables rompen el principio de colaboración institucional así m ismo el contratista no puede iniciar ni ejecutar actividades sin:

• PMT aprobado.
• PAGA aprobado.
• Metodología intervención aprobada.
• Anticipo desembolsado en los plazos establecidos.
• 25% girado, fuente de flujo de caja
• Condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de las actividades previstas.

RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

(Artículo 27 – Ley 80 de 1993)

El Consejo de Estado, en múltiples sentencias (Exp. 19031 de 2015; Exp. 25000-23-26-000-2004- 01574-01), ha señalado:

“El contratista tiene derecho al restablecimiento del equilibrio económico cuando el incumplimiento de la administración afecta la ejecución y los costos del contrato.”

En el caso del ICCU–CTO–138–2025, la ecuación económica fue afectada por:

• Retraso del anticipo (FOR-CO-03-014, 020, 081),

• Retraso del 25% (FOR-CO-03-055, 097, 118),
• Necesidad de nuevas contrataciones administrativas por implementación de nuevas metodologías de intervención de la rasante.
• Reinversiones derivadas de falta de acceso o cierres (FOR-CO-03-099 y 100), • Daños geotécnicos y climáticos extraordinarios.

La ampliación del plazo garantiza:
• Que el contratista no financie injustamente costos adicionales,
• Que la ejecución se mantenga dentro del marco económico pactado.

IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES
(Fuerza mayor geológica - Climática-eventos fortuitos – CPACA – Consejo de Estado)

• Derrumbes masivos (FOR-CO-03-120),
• Pérdida de banca (FOR-CO-03-164),
• Remoción en masa (FOR-CO-03-197),
• Cierres totales por caída de material geológico (FOR-CO-03-149),
• Escorrentía profunda (FOR-CO-03-168),
• Saturación del suelo (FOR-CO-03-270).

Según el Consejo de Estado:

Los fenómenos geológicos y climáticos de carácter extraordinario constituyen fuerza mayor y exoneran de responsabilidad al contratista.

***APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD**.*

El contrato debe ejecutarse dentro de condiciones reales, no hipotéticas.

“La autoridad administrativa debe ajustar el contrato cuando nuevas circunstancias demuestran que el plazo vigente resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto.”

VI. CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. *Los corredores viales no se encontraban en condiciones reales para ejecutar la secuencia técnica del Anexo Técnico, como quedó demostrado en los oficios FOR-CO03-099, 100, 119, 149, 120, 164, 197, entre otros.*

2. *Las afectaciones geológicas (pérdida de banca, derrumbes, remoción en masa), climáticas (lluvias persistentes) e hídricas (saturación y ausencia de drenajes definidos) constituyeron hechos sobrevinientes no imputables al contratista.*

3. *Estas afectaciones impidieron la ejecución continua de topografía, calicatas, ensayos ONAC, estabilización y reconformación de rasante.*

4. *La Reprogramación V4 refleja la única programación técnicamente posible, construida sobre datos reales del corredor y validada por la Interventoría mediante el documento FORCO-03-384.*

VII. CONCLUSIONES ADMINISTRATIVAS

1. *La Interventoría realizó observaciones reiteradas a PMT, PAGA, metodología y programación, generando procesos de revisión y corrección que prolongaron la aprobación de documentos base (FOR-CO-03-029, 046, 054, 358).*

2. *La no habilitación oportuna de frentes, documentada en FOR-CO-03-099 (Ubalá) y FORCO-03-100 (Medina), afectó el inicio real de la ejecución.*

3. *Actividades críticas dependieron de terceros externos (Universidad del Cauca), como se evidencia en el oficio FOR-CO-03-120.*

4. *Las reprogramaciones V1, V2 y V3 fueron consecuencia directa de las condiciones administrativas y operativas evidenciadas en los oficios FOR-CO-03-117, 127 y 160.*

VIII. CONCLUSIONES FINANCIERAS

1. *La entidad no desembolsó oportunamente el anticipo, pese a las solicitudes formales (FOR-CO-03-014, 020, 081).*

2. *El primer 25% tampoco fue desembolsado en los tiempos requeridos, afectando estudios, laboratorio, topografía y ejecución de fases críticas (FOR-CO-03-055, 097, 118).*

3. *La falta de flujo financiero obligó a reprogramar y a aplazar actividades esenciales del contrato.*

4. *La afectación financiera generó impacto técnico directo, lo cual obliga al restablecimiento de la ecuación contractual conforme a la Ley 80 y la jurisprudencia del Consejo de Estado.*

IX. CONCLUSIONES JURÍDICAS

1. *Según el principio de planeación de la Ley 80, la Entidad debe ajustar el contrato cuando las condiciones reales de ejecución demuestren que el plazo vigente es insuficiente.*

2. *La demora en habilitar frentes, aprobar PMT/PAGA/metodologías de intervención de rasante al no cumplir el Art 237-22 y desembolsar recursos constituye mora administrativa, causante del retraso y exonerarte de responsabilidad para el contratista.*

3. *Los hechos geológicos, climáticos extraordinarios constituyen fuerza mayor, respaldada por jurisprudencia del Consejo de Estado, lo cual impide imputar retrasos al contratista.*

4. *La Interventoría validó la Reprogramación V4 mediante el documento FOR-CO-03-384, lo cual constituye un acto administrativo tácito, a la luz del CPACA.*

X. CONCLUSIÓN PRINCIPAL

Con base en todo lo anterior, el Consorcio SOFAN C-031, en cabeza de su representante legal Andrés Gabriel Sofan Sánchez, solicita respetuosamente:

***QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL** CONTRATO ICCU–CONTRATO–138–2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La prórroga permitirá

1. Dar cumplimiento íntegro al Anexo Técnico.
2. Garantizar la calidad de las intervenciones.
3. Preservar la ecuación económica del contrato.
4. Asegurar la correcta inversión de los recursos públicos.

Aunado a lo expuesto, el contratista Consorcio SOFAN C-03, amplia la solicitud de prórroga mediante comunicado ***SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-472,*** *en el cual solicita ampliar el plazo de ejecución a ocho (8) meses, manifestando, entre otros:*

1. ***Falta de definición oficial del tipo de cuneta***

A pesar de que el Consorcio, en conjunto con la Interventoría, había realizado la validación técnica preliminar y la correspondiente presupuestación del tipo de cuneta a implementar, la Entidad objetó dicha propuesta por considerarla desproporcionada presupuestalmente, solicitando su reevaluación y ajustes. Esta situación ha generado retrasos sustanciales en la ejecución, en tanto la definición final quedó supeditada a nuevas indicaciones institucionales que aún no han sido emitidas.

A la fecha no se ha recibido aprobación institucional respecto al tipo de cuneta que debe construirse en los distintos tramos del corredor. Esta definición afecta directamente:

• El diseño técnico definitivo,
• Cálculos y cantidades de obra,
• Selección de materiales,
• Secuencia de actividades y uso de maquinaria,
• Manejo del drenaje superficial,
• Y estabilidad hidráulica longitudinal del corredor.

Sin esta definición institucional, resulta técnicamente imposible cerrar diseños, programar actividades o ejecutar obra conforme al Anexo Técnico.

2. ***Falta de validación integral de obras hidráulicas***

Si bien el Consorcio ha participado en los recorridos de campo junto con la Interventoría para la definición de las obras hidráulicas, durante dichos recorridos la comunidad ha objetado de manera vehemente la ubicación técnica propuesta, lo cual ha obligado a replantear y discutir nuevamente alternativas ya validadas técnicamente. Esta metodología derivada de la necesidad de atender solicitudes comunitarias se considera técnicamente equivocada, en tanto desplaza el criterio profesional del Contratista y de la Interventoría y condiciona decisiones técnicas a factores externos ajenos al contrato. Como consecuencia directa, la definición de las obras hidráulicas no ha podido concluirse oportunamente.

La ausencia de estas definiciones exacerbada por las objeciones comunitarias durante los recorridos genera retrasos no imputables al contratista y obliga a reestructurar la programación, razón por la cual deben considerarse estos tiempos dentro del plazo contractual.

3. ***Impacto directo sobre el plazo contractual***

• Las condiciones descritas anteriormente generan:
• Reprogramación obligatoria de actividades,
• Ajustes en cantidades de obra,
• Redistribución de maquinaria y personal técnico,
• Aplazamiento de actividades dependientes de definiciones institucionales,
• Y variaciones en la secuencia técnica prevista en la Reprogramación vigente.

Por ello, el plazo previamente solicitado (31 de julio de 2026) resulta insuficiente para garantizar la adecuada ejecución del Anexo Técnico.

4. *Solicitud formal de ampliación del plazo contractual*

Con fundamento en todo lo expuesto, y aplicando los principios de planeación, razonabilidad, colaboración y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 de 1993, este Consorcio solicita respetuosamente:

a) *QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL CONTRATO ICCU–CTO–138–2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Toda vez que:

• No existe definición oficial del tipo de cuneta,
• No se han validado las obras hidráulicas en su totalidad,
• El criterio técnico se ha visto afectado por determinaciones comunitarias,
• Y los retrasos generados por estas circunstancias no son imputables al contratista.

Frente a las manifestaciones del contratista de obra CONSORCIO SOFAN C-031, se indica que mediante comunicado 766-458 el interventor CONSORCIO Intervención AC, concluye, entre otros:

I. ANÁLISIS DETALLADO DEL ACTA DE INICIO Y PLANTEAMIENTO CONTRACTUAL

En respuesta a esta consideración, y teniendo en cuenta la cláusula 4 del contrato ICCU-138-2025, como reza a continuación:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, para la ejecución total de las obras."

Como se evidencia el plazo del contrato no está supeditado únicamente al termino de los 11 meses, sino también a la fecha concreta establecida en la cláusula anterior, a saber, el 31 de diciembre del 2025. En este orden de ideas no hubo reducción del plazo, toda vez que el plazo está claramente definido en la minuta del contrato, a la ocurrencia de una de dos condiciones. Sin embargo, es preciso indicar que a la fecha de inicio del proyecto, y conforme a los resultados de exploración y caracterización, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto.
…
Si bien, no se evidencia en la trazabilidad del inicio contractual y programación inicial del contrato ICCU-138-2025, limitaciones operativas, administrativas y financieras que hayan afectado gravemente el inicio del contrato, si es importante mencionar que se realizaron acciones de todas

las partes encaminadas al cumplimiento del anexo técnico del contrato, y recomendaciones para el ajuste de documentos requeridos para la ejecución de la Fase de caracterización, en el menor tiempo posible.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO.

…

A continuación, se presentan las tablas sobre los tiempos equivalentes a jornadas perdidas por eventos climáticos y eventos de remoción en masa:

Tabla 3. Días Sin ejecución de actividades por lluvias

Mes	Total H Del Mes	% H Lluvias	Total Días
Abril	720	18%	10,8
Mayo	740	14%	8,63333333
Junio	720	44%	26,4
			45,8333333

Fuente: informes mensuales de interventoría de abril, mayo y junio

Estos 46 días de retraso corresponden exclusivamente a la fase 1 del contrato de obra ICCU-138-2025.

Ilustración 1. Días sin ejecución de actividades por fenómenos de remoción en masa

Municipio / Tramo	Evento principal	Fecha de inicio del cierre	Estado al 27/08/2025	Tiempo perdido (días calendario)	Observaciones
Quetame – Yerbabuena – Fómeque	Deslizamiento masivo en sector Algodonal (bloqueo total de la vía Quetame–Puente Quetame, 3.200 m³)	11 de julio de 2025	Municipio continúa incomunicado. No es posible realizar apiques ni levantamiento topográfico.	47 días	No existe fecha definida para restablecimiento de la vía.
Fómeque – Cáqueza (vía Choachí–Ubaque)	Pérdida de banca en sector Empalme–Romero Bajo (cierre total inicial, paso restringido desde 23/08)	11 de julio de 2025	Paso restringido a vehículos livianos; ingreso de maquinaria pesada aún no autorizado.	43 días	Se prevé reinicio de actividades de campo en la primera semana de septiembre, sujeto a condiciones viales.

Fuente: Oficio Sofán SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-160

Estos 47 días de retraso corresponden exclusivamente a la fase 2 del contrato de obra ICCU-138-2025, toda vez que estos eventos son posteriores a la finalización de la fase 1 del contrato.

Así las cosas, se cuantifican 93 días de retraso a corte del 30 de junio, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en la Tabla N° 2.

Ahora bien, con respecto a la referencia del Contratista sobre el desembolso de anticipos y trámites de pagos de la Fase de caracterización, esta Interventoría deja claramente establecido que se realizaron los trámites correspondientes dentro de los tiempos legales establecidos. Por lo tanto, el no desembolso de estos no se constituye en una causal de retraso.

III. FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo con los argumentos presentados por el contratista, y la respuesta emitida en su momento por la Interventoría se demuestra que los ajustes solicitados a documentos realizados por el contratista y demás observaciones que realiza la interventoría hacen parte de las labores de seguimiento, control y revisión propias del contrato de interventoría, y no son de ninguna manera causales de retrasos administrativos y técnicos.

Ahora bien, con respecto al desarrollo de la fase 2, de caracterización geotécnica, se tiene en cuenta que debido a la caracterización geotécnica no pudo aplicarse directamente el art. 237-INVIAS 2022, ya que dicha norma no contempla el uso de estabilizantes químicos no tradicionales en suelos de tipo granular , sino el articulo 350 INVIAS, que garantiza la aplicación de los aditivos químicos acompañado con una dosificación del 3% de cemento, y que por tal razón fue necesaria la realización de varias mesas de trabajo entre las que sobresalen las del 28 de mayo del 2025, 18 de julio del 2025, 24 de julio del 2025, 03 de septiembre del 2025, 10 de septiembre del 2025, 17 de septiembre del 2025, entre otras con el fin de discutir la metodología de diseño de la estabilización de la rasante con la adición de los químicos no tradicionales.

Adicionalmente, según consta el acta de reunión del día 30 de julio, se acordó entre las partes la priorización de actividades de la fase 1, mientras se tomaba una decisión de fondo teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta el mes de julio y la reunión realizada con especialistas de la universidad del cauca, el día 24 de julio del 2025.

…, luego de varias mesas de trabajos, comités de seguimiento y sesión de orientación con los especialistas de la universidad del Cauca, se concluye

que durante los meses de Julio y Agosto se gestaron las condiciones y aclaraciones requeridas para poder elaborar los informes finales de caracterización geotécnica, como consta en el oficio 766-241; toda vez que la naturaleza de las intervenciones no se acogían totalmente a la normativa inicialmente establecida.

Por consiguiente, esta interventoría determina que durante los 120 días comprendidos entre junio y septiembre, no estaban la metodología de diseño suficientemente clara, para definir las fórmulas de trabajo, teniendo en cuenta los resultados de laboratorio adelantados hasta el mes de julio del año 2025, donde se determina la inaplicabilidad del artículo 237-22 de las especificaciones generalas de construcción de carreteras del INVIAS, como se puede constatar en el oficio 766-172 Respuesta oficio ICCU-S-2025-0005729 // Estado de entregables Fase 2 – Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta los retrasos anteriormente descritos, de 93 días relacionados por condiciones de cierres viales por fenómenos de remoción en masa, condiciones climáticas anormales en volumen y épocas de lluvias, y por otro lado, el retraso de 120 días producto de la definición de la metodología para el diseño de la fórmula de trabajo de la intervención de la rasante; y adicionalmente, con base en el rendimiento físico actual, correspondiente a 125 ml/día por frente de obra, y considerando la ejecución simultánea de tres frentes de estabilización para un total de 375 ml/día, se estima un periodo de intervención de 182 días. Este cálculo se realiza sobre un alcance equivalente al 55% de la longitud total inicial de 135,12 km, es decir, aproximadamente 75 km, de los cuales a la fecha se han ejecutado 6,5 k.

A continuación, se presenta el avance físico de las fases del contrato ICCU-138-2025, de acuerdo con la redistribución de actividades viabilizadas mediante el oficio 766-391 Respuesta al oficio SOFAN-FORCO-03-ICCU031-394 – Redistribución de actividades y actualización del Plan de Contingencia:

Tabla 6. Resumen ejecución de fases del contrato ICCU-138-2025

Descripción	Porcentaje/Días
Porcentaje reprogramado acumulado	18,75%
Porcentaje ejecutado acumulado	11,92%
Retraso Total	6,83%
Fase 1: geoposicionamiento y topografía (ejecutado)	99,54%
Fase 2: Caracterización geotécnica (ejecutado)	97,89%
Fase 3: Obra (ejecutado)	4,68%
Retraso en días	19 días

Fuente: informe interventoría semanal N° 33 a corte del 28 de noviembre 2025

Adicionalmente se remite el comunicado 766-430 Actualización Entregables aprobados y en revisión de la Fase I y Fase II del contrato ICCU-138-2025 donde se evidencia el estado actual de los entregables correspondientes a la fase I y II.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista mediante el comunicado SOFANFOR-CO-03-ICCU031-472 Dando alcance al Oficio No. SOFAN–FOR-CO-03-ICCU031–456 – Solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2026 por falta de definición del tipo de cuneta y de las obras hidráulicas; donde se solicita un mes adicional, a los 7 meses de prorroga solicitados previamente en el comunicado Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456, y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en evaluación y trámite la solución definitiva para la intervención de cunetas, desde la interventoría se estima necesario contemplar dentro de la prórroga estos 30 días de ejecución, dado el proceso constructivo para las mismas, en consideración de que el material donde se van a ejecutar las mismas es altamente limoso y de alto contenido orgánico.

1. ***CONCEPTO DEL INTERVENTORIA (****comunicado 766-458)*

"(…)
Para finalizar, y considerando cada uno de los argumentos expuestos por el contratista, que evidencian las afectaciones del normal desarrollo de las obras dentro del cronograma del proyecto, esta interventoría en el marco de sus obligaciones considera que los ocho (8) meses solicitados por el contratista para la finalización de las actividades del proyecto, incluidas la intervención de las cunetas, obras hidráulicas y de estabilización, son suficientes para la terminación de las obras, por lo cual se recomienda conceder esta prórroga desde el 1 de enero del 2026 al 31 de agosto del 2026.
(…)"

2. ***CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ICCU***

Al respecto, el Manual de Contratación ICCU Versión 3 indica que:

(…)

3.3. EN PRORROGAS:

Es posible realizar los prorrogas a todos los proyectos del ICCU siempre y cuando estas cuenten con las justificaciones necesarias.

PARÁGRAFO: *Respecto de los demás contratos que difieran de obra pública, se deberán analizar los casos puntuales para verificar la posibilidad de modificaciones y adiciones.*

(…)

De acuerdo con la solicitud del contrista de obra ***CONSORCIO SOFAN C-031*** *y acogiéndome a lo conceptuado por la interventoría del proyecto* ***CONCORCIO INTERVENCIÓN AC,*** *esta supervisión ICCU, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra* ***ICCU-CTO-138 del 2025*** *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con el fin de que se garantice la culminación integral de las actividades previstas en cada una de las fases (I,II y III) del contrato que aún se encuentran en desarrollo.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Para el trámite de suscrición de prórroga, se aclara:

No se realizarán adiciones de recursos a ninguna de las actividades de cada fase (I, II y III), en consecuencia, se mantiene el valor del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, esto es hasta la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($35.350.235.228,00).

SOLICITUD

Se solicita a la Subdirección de caminos Vecinales - ICCU, aprobación y trámite de solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, por el término de ocho (8) meses más, toda vez que es imperioso garantizar que el contratista CONSORCIO SOFAN C-031, cuente con el plazo contractual necesario, para ejecutar el 100% del objeto y alcance contractual ***c).***Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **d)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **e)** Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región; En consecuencia, de lo anteriormente expuesto las partes. Según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato de obra **No ICCU 138 de 2025,** hasta el 31 de agosto de 2026;

CLÁUSULA SEGUNDA-COSTOS: El contratista no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento**;**

CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el contratista; **2**. Oficio suscrito por la interventoría; **3.** El Oficio suscrito por el Supervisor del contrato ICCU; **4.** Oficio suscrito por la Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales.

CLÁUSULA CUARTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II.** La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Aprobó: *Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual*
Proyectó: *Yenny Alejandra Tejero Rojas - Subdirección de Gestión Contractual*

1-04-2026 al 11-04-2026
- Clima: No hay actividades
- Maquinaria y equipos: no hay actividades
- Personal obra: no hay actividades
- Actividades: no hay actividades

Residente Int. Residente Cont. Elaboró

13-04-2026 al 30-04-2026
- Clima: no hay actividades.
- Maquinaria y equipos: no hay actividades.
- Personal obra: no hay actividades.
- Actividades: no hay actividades.
- Observación: No se ejecutan pie de amigo muro PR 4+20
Nota: se recogió material de RCD

Residente Int. Residente Cont. Elaboró

4-05-2026 al 15-05-2026
- Clima: no hay actividades (lluvias la mitad del tiempo)
- Maquinaria y equipos: no hay actividades
- Personal obra: no hay actividades.
- Actividades: no hay actividades.
- Observaciones: * siguen sin ejecutar la totalidad de pie de amigos (avance solo 40%).
* Visita técnica el 06 de mayo de 2026 donde se evidencia por daños en la rasante (pérdida de material) a falta de instalación del TTS. Mediante oficio 766-799 se solicitaron algunos pendientes al Contratista, consistente en el levantamiento del material RCD en la abscisa PR 0+540 aproximadamente

Residente Int. Residente Cont. Elaboró

26-05-2026 al 31-05-2026	· Clima: dios lluviosos · Maquinario y equipos: sin actividades · Personal obra: sin actividades · Actividades: sin actividades de obra. El día 26 de mayo se efectuó el comité de participación ciudadana.

Residente Int. | Residente Cont. | Elaboró

Helbert Casallas
Inst.

25/04/26 AL 30/04/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
A la Espera de que el contratista manifieste Fecha de Inicio para Ejecución de Actividades de Sello Arena-Asfalto

Residente Obra. Residente Interventoria Elaboró

01/05/26 AL 06/05/26 ESTADO TIEMPO: Despejado: Se presentaron lluvias Torrenciales el dia 4 de Mayo de 2026.
A la Espera de que el contratista manifieste fecha de Inicio para ejecución de actividades de Sello Arena - Asfalto.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

07/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
El Contratista realiza Toma de Densidades y Ensayo Lwd a cargo de los profesionales de laboratorio de TecniSuelos desde la Abscisa K6+000 hacia Mayores en el tramo Comprendido entre Sueva - Junín.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

08/05/26 AL 14/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado, se presentan lluvias moderadas.
A la Espera del Inicio de Actividades de Sello Arena-Asfalto en el municipio de Junín.

V. B.

Residente de Obra | Residente de Interventoría | Elaboró

15/05/26 AL 31/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: lluvias Fuertes.
A la Espera del inicio de actividades de Sello Arena-Asfalto TSS. - Tratamiento Superficial. S.

V. B.

Residente Obra | Residente Interventoría | Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

PR 2+950 al PR 3+050 con instalacion de cemento y aditivo PROES.
- se realizo fundida de muro de descole del PR 1+240 Alcantarilla.

observaciones
- se realizo toma de muestras de concreto 3000PSI para envio a laboratorio.

Residente de obra Residente interventoria

01/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado. - Dia Soleado
PERSONAL OBRA: 1 Residente obra, 1 Inspector obra, 9 ayudantes de Obra, 2 auxiliares, 5 operadores.
MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 Motoniveladora, 1 camion, 1 Vibrocompactador, 1 Recicladora FAE, 1 Carrotanque con Fluta,
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilizacion de rasante del PR3+050 al PR 3+350, con Extendida de Cemento, Homogenizacion, Toma de Humedad, Riego con Aditivo proes, Cereo + Compactacion.

Residente Obra Residente Interventoria E Laboratorio

02-05-26 al 03-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante y de obras hidraulicas en el municipio de Ubalá.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró.

04-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Se presentaron lluvias Fuertes de las 10:00am a 4:00pm.
PERSONAL OBRA: 1 Residente de obra, 1 Inspector de obra, 9 ayudantes de obra, 2 auxiliares, 5 operadores.
MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 vibrocompactador, 1 Recicladora FAE, 1 camion, 1 carrotanque con Flauta, 1 motoniveladora.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de PR3+350 hacia mayores, con Extendida de cemento, Homogenizacion, Toma de humedad, Riego con Aditivo PROES., Cereo, + Compactación.
OBSERVACIONES: Debido a las Fuertes lluvias presentadas en las horas de la mañana y en horas de la tarde se presento Saturación del material Intervenido, Se solicita al contratista volver a Intervenir el tramo mencionado en la jornada Siguiente.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

05-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Se presentan lluvias Fuertes en las horas de la mañana, en la tarde lluvias Moderadas.
PERSONAL EN OBRA: 1 Residente de Obra, 1 Residente Interventoria, 1 Inspector de Obra, 9 ayudantes, 2 auxiliares, 5 operadores.
MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 camión 1 Vibrocompactador, 1 Recicladora FAE, 1 Camión con Flauta.
ACTIVIDADES: Se realiza limpieza de cunetas en tierra y la Entrada al descole y Encole de alcantarillas existentes del PR 1+500.
OBSERVACIONES: No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante debido a las Fuertes lluvias presentadas en el Frente de obra. Se Esta a la Espera de la Subsanación del tramo PR 3+350 hacia mayores por parte del contratista, el cual manifiesta que el reproceso de mejoramiento se llevara acabo cuando las condiciones climaticas mejoren en los proximos dias.

Residente de obra Residente Interventoria Elaboró

06-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Se presentan lluvias Fuertes en las horas de la mañana, en la tarde Despejado.
PERSONAL OBRA: 1 Residente de obra, 1 Inspector de obra, 9 ayudantes, 2 auxiliares, 5 operadores.
MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 camión, 1 Vibrocompactador, 1 Recicladora FAE, 1 camión con Flauta.
ACTIVIDADES: Se realiza limpieza de cunetas del PR 4+200 hacia Mayores.
OBSERVACIONES: Debido a las Fuertes lluvias presentadas en las horas de la mañana no se Ejecutaron

Norma

Scanned with CamScanner

actividades de Estabilización de rasante.

V. f V.

Residente de Obra Residente Interventoría Elaboró

07-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Se presentaron lluvias moderadas en las horas de la mañana y en la tarde lluvias leves.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante.
OBSERVACIONES: Se presenta Cambio de llantas de la moto-niveladora. por tal motivo no se ejecutan actividades de Estabilización de rasante.

V. f V.

Residente de Obra Residente Interventoría Elaboró

08-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: 1 Residente de obra, 1 Inspector de obra, 9 ayudantes, 2 auxiliares, 5 operadores.
MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 camión, 1 Recicladora FAE, 1 carrotanque con Flauta.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de PR4+046 al PR4+190, con extendido de Cemento, Homogenización, Toma de Humedad Riego con Aditivo proes, cereo y compactación.

OBSERVACIONES: En las horas de la mañana se realizo el cambio de llantas de la motoniveladora.

Residente de obra Residente Interventoria Elaboro

09-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL EN OBRA: 1 Residente de Obra, 1 Inspector de Obra, 9 ayudantes, 2 auxiliares, 5 operadores.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de PR 4+190 a PR 4+288 con Extendido de cemento, Homogenización, Toma de humedad, Riego con Aditivo peoes, Riego, Cereo y Compactación.
OBSERVACIONES: El contratista procede a realizar la subsanación del tramo de PR 3+350 hacia mayores afectado por la lluvias, con el reproceso de Instalación de Cemento, Homogenización, Riego, Cereo y Recompactación.

Residente obra Residente Interventoria Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

10-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
No se ejecutan Actividades de Estabilización en el Frente de Obra.

Residente de Obra Residente Interventoría Elaboró

11-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Se presentan lluvias moderadas de las 12:00 pm a 12:00 am.
PERSONAL EN OBRA: Se mantiene el mismo personal en obra.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria en obra.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR 4+340 al PR 4+500, con Extendido de Cemento, Homogenizado Riego con Aditivo PROES, cereo y compactación.
OBSERVACIONES: la Interventoría realiza Supervisión del Riego y Evidencia que la maquinaria -volqueta no cuenta con la Fluvia para realizar respectivo riego como lo indica la norma tecnica del Proyecto, por tal motivo se le notifica a contratista para que tome acciones correspondientes e Implemente la Fluvia ya sea al carro tanque o volqueta para que el riego se haga conforme lo indica las Especificaciones del Proyecto.

Nota: El contratista acepta la observacion la cual corrige, y deja claro que este proceso de riego de PROES no afecta la calidad de lo estabilizado, el quimico PROES se aplico de manera uniforme en el area a intervenir en su totalidad.

Residente de Obra Residente Interventoria Elaboro

12-05-26. ESTADO DEL TIEMPO:
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se ma - 1 Retroexcavadora, 1 motoniveladora, 1 Vibrocompactador, 1 Recicladora FAE, 1 camión,
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de PR41500 a KH1720, con Extendido cemento, Homogenización, Toma de humedad Riego Aditivo peoes, Cereo y compactación.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboro.

13-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: lluvias Fuertes: 7:00 am a 7:00 pm.
No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante debido a las Fuertes lluvias presentadas en la zona.

Residente obra Residente Interventoria Elaboró

14-05-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado. - leves lluvias.
PERSONAL EN OBRA: 1 Residente de obra, 1 Inspector de obra, 9 ayudantes, 2 auxiliares, 5 operadores.
MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 Motoniveladora, 1 Vibrocompactador, 1 camion 1 Recicladora FAE,
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR51007 al PR51720, con Extendido de Cemento, Homogenización, Toma de Humedad, Riego Adt peoes, Cereo + compactación.

Norma

Scanned with CamScanner

15/ OBSERVACIONES: El Riego Aun no se Esta Ejecutando con la maquinaria Adecuado, lo cual el contratista manifiesta que en los proximos dias Estara llegando el carrotanque para la Ejecucion Correcta de la Actividad.

Residente obra Residente Interventoria Elaboro

15/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.

PERSONAL DE OBRA: Se mantiene el mismo Personal

MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 vibrocompactador, 1 motoniveladora, 1 camión, 1 Recicladora FAE.

ACTIVIDADES: Se realiza Estabilizacion de rasante de PR5+ al PR , con Extendido cemento, Homogenizacion, Toma de Humedad, Riego Adt PROES, Cereo + compactacion.

Residente obra Residente Interventoria Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

16/05/26 AL 18/05/26 ESTADO TIEMPO: Despejado.
No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante en el Frente de Obra.

Residente Interventoria Residente de Obra Elabora

19/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL EN OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: 1 Retroexcavadora, 1 Vibrocompactador, 1 motoniveladora, 1 Recicladora FAE, 1 Carrotanque volqueta con Fluvia, 1 camión.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de PR5+720 a PR5+930, con Extendido cemento, Homogenización, Toma de Humedad, Riego Adt PROES, Cereo y compactación.
OBSERVACIONES: La Interventoria realizo recorrido a los tramos anteriormente intervenidos y Evidencia que el tramo del PR3+350 a PR3+510 se encuentra Saturado debido a las lluvias presentadas, Cabe resaltar que el contratista realizo una Subsanación a este tramo pero las condiciones climaticas hicieron que se deteriorara nuevamente, Se esta a la espera que las Condiciones climaticas y del terreno mejoren para que el Contratista realiza nuevamente la Subsanación correspondiente.

Nota: Como se manifiesta anteriormente se intervino el tramo de nuevo realizando de inicio el proceso constructivo como: escarificacion, triturado del fae, riego de sacos de cemento, cereo, riego de PROES, y compactacion.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboro

20/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado - lluvias moderadas.
PERSONAL EN OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria en obra.
ACTIVIDADES: Se realiza estabilización de rasante del PR5+930 al PR6+100, con extendido cemento, Homogeneización, Toma de Humedades, Riego con Adt propios, cereo y compactación.
OBSERVACIONES:

V°B°
Residente obra | Residente Interventoría | Elaboró

21/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado - lluvias moderadas.
PERSONAL EN OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria en obra.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR6+100 al PR6+211, (con cereo) con extendido cemento, Homogeneización, Toma de humedades, Riego con Adt propios, cereo y compactación.

V°B°
Residente obra | Residente Interventoría | Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

22/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: lluvias leves.
PERSONAL OBRA.: Se mantiene el mismo Personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria en obra.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR6+350 al PR 6+530, con Extendido de Cemento, Homogenización FNE, Toma de Humedades, Riego Adt peoes, Cereo + Compactación.

Residente obra Residente Interventoria Elabora

23/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
al PERSONAL OBRA: Se mantiene mismo personal.
24/05/26 No se Ejecutan actividades de Estabilización en el Frente de obra.

Residente obra Residente Interventoria Elaboro

25/05/26. ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal en obra.
MAQUINARIA: Se mantien la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR6+625 al PR 6+862, Con Extendido cemento, Homogenización, Riego Peoes, Cereo, y comp.

Residente obra Residente Interventoria Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

26/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: lluvias Fuertes.
Debido a las Fuertes lluvias presentadas en el Frente de obra, no se lleva a cabo actividades de Estabilización de rasante.

V. A V.
Residente obra Residente Interventoria Elaboró

27/05/26. ESTADO DEL TIEMPO: lluvias Fuertes.
PERSONAL EN OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: se mantiene la misma maquinaria en obra.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de pr6+862 al pr , con Extendido cemento, Homogenización, Toma de Humedades, Riego Adt proes, Cereo y compactación.
OBSERVACIONES: Debido a las Fuertes lluvias presentadas en la zona, se evidencia Saturación del material Estabilizado, por tal motivo se le solicita al contratista realizar la respectiva subsanación cuando las condiciones climaticas esten optimas para la ejecución de las actividades, se re Hace la recomendación de no Estabilizar cuando se presenten lluvias Torrenciales.

Nota: el contratista reitera que la estabilizacion en el tramo intervenido se realizo bajo los criterios constructivos establecidos. los procesos constructivos, se aplicaron y dosificaron Como; cantidad de "proes y sacos de cemento, estos han aumentado un 5% en su aplicacion el consumo

V. A V.
Residente Obra Residente Interventoria Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

28/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL EN OBRA: Se mantiene el mismo personal en obra.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria en obra.
ACTIVIDADES: Se realiza subsanación de los tramos afectados por las lluvias, se desarrallaron labores de Instalación de Cemento, cereo y nivelación de la rasante, culminando con respectiva compactación de los tramos Comprendidos entre K4+450 hacia mayores, K5+050 hacia mayores.
Se realiza Excavación mecanica para el encole de la alcantarilla #1 K1+245.- Ubala.

V.A.V. Residente obra | Residente Interventoria | Elaboro

29/05/26 ESTADO DEL TIEMPO: lluvias Fuertes. : 7:00 Am : 5:00 pm.
AL 31/05/26 No se ejecutan Actividades de Estabilización de rasante debido a Fuertes lluvias.

V.A.V. Residente Obra | Residente Interventoria | Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		SABADO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	56	2/05/2026	7:00 a. m.	1:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO	SÍ			
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Este día se presentó lluvias que acarrearon la saturación de la capa estabilizada de afirmado. Por lo cual, no fue viable hacer la instalación de TSS	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría			
NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		DOMINGO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	56	3/05/2026	7:00 a. m.	2:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	NO SE PROGRAMA ACTIVIDAD EN EL FRENTE DE OBRA DÍA DE DESCANSO POR SER DOMINGO	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se tiene observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		LUNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	56	4/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Este día se presentó lluvias que acarrearon la saturación de la capa estabilizada de afirmado. Por lo cual, no fue viable hacer la instalación de TSS	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MARTES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	50	5/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RAMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ABPECTOS TECNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Este día se presentó lluvias que acarrearon la saturación de la capa estabilizada de afirmado. Por lo cual, no fue viable hacer la instalación de TSS	SI	SI
	GL		SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Interventoría			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MIERCOLES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	58	6/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				Lloviznas prolongadas durante la jornada de la mañana, escalando a un afirmado saturado durante el resto del día
TORMENTA				
LLUVIOSO	SÍ			
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en vereda **CHATASUGA TRAMO 2**, así: 370 m lineales en vereda entre las abscisas K6+700 a K6+330 con ancho de 4,00 m Y 696 m lineales en vereda Chatasuga, tramo 1 entre las abscisas K6+216 a K5+520 con ancho de 4,00 m	SI	SI
	GL		SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Interventoría			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		JUEVES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	56	7/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO			
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Ninguna

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIÓ COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en vereda **CHATASUGA TRAMO 1,** así: 120 m lineales entre las abscisas K5+520 a K5+400 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		VIERNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	56	8/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO			
SOLEADO			

OBSERVACIONES:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en vereda **CHATASUGA TRAMO 1**, así: 580 m lineales entre las abscisas K5+440 a K4+860 con ancho de 4,00 m Y 200 m lineales entre las abscisas K3+880 a K3+680 con ancho de 3,90 m	SI	SI
	GL		SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES
Ninguno	

OBSERVACIONES GENERALES

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		SABADO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	57	9/05/2026	7:00 a. m.	1:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoria N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en **VEREDA LA CAJA**, así: 1180 m lineales en vereda entre las abscisas K3+680 a K2+500 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		DOMINGO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	57	10/05/2026	7:00 a. m.	2:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoria N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	NO SE PROGRAMA ACTIVIDAD EN EL FRENTE DE OBRA DÍA DE DESCANSO POR SER DOMINGO	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se tiene observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		LUNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	57	11/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO	SI		
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Lloviznas prolongadas durante la jornada de la mañana, escalando a un afirmado saturado durante el resto del día

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Este día se presentó lluvias que acarrearon la saturación de la capa estabilizada de afirmado. Por lo cual, no fue viable hacer la instalación de TSS	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITACORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MARTES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	57	12/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoria N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO	SI		
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Lloviznas prolongadas durante la jornada de la mañana, escalando a un afirmado saturado durante el resto del día

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Este día se presentó lluvias que acarrearon la saturación de la capa estabilizada de afirmado. Por lo cual, no fue viable hacer la instalación de TSS	SI	SI
	GL		SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría			
NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MIERCOLES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	57	13/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO	SI		
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Lloviznas prolongadas durante la jornada de la mañana, escalando a un afirmado saturado durante el resto del día

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Este día se presentó lluvias que acarrearon la saturación de la capa estabilizada de afirmado. Por lo cual, no fue viable hacer la instalación de TSS	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		JUEVES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	57	14/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO			
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Ninguna

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES. INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Este día se presentó lluvias que acarrearon la saturación de la capa estabilizada de afirmado. Por lo cual, no fue viable hacer la instalación de TSS	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		VIERNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	57	15/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en vereda **LA CAJA,** así: 400 m lineales entre las abscisas K2+500 a K2+100 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES
Ninguno	

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría			
NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		SABADO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	58	16/05/2026	7:00 a. m.	1:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en **VEREDA LA CAJA**, así: 200 m lineales en vereda entre las abscisas K2+100 a K1+900 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		DOMINGO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	56	17/05/2026	7:00 a. m.	2:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TECNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	NO SE PROGRAMA ACTIVIDAD EN EL FRENTE DE OBRA DÍA DE DESCANSO POR SER DOMINGO	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se tiene observaciones

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Interventoría			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		LUNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	58	18/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	NO SE PROGRAMA ACTIVIDAD EN EL FRENTE DE OBRA A RAZÓN DE SER FESTIVO	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MARTES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	56	19/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE. EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en **VEREDA LA LLANADA TRAMO 1,** así: 250 m lineales en vereda entre las abscisas K9+320 a K9+570 con ancho de 4,00 m Y 230 m lineales en **vereda LA LLANADA TRAMO 2** entre las abscisas K10+390 a K10+620 con ancho de 4,00 m	SI	SI
	GL		SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MIERCOLES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	58	20/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO			
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Lloviznas prolongadas durante la jornada de la mañana, escalando a un afirmado saturado durante el resto del día

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en **VEREDA LA MAZA TRAMO 1,** así: 400 m lineales entre las abscisas K10+620 a K11+020 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		JUEVES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	68	21/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO			
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Ninguna

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en **VEREDA LA MAZA TRAMO 2**, así: 410 m lineales entre las abscisas K11+480 a K11+890 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		VIERNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	58	22/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en **VEREDA FERRALARADA TRAMO UNICO,** así: 730 m lineales entre las abscisas K11+890 a K12+620 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES
Ninguno	

OBSERVACIONES GENERALES

No se reporta observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		SABADO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	59	23/05/2026	7:00 a. m.	1:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO	SÍ		
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Se presento lloviznas y el dia se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RAMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	No se realizo la instalación de TSS durante este día debido a que se presento lloviznas y el día se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto y la aplicación de emulsiones asfálticas requiere que la superficie esté limpia y, fundamentalmente, que esté libre de humedad o saturación, ya que, si la emulsión no logra contacto directo sobre la capa estabilizada, es técnicamente imposible que ligue y confine la grava.	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Interventoría			
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		DOMINGO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	59	24/05/2026	7:00 a. m.	2:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	NO SE PROGRAMA ACTIVIDAD EN EL FRENTE DE OBRA DÍA DE DESCANSO POR SER DOMINGO	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

No se tiene observaciones

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		LUNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	50	25/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO			
SOLEADO			

OBSERVACIONES:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	Se instala recubrimiento con tratamiento superficial simple en tramo ubicado en **VEREDA FERRALARADA TRAMO UNICO,** así: 650 m lineales entre las abscisas K12+620 a K13+270 con ancho de 4,00 m	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITACORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MARTES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	50	26/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoria N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
NUBLADO			
TORMENTA			
LLUVIOSO	SI		
SOLEADO			

OBSERVACIONES: Se presento lloviznas y el dia se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	No se realizo la instalación de TSS durante este día debido a que se presento lloviznas y el día se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto y la aplicación de emulsiones asfálticas requiere que la superficie esté limpia y, fundamentalmente, que esté libre de humedad o saturación, ya que, si la emulsión no logra contacto directo sobre la capa estabilizada, es técnicamente imposible que ligue y confine la grava.	SI	SI
	GL		SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		MIERCOLES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	59	27/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoria	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoria N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				Lloviznas prolongadas durante la jornada de la mañana, escalando a un afirmado saturado durante el resto del día
TORMENTA				
LLUVIOSO	SI			
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	No se realizo la instalación de TSS durante este día debido a que se presento lloviznas y el día se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto y la aplicación de emulsiones asfálticas requiere que la superficie esté limpia y, fundamentalmente, que esté libre de humedad o saturación, ya que, si la emulsión no logra contacto directo sobre la capa estabilizada, es técnicamente imposible que ligue y confine la grava.	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoria

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		JUEVES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	59	28/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				Se presento iloviznas y el día se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto
TORMENTA				
LLUVIOSO	SI			
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	No se realizo la instalación de TSS durante este día debido a que se presento iloviznas y el día se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto y la aplicación de emulsiones asfálticas requiere que la superficie esté limpia y, fundamentalmente, que esté libre de humedad o saturación, ya que, si la emulsión no logra contacto directo sobre la capa estabilizada, es técnicamente imposible que ligue y confine la grava.	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78303 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
[illegible]	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	HORA	
		VIERNES	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	59	29/05/2026	7:00 a. m.	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				Se presento lloviznas y el día se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto
TORMENTA				
LLUVIOSO	SI			
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
INSPECTOR DE OBRA Y CONDUCTOR DE CAMIÓN MULTIGRAVILLADOR	CAMILO LOPEZ	SI		CAMIÓN MULTI - DISTRIBUIDOR DE GRAVILLA	1	Hace la imprimación con la emulsión asfaltica y la aplicación de la grava
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO	RÁMON RÍOS	SI		COMPACTADOR MIXTO	1	Sellado y compactado de la grava
CONDUCTOR DE CAMIÓN	ÓSCAR MOLINA	SI		CAMIÓN NKR	1	Transporte del personal, herramientas y del PMT
AUXILIAR OPERARIO	CARLOS ADAME	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
AUXILIAR OPERARIO	WALTER GUEVARA	SI		SOPLETEADORA	1	Sopletear la rasante para retirar particulas sueltas de grava o de hojas y material vegetal
VIALISTA	NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ MORA	SI		N/A	N/A	
VIALISTA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		N/A	N/A	
CADENERO PRIMERO	FABIAN CAMILO ESCAMILLA	SI		ESTACIÓN TOTAL	1	Replanteos topograficos y levantamientos finales

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACIÓN	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (APU 15-CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES, INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	GL	No se realizo la instalación de TSS durante este día debido a que se presento lloviznas y el día se mantuvo nublado, lo que acarrea que el porcentaje de humedad se mantenga alto y la aplicación de emulsiones asfálticas requiere que la superficie esté limpia y, fundamentalmente, que esté libre de humedad o saturación, ya que, si la emulsión no logra contacto directo sobre la capa estabilizada, es técnicamente imposible que ligue y confine la grava.	SI	SI

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES
Ninguno	

OBSERVACIONES GENERALES

Día sin avance en instalación de TSS por estar en lluvia

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202 - 411129 CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	7	5	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO LLUVIA	HORA FIN LLUVIA	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	lunes, 4 de mayo de 2026	10:00:00 a. m.	4:00:00 p. m.		X		6 Horas	No se ejecuto la actividad
ESTABILIZACION DE RASANTE	martes, 5 de mayo de 2026	6:00:00 a. m.	6:00:00 p. m.		X		12 Horas	No se ejecuto la actividad
ESTABILIZACION DE RASANTE	miércoles, 6 de mayo de 2026	3:00:00 a. m.	11:00:00 p. m.			X	18 Horas	No se ejecuto la actividad
ESTABILIZACION DE RASANTE	jueves, 7 de mayo de 2026	8:00:00 a. m.	3:00:00 p. m.	X			7 Horas	No se ejecuto la actividad

REGISTRO FOTOGRAFICO









OBSERVACIONES GENERALES

Durante los días 04/05/2026, 05/05/2026, 06/05/2026 y 07/05/2026 se registraron precipitaciones continuas y prolongadas que afectaron significativamente las condiciones de trabajo en la vía. Las lluvias generaron altos niveles de humedad y saturación en la subrasante, impidiendo garantizar las condiciones técnicas requeridas para la conformación, estabilización y compactación de los materiales. En consecuencia, no fue posible ejecutar las actividades de estabilización de rasante programadas durante este periodo, ya que su desarrollo bajo dichas condiciones habría comprometido la calidad de la obra, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la seguridad del personal y los equipos vinculados al proyecto.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	14	5	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	11/05/2026	12:00:00 p. m.	12:00:00 a. m.	X				Se realizó la estabilizacion de rasante previo al inicio de las lluvias
ESTABILIZACION DE RASANTE	13/05/2026	7:00:00 a. m.	7:00:00 p. m.			X		No se ejecutó la actividad
ESTABILIZACION DE RASANTE	14/05/2026	4:00:00 p. m.	11:00:00 p. m.	X				Se realizó la estabilizacion de rasante previo al inicio de las lluvias

REGISTRO FOTOGRAFICO





OBSERVACIONES GENERALES

Durante los días 11/05/2026 y 14/05/2026 se ejecutaron actividades de estabilización de rasante aprovechando las condiciones climáticas favorables existentes al inicio de las jornadas. Sin embargo, posteriormente se presentaron precipitaciones que afectaron las condiciones de la vía. Dado el carácter variable e impredecible de las lluvias registradas en la zona del proyecto, estas se presentaron una vez iniciadas las actividades, impactando el comportamiento de los materiales intervenidos. Por su parte, el día 13/05/2026 las condiciones climáticas no permitieron la ejecución de la actividad programada debido a la presencia de lluvias durante la jornada.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	21	5	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	20/05/2026	3:00:00 p. m.	9:00:00 a. m.	X				Se realizó la estabilizacion de rasante previo al inicio de las lluvias
ESTABILIZACION DE RASANTE	21/05/2026	2:00:00 p. m.	9:00:00 p. m.	X				Se realizó la estabilizacion de rasante previo al inicio de las lluvias

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES GENERALES

Durante los días 20/05/2026 y 21/05/2026 se ejecutaron actividades de estabilización de rasante aprovechando las condiciones climáticas favorables presentes al inicio de las jornadas. Posteriormente, se registraron precipitaciones que afectaron las condiciones de la vía una vez culminadas o avanzadas las actividades programadas. Debido al comportamiento variable de las lluvias en la zona del proyecto, estas se presentaron después del inicio de los trabajos, por lo que las labores fueron ejecutadas en las ventanas de tiempo disponibles y bajo condiciones adecuadas para su desarrollo.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	28	5	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	22/05/2026	3:30:00 p. m.	12:00:00 a. m.	X				Se realizó la estabilizacion de rasante previo al inicio de las lluvias
ESTABILIZACION DE RASANTE	26/05/2026	4:00:00 a. m.	3:00:00 p. m.			X		No se ejecutó la actividad
ESTABILIZACION DE RASANTE	27/05/2026	10:00:00 a. m.	6:00:00 p. m.			X		La lluvias empezaron durante la estabilizacion, por lo que se vio afectada la misma

REGISTRO FOTOGRAFICO





OBSERVACIONES GENERALES

Durante los días 22/05/2026, 26/05/2026 y 27/05/2026 se presentaron condiciones climáticas variables que afectaron el desarrollo de las actividades de estabilización de rasante. El día 22/05/2026 la actividad fue ejecutada aprovechando las condiciones favorables existentes al inicio de la jornada, presentándose precipitaciones posteriormente. Por su parte, el día 26/05/2026 no fue posible ejecutar la actividad programada debido a las lluvias registradas durante la jornada y a las condiciones de humedad del terreno. Finalmente, el día 27/05/2026 las precipitaciones iniciaron durante la ejecución de los trabajos, afectando el normal desarrollo de la actividad y limitando su avance. Estas condiciones climáticas incidieron directamente en la operatividad de la obra y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la estabilización de la rasante.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	31	5	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	29/05/2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.			X		No se ejecutó la actividad
ESTABILIZACION DE RASANTE	30/05/2026	9:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.			X		No se ejecutó la actividad

REGISTRO FOTOGRAFICO





OBSERVACIONES GENERALES

Durante los días 29/05/2026 y 30/05/2026 no fue posible ejecutar las actividades de estabilización de rasante programadas debido a las condiciones climáticas adversas registradas en la zona del proyecto. Las precipitaciones presentadas durante las jornadas generaron altos niveles de humedad y saturación en la vía, impidiendo garantizar las condiciones técnicas requeridas para la correcta ejecución de la actividad. En consecuencia, los trabajos fueron suspendidos con el fin de preservar la calidad de la intervención y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

CONTRATO ICCU-138 DE 2025

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SEGUIMIENTO ANTICIPO
No. 10 – ABRIL 2026

CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

FOR-ADM-11

Bogotá - Cundinamarca, abril de 2026

CONTRATO DE OBRA ICCU-138 DE 2025

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SEGUIMIENTO ANTICIPO
No. 10 – ABRIL DE 2026

CONSORCIO SOFAN C-031
NIT: 901.906.842-2

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ INTERVENTORÍA
CARLOS DANIEL TINOCO Residente Técnico	**WILSON LOAIZA GALINDO** Director de Obra	**CRISTIAN MORENO ARIAS** Director Interventoría

REGISTRO DE MODIFICACIONES

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Contrato de Obra No.	**ICCU-CTO-138 DE 2025**	**Contratista:**	**CONSORCIO SOFAN C-031**
Contrato de Interventoría No.	**ICCU-CTO-219 DE 2025**	**Interventoría:**	**CONSORCIO INTERVENCIÓN AC**
Objeto Contrato de Obra: INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
INFORME MENSUAL No.	**10**	**MES O PERIODO:**	ABR 26

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ____ 9
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA ____ 10
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO ____ 11
3.1. Información Contratista ____ 11
3.1. Información Interventoría ____ 12
4. MARCO CONTRACTUAL Y FIDUCIARIO ____ 12
5. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO ____ 14
6. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE LEGALIZACIÓN ____ 15
6.1. Plan de Inversión del Anticipo ____ 15
6.2. Ejecución del Plan de Seguimiento Fiduciario ____ 17
6.3. Giros Realizados ____ 19
6.3.1. Giro No. 1 – Agosto de 2025 ____ 20
6.3.2. Giro No. 2 – septiembre de 2025 ____ 21
6.3.3. Giro No. 3 – septiembre de 2025 ____ 21
6.3.4. Giro No. 4 – octubre de 2025 ____ 22
6.3.5. Giro No. 5 – noviembre 2025 ____ 23
6.3.6. Giro No. 6 – diciembre 2025 ____ 24
6.3.7. Giro No. 7 – diciembre 2025 ____ 25
6.3.8. Giro No. 8 – febrero 2026 ____ 26

6.3.9. Giro No. 9 – marzo 2026 28
6.3.1. Giro No. 10 – marzo 2026 30
6.4. Detalle de Pagos y Soportes Documentales 31
6.4.1. Triturados Playa Holguín S.A.S. - Seguimiento Giro 1 32
6.4.2. Prestación de Servicios Cto-138-008/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1 34
6.4.3. Arrendamiento Inmueble Cto-138-009/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1 37
6.4.4. Arrendamiento Inmueble Cto-138-009/2025 – Pago - Seguimiento Giro 1 37
6.4.5. Arrendamiento Inmueble Cto-138-003/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1 38
6.4.6. Arrendamiento Inmueble Cto-138-003/2025 – Pago - Seguimiento Giro 1 38
6.4.7. Grupo Dorisa S.A.S. Seguimiento Giro 1 38
6.4.8. Contrato de Prestación de Servicios Cto-138-001/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1 39
6.4.9. Contrato de Prestación de Servicios Cto-138-001/2025 – Pago - Seguimiento Giro 1 39
6.4.10. Reintegro de Nóminas y Seguridad Social – Seguimiento Giro 1 40
6.4.11. Prestación de Servicios Cto-138-008/2025 – Pago – Seguimiento Giro 1 41
6.4.12. Contrato de Prestación de Servicios Cto-138-005/2025 – Pago – Seguimiento Giro 1 42
6.4.13. Inversiones JABG S.A.S – Seguimiento Giro 1 43
6.4.14. Urbanuz Construcciones HS S.A.S. – Seguimiento Giro 1 43
6.4.15. G y J Ferreterías S.A. – Seguimiento Giro 1 46
6.4.16. Distracom S.A. - Seguimiento Giro 1 48
6.4.17. Cementos Tequendama S.A.S. - Seguimiento Giro 1 49
6.4.18. FIZA S.A.S. – Seguimiento Giro 2 50
6.4.19. GECOLSA – Seguimiento Giro 2 52
6.4.20. Santiago Rivera Mora – Seguimiento Giro 2 54
6.4.21. Tractocentro Colombia S.A.S. – Seguimiento Giro 2 55
6.4.22. Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S. – Seguimiento Giro 3 55
6.4.23. Cristian Camilo Grimaldo Yanes – Seguimiento Giro 3 56
6.4.24. Ferreseñales S.A.S. – Seguimiento Giro 3 56
6.4.25. Proyectos de Mercadeo y Publicidad NEXTMEDIA S.A.S. – Seguimiento Giro 3 57
6.4.26. Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S. – Seguimiento Giro 3 57
6.4.27. SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Servicio de Transporte de Materiales – Seguimiento Giro 3 58
6.4.28. Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Julio – Agosto 2025) – Giro 3 60
6.4.29. Combustibles T & G S.A.S. – Seguimiento Giro 4 60
6.4.30. Casatoro Rental S.A.S. – Vibrocompactador HAMM HC119 – Seguimiento Giro 4 61

6.4.31. Cementos Tequendama S.A.S. – Seguimiento Giro 4 61
6.4.32. CLINISUR IPS LTDA – Exámenes Médicos Ocupacionales – Seguimiento Giro 4 62
6.4.33. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. – Geotextil / Seguimiento Giro 4 62
6.4.34. PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de Aditivo Líquido – Seguimiento Giro 4 67
6.4.35. Cristian Camilo Grimaldo Yanes – Seguimiento Giro 4 68
6.4.36. Arrendamiento Carrotanque Cto-138-015/2025 – Giro 5 68
6.4.37. Reintegro Anticipo Alquiler Carrotanque – Sofan Ingeniería S.A.S. – Giro 5 69
6.4.38. Pago Prestación de Servicios – Otro Sí No. 1 Contrato Cto-138 No. 004/2025 – Giro 5 69
6.4.39. Anticipo Equipos para Estabilización de Material Granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar – Giro 5 70
6.4.40. Reintegro Pago Repuestos Motoniveladora – Importadora Gran Andina S.A.S. – Giro 5 72
6.4.41. Pago Alquiler Volqueta – Jesús Adelmo Buitrago Ruiz – Giro 5 72
6.4.42. Anticipo Prestación de Servicios Profesionales – Jorge Alberto Sánchez – Giro 5 73
6.4.43. Pago Repuestos Maquinaria – José Fernando Antonio Villamil – Giro 5 74
6.4.44. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria – Giro 5 74
6.4.45. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Combustible – Giro 5 75
6.4.46. Combustible – Oscar Jacinto Méndez Briceño – Giro 5 76
6.4.47. Pago Prestación de Servicios Profesionales – Seguimiento Abril y Mayo – Paula Andrea Díaz Díaz 76
6.4.48. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Programa de Gerencia – Giro 5 77
6.4.49. Pago Alquiler de Equipo – Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S. – Giro 5 77
6.4.50. Pago Repuestos – Importadora de Llantas Especiales S.A.S. – Giro 5 78
6.4.51. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria – Giro 5 79
6.4.52. Pago Insumos y Materiales – Aditivo Líquido PROES® – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Giro 5 80
6.4.53. Pago Insumos y Materiales – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S. – Giro 5 80
6.4.54. Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Septiembre – Octubre 2025) – Giro 5 81
6.4.55. Urbanuz Construcciones HS S.A.S– Giro 6 82
6.4.56. Transporte – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S – Giro 6 83
6.4.57. Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S. – Giro 6 84

6.4.58. Anticipo Alirio Zamir Sierra Silva. – Giro 6 85

6.4.59. Reintegro de repuestos – SOFAN Ingeniería S.A.S. y Héctor Antonio Osorio Hernández – Giro 6 87

6.4.60. Pago de repuestos – Héctor Antonio Osorio Hernández – Giro 6 88

6.4.61. Pago por estabilización de material granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar– Giro 6 90

6.4.62. Pago por señalización vial – FERRESEÑALES S.A.S.– Giro 6 91

6.4.63. Pago por servicios profesionales – Cristian Camilo Grimaldo Yanes– Giro 7 92

6.4.64. Pago por suministro de insumos – PROESTECH COLOMBIA S.A.S.– Giro 7 93

6.4.65. Pago por prestación de servicios profesionales – Elaboración y seguimiento de PMT– Giro 7 94

6.4.66. Pago por alquiler de carro tanque – María Alejandra Acosta Acosta– Giro 7 96

6.4.67. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Nóminas y Seguridad Social– Giro 7 97

6.4.68. Anticipo para compra de materiales – Cementos Tequendama S.A.S.– Giro 7 98

6.4.69. Registro de Pago – Alquiler de Equipo FAE- FIZA S.A.S.– Giro 7 99

6.4.70. Registro de Pago – Alquiler de Volqueta- JESÚS ADELMO BUITRAGO – Giro 7 100

6.4.71. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JORGE ALBERTO SÁNCHEZ – Giro 7 101

6.4.72. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICÓN – Giro 7 103

6.4.73. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICÓN – Giro 7 104

6.4.74. Registro de Pago – CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES – Prestación de servicios profesionales – Giro 8 105

6.4.75. Registro de Pago – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de aditivo líquido – Giro 8 106

6.4.76. Registro de Pago – INGENIERÍA Y GESTIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S. – Suministro de dotación – Giro8 106

6.4.77. Registro de Pago – MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA – Alquiler de carro tanque – Giro8 107

6.4.78. Registro de Pago – CLINISUR IPS 1 LTDA – Exámenes médicos ocupacionales – Giro8 108

6.4.79. Registro de Pago – HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR – Estabilización de material granular existente con recicladora ACTA 2– Giro8 109

6.4.80. Registro de Pago – HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR – Estabilización de material granular existente con recicladora ACTA 3– Giro8 109

6.4.81. Registro de Pago – TRANSPORTES HERMANOS CASTILLO RODRÍGUEZ S.A.S. – Alquiler de minicargador – Giro8 110

6.4.82. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro alquiler equipo FAE (FIZA) – Giro8 111

6.4.83. Registro de Pago – JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro8 112

6.4.84. Registro de Pago – AGREGADOS DE ORIENTE S.A.S. – Suministro de arena de río y gravilla – Giro8 112

6.4.85. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro nóminas y seguridad social diciembre 2025 – Giro8 113

6.4.86. Registro de Pago – ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA – Contrato de Obra No. 19 / Alquiler – Giro8 114

6.4.87. Registro de Pago – BITUVIAL S.A.S. – Anticipo de emulsión y transporte – Giro8 115

6.4.88. Registro de Pago – BITUVIAL S.A.S. – Anticipo 30% riego de arena – Giro8 117

6.4.89. Registro de Pago – CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S. – Anticipo insumo de cemento – Giro 9 119

6.4.90. Registro de Pago – IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S. – Suministro de llantas – Giro 9 121

6.4.91. Registro de Pago – JOSÉ FERNANDO ANTONIO VILLAMIL – Repuestos y mantenimiento de maquinaria/equipos – Giro 9 121

6.4.92. Registro de Pago – JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro 9 122

6.4.93. Registro de Pago – ALEXANDER BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro 9 123

6.4.94. Registro de Pago – MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA – Alquiler de carro tanque – Giro 9 124

6.4.95. Registro de Pago – FIZA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN – Alquiler equipo FAE RSL – Giro 9 125

6.4.96. Registro de Pago – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de aditivo líquido PROES – Giro 10 126

6.4.97. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro nóminas y seguridad social enero 2026 – Giro 10 126

6.5. Resumen general de legalización 127

7. CONTROL FIDUCIARIO Y SOPORTES DOCUMENTALES 134

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 136

9. ANEXOS 139

Lista de Tablas

Tabla 1. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025 11

Tabla 2. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024 12

Tabla 3. Plan de Inversión del Anticipo No. 4 16

Tabla 4. Contribuciones especiales 5% 16

Tabla 5. Giros a corte 30 de abril de 2026 17

Tabla 6. Giros a corte 30 de abril de 2026 ____ 18
Tabla 7. Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo V4 ____ 18
Tabla 8. Giro 1 Aprobado ____ 20
Tabla 9. Giro 2 Aprobado ____ 21
Tabla 10. Giro 3 Aprobado ____ 22
Tabla 11. Giro 4 Aprobado ____ 22
Tabla 12. Giro 5 Aprobado ____ 23
Tabla 13. Giro 6 Aprobado ____ 24
Tabla 14. Giro 7 Aprobado ____ 25
Tabla 15. Giro 8 Aprobado ____ 27
Tabla 16. Giro 9 Aprobado ____ 29
Tabla 17. Giro 10 Aprobado ____ 30
Tabla 18. Registro Pago Triturado Playa Holguín ____ 32
Tabla 19. Remisiones Triturado Playa Holguin ____ 33
Tabla 20. Registro Reintegro - Cto-138-008/2025 ____ 35
Tabla 21. Registro Pago Cto-138-008/2025 ____ 41
Tabla 22. Registro Pago Cto-138-007/2025 ____ 44
Tabla 23. Amortización del anticipo – Urbanuz Construcciones HS S.A.S. ____ 45
Tabla 24. Registro pago G y J Ferreterías S.A. ____ 46
Tabla 25. Legalización de facturas recibidas G y J Ferreterías S.A. ____ 47
Tabla 26. Registro pago Distracom S.A. ____ 48
Tabla 27. Registro de Pago – FIZA S.A.S. ____ 50
Tabla 28. . Registro Pago General de Equipos de Colombia S.A. – GECOLSA ____ 52
Tabla 29. Legalización de facturas recibidas GECOLSA ____ 53
Tabla 30. Registro Pago Sofan Ingeniería S.A.S. ____ 58
Tabla 31. Vales y tiquetes de transporte – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. ____ 59
Tabla 32. Registro del Pago – MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. ____ 63
Tabla 33. Relación de notas crédito – Orden de pago No. 353897– MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. ____ 64
Tabla 34. Registro de Anticipo – Maquinaria Estabilización de Material Granular ____ 70
Tabla 35. Amortización del anticipo – Hugo Marroquin ____ 71
Tabla 36. Registro de Pago – Vallas Publicitarias ____ 86
Tabla 37. Registro de Pago ____ 115

Tabla 38. Registro de Pago 117

Tabla 39. Registro de Pago 119

Tabla 40. Resumen General de Legalización de Pagos por Proveedor 128

Tabla 41. Registro Movimiento Fiducia – febrero de 2026 135

Lista de Anexos

Anexo 1 - Plan de Legalización del Anticipo –Versión 4

Anexo 2 - Certificación de Ingreso del Anticipo – Fiduciaria Bogotá S.A.

Anexo 3 - Extracto de Cuenta Fiduciaria – Corte al abril 2026

Anexo 4 - Mensual No. 10 – abril de 2026 – Fiduciaria Bogotá

Anexo 5 - Contrato de Fiducia.

Anexo 6 - Pagos y Soportes

Anexo 7 - Aprobaciones de Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento del Anticipo No. 10, correspondiente al periodo de abril de 2026, tiene como propósito presentar el estado financiero, fiduciario y documental asociado a la administración y legalización de los recursos del anticipo contractual otorgado al Consorcio SOFAN C-031, en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-138-2025, suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

El objeto del contrato consiste en la “Intervención de las vías que conforman el programa Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca”, con un valor total de $35.350.235.228 COP y un plazo de ejecución prorrogado hasta el 31 de agosto de 2026, conforme a la información contractual registrada en el informe anterior.

El anticipo contractual, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, continúa siendo administrado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mecanismo fiduciario destinado a garantizar la trazabilidad, control, transparencia y destinación específica de los recursos públicos, bajo la supervisión de la Interventoría y de conformidad con el Plan de Inversión y Legalización del Anticipo vigente.

Durante el periodo objeto de análisis, correspondiente al mes de abril de 2026, no se realizaron nuevos giros con cargo al anticipo contractual. En consecuencia, el presente informe se orienta principalmente al seguimiento del estado de ejecución, legalización y soporte documental de los giros previamente efectuados, así como a la verificación de los saldos disponibles, movimientos fiduciarios, rendimientos financieros, gastos bancarios y demás registros asociados al Patrimonio Autónomo.

En este sentido, el informe consolida la trazabilidad de los recursos ejecutados hasta el corte del periodo anterior, dando continuidad al seguimiento de los pagos realizados

mediante los Giros No. 1 al No. 10, e incorporando la revisión de los soportes documentales, facturas, cuentas de cobro, remisiones, actas, reintegros, amortizaciones y saldos pendientes de legalización que correspondan.

De esta manera, el presente documento constituye una herramienta de control financiero y administrativo para la Interventoría y la Entidad Contratante, permitiendo verificar que los recursos del anticipo se mantengan debidamente administrados, soportados y aplicados conforme a los rubros aprobados en el Plan de Inversión del Anticipo y a los procedimientos fiduciarios establecidos para el contrato.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El presente proyecto comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-138-2025, consistente en la “Intervención de las vías que conforman el Programa Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca.”

Este contrato forma parte del Programa Departamental Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, liderado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, cuyo propósito es mejorar la infraestructura vial rural mediante la rehabilitación, estabilización y mejoramiento de corredores estratégicos que faciliten la movilidad, el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento socioeconómico de las comunidades beneficiadas.

La ejecución de las actividades se desarrolla conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los Apéndices, Estudios, Documentos Previos y Especificaciones del Contrato, los cuales hacen parte integral del proceso contractual y definen los lineamientos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento del objeto. El alcance de las obras contempla el desarrollo progresivo de las siguientes fases: Fase I – Diagnóstico y Caracterización Vial, Fase II – Caracterización de Materiales y Propuesta de

Intervención, y Fase III – Intervención de las Vías, que incluyen labores de levantamiento topográfico, estudios de suelos, ensayos de laboratorio, diseño estructural y ejecución de obras de mejoramiento y pavimentación.

El contrato tiene un valor total de $35.350.235.228 COP y un plazo de ejecución de once (11) meses con una prórroga de 8 meses para un total de diecinueve (19) meses, contados a partir del 9 de abril de 2025, fecha de suscripción del Acta de Inicio. El Consorcio SOFAN C-031 actúa como contratista responsable de la ejecución técnica y administrativa del proyecto; la Interventoría CONSORCIO INTERVENCIÓN AC ejerce el control técnico, financiero y de calidad; y la Fiduciaria Bogotá S.A. administra los recursos económicos a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuada aplicación de los fondos públicos asignados.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1. Información Contratista

Tabla 1. Información del Contrato de Obra ICCU-CTO-138 DE 2025

CONTRATO No.	ICCU-CTO-138 DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SOFAN C-031
OBJETO	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DE CONTRATO	$ 35.350.235.228,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 meses o hasta 31 de diciembre del 2025
PRORROGA No. 1	Hasta 31 de agosto del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto 2026
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS GABRIEL SOFAN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRA	WILSON LOAIZA GALINDO
DIRECCIÓN	CARRERA 13A # 39-38 OFICINA 414 BOGOTÁ

Fuente: Propia

3.1. Información Interventoría

Tabla 2. Información del Contrato de Interventoría ICCU-CM-050 de 2024

CONTRATO No.	ICCU-CM-050 de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	$3.865.474.620,00 COP
FECHA DE INICIO	09 de abril del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 Meses y 15 días hasta 31 de diciembre del 2025
PRORROGA No.	Hasta 31 de agosto del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto 2026
REPRESENTANTE LEGAL	SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
DIRECTOR DE OBRA	CRISTIAN CAMILO MORENO ARIAS

Fuente: Propia

4. MARCO CONTRACTUAL Y FIDUCIARIO

Durante el mes de abril de 2026 se continuó con el seguimiento y control de los recursos del anticipo contractual, de conformidad con el Plan de Inversión y Legalización del Anticipo vigente, aprobado por la Entidad Contratante y la Interventoría. Dicho plan constituye el instrumento técnico, financiero y administrativo que orienta la aplicación de los recursos asignados a cada rubro del proyecto, garantizando la trazabilidad, transparencia y coherencia entre los pagos efectuados, los soportes documentales y la ejecución real del contrato.

Es importante precisar que, durante el periodo evaluado, no se realizaron nuevos giros con cargo al anticipo contractual. En consecuencia, el presente capítulo mantiene como base fiduciaria la ejecución acumulada hasta el Giro No. 10, reportada en el informe anterior, y se enfoca en la continuidad del seguimiento a la legalización de pagos, validación de soportes, control de saldos, rendimientos financieros y movimientos registrados en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317.

El Contrato de Obra Pública ICCU-CTO-138-2025, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el Consorcio SOFAN C-031, tiene por objeto la:

“Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca.”

El valor total del contrato asciende a $35.350.235.228,00 COP, y el plazo de ejecución fue prorrogado hasta el 31 de agosto de 2026, conforme a la información contractual consolidada en el informe de seguimiento anterior.

En desarrollo de las obligaciones contractuales, el anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato continúa siendo administrado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, constituido ante Aval Fiduciaria S.A., con el fin de asegurar la custodia, control y destinación específica de los recursos públicos asignados al proyecto. Este mecanismo fiduciario permite que los desembolsos se realicen únicamente previa revisión, validación y aprobación de la Interventoría, conforme a los rubros autorizados en el Plan de Inversión del Anticipo.

Para el presente periodo, el marco fiduciario se orienta principalmente al seguimiento de los recursos ya desembolsados, la verificación del estado de legalización de los pagos efectuados en giros anteriores, la conciliación con los informes fiduciarios y la revisión de los documentos soporte asociados a facturas, cuentas de cobro, remisiones, certificaciones bancarias, actas de entrega, comprobantes de pago, reintegros y amortizaciones.

En consecuencia, el seguimiento contractual y fiduciario del mes de abril de 2026 se desarrolla bajo un enfoque de control y cierre documental de los giros previamente ejecutados, sin modificación del valor total del anticipo ni generación de nuevos desembolsos durante el periodo evaluado.

5. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas 6 y 8 del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, la Entidad Contratante gestionó el otorgamiento del anticipo contractual, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades iniciales de campo, contratación de personal técnico, vinculación de maquinaria y adquisición de insumos. El anticipo corresponde al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente a $10.605.070.568,40 COP, y fue tramitado previa presentación, por parte del Consorcio SOFAN C-031, del Plan de Inversión y Legalización del Anticipo – Versión 3, debidamente aprobado por la Interventoría y la Entidad.

En cumplimiento de los requisitos contractuales, el Consorcio SOFAN C-031 constituyó el Patrimonio Autónomo Irrevocable No. 3-1-124317, administrado por la Fiduciaria Bogotá S.A., designando como beneficiario al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU. Dicho patrimonio tiene por objeto exclusivo la administración, custodia y ejecución de los recursos del contrato, garantizando que todo desembolso o aplicación de los mismos se efectúe únicamente contra la aprobación escrita de la Interventoría, conforme al plan de inversión autorizado y a las normas de control financiero aplicables al Programa *“Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”*.

El 24 de julio de 2025, una vez cumplidas las condiciones de constitución del patrimonio y aprobadas las garantías contractuales, la Fiduciaria Bogotá S.A. efectuó el desembolso del anticipo a la cuenta fiduciaria No. 0003201282 – PA Consorcio SOFAN C-031, hecho que se acredita mediante la Certificación de Ingreso de Recursos y el Extracto de Cuenta Fiduciaria anexos al presente informe. A partir de dicha fecha se dio inicio a la etapa de programación fiduciaria, apertura de subcuentas y control de giros, en coordinación con la Interventoría CONSORCIO INTERVENCIÓN AC**,** asegurando la trazabilidad y transparencia de los recursos conforme al régimen financiero y administrativo dispuesto en el contrato y en la minuta de anticipo firmada por las partes.

6. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE LEGALIZACIÓN

6.1. Plan de Inversión del Anticipo

El Plan de Inversión del Anticipo constituye el instrumento técnico, financiero y fiduciario mediante el cual se realiza el seguimiento a la aplicación de los recursos del anticipo contractual, garantizando que cada desembolso se encuentre asociado a los rubros aprobados, a las necesidades reales de ejecución del contrato y a los soportes documentales exigidos para su legalización.

Para el periodo correspondiente al presente informe, es decir, abril de 2026, se precisa que no se realizaron nuevos giros con cargo al anticipo contractual. En consecuencia, el seguimiento financiero se efectúa sobre la base de la ejecución acumulada hasta el Giro No. 10, reportada en el Informe de Seguimiento del Anticipo No. 9, y sobre el estado de legalización, soportes y saldos disponibles registrados en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317.

El anticipo contractual, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato ICCU-CTO-138-2025, corresponde a la suma de $10.605.070.568,00 COP, de los cuales el valor neto desembolsable, una vez aplicada la contribución especial correspondiente, asciende a $10.116.500.361,00 COP. Dichos recursos continúan siendo administrados a través del patrimonio autónomo, bajo la supervisión de la Interventoría y conforme al Plan de Inversión vigente.

Durante este periodo se mantiene como referencia el Plan de Inversión del Anticipo – Versión 4, el cual fue implementado en el periodo anterior con el fin de ajustar la programación financiera a la ejecución real del contrato, sin modificar el valor total del anticipo. En abril de 2026 no se presentó modificación adicional al plan, ni se generaron nuevas órdenes de giro, razón por la cual los valores programados por rubro permanecen constantes frente al informe anterior.

Tabla 3. Plan de Inversión del Anticipo No. 4

No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (COP)	%
1	Costo de mano de obra (personal directo e indirecto)	$ 2.652.925.144,79	23.99%
2	Insumos y materiales	$ 4.642.015.015,21	40.00%
3	Compra de maquinaria y equipos	$ 2.571.481.979,00	25.00%
4	Repuestos para maquinaria y equipos	$ 126.017.708,00	4.90%
5	Transporte de materiales	$ 124.050.514,00	1.50%
6	Contribución especial	$ 488.570.207,00	4,61%
Total, general		**$ 10.605.070.568,00**	**100%**

Fuente: Propia

Así mismo, la distribución del anticipo por fases del contrato se presenta de la siguiente manera:

Tabla 4. Contribuciones especiales 5%

FASE / CONCEPTO	ANTICIPO (COP)	CONTRIBUCIONES ESPECIALES 5 % (COP)	DESEMBOLSO (COP)
Fase I y II – Caracterización vial y ensayos	$ 833.666.429,00	N/A	$ 833.666.429,00
Fase III – Intervención de las vías – Caracterización vial y ensayos (obra)	$ 9.771.404.139,00	$ 488.570.207,00	$ 9.282.833.932,00
Total general	$ 10.605.070.568,00	$ 488.570.207,00	$ 10.116.500.361,00

Fuente: Propia

Nota especial:

- Se aclara que, durante el mes de **abril de 2026**, el seguimiento del Plan de Inversión no se orienta a la ejecución de nuevos desembolsos, sino a la verificación de la correcta aplicación de los recursos ya girados, la revisión del estado de legalización de pagos, la consolidación de soportes documentales y el control del saldo disponible en el patrimonio autónomo.
- En consecuencia, el Plan de Inversión del Anticipo mantiene su función como herramienta de control financiero, permitiendo verificar que los recursos ejecutados se encuentren debidamente asociados a los rubros autorizados, que los pagos cuenten con trazabilidad fiduciaria y que los saldos pendientes continúen disponibles para su aplicación en futuras solicitudes de giro, previa

aprobación de la Interventoría y de conformidad con las condiciones contractuales vigentes.

6.2. Ejecución del Plan de Seguimiento Fiduciario

Durante Durante el mes de abril de 2026 se continuó con el seguimiento financiero y fiduciario de los recursos del anticipo contractual administrados a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, conforme al Plan de Inversión del Anticipo – Versión 4 y a los procedimientos establecidos para la revisión, aprobación, dispersión y legalización de los pagos asociados al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025.

Para el periodo evaluado se precisa que no se tramitaron ni ejecutaron nuevos giros con cargo al anticipo contractual. En consecuencia, la ejecución del Plan de Seguimiento Fiduciario se orientó principalmente al control de los recursos previamente desembolsados, la verificación de los saldos disponibles, el seguimiento de los soportes documentales, la revisión de legalizaciones pendientes y la conciliación de la información financiera registrada en el patrimonio autónomo.

De acuerdo con el informe anterior, al cierre del mes de marzo de 2026 se habían ejecutado los Giros No. 1 al No. 10, alcanzando una aplicación acumulada del anticipo por valor de $10.105.667.370,00 COP, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $10.832.991,00 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo vigente.

Teniendo en cuenta que en abril de 2026 no se realizaron nuevos desembolsos, los valores acumulados de ejecución se mantienen sin variación frente al periodo anterior, conservándose el saldo disponible para futuras solicitudes de giro que sean debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la Interventoría.

Tabla 5. Giros a corte 30 de abril de 2026

No.	Descripción del Ítem	Giro No. 1 (COP)	Giro No. 2 (COP)	Giro No. 3 (COP)	Giro No. 4 (COP)	Giro No. 5 (COP)
1	Costo de mano de obra (personal directo e indirecto)	$ 783.192.365	—	$165.227.448	$14.213.994	$413,775,283

2	Insumos y materiales	$ 801.498.636	—	$46.837.454	$915.934.875	$458,380,197
3	Compra de maquinaria y equipos	$ 220.571.152	$1.362.621.635	—	$ 393,500,000	$69,351,862
4	Repuestos para maquinaria y equipos	—	—	—	—	$53,760,099.
5	Transporte de materiales	—	—	$118.303.200	—	—
6	Contribución especial (5%)	—	—	—	—	—
Total General		**$ 1.805.262.153**	**$1.362.621.635**	**$330.368.102**	**$ 1,323,648,869**	**$ 995,267,441**

Fuente: Propia

Tabla 6. Giros a corte 30 de abril de 2026

No.	Descripción del Ítem	Giro No. 6 (COP)	Giro No. 7 (COP)	Giro No. 8 (COP)	Giro No. 9 (COP)	Giro No. 10 (COP)
1	Costo de mano de obra (personal directo e indirecto)	$ 50.209.044	$ 717.726.913	$ 310.189.078,00		$ 198.401.019,79
2	Insumos y materiales	$ 24.202.819	$ 942.081.304	$ 817.879.730,00	$ 235.200.000,21	$ 389.167.009,00
3	Compra de maquinaria y equipos	$ 163.195.865	$ 44.812.116	$ 269.820.119,00	$ 47.609.230,00	
4	Repuestos para maquinaria y equipos	$ 6.559.039	—		$ 65.698.570,00	
5	Transporte de materiales	$ 5.747.314	—			
6	Contribución especial (5%)	—	—			
Total General		**$ 249.914.081**	**$ 1.704.620.333**	**$ 1.397.888.927,00**	$ 348.507.800,21	$ 587.568.028,79

Fuente: Propia

Tabla 7. Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo V4

No.	Descripción del Ítem	Valor Programa Aprobado (COP)	Total Giros 30 abril. 2026	Saldo Disponible al 30 abril 2026 (COP)
1	Costo de mano de obra (personal directo e indirecto)	$ 2.652.935.144,79	$ 198.401.019,79	
2	Insumos y materiales	$ 4.642.015.015,21	$ 624.367.009,21	$ 10.832.991,00
3	Compra de maquinaria y equipos	$ 2.571.481.979,00	$ 47.609.230,00	
4	Repuestos para maquinaria y equipos	$ 126.017.708,00	$ 65.698.570,00	
5	Transporte de materiales	$ 124.050.514,00		
6	Contribución especial (5%)	$ (488.570.207,00)		
Total General		**$ 10.116.500.361**	**$ 936.075.829,00**	**$ 10.832.991,00**

Fuente: Propia

Nota: Dentro del informe y el extracto aportado por la fiducia este valor cambia debido a gastos bancarios generados por fiducia.

La ejecución fiduciaria del periodo se mantuvo bajo criterios de control, trazabilidad y verificación documental, garantizando que los pagos previamente realizados continúen asociados a los rubros aprobados del Plan de Inversión del Anticipo. De igual manera, se dio continuidad al seguimiento de los soportes de legalización, incluyendo facturas electrónicas, cuentas de cobro, remisiones, actas de entrega, certificaciones bancarias, comprobantes fiduciarios, reintegros y amortizaciones.

En consecuencia, para el mes de **abril de 2026**, el Plan de Seguimiento Fiduciario no presenta variaciones por nuevos giros, sino continuidad en el control del saldo remanente, la revisión de los pagos ejecutados en periodos anteriores y la consolidación de los expedientes documentales requeridos para la adecuada legalización del anticipo contractual.

6.3. Giros Realizados

En cumplimiento a los Planes de Inversión del Anticipo aprobado por la Entidad Contratante y la Interventoría, durante los meses de agosto a abril de 2026 se gestionaron y ejecutaron los Giros No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 correspondientes a la aplicación progresiva de los recursos del anticipo contractual.

Los desembolsos fueron autorizados por la Interventoría Consorcio Intervención AC y tramitados ante la Fiduciaria Bogotá S.A., administradora del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, conforme a los oficios de aprobación y a los soportes verificados de cada solicitud.

6.3.1. Giro No. 1 – Agosto de 2025

El Giro No. 1 fue autorizado mediante Oficio No. 766-146 del 11 de agosto de 2025, por un valor aprobado de $1.808.857.742,80 COP, correspondiente a las solicitudes validadas por la Interventoría conforme al Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2.

De este valor, la Fiduciaria Bogotá S.A. ejecutó efectivamente $1.805.262.153 COP, según certificación del Informe Mensual No. 2 – Agosto 2025.

La diferencia de $3.595.590 COP corresponde a la operación rechazada a favor del señor Yan Carlos Morera Morera, debido a inconsistencia entre el número de identificación registrado en el RUT y el informado en su cuenta bancaria. Este valor permanece en el patrimonio autónomo y será reprogramado para el siguiente giro una vez se subsane la observación.

Tabla 8. Giro 1 Aprobado

Nº	Beneficiario	Rubro / Concepto	Valor Aprobado (COP)	Fecha Pago	No. Pago Fiducia
1	Triturados Playa Holguín S.A.S.	Insumos y materiales	$ 42.930.000	13/08/2025	709644
2	Consorcio Sofan C-031	Mano de obra	$ 110.000.000	13/08/2025	709645
3	Sofan Ingeniería S.A.S.	Insumos y materiales	$ 2.397.060	13/08/2025	709650
4	Yan Carlos Morera Morera	Insumos y materiales	$ 3.595.590	Rechazado	709653
5	Sofan Ingeniería S.A.S.	Insumos y materiales	$ 4.494.488	13/08/2025	709637
6	Niriam Esperanza Díaz Quevedo	Insumos y materiales	$ 4.494.488	14/08/2025	709654
7	Grupo Dorisa S.A.S.	Compra de maquinaria y equipos	$ 220.571.152	13/08/2025	709656
8	Sofan Ingeniería S.A.S.	Mano de obra	$ 123.454.842	15/08/2025	709659
9	Jorge Alberto Sánchez	Mano de obra	$ 123.454.842	15/08/2025	709664
10	Sofan Ingeniería S.A.S.	Mano de obra	$ 171.688.641	13/08/2025	709667
11	Jefersson Enrique Amézquita Picón	Mano de obra	$ 51.982.800	15/08/2025	709672
12	Stefania Aguilera Díaz	Mano de obra	$ 2.820.000	15/08/2025	709673

13	Inversiones JABG S.A.S.	Insumos y materiales	$ 20.000.000	15/08/2025	709675
14	Urbanuz Construcciones HS S.A.S.	Mano de obra	$ 199.791.240	20/08/2025	709677
15	G y J Ferreterías S.A.	Insumos y materiales	$ 200.181.800	13/08/2025	709780
16	Distracom S.A.	Insumos y materiales	$ 326.996.800	21/08/2025	709782
17	Cementos Tequendama S.A.S.	Insumos y materiales	$ 200.003.999,72	14/08/2025	709785
Total Aprobado por Interventoría			**$ 1.805.262.153,00**		

Fuente: Propia

6.3.2. Giro No. 2 – septiembre de 2025

El Giro No. 2 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-179, por un valor total aprobado de $1.362.621.635 COP, correspondiente principalmente al rubro de compra de maquinaria y equipos, conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

Tabla 9. Giro 2 Aprobado

Nº	Beneficiario	Rubro / Concepto	Valor Aprobado (COP)	Fecha Pago	No. Pago Fiducia
1	FIZA S.A.S.	Equipo	$ 323.869.796	03/09/2025	717283
2	General de Equipos de Colombia	Equipo	$ 242.940.607	02/09/2025	717286
3	Santiago Rivera Mora	Equipo	$ 409.500.000	03/09/2025	717290
4	Tractocentro Colombia S.A.S.	Equipo	$ 386.311.232	02/09/2025	717291
Total Aprobado por Interventoría			**$ 1.362.621.635**		

Fuente: Propia

6.3.3. Giro No. 3 – septiembre de 2025

El Giro No. 3 fue aprobado mediante Oficio No. 766-267, con un valor total aprobado de $341.671.075,03 COP.

No obstante, el valor neto desembolsado correspondió a $330.368.102 COP, debido al rechazo del pago a favor del señor Cristian Camilo Grimaldo Yanes, cuyo contrato de prestación de servicios (Cto. 138-004/2025) presentó observación en la validación

fiduciaria. Dicho valor fue reprogramado para el Giro No. 4, una vez subsanada la inconsistencia.

Tabla 10. Giro 3 Aprobado

Nº	Beneficiario	Rubro / Concepto	Valor Aprobado (COP)	Fecha Pago	No. Pago Fiducia
1	Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S.	Insumos y materiales	$ 14.987.673	26/09/2025	726483
2	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	Mano de obra	$ 11.302.973	Rechazado	726479
3	Ferreseñales S.A.S. (Michael Steven Pulido Rincón)	Insumos y materiales	$ 10.683.952	26/09/2025	726477
4	Proyectos de Mercadeo y Publicidad Nextmedia S.A.S.	Insumos y materiales	$ 15.389.129	26/09/2025	726475
5	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S.	Insumos y materiales	$ 5.776.700	26/09/2025	726473
6	Sofan Ingeniería S.A.S.	Trasporte	$ 118.303.200	26/09/2025	726470
7	Sofan Ingeniería S.A.S.	Mano de obra	$ 165.227.448	26/09/2025	726469
Total Desembolsado			**$ 330.368.102**		

Fuente: Propia

6.3.4. Giro No. 4 – octubre de 2025

El Giro No. 4 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-289 del 03 de octubre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 004 del 29 de septiembre de 2025, por un valor total aprobado de $1.323.648.869,04 COP. Este giro incluyó solicitudes relacionadas con la adquisición de insumos y materiales, equipos, aditivos químicos, combustibles, servicios médicos ocupacionales y el pago reprogramado del contrato de prestación de servicios del señor Cristian Camilo Grimaldo Yanes, conforme a las validaciones realizadas por la Fiduciaria Bogotá S.A. en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2.

Tabla 11. Giro 4 Aprobado

Nº	Beneficiario	Rubro / Concepto	Valor Aprobado (COP)	Fecha Pago	No. Pago Fiducia
1	Combustibles T & G S.A.S.	Insumos y materiales	$19.980.000	03/10/2025	730175
2	Casatoro Rental S.A.S.	Equipo	$393.500.000	03/10/2025	730173
3	Cementos Tequendama S.A.S.	Insumos y materiales	$200.004.000	03/10/2025	730172
4	Clinisur IPS Ltda.	Mano de obra	$2.911.020	06/10/2025	730171

5	Mexichem Colombia S.A.S.	Insumos y materiales	$208.524.999	03/10/2025	730170
6	Proestech Colombia S.A.S.	Insumos y materiales	$487.425.876	03/10/2025	730169
7	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	Mano de obra	$11.302.974	03/10/2025	730168
Total Desembolsado			**$ 1,323,648,869**		

Fuente: Propia

6.3.5. Giro No. 5 – noviembre 2025

El Giro No. 5 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-436 del 25 de noviembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 005 del 18 de noviembre de 2025, por un valor total aprobado de $995.267.441,00 COP. Este giro incluyó solicitudes relacionadas con la adquisición de insumos y materiales, repuestos, aditivos químicos, alquiler de maquinaria y equipos, combustibles, servicios de mano de obra, así como reintegros asociados a la ejecución del anticipo, conforme a las validaciones realizadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2.

Tabla 12. Giro 5 Aprobado

N°	Beneficiario	Rubro / Concepto	Valor Aprobado (COP)	Fecha Pago	No. Pago Fiducia
1	María Alejandra Acosta Acosta	Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos	$5.240.000	26-11-2025	750973
2	SOFAN Ingeniería S.A.S.	Compra y alquiler de equipos (Reintegro anticipo)	$5.000.000	26-11-2025	750970
3	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	Mano de obra	$6.781.784	26-11-2025	750969
4	Hugo Fernando Marroquín Escobar	Compra y alquiler de equipos	$51.082.638	27-11-2025	750968
5	SOFAN Ingeniería S.A.S.	Repuestos (Reintegro)	$2.665.629	26-11-2025	750967
6	Jesús Adelmo Buitrago Ruiz	Compra y alquiler de equipos	$8.029.224	26-11-2025	750965
7	Jorge Alberto Sánchez	Mano de obra	$123.454.842	26-11-2025	750963
8	José Fernando Antonio Villamil	Repuestos	$8.091.214	26-11-2025	750960
9	SOFAN Ingeniería S.A.S.	Repuestos (Reintegro anticipo)	$6.401.501	25-11-2025	750958
10	Óscar Jacinto Méndez Briceño	Insumos y materiales	$9.980.000	27-11-2025	751516
11	SOFAN Ingeniería S.A.S.	Insumos y materiales (Reintegro anticipo)	$10.000.000	25-11-2025	750956

12	Paula Andrea Díaz Díaz	Mano de obra	$4.222.294	2-12-25	750954
13	SOFAN Ingeniería S.A.S.	Mano de obra (Reintegro anticipo)	$2.500.000	25-11-2025	750947
14	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S.	Insumos y materiales	$10.272.060	25-11-2025	750942
15	Importadora de Llantas Especiales S.A.S.	Repuestos	$21.993.580	26-11-2025	750939
16	SOFAN Ingeniería S.A.S.	Repuestos (Reintegro anticipo)	$14.608.175	25-11-2025	750938
17	Proestech Colombia S.A.S.	Insumos y materiales	$406.188.230	26-11-2025	750934
18	Proyectos de Mercadeo y Publicidad Nextmedia S.A.S.	Insumos y materiales	$21.939.907	25-11-2025	750933
19	CONSORCIO SOFAN C 031.	Mano de obra (Reintegro nómina y SS)	$276.816.363	25-11-2025	750928
	Total Desembolsado		**$995.267.441,00**		

Fuente: Propia

6.3.6. Giro No. 6 – diciembre 2025

El Giro No. 6 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-468 del 04 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 006 del 02 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de $249.914.081,00 COP. Este giro comprendió solicitudes asociadas a la ejecución del anticipo, relacionadas con servicios de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, repuestos, servicios de transporte, así como compra y alquiler de maquinaria y equipos, incluyendo reintegros debidamente soportados. La aprobación se otorgó una vez verificados los soportes técnicos, financieros y fiduciarios correspondientes, conforme a las validaciones realizadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2.

Tabla 13. Giro 6 Aprobado

N°	Beneficiario	Rubro / Concepto	Valor Aprobado (COP)	Fecha Pago	No. Pago Fiducia
1	URBANUZ Construcciones HS S.A.S.	Mano de obra	$50.209.044	09/12/2025	755859
2	Proyectos de Mercadeo y Publicidad Nextmedia S.A.S.	Transporte	$5.747.314	09/12/2025	755865

3	Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S.	Insumos y materiales	$16.496.743	09/12/2025	755867
4	Alirio Zamir Sierra Silva	Compra y alquiler de equipos	$155.496.016	09/12/2025	755883
5	Sofan Ingeniería S.A.S.	Repuestos	$5.876.870	09/12/2025	755885
6	Héctor Antonio Osorio Hernández	Repuestos	$682.169	09/12/2025	755888
7	Hugo Fernando Marroquín Escobar	Compra y alquiler de equipos	$7.699.849	09/12/2025	755891
8	Ferreseñales S.A.S.	Insumos y materiales	$7.706.076	09/12/2025	755892
	Total desembolsado		**$249.914.081**		

Fuente: Propia

6.3.7. Giro No. 7 – diciembre 2025

El Giro No. 7 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-505 del 17 de diciembre de 2025, con base en la Orden de Giro No. 007 del 15 de diciembre de 2025, por un valor total aprobado de $1.704.620.333,00 COP. Este giro incluyó solicitudes asociadas a la ejecución del anticipo, correspondientes a servicios de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, alquiler y operación de maquinaria y equipos, así como reintegros debidamente soportados, relacionados con la ejecución contractual de los frentes de obra. La aprobación se otorgó una vez verificados los soportes técnicos, administrativos, financieros y fiduciarios, conforme a las validaciones efectuadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3.

Tabla 14. Giro 7 Aprobado

N°	Beneficiario	Rubro / Concepto	Valor Aprobado (COP)	Fecha Pago	No. Pago Fiducia
1	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	Mano de obra	$3.390.892	19/12/2025	761603
2	Proestech Colombia S.A.S.	Insumos y materiales	$676.980.384	19/12/2025	761612
3	Víctor Manuel Reyes Caro	Insumos y materiales	$15.088.920	19/12/2025	761625
4	María Alejandra Acosta Acosta	Compra y alquiler de maquinaria y equipos	$8.621.076	19/12/2025	761623
5	Sofan Ingeniería S.A.S.	Mano de obra (reintegro)	$228.345.290	19/12/2025	761610
6	Cementos Tequendama S.A.S.	Insumos y materiales	$250.012.000	19/12/2025	761619
7	Fiza S.A.S.	Compra y alquiler de maquinaria y equipos	$28.894.500	19/12/2025	761609

8	Jesús Adelmo Buitrago Ruiz	Compra y alquiler de maquinaria y equipos	$7.296.540	19/12/2025	761608
9	Jorge Alberto Sánchez	Mano de obra	$423.192.451	19/12/2025	761606
10	Jefersson Enrique Amezquita Picón	Mano de obra	$22.800.000	19/12/2025	761618
11	Jefersson Enrique Amezquita Picón	Mano de obra	$39.998.280	19/12/2025	761614
	Total desembolsado		**$1.704.620.333**		

Fuente: Propia

Los recursos desembolsados corresponden a pagos debidamente soportados con facturas, órdenes de compra, actas de cumplimiento y certificaciones de prestación de servicios, los cuales fueron revisados por la Interventoría y validados por la Fiduciaria antes de su dispersión. Todos los pagos se enmarcan en los rubros aprobados del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2 y Versión 3, garantizando la correspondencia entre la ejecución financiera y el avance técnico de las obras.

Con la ejecución de los Giros No. 1, 2, 3 , 4, 5, 6 y 7, la aplicación acumulada del anticipo a 31 de diciembre de 2025 asciende a $ 7.771.702.614,00 COP, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $ 2.344.797.747,00 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

Dicho saldo constituye la base financiera para los giros subsiguientes y se encuentra debidamente registrado en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, administrado por Fiduciaria Bogotá S.A., según lo detallado en la Tabla 7 del presente informe.

6.3.8. Giro No. 8 – febrero 2026

El Giro No. 8 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-602 del 4 de febrero de 2026, por un valor total aprobado de $ 1.397.888.927,00 COP. Este giro incluyó solicitudes asociadas a la ejecución del anticipo, correspondientes a servicios de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, alquiler y operación de

maquinaria y equipos, así como reintegros debidamente soportados, relacionados con la ejecución contractual de los frentes de obra. La aprobación se otorgó una vez verificados los soportes técnicos, administrativos, financieros y fiduciarios, conforme a las validaciones efectuadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3.

Tabla 15. Giro 8 Aprobado

No	Nombre del beneficiario del pago	Rubro afectado plan de inversión del anticipo	Valor a pagar	No, Pago Fiducia
1	CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES	MANO DE OBRA	$ 3.390.892	384354
2	PROESTECH COLOMBIA SAS	INSUMOS Y MATERIALES	$ 622.821.953	384356
3	INGENIERIA Y GESTION CONSTRUCTIVA SAS	INSUMOS Y MATERIALES	$ 9.748.077	384365
4	MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 9.906.174	384368
5	CLINISUR IPS LTDA	MANO DE OBRA	$ 3.000.000	384371
6	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 7.740.365	384374
7	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 5.018.966	384377
8	HERMANOS CASTILLO RODRIGUEZ SAS	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 12.956.720	384387
9	SOFAN INGENIERIA SAS	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 31.937.950	384393
10	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 7.858.640	384395
11	AGREGADOS DE ORIENTE	INSUMOS Y MATERIALES	$ 70.400.400	384396
12	SOFAN INGENIERIA SAS	MANO DE OBRA	$ 303.798.186	384398
13	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 79.436.813	384402
14	BITUVIAL S.A.S	INSUMOS Y MATERIALES	$ 114.909.300	384405
15	BITUVIAL S.A.S	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 114.964.491	384409

			$ 1.397.888.927	

Fuente: Propia

Los recursos desembolsados corresponden a pagos debidamente soportados con facturas, órdenes de compra, actas de cumplimiento y certificaciones de prestación de servicios, los cuales fueron revisados por la Interventoría y validados por la Fiduciaria antes de su dispersión. Todos los pagos se enmarcan en los rubros aprobados del Plan de Inversión del Anticipo –Versión 3, garantizando la correspondencia entre la ejecución financiera y el avance técnico de las obras.

Con la ejecución de los Giros No. 1, 2, 3 , 4, 5, 6, 7 y 8, la aplicación acumulada del anticipo a 28 de febrero de 2026 asciende a $ 9.169.591.541,00 COP, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $ 946.908.820,00 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

Dicho saldo constituye la base financiera para los giros subsiguientes y se encuentra debidamente registrado en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, administrado por Fiduciaria Bogotá S.A., según lo detallado en la Tabla 7 del presente informe.

6.3.9. Giro No. 9 – marzo 2026

El Giro No. 9 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-646 del 27 de febrero de 2026, por un valor total aprobado de $ 348.507.800 COP. Este giro incluyó solicitudes asociadas a la ejecución del anticipo, correspondientes a servicios de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, alquiler y operación de maquinaria y equipos, así como reintegros debidamente soportados, relacionados con la ejecución contractual de los frentes de obra. La aprobación se otorgó una vez verificados los soportes técnicos, administrativos, financieros y fiduciarios, conforme a las validaciones efectuadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 3.

Tabla 16. Giro 9 Aprobado

No	Nombre del beneficiario del pago	Rubro afectado plan de inversión del anticipo	Valor a pagar	No, Pago Fiducia
1	**CEMENTOS TEQUENDAMA SAS**	INSUMOS Y MATERIALES	**$ 235.200.000**	**392002**
2	**IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SAS**	REPUESTOS	**$ 32.948.720**	**392010**
3	**JOSE FERNANDO ANTONIO VILLAMIL**	REPUESTOS	**$ 32.749.850**	**392025**
4	**JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ**	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 7.858.640**	**392033**
5	**ALEXANDER BUITRAGO RUIZ**	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 8.602.740**	**392037**
6	**MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA**	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 8.560.250**	**392040**
7	**FIZA SAS**	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 22.587.600**	**392058**
			$ 348.507.800	

Fuente: Propia

Los recursos desembolsados corresponden a pagos debidamente soportados con facturas, órdenes de compra, actas de cumplimiento y certificaciones de prestación de servicios, los cuales fueron revisados por la Interventoría y validados por la Fiduciaria antes de su dispersión. Todos los pagos se enmarcan en los rubros aprobados del Plan de Inversión del Anticipo –Versión 3, garantizando la correspondencia entre la ejecución financiera y el avance técnico de las obras.

Con la ejecución de los Giros No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, la aplicación acumulada del anticipo a 28 de febrero de 2026 asciende a $ 9.518.099.341,21, quedando un saldo

pendiente por ejecutar de $ 598.401.019,79 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

6.3.1. Giro No. 10 – marzo 2026

El Giro No. 10 fue autorizado por la Interventoría mediante Oficio No. 766-688 del 16 de marzo de 2026, por un valor total aprobado de $ 587.568.028,79 COP. Este giro incluyó solicitudes asociadas a la ejecución del anticipo, correspondientes a servicios de mano de obra, adquisición de insumos y materiales, alquiler y operación de maquinaria y equipos, así como reintegros debidamente soportados, relacionados con la ejecución contractual de los frentes de obra. La aprobación se otorgó una vez verificados los soportes técnicos, administrativos, financieros y fiduciarios, conforme a las validaciones efectuadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 4.

Tabla 17. Giro 10 Aprobado

No	Nombre del beneficiario del pago	Rubro afectado plan de inversión del anticipo	Valor a pagar	No, Pago Fiducia
1	**PROESTECH COLOMBIA SAS**	INSUMOS Y MATERIALES	**$ 389.167.009**	**397067**
2	**SOFAN INGENIERIA SAS**	MANO DE OBRA	**$ 198.401.020**	**397069**
			$ 587.568.029	

Fuente: Propia

Los recursos desembolsados corresponden a pagos debidamente soportados con facturas, órdenes de compra, actas de cumplimiento y certificaciones de prestación de servicios, los cuales fueron revisados por la Interventoría y validados por la Fiduciaria antes de su dispersión. Todos los pagos se enmarcan en los rubros aprobados del Plan de Inversión del Anticipo –Versión 4, garantizando la correspondencia entre la ejecución financiera y el avance técnico de las obras.

Con la ejecución de los Giros No. 1, 2, 3 , 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, la aplicación acumulada del anticipo a 31 de marzo de 2026 asciende a $ 10.105.667.370,00 COP, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $ 10.832.991,00 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

Dicho saldo constituye la base financiera para los giros subsiguientes y se encuentra debidamente registrado en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, administrado por Fiduciaria Bogotá S.A., según lo detallado en la Tabla 8 del presente informe.

6.4. Detalle de Pagos y Soportes Documentales

En cumplimiento del proceso de seguimiento y legalización del anticipo contractual, el Consorcio SOFAN C-031 presenta el detalle de los pagos ejecutados con cargo a los giros del anticipo, correspondientes al periodo acumulado hasta el mes de abril de 2026. Durante el presente periodo no se realizaron nuevos giros ni desembolsos con cargo al anticipo contractual; por lo tanto, el seguimiento se concentra en la revisión, actualización y control documental de los pagos previamente ejecutados mediante los Giros No. 1 al No. 10, los cuales fueron aprobados por la Interventoría y validados por la Fiduciaria, conforme al procedimiento establecido para la administración del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317.

El presente capítulo tiene como propósito documentar, de manera individual y verificable, la aplicación de los recursos fiduciarios ya desembolsados, señalando para cada proveedor o beneficiario los valores aprobados, los valores girados, el estado actual del pago, la documentación soporte recibida, las legalizaciones efectuadas, los saldos pendientes y la justificación técnica de cada erogación.

Cada registro incorpora la trazabilidad completa del gasto, desde la aprobación del giro por parte de la Interventoría hasta la verificación de los soportes contables y contractuales, tales como facturas, proformas, certificaciones bancarias, actas de entrega, informes técnicos, remisiones, cuentas de cobro, comprobantes fiduciarios,

reintegros y amortizaciones, garantizando la transparencia y adecuada aplicación de los recursos del anticipo contractual.

Para el mes de abril de 2026, al no presentarse nuevos desembolsos, este capítulo mantiene la continuidad del seguimiento documental sobre los pagos reportados en informes anteriores, conservando el estado de aquellos que ya se encuentran legalizados en su totalidad y actualizando, cuando aplique, los pagos que permanezcan en proceso de legalización, amortización o complementación de soportes.

6.4.1. Triturados Playa Holguín S.A.S. - Seguimiento Giro 1

Para el proveedor TRITURADOS PLAYA HOLGUÍN S.A.S., encargado del suministro y transporte de materiales pétreos (gravas y arenas) requeridos para la conformación de capas granulares en los tramos de la provincia del Guavio, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 1 por valor de $42.930.000,00, conforme a la relación aprobada por la Interventoría.

Tabla 18. Registro Pago Triturado Playa Holguín

	Información
No. de Solicitud	340907
C.C. o NIT del Beneficiario	832.000.743
Nombre del Beneficiario del Pago	TRITURADOS PLAYA HOLGUÍN S.A.S.
Concepto	Compra de material de río – Proforma 008-2025 (Anticipo)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y Materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco Bogotá
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	334200003
Subtotal	$ 40.500.000
IVA	$ 3.078.000
Rete fuente	$ 648.000
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 42.930.000**

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, bajo la orden de giro correspondiente, confirmada por la Fiduciaria Bogotá S.A., en la que se certifica la ejecución exitosa de la transferencia bancaria al beneficiario.

A la fecha del presente informe, la empresa no ha emitido la factura comercial definitiva, toda vez que el volumen total del material pétreo cotizado no ha sido completamente entregado ni consumido en obra. En consecuencia, el valor permanece en proceso de legalización hasta tanto se produzca la facturación final que soporte la totalidad del suministro.

Tabla 19. Remisiones Triturado Playa Holguin

No. de Remisión	Fecha	Destino	Conductor	Placa Vehículo	Material Despachado	Cantidad (m³)	Hora de Salida
3135	27/08/2025	Ubalá	Iván Mayorga	WER-185	Arena lavada	7	7:20 a.m.
3161	27/08/2025	Ubalá	Iván Mayorga	WER-185	Arena lavada	7	8:30 a.m.
3184	2/09/2025	Sueva	Iván Mayorga	WER-185	Arena lavada	7	4:30 a.m.
3188	3/09/2025	Sueva	Iván Mayorga	WER-185	Arena lavada	7	7:30 a.m.
3186	3/09/2025	Sueva	Iván Mayorga	WER-185	Gravilla ¾	7	7:00 a.m.
3195	4/09/2025	Sueva	Iván Mayorga	WER-185	Gravilla ¾	7	9:00 a.m.
3233	11/09/2025	Ubalá	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	7:30 a.m.
3241	12/09/2025	Ubalá	Óscar Gómez	WER-185	Gravilla ¾	7	2:00 p.m.
3239	12/09/2025	Sueva	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	7:30 a.m.
3236	12/09/2025	Sueva	Óscar Gómez	WER-185	Gravilla ¾	7	8:00 a.m.
3330	25/09/2025	Ubalá	Óscar Gómez	WER-185	Gravilla ¾	7	11:00 a.m.
3325	25/09/2025	Ubalá	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	7:00 a.m.
3381	02/10/2025	Ubalá	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	7:00 a.m.
3401	06/10/2025	Ubalá	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	7:00 a.m.
3411	06/10/2025	Ubalá	Óscar Gómez	WER-185	Gravilla ¾	7	3:00 p.m.

4374	28/11/2025	Gama	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	N/A
4378	28/11/2025	Gama	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	N/A
3753	03/12/2025	Gama	Óscar Gómez	WER-185	Arena lavada	7	11:30 a.m.
3748	03/12/2025	Gama	Óscar Gómez	WER-185	Gravilla ¾	7	8:00 a.m

Fuente: Propia

Los documentos de respaldo correspondientes a este proveedor se anexan en carpeta independiente bajo el nombre “TRITURADOS PLAYA HOLGUÍN S.A.S.”, la cual contiene los siguientes soportes:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria.
- Proforma o prefactura por el valor aprobado.
- Constancia de transferencia No. 709644 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha de pago del 13-08-2025.

El proveedor se encuentra formalmente constituido, con documentación vigente ante los entes competentes, y autorizado para el desarrollo de actividades de explotación, trituración y comercialización de materiales pétreos, según su registro mercantil.

Estado del pago: Parcialmente ejecutado – pendiente de facturación definitiva.
Valor pendiente de legalizar: $42.930.000,00.

6.4.2. Prestación de Servicios Cto-138-008/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1

Para el presente pago se realizó el reintegro de recursos al Consorcio SOFAN C-031 en el marco del Contrato de Prestación de Servicios CTO-138-008/2025, correspondiente a actividades técnicas y operativas ejecutadas durante la fase de diagnóstico, levantamiento topográfico y caracterización vial dentro del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 20. Registro Reintegro - Cto-138-008/2025

	Información
No. de Solicitud	340847
C.C. o NIT del Beneficiario	901.906.842
Nombre del Beneficiario del Pago	CONSORCIO SOFAN C-031
Concepto	Contrato de Prestación de Servicios CTO-138-008/2025 – Reintegro a SOFAN Anticipos
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Mano de Obra
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	008639726
Subtotal	$ 110.000.000
IVA	—
Retefuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	$ 110.000.000

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado mediante el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, bajo la orden de giro No. 340847, confirmada por la Fiduciaria Bogotá S.A., quien certificó la transferencia bancaria exitosa al beneficiario por el valor total aprobado.

El reintegro corresponde a los pagos efectuados previamente por el Consorcio SOFAN C-031 al profesional Jefersson Enrique Amezquita Picón (C.C. 1.023.908.848), en desarrollo de las actividades topográficas del contrato CTO-138-008/2025, conforme a las siguientes cuentas de cobro:

- Cuenta de cobro N° 005 (13/06/2025): Anticipo por $40.000.000, pagado mediante transferencia a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 567819403-43, con comprobante de pago del Banco de Bogotá de la misma fecha.
- Cuenta de cobro N° 006 (14/07/2025): Segundo anticipo por $70.000.000, pagado por transferencia a la misma cuenta bancaria, con comprobante de pago Banco de Bogotá de fecha 05/08/2025.
- Total cuentas: $110.000.000

Como pruebas de ejecución, se aporta registro fotográfico y documentación técnica que evidencia el desarrollo de los levantamientos en campo y la entrega de productos topográficos en los tramos viales correspondientes a los municipios de la provincia del Guavio.
Entre la evidencia se incluye:

- Registro fotográfico de levantamientos realizados
- Informe de topografía y capa SIG del tramo Ubalá, validado por la Interventoría mediante Oficio 766-138, donde se da por recibido el producto topográfico y se precisan observaciones menores pendientes de registro fotográfico.

Los documentos de soporte correspondientes se anexan en carpeta independiente bajo el nombre “02. TOPOGRAFIA_REINTEGRO”, la cual contiene:

- Contrato CTO-138-008/2025 suscrito entre el Consorcio SOFAN C-031 y la Topografía.
- Cuenta de cobro y certificación bancaria del beneficiario.
- Copia del RUT actualizado del Consorcio.
- Constancia de pago a beneficia para el reintegro.
- Constancia de transferencia No. 709645 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha de pago del 13-08-2025.

Aunque el desembolso fue ejecutado y corresponde al reintegro por actividades topográficas desarrolladas en el marco del Contrato CTO-138-008/2025, aún no se encuentra legalizado en su totalidad, debido a que para la legalización del anticipo entregado al profesional es necesaria la presentación de la factura correspondiente, la cual no ha sido aportada a la fecha del presente informe.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.
Valor pendiente de legalizar: $110.000.000,00

6.4.3. Arrendamiento Inmueble Cto-138-009/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1

El reintegro correspondiente al Contrato de Arrendamiento No. 138-009/2025, por un valor de $2.397.060 COP, incluido dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025, fue legalizado en su totalidad en el informe del mes de agosto 2025, con todos los soportes contractuales y financieros revisados y aprobados por la Interventoría. Durante este mes no se presentaron novedades asociadas a este desembolso, por lo cual no requiere actualización adicional. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.4. Arrendamiento Inmueble Cto-138-009/2025 – Pago - Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al canon de arrendamiento del lote destinado al almacenamiento de materiales, tuberías y equipos del proyecto, incluido originalmente en el Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025, no fue dispersado por la Fiduciaria Bogotá S.A. debido a una inconsistencia entre el número de identificación reportado en el RUT del beneficiario y el registrado en su certificación bancaria. Como resultado, la transferencia fue rechazada y el valor permanece disponible dentro del Patrimonio Autónomo para su reprocesamiento una vez se subsanen las observaciones documentales. Durante este periodo no se registraron novedades adicionales frente a este pago, manteniéndose el estado informado en el periodo anterior.

Estado del pago: No ejecutado – rechazado por fiducia

6.4.5. Arrendamiento Inmueble Cto-138-003/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1

El reintegro correspondiente al Contrato de Arrendamiento No. 003/2025, utilizado como campamento y oficinas de obra en Ubalá, por un valor de $4.494.488 COP, fue registrado dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025 y quedó totalmente legalizado en el informe del mes de agosto 2025, con todos los soportes verificados y aprobados por la Interventoría. Durante este mes no se presentaron novedades relacionadas con este pago, por lo que no requiere actualización. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.6. Arrendamiento Inmueble Cto-138-003/2025 – Pago - Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al arrendamiento del inmueble destinado a oficinas y campamento de obra en Ubalá, por un valor de $4.494.488 COP, incluido dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025, fue ejecutado y legalizado en el informe del mes de agosto 2025, con los soportes contractuales, financieros y de transferencia validados por la Interventoría. En este mes no se registraron novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.7. Grupo Dorisa S.A.S. Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente a la adquisición de dos (2) camiones JMC doble cabina, por un valor desembolsado de $220.571.152 COP, incluido dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025, fue legalizado en su totalidad en el informe del mes de agosto 2025,

con la totalidad de los soportes financieros, contractuales, facturas, pólizas y documentos de registro debidamente revisados y aprobados por la Interventoría. En este mes no se presentaron novedades respecto a este desembolso, por lo cual no requiere actualización adicional. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.8. Contrato de Prestación de Servicios Cto-138-001/2025 – Reintegro - Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al reintegro efectuado a Sofan Ingeniería S.A.S., por valor de $123.454.842 COP, asociado al primer anticipo (25%) del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO-138-001/2025, fue legalizado en su totalidad con cargo a la Factura de Venta Electrónica No. FEIN-2 del 12 de diciembre de 2025, emitida por Jorge Alberto Sánchez, y con los soportes contractuales, financieros, bancarios y técnicos debidamente incorporados al expediente de legalización. En consecuencia, este desembolso no presenta novedades adicionales en el presente informe, toda vez que su valor ya fue completamente acreditado y no registra saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.9. Contrato de Prestación de Servicios Cto-138-001/2025 – Pago - Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al segundo desembolso, equivalente al 25% del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO-138-001/2025, suscrito con el ingeniero Jorge Alberto Sánchez, especialista en pavimentos y geotecnia, por valor de $123.454.842 COP, fue legalizado en su totalidad con cargo a la Factura de Venta Electrónica No. FEIN-2 del 12 de diciembre de 2025, la cual ampara de manera integral los servicios profesionales

ejecutados en desarrollo del contrato. Este desembolso fue tramitado mediante el Giro No. 1, bajo la solicitud No. 340811, y se encontraba soportado en la Cuenta de Cobro No. 14-35 del 01 de agosto de 2025, correspondiente al segundo anticipo contractual, así como en los soportes técnicos de avance, dentro de los cuales se registró un avance acumulado del 63,63%, validado mediante seguimiento semanal, correspondencia oficial, reportes de campo y registro fotográfico. Los documentos contractuales, técnicos, financieros y bancarios se encuentran incorporados en la carpeta “09_PAVIMENTO_Y_GEOTECNIA_JORGE_SANCHEZ”, incluyendo el contrato, cuenta de cobro, RUT, cédula, certificación bancaria y constancia de transferencia fiduciaria. En consecuencia, este desembolso no presenta novedades adicionales en el presente informe, toda vez que su valor ya fue completamente acreditado y no registra saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.10. Reintegro de Nóminas y Seguridad Social – Seguimiento Giro 1

El reintegro correspondiente a las nóminas, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal técnico, administrativo y operativo del proyecto, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2025, por un valor total de $171.688.641 COP, fue tramitado dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025 y quedó legalizado en su totalidad en el informe de agosto de 2025. Todos los soportes —consolidados de nómina, desprendibles individuales, planillas de aportes y certificaciones bancarias— fueron verificados y aprobados por la Interventoría. Para este mes no se presentaron novedades adicionales respecto a este desembolso, por lo que no requiere actualización. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.11. Prestación de Servicios Cto-138-008/2025 – Pago – Seguimiento Giro 1

El presente pago corresponde al saldo del anticipo (70%) del Contrato de Prestación de Servicios No. 008/2025, suscrito con el topógrafo Jefersson Enrique Amézquita Picón (C.C. 1.023.908.848), quien desarrolla labores de levantamiento topográfico, control de trazado, nivelación y registro planimétrico y altimétrico dentro del marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 21. Registro Pago Cto-138-008/2025

	Información
No. De Solicitud	340738
C.C. o NIT del Beneficiario	1.023.908.848
Nombre del Beneficiario del Pago	JEFERSSON ENRIQUE AMÉZQUITA PICÓN
Concepto	Contrato de Prestación de Servicios CTO-138 No. 008/2025 – Saldo del Anticipo (70 %)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Mano de Obra
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	56781940343
Subtotal	$ 51.982.800
IVA	—
Rete fuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 51.982.800**

Fuente: Propia

El desembolso fue tramitado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la orden de giro No. 340738, por un valor total de $ 51.982.800, con transferencia exitosa a la cuenta Bancolombia No. 56781940343 del contratista, según constancia oficial de pago.

El pago se encuentra respaldado por la Cuenta de Cobro No. 007, emitida el 05 de agosto de 2025 por el contratista, correspondiente al saldo del anticipo (70 %), debidamente aprobada para trámite de pago y recibida por el Consorcio SOFAN C-031 en la misma fecha.

Como soportes técnicos de la ejecución se aportan los siguientes documentos:

- Correspondencia enviada a la Interventoría sobre avances y validaciones de levantamientos.
- Registro fotográfico de campo de los trabajos topográficos realizados.
- Carpeta “Topografía Tramo Ubalá”, con planos, registros de coordenadas y levantamientos parciales; informe aprobado al cierre de este informe.

Asimismo, los soportes del desembolso se encuentran anexos en la carpeta “12_TOPÓGRAFO_JEFERSSON_AMÉZQUITA”, que contiene:

- Contrato de Prestación de Servicios CTO-138-008/2025.
- Cuenta de cobro No. 7, correspondiente al saldo del anticipo del 70 %.
- RUT, cédula y certificación bancaria del contratista.
- Constancia de transferencia No. 709672 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha de pago del 15-08-2025

Aunque el desembolso fue ejecutado y corresponde al saldo del anticipo (70 %) del Contrato de Prestación de Servicios No. 008/2025, aún no se encuentra legalizado en su totalidad, ya que para la legalización del anticipo entregado al profesional es requisito obligatorio la radicación de la factura, la cual no ha sido aportada a la fecha del presente informe.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.
Valor pendiente de legalizar: $51.982.800,00.

6.4.12.Contrato de Prestación de Servicios Cto-138-005/2025 – Pago – Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al primer mes de prestación de servicios del Contrato No. 005/2025, suscrito con la profesional social Stefania Aguilera Díaz, por un valor de $2.820.000 COP, asociado a las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2025,

fue tramitado dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025 y quedó legalizado en su totalidad en el informe del mes de agosto 2025. Los soportes —cuenta de cobro, aportes a seguridad social, certificación bancaria y constancia de transferencia— fueron revisados y aprobados por la Interventoría. Durante este mes no se presentaron novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.13.Inversiones JABG S.A.S – Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente a la compra de aceite y combustible (ACPM, biodiésel y gasolina) a favor de Inversiones JABG S.A.S., por un valor total de $20.000.000 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes asociados —proformas, facturas de venta, remisiones de entrega, certificaciones bancarias y constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad en el informe correspondiente al mes anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.14.Urbanuz Construcciones HS S.A.S. – Seguimiento Giro 1

El presente pago corresponde al anticipo del treinta por ciento (30%) del Contrato Civil de Mano de Obra No. 007, suscrito con la empresa Urbanuz Construcciones HS S.A.S., cuyo objeto es la ejecución de actividades de apoyo en campo, construcción de obras

menores y suministro de mano de obra calificada y no calificada en los frentes operativos del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 22. Registro Pago Cto-138-007/2025

	Información
No. De Solicitud	340398
C.C. o NIT del Beneficiario	901.298.855
Nombre del Beneficiario del Pago	URBANUZ CONSTRUCCIONES HS S.A.S.
Concepto	Contrato Civil de Mano de Obra N° 007 – Anticipo 30 %
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Mano de Obra
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	15400063742
Subtotal	$ 199.791.240
IVA	—
Rete fuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 199.791.240**

Fuente: Propia

El desembolso fue instruido por el Consorcio SOFAN C-031 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., bajo la orden de giro No. 340398, por un valor total de $199.791.240,00 COP, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 15400063742 del Banco Bancolombia, a nombre de Urbanuz Construcciones HS S.A.S. Inicialmente, la fiduciaria reportó la devolución temporal del pago por parte de la entidad financiera; sin embargo, tras la verificación y actualización de la información bancaria, el giro fue procesado exitosamente. La solicitud No. 709677 quedó aprobada y ejecutada el 24 de agosto de 2025, conforme a la notificación oficial de la Fiduciaria Bogotá S.A., donde se confirma que los recursos fueron transferidos correctamente al beneficiario.

Los soportes contractuales y financieros se encuentran anexos en la carpeta “14_MANO_DE_OBRA_URBANUZ”, la cual contiene:

- Contrato Civil de Mano de Obra No. 007 – Urbanuz Construcciones HS S.A.S.
- Cuenta de Cobro No. 1, correspondiente al anticipo del 30%.

RUT y certificación bancaria del proveedor.
Cámara de Comercio y cédula del representante legal, Hugo Vicente Sánchez Zamora.
Constancia de transferencia No. 709677 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. y correo de confirmación de pago procesado.

Con posterioridad al desembolso del anticipo, el subcontratista Urbanuz Construcciones HS S.A.S. inició la ejecución de las actividades contractuales y presentó la Factura No. URBA122 del 29 de octubre de 2025, por valor de $77.031.649,00 COP, correspondiente a trabajos ejecutados dentro del periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 y el 20 de octubre de 2025, sobre la cual se efectuó una amortización parcial del anticipo por valor de $26.822.605,00 COP. Adicionalmente, durante el presente periodo se incorporó la Factura No. URBA138 del 22 de abril de 2026, por valor de $78.305.484,00 COP, correspondiente al corte comprendido entre el 20 de octubre de 2025 y el 15 de abril de 2026, mediante la cual se amortizó un valor adicional de $23.366.684,00 COP. En consecuencia, el valor total amortizado a la fecha asciende a $50.189.289,00 COP, quedando un saldo pendiente por legalizar de $149.601.951,00 COP, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y a la ejecución progresiva de las actividades.

Tabla 23. Amortización del anticipo – Urbanuz Construcciones HS S.A.S.

No. Factura	Fecha	Valor de Factura	Corte	Valor Amortizado
URBA122	29/10/2025	$ 77.031.649,00	(20/05/2025-20/10/2025)	$ 26.822.605,00
URBA138	22/04/2026	$ 78.305.484,00	(20/10/2025-15/04/2025	$ 23.366.684,00
Subtotal legalizado				**$ 50.189.289,00**
Valor Girado				**$ 199.791.240,00**
Saldo pendiente por legalizar				**$ 149.601.951,00**

Fuente: Propia

Se precisa que la justificación del gasto continuará realizándose mediante la amortización del anticipo en las futuras actas o facturas del subcontratista, conforme a la ejecución de los trabajos contratados y a la documentación técnica, financiera y contractual que sea presentada para su respectiva revisión y aprobación.

Estado del pago: Ejecutado – legalización parcial.
Valor pendiente de legalizar: $149.601.951,00 COP.

6.4.15.G y J Ferreterías S.A. – Seguimiento Giro 1

El presente pago corresponde al anticipo del 100 % de la Proforma No. 123709, emitida por la empresa G Y J Ferreterías S.A., cuyo objeto fue la compra de materiales para construcción y rehabilitación de obras hidráulicas en la provincia del Guavio, dentro del marco de ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 24. Registro pago G y J Ferreterías S.A.

	Información
No. De Solicitud	340389
C.C. o NIT del Beneficiario	800.130.426
Nombre del Beneficiario del Pago	G Y J FERRETERÍAS S.A.
Concepto	Compra de materiales para construcción y rehabilitación de obras hidráulicas en la provincia del Guavio – Proforma No. 123709 (Anticipo 100 %)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y Materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	011166386
Subtotal	$ 168.220.000
IVA	$ 31.961.800
Rete fuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 200.181.800**

Fuente: Propia

A la fecha de cierre del presente informe, se ha recibido y legalizado las facturas por un valor total de $47.803.429,00 COP, correspondientes al suministro inicial de materiales (alambre recocido y varilla corrugada G60).

El saldo restante, por $152.378.371COP, permanece pendiente por legalizar y será acreditado progresivamente con las entregas de materiales programadas para el mes siguiente, conforme al cronograma de adquisición y consumo establecido para las obras en ejecución dentro del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 25. Legalización de facturas recibidas G y J Ferreterías S.A.

No. Factura	No. Remisión	Fecha	Valor de Factura	Retención	Valor (COP)
17567526772	175-RVC-67526772	26/08/2025	$ 4.325.650	$ 0	$ 4.325.650
17567527204	175-RVC-67525943	24/09/2025	$ 20.466.096	$ 0	$ 20.466.096
17567527319	175-RVC-67527319	30/09/2025	$ 20.956.186	$ 0	$ 20.956.186
17567528451	175-RVC-67528451	10/12/2025	$ 2.055.497	$ 0	$ 2.055.497
Subtotal legalizado					**$ 47.803.429**
Valor Girado					**$ 200.181.800**
Saldo pendiente por legalizar					**$ 152.378.371**

Fuente: Propia

Los soportes contractuales, financieros y de entrega se encuentran anexos en la carpeta **“**15_INSUMOS_Y_MATERIALES_GYJ**”**, la cual contiene:

- Proforma No. 123709 – G Y J Ferreterías S.A.
- Facturas y remisiones
- RUT y certificación bancaria del Banco de Bogotá (Cuenta Corriente No. 011166386).
- Cámara de Comercio de Bogotá – Certificado de existencia y representación legal (14-07-2025).
- Cédula del representante legal Jaime Hernando Ramírez Acevedo.
- Constancia de transferencia No. 709780 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. (13-08-2025).

Se precisa que la justificación del gasto se realizará con la entrega y uso efectivo de los materiales en los frentes de obra de la provincia del Guavio, conforme a las actas de consumo y registro fotográfico que se incorporarán en las siguientes legalizaciones del anticipo.

Estado del pago: Ejecutado – legalización parcial.
Valor pendiente de legalizar: $ 152.378.371,00 COP.

6.4.16.Distracom S.A. - Seguimiento Giro 1

El presente pago corresponde al anticipo del 100 % de la Proforma No. 611, emitida por la empresa Distracom S.A., cuyo objeto fue la compra de aceite y combustible para maquinaria destinada a los diferentes frentes operativos del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 26. Registro pago Distracom S.A.

	Información
No. de Solicitud	340385
C.C. o NIT del Beneficiario	811.009.788
Nombre del Beneficiario del Pago	DISTRACOM S.A.
Concepto	Compra de aceite y combustible para maquinaria – Proforma No. 611 (Anticipo 100 %)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y Materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco BBVA
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	0559106273
Subtotal	$ 326.996.800
IVA	—
Rete fuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 326.996.800**

Fuente: Propia

El desembolso fue instruido por el Consorcio SOFAN C-031 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., bajo la orden de giro No. 340385, por un valor total de $ 326.996.800 COP,

con destino a la cuenta corriente No. 0559106273 del Banco BBVA, a nombre de Distracom S.A.

De acuerdo con el registro fiduciario, la transferencia fue procesada y acreditada el día 21 de agosto de 2025, quedando los recursos debidamente disponibles para su ejecución dentro del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317.

A la fecha de cierre del presente informe, el gasto de los recursos se encuentra pendiente de legalización, dado que los mismos se destinaron al suministro de combustible y lubricantes para la operación de maquinaria en los tramos de Sibaté, Fosca y Chipaque, tramos que a la fecha no se les ha dado inicio.

Los soportes contractuales y financieros se encuentran anexos en la carpeta “16_INSUMOS_Y_MATERIALES_DISTRACOM”, la cual contiene:

- Proforma No. 611 – Distracom S.A.
- RUT y Certificación Bancaria (Cuenta Corriente No. 0559106273 – Banco BBVA).
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – Certificado de existencia y representación legal (02/07/2025).
- Constancia de transferencia No. 709782 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha 21/08/2025.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.
Valor pendiente de legalizar: $ 326.996.800,00COP.

6.4.17.Cementos Tequendama S.A.S. - Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al anticipo del 100 % de la Proforma No. 8555, emitida por Cementos Tequendama S.A.S., para la compra de materiales destinados a la construcción y rehabilitación de obras hidráulicas en la provincia del Guavio, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad

de los soportes contractuales, financieros y técnicos asociados, facturas de venta, remisiones, certificaciones bancarias y constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad dentro del informe correspondiente al periodo anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización ni ajuste alguno en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.18.FIZA S.A.S. – Seguimiento Giro 2

El presente pago corresponde al anticipo del 100% para la adquisición de la Recicladora–Estabilizadora FAE RSL 175 DT, equipo especializado para trituración, estabilización y reciclaje de suelos, requerido para la operación técnica del Contrato ICCU-CTO-138-2025. La compra fue realizada al proveedor FIZA S.A.S., empresa dedicada a la importación, comercialización y suministro de maquinaria pesada para construcción e infraestructura vial, conforme a la documentación comercial y técnica aportada dentro del expediente.

El desembolso fue ejecutado dentro del Giro No. 2, con cargo al rubro de Equipos del Plan de Inversión del Anticipo, por valor neto de $323.869.796,00 COP, conforme a la Proforma y oferta técnica No. 20250805, y a la Orden de Compra OC-EQ02, documentos mediante los cuales se soportó la adquisición del equipo especializado requerido para los procesos de estabilización de suelos y reciclaje de material granular existente en los frentes de obra del proyecto.

Tabla 27. Registro de Pago – FIZA S.A.S.

	Información
No. de Solicitud	346486

C.C. o NIT del Beneficiario	860450913-1
Nombre del Beneficiario del Pago	FIZA S.A.S.
Concepto	Recicladora y Estabilizadora – Proforma 20250805
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Equipos
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	16800004890
Subtotal	$ 332.174.150
IVA	$ 0
Retefuente	$ 8.304.354
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 323.869.796**

Fuente: Propia

De acuerdo con el acta aportada, la entrega fue realizada por **FIZA S.A.S.**, con intervención del transportista y recibo por parte de personal de **SOFAN**, dejando constancia de la identificación del equipo, del registro fotográfico y de la recepción a satisfacción. En las páginas del acta se observan las fotografías del tractor, la recicladora FAE, los módulos y elementos accesorios, así como las firmas de entrega, transporte y aceptación por parte de SOFAN.

Los documentos de respaldo correspondientes a esta adquisición se encuentran anexos en carpeta independiente bajo el nombre **“18_EQUIPO_FIZA_RSL175”**, la cual contiene:

- Proforma y oferta técnica No. **20250805** – Recicladora FAE RSL 175 DT.
- Orden de Compra **OC-EQ02** aprobada.
- RUT, Cámara de Comercio y certificación bancaria del proveedor.
- Constancia de transferencia No. **717283** expedida por la Fiduciaria Bogotá S.A.
- Documentación preliminar del proceso de importación.
- Información técnica del equipo, ficha, catálogo y especificaciones. Acta de Entrega FIZA del **23 de enero de 2026**. Registro fotográfico del equipo entregado.

La adquisición se encuentra plenamente justificada, toda vez que este equipo especializado hace parte del componente operativo aprobado dentro del Plan de Inversión del Anticipo y resulta fundamental para los procesos de estabilización de suelos, reciclaje de base granular y mejoramiento estructural de la red vial terciaria objeto del contrato.

Con la incorporación del acta de entrega y demás soportes técnicos, contractuales y fiduciarios, se acredita la entrega efectiva del equipo adquirido, razón por la cual el pago que anteriormente se encontraba pendiente de legalización queda **legalizado en su totalidad**, sin saldos pendientes a cargo del anticipo contractual.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.19.GECOLSA – Seguimiento Giro 2

El presente pago corresponde a la adquisición de un minicargador, necesario para las operaciones de soporte logístico, cargue y descargue de materiales, adecuación de frentes de obra y apoyo a actividades de estabilización y conformación dentro del marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

La compra fue realizada al proveedor GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. – GECOLSA, empresa con amplia trayectoria en la comercialización de maquinaria pesada y equipos Caterpillar, conforme a su actividad económica registrada ante la Cámara de Comercio.

Tabla 28. . Registro Pago General de Equipos de Colombia S.A. – GECOLSA

	Información
No. de Solicitud	346493
C.C. o NIT del Beneficiario	860002576-1
Nombre del Beneficiario del Pago	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. – GECOLSA
Concepto	Minicargador – **Proforma 512518**

Rubro Afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Equipos
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Número de Cuenta	034178137
Subtotal	$ 231.372.007
IVA	$ 11.568.600
Retefuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 242.940.607**

Fuente: Propia

El desembolso fue ejecutado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la instrucción de giro No. 717286, confirmada exitosamente el 02-09-2025.

Durante el proceso de facturación, el proveedor aplicó un ajuste de tarifa, generando una diferencia entre el valor transferido y el valor facturado. Como resultado, quedó registrado un saldo a favor del Consorcio por $2’768.407, el cual se decidió dejar disponible en GECOLSA para ser aplicado en futuros mantenimientos preventivos o correctivos del equipo adquirido.

Tabla 29. Legalización de facturas recibidas GECOLSA

No. Factura	Orden de Compra	Fecha	Valor de Factura	Retención	Valor (COP)
GFV-325292	OC - EQ04	4/09/2025	$ 240,172,200.00	$ -	$ 240,172,200.00
Subtotal legalizado					**$ 240,172,200.00**
Valor Girado					**$ 242,940,607.00**
Saldo pendiente por legalizar					**$ 2,768,407.00**

Fuente: Propia

En consecuencia, dicho valor permanece pendiente de legalización, hasta tanto se materialice su aplicación en una factura o servicio autorizado por el Consorcio.

Los soportes contractuales, financieros y técnicos asociados a esta adquisición se encuentran anexos en la carpeta “19_MINICARGADOR_GECOLSA”, la cual contiene:

- Constancia de transferencia No. 717286 – Fiduciaria Bogotá.

- Cámara de Comercio de GECOLSA – Agosto 2025.
- Certificación bancaria Banco de Bogotá.
- Declaración de importación del minicargador.
- Factura GFV325292 (venta del equipo).
- Proforma No. 512518 – Consorcio Sofan C-031.
- RUT de GECOLSA.
- Orden de Compra OC#EQ004 – GECOLSA MINI CAT236D3.
- Tarjeta de registro del equipo.

La adquisición del minicargador se encuentra plenamente alineada con el componente de maquinaria del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2, siendo un equipo esencial para la operación técnica, logística y de apoyo en la intervención de los frentes de obra.

Estado del pago: Ejecutado – Pendiente de legalización parcialmente.
Valor pendiente de legalizar: $ 2.768.407,00

6.4.20.Santiago Rivera Mora – Seguimiento Giro 2

El pago correspondiente a la adquisición de la retroexcavadora JCB 3CX modelo 2024, requerida para las actividades de excavación, cargue y apoyo operativo en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en el Informe de Seguimiento del Anticipo correspondiente al mes de noviembre de 2025, una vez se contó con la Factura de Venta No. 524 del 03 de diciembre de 2025, la cual ampara integralmente la operación de compraventa. El desembolso, por un valor neto de $409.500.000 COP, fue tramitado mediante la instrucción de giro No. 717290 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., y el valor facturado coincide plenamente con el valor efectivamente girado, razón por la cual no se presentan saldos pendientes por legalizar. El equipo cuenta con peritaje técnico favorable y se encuentra actualmente en operación dentro de los frentes de intervención del proyecto, en concordancia con el componente de maquinaria aprobado en el Plan de Inversión del Anticipo. Los documentos

financieros, contractuales y técnicos que soportan esta adquisición se encuentran organizados en la carpeta “20_RETROEXCAVADORA_SANTIAGO_RIVERA”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.21. Tractocentro Colombia S.A.S. – Seguimiento Giro 2

El pago correspondiente a la adquisición del tractor agrícola DEUTZ FAHR 6180 PROFI, incluido dentro del Giro No. 2 ejecutado en septiembre de 2025, quedó totalmente legalizado en el informe del mes de septiembre 2025, con todos los soportes financieros, contractuales y técnicos revisados y aprobados por la Interventoría y la Fiduciaria Bogotá S.A.

El desembolso, por un valor de $386.311.232 COP, fue procesado mediante la instrucción de giro No. 717291 del 02-09-2025, y posteriormente legalizado con la factura electrónica EC-1753, emitida por el proveedor TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S. El diferencial de $2 COP correspondió a un ajuste por redondeo del sistema fiduciario, razón por la cual se consideró completamente legalizado.

El tractor se encuentra actualmente en operación dentro de los frentes de intervención del proyecto, y su adquisición continúa alineada con el componente de maquinaria aprobado en el Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.22. Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al suministro de dotación para el personal operativo, por un valor total de $14.987.673 COP, fue registrado dentro del Giro No. 3 ejecutado en septiembre de 2025 y quedó totalmente legalizado en el informe del mes de septiembre

de 2025, con todos los soportes verificados y aprobados por la Interventoría. En este mes no se registraron novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0,00.

6.4.23.Cristian Camilo Grimaldo Yanes – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al Otrosí No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 004-2025, incluido originalmente dentro del Giro No. 3 por un valor neto de $11.302.973 COP, no fue dispersado por la Fiduciaria Bogotá S.A. debido a una inconsistencia en la información del beneficiario registrada en el sistema fiduciario. Como resultado, la transferencia fue rechazada y el valor permanece disponible dentro del Patrimonio Autónomo para su reprocesamiento una vez se realice la corrección documental del tercero. En este periodo no se registraron novedades adicionales frente a este pago, manteniéndose el estado informado previamente y sin movimientos asociados al giro.

Estado del pago: No ejecutado – Rechazado por Fiducia.

6.4.24.Ferreseñales S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al suministro de señalización vial, por un valor total de $10.683.952 COP, fue registrado dentro del Giro No. 3 ejecutado en septiembre de 2025 y quedó totalmente legalizado en el informe del mes de septiembre de 2025, con todos los soportes verificados y aprobados por la Interventoría. En este mes no se registraron novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0,00.

6.4.25.Proyectos de Mercadeo y Publicidad NEXTMEDIA S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al suministro e instalación de la valla institucional de gran formato, requerido para el cumplimiento de las obligaciones de divulgación y socialización del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 3 del anticipo, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluida la factura electrónica FEN-91, proforma, certificaciones bancarias, constancia de transferencia y registros fotográficos de instalación— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad en el informe correspondiente al periodo anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización alguna en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.26.Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente a la contratación de servicios de ensayos de laboratorio, requeridos para el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 3 del anticipo, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las facturas electrónicas, informes de ensayo, certificaciones bancarias y constancia de dispersión del giro— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad en el informe correspondiente al periodo anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización alguna en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $ 0,00.

6.4.27.SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Servicio de Transporte de Materiales – Seguimiento Giro 3

Para el proveedor SOFAN INGENIERÍA S.A.S., encargado de la prestación del servicio de transporte de materiales requeridos para la ejecución de las actividades del contrato ICCU-CTO-138-2025, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 3 por valor neto de $118.303.200, conforme a la Proforma No. 42 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría.

La operación se encuentra asociada al Contrato de Transporte de Materiales No. 01-2025, que establece la ejecución de transporte para materiales pétreos (gravas y arenas) en las cantidades estimadas en el programa de obra.

Tabla 30. Registro Pago Sofan Ingeniería S.A.S.

	Información
No. de Solicitud	352102
NIT Beneficiario	800012888-7
Proveedor	SOFAN INGENIERÍA S.A.S.
Concepto	Servicio de Transporte – Proforma 42
Rubro afectado	Transporte (Plan de Inversión del Anticipo)
Forma de pago	Transferencia Bancaria
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	008624843
Subtotal	$120.000.000
IVA	No aplica
Retención en la fuente	$1.200.000
Retención ICA	$496.800
Valor Neto Pagado	**$118.303.200**

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, de acuerdo con la instrucción de giro remitida a la entidad financiera, confirmada mediante la certificación enviada por la Fiduciaria Bogotá S.A. en la que se informa la ejecución exitosa de la transferencia con radicado interno 726470 y fecha de pago 25-09-2025.

A la fecha de corte del presente informe, el proveedor no ha emitido la factura comercial, debido a que se encuentra consolidando la totalidad de los volúmenes transportados correspondientes al servicio contratado. En consecuencia, el valor se clasifica como pendiente de legalización, sujeto a la radicación de la factura definitiva.

Tabla 31. Vales y tiquetes de transporte – SOFAN INGENIERÍA S.A.S.

Fecha Salida	Tiquete	Producto	Peso Neto (kg)	Volumen (m³)
19/05/2025	20011524	Grava 3/4 SOFAN	9.740	7.85
26/05/2025	20011580	Grava 3/4 SOFAN	9.420	7.60
12/06/2025	20011649	Grava 3/4 SOFAN	11.000	8.87
16/06/2025	20011656	Arena Triturada	11.560	7.23
01/07/2025	20011696	Grava 3/4 SOFAN	9.500	7.66
07/07/2025	20011816	Grava 3/4 SOFAN	9.200	7.42
15/07/2025	20011887	Grava 3/4 SOFAN	9.620	7.76
21/07/2025	20011914	Grava 3/4 SOFAN	9.400	7.58
28/07/2025	20011948	Grava 3/4 SOFAN	9.320	7.52

Fuente: Propia

El expediente del proveedor se encuentra organizado en carpeta independiente bajo el nombre “27_SOFAN INGENIERÍA S.A.S. _ Transporte”, que contiene:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria – Banco de Bogotá.
- Proforma No. 42 por $120.000.000.
- Copia del Contrato de Transporte No. 01-2025.
- Constancia de transferencia interna 726470 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.

El proveedor se encuentra formalmente constituido, con documentación vigente ante los entes competentes, y habilitado para la prestación de servicios de transporte y disposición de materiales según su objeto social y su registro mercantil.

Estado del pago: Parcialmente ejecutado – pendiente de facturación definitiva.
Valor pendiente de legalizar: $118.303.200,00

6.4.28.Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Julio – Agosto 2025) – Giro 3

El reintegro correspondiente a las nóminas, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal técnico, administrativo y operativo del proyecto, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025, por un valor total de $165.227.448 COP, fue tramitado dentro del Giro No. 3 ejecutado en septiembre de 2025 y quedó legalizado en su totalidad en el informe de septiembre de 2025. Todos los soportes —consolidados de nómina, desprendibles individuales, planillas de aportes y certificaciones bancarias— fueron verificados y aprobados por la Interventoría. Para este mes no se presentaron novedades adicionales respecto a este desembolso, por lo que no requiere actualización. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.29.Combustibles T & G S.A.S. – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al suministro de aceites, lubricantes y combustible para la operación de la maquinaria del proyecto en el frente de Choachí, a cargo del proveedor COMBUSTIBLES T & G S.A.S., por un valor neto de $19.980.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en el presente informe, con todos los soportes contractuales, técnicos y financieros debidamente verificados y aprobados, incluyendo facturas, remisiones, proformas de anticipo, certificaciones bancarias y actas de entrega.

En consecuencia, no se registran novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.30. Casatoro Rental S.A.S. – Vibrocompactador HAMM HC119 – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente a la adquisición del Vibrocompactador HAMM HC119, por un valor total de $393.500.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4, ejecutado en el mes de octubre de 2025, y quedó totalmente legalizado en el informe del mes de octubre de 2025, con todos los soportes contractuales, técnicos y financieros debidamente verificados y aprobados. En el presente periodo no se registraron novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.31. Cementos Tequendama S.A.S. – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al anticipo del 100% de la Proforma No. 8703, emitida por Cementos Tequendama S.A.S., por valor de $200.004.000 COP, destinado a la compra de materiales de construcción requeridos para la atención de los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas y remisiones relacionadas en el expediente documental. El desembolso fue tramitado a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., bajo el radicado interno No. 730172, con transferencia exitosa al Banco de Bogotá el 03 de octubre de 2025. Como resultado del cruce entre el valor girado y las facturas aceptadas, se evidencia que el valor total legalizado asciende a $200.004.000 COP, coincidente con el valor desembolsado, sin que existan saldos pendientes por legalizar. Los soportes reposan en la carpeta “31_INSUMOS_Y_MATERIALES_TEQUENDAMA”, incluyendo proforma, certificación bancaria, RUT, cámara de comercio, cédula del representante legal, constancia fiduciaria, facturas y remisiones correspondientes.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.32. CLINISUR IPS LTDA – Exámenes Médicos Ocupacionales – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente a la contratación de exámenes médicos ocupacionales prestados por CLINISUR IPS LTDA, por un valor total de $2.911.020 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en informes anteriores, con la recepción, validación y aprobación de la totalidad de las facturas y soportes exigidos. En el presente periodo no se registran novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.33. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. – Geotextil / Seguimiento Giro 4

El presente pago correspondió inicialmente a la adquisición de geotextil no tejido NT-1800 y geomembrana HDPE 30 mils, insumos contemplados para actividades de estabilización, control de erosión y conformación de drenajes en los frentes de obra del proyecto ICCU-CTO-138-2025, conforme a la Proforma NLG-136A-2025 emitida por MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

El desembolso fue instruido por el Consorcio SOFAN C-031 ante la Fiduciaria Bogotá S.A., dentro del Giro No. 4, correspondiente a la Solicitud de Pago No. 353897, por un valor total de $208.524.999 COP, girados a la cuenta corriente No. 000251744 del Banco de Bogotá. La transferencia fue procesada sin novedades y confirmada exitosamente por la fiduciaria.

Tabla 32. Registro del Pago – MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

	Información
No. de Solicitud	353897
C.C o NIT del Beneficiario	860.005.050-1
Nombre del Beneficiario del Pago	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.
Concepto	Geotextil – Proforma NLG 136A – 2025
Rubro Afectado	Insumos y Materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Número de Cuenta	000251744
Subtotal	$175.231.092
IVA	$33.293.907
ReteFuente	—
ReteICA	—
Valor Pagado	**$208.524.999**

Fuente: Propia

No obstante, con posterioridad al giro, y como resultado de las decisiones técnicas adoptadas respecto a la no conveniencia de continuar con la utilización de dichos insumos dentro de la estrategia constructiva del proyecto, se efectuó la devolución del material sobrante a MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.. Como soporte de esta operación, el proveedor expidió las correspondientes notas crédito asociadas a las facturas inicialmente emitidas, entre ellas las notas NEG1590, NEG1591, NEG1592, NEG1601, NEG1602, NEG1603, NEG1604 y NEG1605, todas emitidas por concepto de devolución parcial de bienes o no aceptación parcial del servicio, indicando expresamente como motivo la devolución de material sobrante en obra o en construcción. Estas notas crédito corresponden a devoluciones de geotextil no tejido 1800 y geomembrana HDPE 30 mils.

El valor acumulado de las notas crédito emitidas por MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. asciende a $191.870.721,00, reflejando la reversión comercial de la mayor parte del material inicialmente facturado y despachado. Sin embargo, adicionalmente a esta reversión documental, el proveedor realizó el reintegro total del dinero girado por el Consorcio. En efecto, mediante recibo de caja No. 00000026 de fecha 05 de marzo de 2026, el Consorcio SOFAN C-031 dejó constancia de haber recibido de MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. la suma de $208.524.999,00, por concepto de “Reintegro de dinero

x anticipo geotextil Giro #4". Este reintegro se encuentra igualmente respaldado con el soporte bancario, en el cual se evidencia un abono a la cuenta del Consorcio el día 05/03/2026 por valor de $208.525.000,00, registrado como abono dispersión pago a proveedores – otros.

Tabla 33. Relación de notas crédito – Orden de pago No. 353897– MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

No. Nota crédito	**Fecha de expedición**	**Material / concepto**	**Valor antes de IVA**	**IVA**	**Valor total nota crédito**	**Archivo anexo sugerido**
NEG1590	16/02/2026	Devolución parcial geotextil no tejido 1800 – material sobrante en obra	$18.569.250,00	$3.528.157,50	$22.097.407,50	**Anexo 33.1 – Nota Crédito NEG1590.pdf**
NEG1591	16/02/2026	Devolución parcial geomembrana HDPE 30 mils – material sobrante en construcción	$16.546.320,00	$3.143.800,80	$19.690.120,80	**Anexo 33.2 – Nota Crédito NEG1591.pdf**
NEG1592	16/02/2026	Devolución parcial geomembrana HDPE 30 mils – material sobrante en obra	$45.502.380,00	$8.645.452,20	$54.147.832,20	**Anexo 33.3 – Nota Crédito NEG1592.pdf**

No. Nota crédito	Fecha de expedición	Material / concepto	Valor antes de IVA	IVA	Valor total nota crédito	Archivo anexo sugerido
NEG1601	23/02/2026	Devolución parcial geotextil no tejido 1800 – material sobrante en obra	$12.379.500,00	$2.352.105,00	$14.731.605,00	**Anexo 33.4 – Nota Crédito NEG1601.pdf**
NEG1602	23/02/2026	Devolución parcial geomembrana HDPE 30 mils – material sobrante en obra	$12.409.740,00	$2.357.850,60	$14.767.590,60	**Anexo 33.5 – Nota Crédito NEG1602.pdf**
NEG1603	23/02/2026	Devolución parcial geomembrana HDPE 30 mils – material sobrante en obra	$16.546.320,00	$3.143.800,80	$19.690.120,80	**Anexo 33.6 – Nota Crédito NEG1603.pdf**
NEG1604	23/02/2026	Devolución parcial geomembrana HDPE 30 mils – material	$16.546.320,00	$3.143.800,80	$19.690.120,80	**Anexo 33.7 – Nota Crédito NEG1604.pdf**

No. Nota crédito	Fecha de expedición	Material / concepto	Valor antes de IVA	IVA	Valor total nota crédito	Archivo anexo sugerido
		sobrante en obra				
NEG1605	23/02/2026	Devolución parcial de geotextil no tejido 1800 y geomembrana HDPE 30 mils – material sobrante en construcción	$22.736.070,00	$4.319.853,30	$27.055.923,30	**Anexo 33.8 – Nota Crédito NEG1605.pdf**
Total notas crédito			**$161.236.900,00**	**$30.633.821,00**	**$191.870.721,00**	

Fuente: Propia

En consecuencia, esta operación ya no debe presentarse como una legalización progresiva por entregas pendientes, sino como un pago que fue revertido técnica, comercial y financieramente, toda vez que los materiales fueron devueltos y el proveedor efectuó el reintegro total de los recursos inicialmente girados. Por lo tanto, el giro realizado a MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. quedó cerrado financieramente mediante la devolución del dinero, sin que subsistan valores pendientes de soporte o legalización asociados a esta operación.

Los documentos de respaldo correspondientes a esta operación se encuentran organizados en la carpeta “33_GEOTEXTIL_MEXICHEM”, e incluyen la Proforma NLG-136A-2025, las facturas y remisiones inicialmente emitidas, las notas crédito generadas

por devolución de material, el recibo de caja del reintegro, el soporte bancario del abono, así como los demás documentos legales y comerciales del proveedor.

Documentos soporte devolución:

- Nota Crédito NEG1590.pdf
- Nota Crédito NEG1591.pdf
- Nota Crédito NEG1592.pdf
- Nota Crédito NEG1601.pdf
- Nota Crédito NEG1602.pdf
- Nota Crédito NEG1603.pdf
- Nota Crédito NEG1604.pdf
- Nota Crédito NEG1605.pdf
- Recibo de caja reintegro MEXICHEM No. 00000026.pdf
- Soporte bancario abono reintegro MEXICHEM 05-03-2026.pdf

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.34.PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de Aditivo Líquido – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al suministro del Aditivo Líquido PROES®100 Plus – Referencia FE255, por un valor total de $487.425.876 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en informes anteriores, con la recepción, validación y aprobación de la Factura Electrónica FE255 y la totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros exigidos. En el presente periodo no se registran novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.35.Cristian Camilo Grimaldo Yanes – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al Otrosí No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios CTO 138 No. 004/2025, a favor del ingeniero Cristian Camilo Grimaldo Yanes, por un valor total de $11.302.974 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en informes anteriores, con base en la validación de las Cuentas de Cobro Nos. CCGY20250708 y CCGY20250910, la verificación de las actividades ejecutadas en los periodos correspondientes y la aprobación de la totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros exigidos. En el presente periodo no se registran novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.36.Arrendamiento Carrotanque Cto-138-015/2025 – Giro 5

El pago correspondiente al arrendamiento de un carrotanque, requerido para el suministro y transporte de agua durante la ejecución de las actividades del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Compra y/o Alquiler de Maquinaria y Equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados a este desembolso fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.37. Reintegro Anticipo Alquiler Carrotanque – Sofan Ingeniería S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro del anticipo del contrato de alquiler de carrotanque, asumido inicialmente por SOFAN Ingeniería S.A.S. para garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Compra y Alquiler de Equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados a este reintegro fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.38. Pago Prestación de Servicios – Otro Sí No. 1 Contrato Cto-138 No. 004/2025 – Giro 5

El pago correspondiente a la prestación de servicios profesionales del ingeniero Cristian Camilo Grimaldo Yanes, en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Cto-138 No. 004/2025 y su Otro Sí No. 1, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Mano de Obra del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las cuentas de cobro correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025, el contrato, el otrosí y la constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.39. Anticipo Equipos para Estabilización de Material Granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar – Giro 5

El presente registro corresponde al pago de anticipo a favor del subcontratista HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR, en el marco del Contrato de Obra No. 016 de 2025, suscrito para la ejecución de actividades de estabilización de material granular existente con recicladora de pavimentos, requeridas para el desarrollo del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente en los frentes de obra del municipio de Choachí (Cundinamarca).

El anticipo fue otorgado con el fin de permitir la movilización de equipos, alistamiento operativo, contratación de personal y preparación logística inicial necesaria para el inicio de las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato, la cual contempla un anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor contractual.

Tabla 34. Registro de Anticipo – Maquinaria Estabilización de Material Granular

	Información
No. de Solicitud	365602
C.C. o NIT del Beneficiario	79.577.468-7
Nombre del Beneficiario del Pago	HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR
Concepto	Anticipo – Estabilización de Material Granular (Cuenta de Cobro Anticipo)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Compra y Alquiler de Equipos
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	17228613002
Subtotal	$ 51.082.638
IVA	—
Retefuente	—
Rete ICA	—
Dto. adicional	—
Valor a Pagar	**$ 51.082.638**

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la orden de giro correspondiente al Giro No. 5, certificándose la transferencia bancaria a favor del beneficiario el 27 de noviembre de 2025, conforme a la solicitud de pago No. 365602.

Con posterioridad al giro, el subcontratista presentó la Factura No. FEDV510 del 27 de noviembre de 2025, correspondiente al corte Acta 1 – octubre, mediante la cual se efectuó la amortización parcial del anticipo por un valor de $8.343.736,09 COP, conforme al cuadro de legalización y amortización presentado. En consecuencia, el subtotal amortizado a la fecha asciende a $8.343.736,09 COP, quedando un saldo pendiente por amortizar de $42.738.901,91 COP, el cual será legalizado progresivamente en las siguientes actas de obra, de acuerdo con los volúmenes efectivamente ejecutados y aprobados por la Interventoría.

Tabla 35. Amortización del anticipo – Hugo Marroquin

No. Factura	Fecha	Valor de Factura	Corte	Valor Amortizado
FEDV510	27/11/2025	$ 27.812.453,64	ACTA 1	$ 8.343.736,09
FEDV511	20/01/2026	$ 24.958.508,00	ACTA 2	$ 7.740.365,00
FEDV512	20/01/2026	$ 16.042.654,00	ACTA 3	$ 5.018.966,00
Subtotal legalizado				**$ 21.103.067,09**
Valor Girado				**$ 51.082.638,00**
Saldo pendiente por legalizar				**$ 29.979.570,91**

Fuente: Propia

Los documentos de respaldo correspondientes a este registro se anexan en carpeta independiente bajo el nombre “39_ANTICIPO_MARROQUIN”, la cual contiene, entre otros, los siguientes soportes:

- Contrato de Obra No. 016 de 2025.
- Cuenta de cobro por concepto de anticipo.
- Certificación bancaria del beneficiario.
- RUT actualizado.
- Documento de identificación.

- Póliza de cumplimiento y buen manejo del anticipo.
- Constancia de instrucción de giro emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.

Estado del pago: Ejecutado – amortización parcial en proceso.
Valor pendiente de legalizar: $42.738.901,91 COP

6.4.40. Reintegro Pago Repuestos Motoniveladora – Importadora Gran Andina S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro de recursos propios utilizados por SOFAN Ingeniería S.A.S. para la adquisición de repuestos destinados al mantenimiento correctivo de la motoniveladora adscrita a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Repuestos del Plan de Inversión del Anticipo.

La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las facturas de compra, comprobantes de pago, certificaciones bancarias y constancia de giro emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.41. Pago Alquiler Volqueta – Jesús Adelmo Buitrago Ruiz – Giro 5

El pago correspondiente al alquiler de una volqueta suministrada por el señor Jesús Adelmo Buitrago Ruiz, requerida para el transporte de materiales en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Compra y Alquiler de Equipos del Plan de Inversión del Anticipo.

La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluido el contrato de alquiler, la cuenta de cobro, certificaciones bancarias y constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.42. Anticipo Prestación de Servicios Profesionales – Jorge Alberto Sánchez – Giro 5

El pago correspondiente al tercer anticipo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor contractual, a favor del ingeniero Jorge Alberto Sánchez, por valor de $123.454.842 COP, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Cto-138 No. 001/2025 y su Otrosí No. 01, fue ejecutado mediante el Giro No. 5 y posteriormente legalizado en su totalidad con cargo a la Factura de Venta Electrónica No. FEIN-2 del 12 de diciembre de 2025, emitida por el contratista, la cual ampara integralmente los servicios profesionales ejecutados. Este desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha 26 de noviembre de 2025, conforme a la solicitud de pago No. 365606, y sus soportes contractuales, financieros, tributarios y bancarios reposan en la carpeta “42_ANTICIPO_JORGE_SANCHEZ”, debidamente revisados e incorporados al expediente de legalización. En consecuencia, este pago no presenta novedades adicionales en el presente informe, toda vez que su valor ya fue completamente acreditado y no registra saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado –legalización en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.43. Pago Repuestos Maquinaria – José Fernando Antonio Villamil – Giro 5

El pago correspondiente a la adquisición de repuestos mecánicos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria adscrita a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025 fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Repuestos del Plan de Inversión del Anticipo.

La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las facturas de compra, certificaciones bancarias y constancia de giro emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.44. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro de recursos propios utilizados por SOFAN Ingeniería S.A.S. para la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento de maquinaria asociados a la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, por valor de $6.401.501 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Repuestos para maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. Dicho valor fue legalizado en su totalidad mediante las facturas FE 2367 del 31 de octubre de 2025, por valor neto de $5.834.173 COP, y FE 2350 del 30 de septiembre de 2025, por valor neto de $567.328 COP, emitidas por Oscar Jacinto Méndez, las cuales suman un total legalizado de $6.401.501 COP, coincidente con el valor girado. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados, incluyendo facturas, comprobantes de pago, certificaciones bancarias y constancia de giro emitida por la Fiduciaria, fueron recibidos, revisados e incorporados al expediente de

legalización. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso en el presente informe, toda vez que el valor se encuentra completamente acreditado y no registra saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.45. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Combustible – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro a favor de SOFAN Ingeniería S.A.S., por valor de $10.000.000 COP, asociado a recursos propios previamente utilizados para la adquisición de combustible ACPM y gasolina destinado a la operación de maquinaria y equipos en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. Este reintegro no constituye un nuevo pago ni un reconocimiento adicional, sino la reposición de recursos asumidos inicialmente por SOFAN Ingeniería S.A.S. para garantizar la continuidad operativa del proyecto. El valor fue legalizado en su totalidad mediante las facturas FV 6752, FV 6979 y FV 7208, emitidas por Oscar Jacinto Méndez, junto con las remisiones de suministro de combustible correspondientes, alcanzando un subtotal legalizado de $10.000.000 COP, coincidente con el valor girado. Los soportes documentales reposan en la carpeta “45_REINTEGRO_COMBUSTIBLE”, la cual contiene cuenta de cobro, facturas, remisiones de consumo, comprobante de instrucción de giro, certificación bancaria, RUT y certificado de existencia y representación legal. En consecuencia, el gasto se considera debidamente justificado y legalizado, al corresponder a insumos indispensables para la operación de la maquinaria empleada en obra.

Estado del pago: Ejecutado– Legalización en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.46.Combustible – Oscar Jacinto Méndez Briceño – Giro 5

El pago correspondiente al suministro de combustible (ACPM y gasolina) a favor del proveedor Oscar Jacinto Méndez Briceño, destinado a la operación de la maquinaria y equipos empleados en los diferentes frentes de obra del proyecto, por un valor total de $10.000.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 5 y quedó totalmente legalizado mediante la Factura de Venta Electrónica FEOM 7896, con todos los soportes contractuales, técnicos y financieros debidamente verificados y aprobados.

En consecuencia, no se registran novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado– Legalización en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.47.Pago Prestación de Servicios Profesionales – Seguimiento Abril y Mayo – Paula Andrea Díaz Díaz

El pago correspondiente a la prestación de servicios profesionales a favor de la ingeniera PAULA ANDREA DÍAZ DÍAZ, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO-138 No. 004/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, cuyo objeto es el desarrollo, implementación y seguimiento del Programa de Gerencia de Proyectos del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se contó con la totalidad de los soportes contractuales, financieros y técnicos requeridos. Dicho pago correspondió al seguimiento técnico y gerencial ejecutado durante los meses de abril y mayo de 2025, conforme a las Cuentas de Cobro No. PADD20250501 y PADD20250502, las cuales fueron debidamente presentadas, revisadas y aprobadas en su momento, quedando el gasto imputado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, sin que se generen valores pendientes por justificar en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.48. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Programa de Gerencia – Giro 5

El registro correspondiente al reintegro a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. por concepto del anticipo del Programa de Gerencia de Proyectos, contratado mediante el Contrato de Prestación de Servicios CTO-138 No. 004-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se acreditó que los recursos por valor de $2.500.000 COP fueron asumidos inicialmente con recursos propios de la empresa, con el fin de garantizar el inicio oportuno de las actividades de seguimiento, control y apoyo a la gestión del Contrato ICCU-CTO-138-2025, conforme a la cláusula de valor y forma de pago del contrato. Dicho valor fue posteriormente legalizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, mediante la instrucción de giro No. 750947 procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que este reintegro no constituye un nuevo pago ni un reconocimiento adicional, sino la reposición de recursos propios previamente desembolsados, garantizando la correcta trazabilidad financiera del anticipo. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “48_REINTEGRO_ANTICIPO_GERENCIA”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.49. Pago Alquiler de Equipo – Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al alquiler de equipo especializado LWD (Deflectómetro de Impacto Liviano), incluyendo el servicio de laboratorista para su operación, contratado con Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S., por valor neto de $10.272.060 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. Este servicio técnico se

encuentra asociado a la ejecución de ensayos de campo, control de calidad y verificación de condiciones estructurales en los tramos intervenidos del Contrato ICCU-CTO-138-2025, conforme al contrato de prestación de servicios y alquiler de equipo suscrito entre las partes y a la Factura Electrónica de Venta No. 681. El desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A. mediante la instrucción de giro No. 750942, correspondiente a la solicitud de pago No. 365613, con transferencia a la cuenta corriente No. 092917640 del Banco de Bogotá, a favor del proveedor. Los soportes documentales reposan en la carpeta “49_EQUIPO_TECNISUELOS”, la cual contiene el contrato, factura electrónica, cotización, certificación bancaria, RUT, certificado de existencia y representación legal y comprobante de instrucción de giro. En consecuencia, el gasto se considera plenamente justificado y legalizado, toda vez que corresponde a un servicio indispensable para el control técnico y de calidad de las actividades ejecutadas en los frentes de obra.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.50.Pago Repuestos – Importadora de Llantas Especiales S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al suministro de repuestos, llantas, neumáticos y accesorios requeridos para garantizar la correcta operación, mantenimiento y disponibilidad de la maquinaria vinculada a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S., por valor de $21.993.580 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5, con cargo al rubro Repuestos del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso fue procesado mediante la instrucción de giro No. 750939, correspondiente a la solicitud de pago No. 365614, con transferencia a la cuenta corriente No. 24110654518 de Bancolombia. El valor girado fue legalizado en su totalidad mediante las Facturas Electrónicas de Venta Nos. FV 47241, FV 47269 y FV 47369, cuyo valor acumulado coincide con el monto efectivamente desembolsado. Los soportes documentales reposan en la carpeta “50_IMPORTADORA_LLANTAS”, la cual

contiene las facturas electrónicas, certificación bancaria, RUT, certificado de existencia y representación legal y comprobante de instrucción de giro emitido por la Fiduciaria. En consecuencia, el pago se encuentra debidamente soportado y legalizado en su totalidad, sin saldos pendientes por legalizar

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.51. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria – Giro 5

El registro correspondiente al reintegro a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. por concepto de repuestos y servicios de reparación de maquinaria, requeridos para garantizar la continuidad operativa de los equipos adscritos a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se acreditó que los pagos asociados a las Facturas Nos. 215, 216, 217 y 219, emitidas por el proveedor Tecniservicios y Repuestos 42, fueron asumidos inicialmente con recursos propios de la empresa para atender oportunamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada. Dichos valores fueron posteriormente legalizados con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Repuestos, mediante la instrucción de giro No. 750938 procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que este reintegro no constituye un nuevo pago ni un reconocimiento adicional, sino la reposición de recursos previamente desembolsados, garantizando la correcta trazabilidad financiera del anticipo y el cumplimiento del Plan de Inversión aprobado. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “51_REINTEGRO_REPUESTOS”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.52. Pago Insumos y Materiales – Aditivo Líquido PROES® – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al suministro de insumos y materiales, específicamente aditivo líquido para estabilización PROES®100 Plus, adquirido a la empresa PROESTECH COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.765.717-1, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se contó con la Factura Electrónica de Venta No. FE268 y los soportes contractuales, financieros y técnicos requeridos. Dicho insumo fue utilizado en los procesos de estabilización química de capas granulares en los frentes de obra del proyecto, constituyéndose en un elemento esencial para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la mejora de la capacidad portante del material y la durabilidad de las intervenciones ejecutadas, razón por la cual el gasto fue imputado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales. El desembolso, por un valor neto de $406.188.230 COP, fue procesado mediante la instrucción de giro No. 750934 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., sin que se presenten valores pendientes por justificar en el presente informe. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “52_ADITIVO_PROESTECH_FE268”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.53. Pago Insumos y Materiales – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S. – Giro 5

El presente registro corresponde al pago por concepto de suministro de insumos y materiales, específicamente vallas publicitarias informativas, realizado a favor de la empresa PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S., identificada con NIT 900.248.578-5, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025. El suministro se encuentra soportado en la Factura Electrónica de Venta No. FEN-96, correspondiente a la fabricación de vallas metálicas con estructura fija y

banner impreso, destinadas a la señalización informativa del proyecto en los diferentes frentes de obra, conforme a los lineamientos de visibilidad institucional, socialización y divulgación exigidos contractualmente. El gasto fue tramitado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales, al tratarse de elementos necesarios para la correcta identificación del proyecto y cumplimiento de las obligaciones de señalización en obra. El desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la instrucción de giro No. 750933, correspondiente a la solicitud de pago No. 365617, certificándose la transferencia bancaria a favor del proveedor por un valor neto de $21.939.907 COP, a la cuenta de ahorros No. 008200680596 del Banco Davivienda, con fecha de envío 25 de noviembre de 2025, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes a este registro se encuentran organizados en la carpeta “53_NEXTMEDIA_FEN96”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo, la cual contiene, entre otros, la Factura Electrónica de Venta No. FEN-96, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y comprobante de instrucción de giro emitido por la fiduciaria. En consecuencia, el gasto se encuentra plenamente justificado y legalizado en su totalidad, al corresponder al suministro efectivo de elementos requeridos para la señalización e identificación institucional del proyecto en los frentes de obra.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.54.Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Septiembre – Octubre 2025) – Giro 5

El reintegro efectuado a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. por concepto de nóminas, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y carga prestacional del personal técnico, operativo y administrativo vinculado al Contrato ICCU-CTO-138-2025,

correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se acreditó que dichos valores, por un monto total de $276.816.363 COP, fueron asumidos inicialmente con recursos propios de la empresa para garantizar la continuidad de las actividades de campo, gestión administrativa, asistencia técnica y supervisión del proyecto. Estos gastos fueron posteriormente legalizados con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, mediante la instrucción de giro No. 750928 procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que el reintegro comprende de manera integral los componentes de nómina, seguridad social y carga prestacional, conforme al Plan de Personal aprobado y a los lineamientos contractuales. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “54_NOMINAS_SEP_OCT”, no presentándose valores pendientes por justificar en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.55.Urbanuz Construcciones HS S.A.S– Giro 6

El pago efectuado a favor de URBANUZ CONSTRUCCIONES HS S.A.S., correspondiente a la Acta No. 1 del Contrato Civil de Mano de Obra No. 007/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031 para el desarrollo de actividades en el marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado conforme a los soportes presentados en el presente informe, reconociendo las labores realizadas en el municipio de Ubalá durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 y el 20 de octubre de 2025, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. URBA122 del 29 de octubre de 2025, por un valor total de $77.031.649 COP, debidamente presentada, revisada y aprobada. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de actividades directamente

asociadas a la ejecución de las obras objeto del contrato, aplicándose en el proceso la amortización parcial del anticipo previamente otorgado al subcontratista, conforme a las condiciones contractuales pactadas, y procediéndose al reconocimiento del valor correspondiente a la ejecución efectiva del acta mediante transferencia bancaria realizada por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco de la solicitud No. 369002, instrucción de giro asociada a la solicitud interna No. 755859 y orden de pago No. 340398. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “55_MANO_DE_OBRA_URBANUZ”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura del acta, los soportes de amortización del anticipo y los comprobantes de pago emitidos por la fiduciaria, precisándose que con el pago efectuado en el Giro No. 6 se registra la legalización del desembolso correspondiente, manteniéndose el control del saldo de anticipo conforme al avance contractual.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.56.Transporte – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S – Giro 6

El pago efectuado a favor de PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S., identificada con NIT 900.248.578-5, correspondiente al servicio de transporte e instalación de vallas informativas en los municipios de Ubalá, Choachí y Junín, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado conforme a los soportes presentados en el presente informe, reconociendo las actividades detalladas en la Factura Electrónica de Venta No. FEN-92 del 14 de noviembre de 2025, la cual comprende el transporte e instalación de tres (3) vallas tipo 4 × 2 metros, incluyendo traslado de materiales, personal técnico con seguridad social vigente y cumplimiento de los requisitos de seguridad para trabajos en alturas, de acuerdo con la cotización previamente aceptada y las condiciones contractuales

pactadas. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Transporte, al tratarse de un gasto directamente asociado a la logística de traslado, movilización e instalación de elementos informativos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369009 y instrucción de giro interna No. 755865, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del proveedor en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, conforme al comprobante emitido por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta "56_TRANSPORTE_VALLAS_NEXTMEDIA", incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura electrónica, certificación bancaria, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y los comprobantes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera debidamente justificado al corresponder a actividades directamente relacionadas con la implementación de la señalización informativa del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.57. Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S. – Giro 6

El pago efectuado a favor de INGENIERÍA & GESTIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S., identificada con NIT 900.489.252-3, correspondiente al suministro de insumos, materiales y elementos de dotación y protección personal destinados al personal operativo vinculado a los frentes de obra, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado conforme a los soportes presentados en el presente informe, reconociendo las actividades detalladas en la Factura Electrónica de Venta No. FVE-1619 del 10 de octubre de 2025, la cual comprende el suministro de

diversos insumos y materiales necesarios para garantizar condiciones seguras de trabajo y la correcta ejecución de las actividades contractuales del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales, al tratarse de bienes directamente asociados al desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369012 y instrucción de giro interna No. 755867, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del proveedor en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, por un valor total de $16.496.743 COP, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “57_DOTACIÓN_ING_Y_GESTIÓN”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura electrónica, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y los comprobantes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera debidamente justificado al corresponder al suministro de elementos indispensables para el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y para la adecuada ejecución de las actividades del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.58. Anticipo Alirio Zamir Sierra Silva. – Giro 6

El presente registro corresponde al anticipo otorgado a favor del señor ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.711.535, en el marco del Contrato de Obra No. 019/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, cuyo objeto es la prestación de servicios de maquinaria y equipos para la ejecución de actividades

de estabilización y apoyo a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, correspondiente al proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”.

El anticipo fue solicitado conforme a lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de la maquinaria, equipos y operador, y permitir el inicio y continuidad de las actividades programadas en los frentes de obra del proyecto.

El desembolso fue efectuado en el marco del Giro No. 6, con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y alquiler de equipos, al tratarse de recursos destinados a cubrir costos iniciales asociados a la movilización, alistamiento y operación de los equipos requeridos para la ejecución contractual.

Tabla 36. Registro de Pago – Vallas Publicitarias

	Información
No. de Solicitud	369015
C.C. o NIT del Beneficiario	5.711.535
Nombre del Beneficiario del Pago	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA
Concepto	Anticipo – Contrato de Obra No. 019/2025
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Compra y alquiler de equipos
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Cuenta de Corriente
Número de Cuenta	186-019561-47
Subtotal	$155.496.016
IVA	
Retefuente	
Rete ICA	
Dto. adicional	
Valor a Pagar	$155.496.016

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado por la **Fiduciaria**, mediante la instrucción de giro registrada bajo el **número interno 755883**, certificándose la transferencia bancaria a favor del beneficiario **ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA**, a la cuenta corriente del **Banco Bancolombia**, conforme al comprobante emitido por la entidad fiduciaria.

Los documentos de respaldo correspondientes a este registro se encuentran debidamente organizados y anexos en la carpeta **"58. COMPRA_Y_ALQUILER_EQUIPOS_ZAMIR_SIERRA"**, incluida dentro del **Anexo 6 – Pagos y Soportes** del presente informe, la cual contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Contrato de Obra No. 019/2025.
- Cuenta de cobro No. 001 por concepto de anticipo.
- Certificación bancaria del beneficiario.
- RUT actualizado.
- Documento de identificación.
- Comprobante de instrucción y confirmación de pago No. 755883 emitido por la fiduciaria.

En consecuencia, el valor girado se registra como **anticipo pendiente de legalización**, el cual será **amortizado progresivamente** mediante las actas de obra y cuentas de cobro que presente el contratista, conforme a la ejecución real de las actividades y a las condiciones pactadas en el contrato.

Estado del pago: Ejecutado – **Anticipo pendiente de legalización**.
Valor pendiente de legalizar: $155.496.016,00.

6.4.59. Reintegro de repuestos – SOFAN Ingeniería S.A.S. y Héctor Antonio Osorio Hernández – Giro 6

El reintegro efectuado a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 800.012.888-7, corresponde a la recuperación de recursos propios utilizados para la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento de maquinaria, realizados al proveedor Tecniservicios y Repuestos 42, representado por el señor Héctor Antonio Osorio Hernández, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, reconociendo los gastos asociados a la motoniveladora CAT 120G, equipo utilizado en los frentes de obra del proyecto. Los gastos objeto de reintegro corresponden a las

Facturas de Venta No. 0218 del 16 de octubre de 2025 y No. 0221 del 11 de noviembre de 2025, mediante las cuales se adquirieron repuestos y servicios de reparación necesarios para garantizar la continuidad operativa del equipo y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades contractuales, pagos que fueron asumidos inicialmente por la empresa con recursos propios. El reintegro fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Repuestos, al tratarse de gastos directamente relacionados con la operación, mantenimiento y disponibilidad de maquinaria utilizada en la ejecución del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369030 e instrucción de giro interna No. 755885, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 008624843, por un valor total de $5.876.870 COP, conforme a los comprobantes emitidos por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “59_REINTEGRO_REPUESTOS”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene las facturas de venta No. 0218 y No. 0221, los soportes de pago realizados con recursos propios, la cuenta de cobro No. 007-2025, así como la certificación bancaria y el RUT de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., precisándose que el reintegro corresponde a recursos propios utilizados para la adquisición de repuestos indispensables para la operación y mantenimiento de la maquinaria empleada en la ejecución del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado conforme a la relación de facturas presentada en la tabla de legalización correspondiente.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.60. Pago de repuestos – Héctor Antonio Osorio Hernández – Giro 6

El pago efectuado a favor de HÉCTOR ANTONIO OSORIO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.899.629, corresponde al suministro de repuestos para

maquinaria pesada utilizada en los frentes de obra, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, asociado al proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”, reconociendo el gasto correspondiente a la Factura de Venta No. 0221, emitida por el establecimiento Tecniservicios y Repuestos 42, mediante la cual se suministraron repuestos y servicios de mantenimiento requeridos para garantizar la correcta operación de los equipos utilizados en las actividades de conformación y estabilización vial. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Repuestos, al tratarse de un gasto directamente asociado al mantenimiento, operación y disponibilidad de la maquinaria empleada en la ejecución contractual, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369032 e instrucción de giro interna No. 755888, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 15473339479, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, por un valor total de $1.332.169 COP, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “60_REPUESTOS_HECTOR_OSORIO”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura de venta No. 0221, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y los comprobantes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera debidamente justificado al corresponder a la adquisición de repuestos necesarios para garantizar la continuidad operativa de la maquinaria utilizada en la ejecución del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado conforme a la relación de facturas presentada en la tabla de legalización correspondiente.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.61. Pago por estabilización de material granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar– Giro 6

El pago efectuado a favor del señor HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.468, corresponde a la ejecución de actividades de estabilización de material granular existente mediante recicladora de pavimentos, desarrolladas en el marco del Contrato de Obra No. 016-2025 suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, dentro de los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente en el municipio de Choachí, reconociéndose las actividades correspondientes a la Acta de Cobro No. 1 con corte al 31 de octubre de 2025, asociada a la Factura Electrónica de Venta No. FEDV510 del 27 de noviembre de 2025, en la cual se detallan los costos directos, administración, imprevistos y utilidad derivados de la ejecución de la estabilización de material granular conforme a las condiciones técnicas y contractuales pactadas. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y alquiler de equipos, al tratarse de actividades directamente relacionadas con la operación de la recicladora de pavimentos y la ejecución de los trabajos de estabilización vial, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369038 e instrucción de giro interna No. 755891, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 17228613002, por un valor total de $27.812.453,64 COP, aplicándose durante el proceso de pago la amortización parcial del anticipo previamente otorgado por valor de $8.343.736,00 COP, así como descuentos autorizados por concepto de préstamo por valor de $10.454.080,00 COP, conforme a lo establecido en la factura y en los documentos contractuales correspondientes. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “61_ACTA1_EQUIPO_RECICLADORA_MARROQUIN”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Obra No. 016-2025, Acta de Cobro No. 1, Factura Electrónica de Venta No. FEDV510, autorización de amortización de anticipo y descuentos, certificación bancaria del beneficiario, RUT, documento de identificación y

el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por la fiduciaria, precisándose que el valor facturado corresponde al valor reconocido y girado en el presente giro, quedando el registro totalmente legalizado sin generar saldos pendientes asociados a este pago.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.62. Pago por señalización vial – FERRESEÑALES S.A.S.– Giro 6

El pago efectuado a favor de FERRESEÑALES S.A.S., identificada con NIT 901.699.198-8, corresponde al suministro de elementos de señalización vial y dotación de seguridad requeridos para los frentes de obra del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, reconociéndose los insumos asociados a la Factura de Venta No. FS 866 del 25 de noviembre de 2025, mediante la cual se suministraron señales móviles, barricadas metálicas con flecha luminosa, conos viales, paletas PARE y SIGA, cintas de señalización, camillas, botiquines, extintores, kits de derrames y demás elementos de ferretería y seguridad vial requeridos para garantizar la correcta señalización, control del tránsito y cumplimiento de las medidas de seguridad vial durante la ejecución de las actividades constructivas. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y materiales, al tratarse de bienes directamente asociados a la ejecución de las obras y a la implementación de las condiciones de seguridad exigidas para la intervención de las vías, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369041 e instrucción de giro interna No. 755892, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 488431590501, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, por un valor neto de $7.706.076 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la factura. Los documentos soporte de este registro se encuentran

organizados en la carpeta “62_FERRESEÑALES”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene la Factura de Venta No. FS 866, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a la adquisición de insumos y materiales necesarios para la señalización vial y la seguridad en los frentes de obra del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado en el presente giro.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.63.Pago por servicios profesionales – Cristian Camilo Grimaldo Yanes– Giro 7

El pago efectuado a favor del ingeniero CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.207.177, corresponde a los servicios profesionales de seguimiento, control y acompañamiento al Programa de Gerencia de Proyectos, prestados en el marco del Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 004/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031 para apoyar la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, correspondiente al proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”. Las actividades reconocidas corresponden al periodo del mes de noviembre de 2025, conforme a la Cuenta de Cobro No. CCGY20250312 presentada el 3 de diciembre de 2025, mediante la cual se reportan las labores de seguimiento técnico al Programa de Gerencia de Proyectos desarrolladas en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de obra, al tratarse de servicios profesionales directamente asociados al

seguimiento, control y evaluación de la ejecución contractual, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372335 e instrucción de giro interna No. 761603, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24136551302, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor neto de $3.390.892 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “63_CRISTIAN_GRIMALDO”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 004/2025, el Otrosí No. 1 al contrato, la Cuenta de Cobro No. CCGY20250312 correspondiente al mes de noviembre de 2025, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a servicios profesionales efectivamente prestados y directamente relacionados con el seguimiento y control del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.64.Pago por suministro de insumos – PROESTECH COLOMBIA S.A.S.– Giro 7

El pago efectuado a favor de PROESTECH COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.765.717-1, corresponde al suministro del aditivo líquido PROES®100 Plus, destinado a las actividades de estabilización de materiales granulares desarrolladas en los municipios de Choachí, Sueva y Sibaté, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, conforme a lo establecido en el Plan de Inversión del Anticipo. Las actividades reconocidas se encuentran soportadas en la Factura Electrónica de Venta No. FE282, emitida el 01 de diciembre de 2025, correspondiente al suministro del

aditivo líquido utilizado en los frentes de obra activos durante el periodo objeto de reporte, insumo esencial para el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y materiales, al tratarse de materiales directamente asociados a la ejecución de las obras del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372702 e instrucción de giro interna No. 761612, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta corriente del Banco Bancolombia No. 30000013752, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor total de $676.980.384 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la factura y en la tabla de descuentos y retenciones asociada a este registro. Los documentos soporte de este pago se encuentran organizados en la carpeta “64_ADITIVO_PROESTECH_FE282”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene la Factura Electrónica de Venta FE282, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder al suministro efectivo de insumos requeridos para la estabilización de materiales granulares en los frentes de obra del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado en el presente giro.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.65.Pago por prestación de servicios profesionales – Elaboración y seguimiento de PMT– Giro 7

El pago efectuado a favor del ingeniero VÍCTOR MANUEL REYES CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.164.000, corresponde a los servicios profesionales para la elaboración, análisis técnico y seguimiento de los Planes de Manejo de Tránsito

(PMT) requeridos para la intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales – Caminos para Quedarse, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente en las provincias de Guavio, Oriente, Soacha y el municipio de Sibaté. Las actividades reconocidas se encuentran soportadas en las Facturas Electrónicas de Venta No. 1426, 1427 y 1455, debidamente presentadas y revisadas, las cuales corresponden a los estudios, formulación técnica y seguimiento de los PMT asociados a los diferentes tramos viales intervenidos; precisándose que, de acuerdo con la Carta Explicativa de Alcance de Cantidades Facturadas, las cantidades registradas corresponden al número real de tramos viales estudiados de manera individual, aunque para efectos documentales la entrega y aprobación se realizó mediante informes consolidados por provincia, sin que ello implique reducción del alcance técnico ni pérdida de trazabilidad por tramo. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y materiales, al tratarse de servicios técnicos especializados directamente asociados a la planeación, gestión y control del tránsito durante la ejecución de las obras del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372336 e instrucción de giro interna No. 761625, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta corriente No. 001860005345 del Banco Davivienda, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor total de $15.088.920 COP, conforme a la aplicación de las retenciones de ley correspondientes y de acuerdo con la relación de facturas presentada en la tabla de legalización. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “65_VICTOR_MANUEL_PMT”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene las facturas electrónicas FV 1426, FV 1427 y FV 1455, la carta explicativa sobre el alcance y consolidación de PMT por provincia, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a servicios técnicos

efectivamente prestados y directamente relacionados con la gestión del tránsito y la correcta ejecución de las obras del contrato.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.66. Pago por alquiler de carro tanque – María Alejandra Acosta Acosta– Giro 7

El pago efectuado a favor de MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.395.105, corresponde al alquiler de un carro tanque con operador, en el marco del Contrato de Alquiler de Carrotanque No. CTO 138 No. 015/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, destinado al transporte y suministro de agua para los procesos constructivos desarrollados en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha del departamento de Cundinamarca. Las actividades reconocidas corresponden al periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 14 de diciembre de 2025, conforme a la Cuenta de Cobro WTC498 presentada el 12 de diciembre de 2025, en la cual se detalla el valor mensual del alquiler del vehículo identificado con placa WTC498, incluyendo la deducción correspondiente al consumo de ACPM, de acuerdo con lo pactado contractualmente. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos, al tratarse de un equipo esencial para el desarrollo de las actividades de estabilización, compactación y control de polvo en los frentes de obra del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372337 e instrucción de giro interna No. 761623, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor de la beneficiaria en la cuenta de ahorros No. 58296924219 del Banco Bancolombia, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor neto de $8.621.076 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley y descuentos correspondientes conforme a lo indicado en la cuenta de cobro. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la

carpeta “66_ALQUILER_CARROTANQUE_MARIA_ALEJANDRA”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Alquiler de Carrotanque No. CTO 138 No. 015/2025, el Otrosí No. 1 al contrato, la Cuenta de Cobro WTC498, certificación bancaria de la beneficiaria, RUT actualizado, documento de identificación y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder al alquiler efectivo de un equipo indispensable para el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.67. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Nóminas y Seguridad Social– Giro 7

El reintegro efectuado a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 800.012.888-7, corresponde a la recuperación de recursos propios utilizados para cubrir los costos laborales del personal administrativo contratado directamente por la empresa y asignado al Consorcio SOFAN C-031 durante el mes de noviembre de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, reconociéndose los valores asociados a nóminas del personal administrativo vinculado al proyecto, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cargas prestacionales correspondientes al periodo, conforme al consolidado del personal que prestó sus servicios durante el citado mes. El reintegro fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de costos laborales directamente vinculados a la gestión administrativa, técnica y operativa requerida para la correcta ejecución del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 327709 e instrucción de giro interna No. 761610, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. en la cuenta corriente No. 008624843 del Banco de Bogotá, por un valor total de $228.345.290 COP, conforme a la certificación bancaria

vigente de la empresa. El reintegro se realizó con base en la Cuenta de Cobro No. 008-2025 radicada el 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se detallan los costos laborales asumidos inicialmente por la empresa con recursos propios para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas del proyecto, valores que posteriormente fueron legalizados con cargo al anticipo del contrato; la trazabilidad del monto reintegrado se encuentra soportada en los consolidados de nómina, seguridad social y carga prestacional presentados en las tablas correspondientes del informe. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta "67_REINTEGRO_NOMINAS_SOFAN_NOVIEMBRE_2025", incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene la Cuenta de Cobro No. 008-2025, certificación bancaria de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., soportes de nómina del mes de noviembre de 2025, comprobantes de pago de seguridad social y cargas prestacionales, así como el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a costos laborales efectivamente incurridos y directamente asociados a la ejecución administrativa y técnica del contrato.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.68.Anticipo para compra de materiales – Cementos Tequendama S.A.S.– Giro 7

El pago correspondiente al anticipo efectuado a favor de Cementos Tequendama S.A.S., por concepto de compra de materiales de construcción destinados a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente para actividades en la provincia del Guavio, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 7, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso, por valor de $250.000.000 COP, fue procesado por Aval Fiduciaria S.A. mediante la instrucción de giro No. 761619, correspondiente a la solicitud de pago No. 372339, con transferencia

a la cuenta corriente No. 050146703 del Banco de Bogotá, a favor del proveedor. Con posterioridad al giro, el valor fue legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas y remisiones asociadas al suministro de cemento, relacionadas en el expediente documental, alcanzando un subtotal legalizado de $250.000.000 COP, coincidente con el valor girado, sin que existan saldos pendientes por legalizar. Los documentos soporte reposan en la carpeta “68. CEMENTOS_TEQUENDAMA”, la cual incluye la Factura Proforma No. 8864, certificado de existencia y representación legal, RUT actualizado, certificación bancaria, documento de identificación del representante legal, comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., facturas y remisiones correspondientes. En consecuencia, este desembolso se encuentra completamente acreditado y no presenta novedades adicionales en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.69.Registro de Pago – Alquiler de Equipo FAE- FIZA S.A.S.– Giro 7

El pago efectuado a favor de FIZA S.A.S., identificada con NIT 860.450.913, corresponde al alquiler del equipo especializado FAE, requerido para el desarrollo de las actividades de estabilización y reciclaje de material granular en los frentes de obra del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales – Caminos para Quedarse”, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025. Las actividades reconocidas se encuentran asociadas a la Acta de Cobro No. 1, correspondiente al servicio de alquiler del equipo FAE, la cual fue debidamente presentada, revisada y aprobada, encontrándose soportada mediante la Factura No. 155289 emitida por el proveedor. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o Alquiler de Maquinaria y Equipos, al tratarse de un servicio directamente vinculado a la ejecución de las actividades constructivas del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372719 e instrucción de giro interna No. 761609, procesada por Aval Fiduciaria

S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 16800004890 del Banco Bancolombia, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor total de $28.894.500 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la factura. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “69_ALQUILER_FAE_FIZA_SAS”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el contrato de alquiler del equipo, Acta de Cobro No. 1, Factura No. 155289, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder al alquiler de un equipo especializado indispensable para la ejecución de las actividades de estabilización y reciclaje de material en los frentes de obra, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos técnicos y contractuales del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.70.Registro de Pago – Alquiler de Volqueta- JESÚS ADELMO BUITRAGO – Giro 7

El pago efectuado a favor del señor JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.238.863, corresponde al alquiler de una volqueta en el marco del Contrato de Alquiler de Volqueta No. CTO 138 No. 018/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, para apoyar las actividades constructivas desarrolladas en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025. Las actividades reconocidas corresponden a la Cuenta de Cobro No. 1, asociada al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, por concepto del alquiler mensual del equipo conforme a las condiciones contractuales pactadas. El valor inicial de la cuenta de cobro asciende a $9.000.000 COP, sobre el cual se aplicaron los descuentos autorizados por consumo

de combustible (ACPM) conforme a la autorización firmada por el contratista, así como las retenciones legales correspondientes, obteniéndose un valor neto a pagar de $7.296.540 COP. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o Alquiler de Maquinaria y Equipos, al tratarse de un servicio directamente asociado a la ejecución de las actividades del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372731 e instrucción de giro interna No. 761608, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 23714560280 del Banco Bancolombia, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “70_JESUS_BUITRAGO_VOLQUETA”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Alquiler de Volqueta No. CTO 138 No. 018/2025, la Cuenta de Cobro No. 1 correspondiente al mes de noviembre de 2025, la autorización de descuento por consumo de combustible (ACPM), los soportes de consumo, certificación bancaria del beneficiario, RUT, documento de identidad y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder al alquiler de un equipo indispensable para el transporte de materiales y el apoyo logístico en los frentes de obra del proyecto, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas contractuales.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.71. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JORGE ALBERTO SÁNCHEZ – Giro 7

El pago efectuado a favor del ingeniero JORGE ALBERTO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.343.568, corresponde al pago del saldo neto pendiente

derivado de la Factura de Venta Electrónica No. FEIN-2, la cual ampara integralmente los servicios profesionales especializados en pavimentos y geotecnia prestados en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO-138 No. 001/2025 y sus respectivos Otrosíes, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031 para el desarrollo del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”, correspondiente al Contrato ICCU-CTO-138-2025. De conformidad con el cuadro de cruce factura–giros incorporado en el Informe de Seguimiento del Anticipo – noviembre (Giro 5), los anticipos contractuales equivalentes al veinticinco por ciento (25 %) reconocidos en giros anteriores, incluido el tercer anticipo registrado y legalizado en dicho giro, fueron imputados en su totalidad dentro del valor neto de la factura FEIN-2, razón por la cual el presente registro corresponde exclusivamente al saldo contractual pendiente por cancelar, sin que represente un nuevo anticipo ni un desembolso adicional por dicho concepto. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de servicios profesionales efectivamente ejecutados, facturados y previamente legalizados conforme a las condiciones contractuales establecidas, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372735 e instrucción de giro interna No. 761606, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 12232317980 del Banco Bancolombia, con fecha de ejecución 19 de diciembre de 2025, por un valor neto de $423.192.451 COP, una vez aplicadas las retenciones y descuentos correspondientes conforme a la relación presentada en la tabla de descuentos y retenciones asociada a este registro. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “71_PAGO_JORGE_SANCHEZ”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CTO-138 No. 001/2025, los Otrosí No. 01 y No. 02 al contrato, la Factura Electrónica FEIN-2, certificación bancaria del contratista, RUT actualizado, documento de identificación y la constancia de instrucción y transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que el presente

desembolso corresponde al pago del saldo contractual, quedando plenamente legalizados los valores asociados a los servicios profesionales prestados por el contratista.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.72. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICÓN – Giro 7

El pago efectuado a favor del profesional JEFERSSON ENRIQUE AMÉZQUITA PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.908.848, corresponde al pago del saldo contractual pendiente derivado de la Cuenta de Cobro No. 009, presentada en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 002/2025 y su Otrosí No. 02, suscritos con el Consorcio SOFAN C-031, cuyo objeto consiste en la ejecución de actividades de geoposicionamiento de puntos GNSS y materialización de puntos de control topográfico en los ejes viales del Lote 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025. El valor reconocido mediante el presente pago corresponde al saldo contractual final, una vez descontados y compensados los valores previamente girados a título de anticipo, conforme a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago del contrato y su modificación mediante el Otrosí No. 02, razón por la cual el presente desembolso no constituye un nuevo anticipo, sino el pago final asociado a actividades ejecutadas y debidamente justificadas dentro del desarrollo del proyecto. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de servicios profesionales directamente asociados a la ejecución técnica del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372340 e instrucción de giro interna No. 761618, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 56781940343 del Banco Bancolombia, con

fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor total de $22.800.000 COP. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “72_JEFERSSON_AMEZQUITA_CTA_009”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 002/2025, el Otrosí No. 02 al contrato, la Cuenta de Cobro No. 009, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y la constancia de instrucción y transferencia emitida por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el presente desembolso corresponde al pago del saldo final del contrato, quedando totalmente legalizados los valores reconocidos a favor del contratista.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.73. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICÓN – Giro 7

El pago efectuado a favor del profesional JEFERSSON ENRIQUE AMÉZQUITA PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.908.848, corresponde a un pago parcial derivado de la Cuenta de Cobro No. 010, presentada en el marco del Contrato de Prestación de Servicios y Suministro de Equipos Topográficos No. CTO 138 No. 022/2025 y su Otrosí No. 001, suscritos con el Consorcio SOFAN C-031, mediante el cual se ejecutan actividades de geoposicionamiento, control topográfico y suministro de equipos especializados en los ejes viales intervenidos en los municipios de Choachí y Junín, pertenecientes a las provincias de Oriente y El Guavio, dentro del Lote 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2025, conforme a lo detallado en la cuenta de cobro presentada por el contratista. El valor reconocido mediante el presente desembolso corresponde al pago parcial de los servicios ejecutados, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor, facturación y forma de pago del contrato y su modificación mediante el Otrosí No. 001, precisándose que el pago realizado no

constituye un anticipo, sino el reconocimiento económico de actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas, quedando pendiente la compensación del saldo contractual en giros posteriores conforme a la programación financiera del contrato. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de servicios profesionales directamente asociados a la ejecución técnica del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372341, procesada a través de la Fiduciaria Bogotá S.A. en el marco del Giro No. 7, a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 56781940343 del Banco Bancolombia, por un valor neto de $39.998.280 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la cuenta de cobro. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “73_SERVICIOS_JEFERSSON_AMEZQUITA_CTA_010”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 022/2025, la Cuenta de Cobro No. 010, certificación bancaria del contratista, RUT actualizado, documento de identificación y los soportes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a servicios profesionales efectivamente prestados y directamente asociados al desarrollo técnico del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.74.Registro de Pago – CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES – Prestación de servicios profesionales – Giro 8

Para el beneficiario Cristian Camilo Grimaldo Yanes, vinculado al proyecto mediante el Otro Sí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios CTO 138 No. 004/2025, se aprobó el pago dentro del Giro No. 8 por un valor neto de $3.390.892 COP, correspondiente al seguimiento del programa de gerencia de proyectos del contrato durante el mes de diciembre de 2025, conforme a la Cuenta de Cobro No. CCGY20250601 y a la

instrucción de giro autorizada por la Interventoría. La operación se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 24136551302 del Banco Caja Social, y quedó respaldada por la documentación contractual y fiduciaria correspondiente, incluyendo RUT del beneficiario, cuenta de cobro y constancia de envío del giro. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "74_CRISTIAN_CAMILO_GRIMALDO_YANES", que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado, garantizando la trazabilidad y control conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.75. Registro de Pago – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de aditivo líquido – Giro 8

El pago correspondiente al suministro de aditivo líquido PROES®100 Plus, a favor del proveedor PROESTECH COLOMBIA S.A.S., por un valor total de $622.821.953 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado mediante la Factura Electrónica de Venta No. FE292, emitida el 07 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda el suministro de 4.830 litros de aditivo líquido para los frentes de obra de Choachí, Sueva y Sibaté. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, con transferencia a la cuenta corriente No. 30000013752 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del proveedor, la factura FE292 y la constancia de instrucción de giro.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.76. Registro de Pago – INGENIERÍA Y GESTIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S. – Suministro de dotación – Giro8

El pago correspondiente al suministro de elementos de dotación para el personal vinculado al proyecto, a favor del proveedor INGENIERÍA Y GESTIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S., por un valor neto de $9.748.077 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado mediante la Factura Electrónica de Venta No. 1676, emitida el 16 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual ampara el suministro de cascos con logos ICCU y Gobernación de Cundinamarca, tapaoídos, tapabocas, gafas transparentes, chaquetas rompeviento bordadas, overoles de dos piezas, botas dieléctricas e impermeables de caucho de dos piezas. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 24778604660 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria, garantizando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como RUT del proveedor, factura FE1676 y constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta “76_INGENIERIA_Y_GESTION_CONSTRUCTIVA_SAS”, que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado, garantizando plena correspondencia entre la factura, el giro y el valor pagado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.77.Registro de Pago – MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA – Alquiler de carro tanque – Giro8

El pago correspondiente al servicio de alquiler de carro tanque a favor de María Alejandra Acosta Acosta, por un valor neto de $9.906.174 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la cuenta de cobro presentada, fechada el 16 de enero de 2026, la cual respalda el alquiler del vehículo con placa WTC498 correspondiente al periodo del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026. El valor neto pagado corresponde al monto facturado, descontando la retención

en la fuente y la deducción por ACPM autorizada, conforme a la instrucción de giro remitida a Bancolombia, cuenta de ahorros No. 58296924219, y confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026. La operación se encuentra debidamente respaldada con el Registro Único Tributario (RUT) de la beneficiaria, la cuenta de cobro y la constancia de envío del giro fiduciario, garantizando la trazabilidad financiera y la correspondencia entre la orden de giro y el servicio efectivamente prestado. El expediente de la beneficiaria se encuentra organizado en la carpeta "77_MARIA_ALEJANDRA_ACOSTA_ACOSTA", que contiene todos los soportes requeridos para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.78.Registro de Pago – CLINISUR IPS 1 LTDA – Exámenes médicos ocupacionales – Giro8

El pago correspondiente a la prestación de servicios de salud ocupacional, a favor del proveedor CLINISUR IPS 1 LTDA, por un valor neto de $3.000.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Proforma 005, la cual respalda la realización de exámenes médicos ocupacionales para 42 personas, incluyendo examen especializado osteomuscular, visiometría, audiometría y espirometría, con un valor por persona de $71.428. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 008369998789 del Banco Davivienda, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del proveedor, la Proforma 005 y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta "78_CLINISUR_IPS_1_LTDA", que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.79. Registro de Pago – HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR – Estabilización de material granular existente con recicladora ACTA 2– Giro8

El pago correspondiente a la ejecución de actividades asociadas a la estabilización de material granular existente con recicladora de pavimentos CAT RR 250, a favor del beneficiario Hugo Fernando Marroquín Escobar, por un valor neto de $7.740.365 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FEDV511, emitida el 20 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda los costos directos de estabilización correspondientes al Acta 02 del municipio de Choachí, incluyendo administración, imprevistos, utilidad y traslado de maquinaria desde la vereda Resguardo Norte hasta la vereda La Caja. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 17228613002 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del beneficiario, la factura FEDV511 y la constancia de envío del giro fiduciario, incorporando los descuentos y retenciones aplicados conforme a la instrucción aprobada. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta “79_HUGO_FERNANDO_MARROQUIN_ESCOBAR”, que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.80. Registro de Pago – HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR – Estabilización de material granular existente con recicladora ACTA 3– Giro8

El pago correspondiente a la ejecución de actividades asociadas a la estabilización de material granular existente con recicladora de pavimentos CAT RR 250, a favor del beneficiario Hugo Fernando Marroquín Escobar, por un valor neto de $5.018.966 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FEDV512, emitida el 20 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda los costos directos de estabilización correspondientes al Acta 03 del municipio de Choachí, incluyendo administración, imprevistos, utilidad y deducciones por suministro de combustible y nota de amortización de deuda con Sofan Ingeniería S.A.S. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 17228613002 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del beneficiario, la factura FEDV512 y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta “80_HUGO_FERNANDO_MARROQUIN_ESCOBAR_FEDV512”, que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.81. Registro de Pago – TRANSPORTES HERMANOS CASTILLO RODRÍGUEZ S.A.S. – Alquiler de minicargador – Giro8

El pago correspondiente al servicio de alquiler de minicargador a favor del proveedor TRANSPORTES HERMANOS CASTILLO RODRÍGUEZ S.A.S., por un valor neto de $10.888.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FETC-378, emitida el 02 de febrero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, con un valor total de $12.956.720 que incluye

el IVA correspondiente, respaldando el servicio efectivamente prestado. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 006200772801 del Banco Davivienda, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, garantizando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos. La legalización incluyó verificación del RUT del proveedor, la factura FE378 y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta "81_TRANSPORTES_HERMANOS_CASTILLO_RODRIGUEZ_SAS", que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.82.Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro alquiler equipo FAE (FIZA) – Giro8

El pago correspondiente al reintegro por alquiler de equipo FAE, a favor del beneficiario SOFAN INGENIERÍA S.A.S., por un valor neto de $31.937.950 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. 155413 emitida por FIZA S.A.S., que respalda el alquiler del equipo FAE RSL por 110 horas y el reembolso de gastos de alimentación del operador. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 008639726 del Banco de Bogotá, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, garantizando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT de FIZA S.A.S., la factura FE155413 y el comprobante de pago de proveedores, asegurando plena correspondencia entre la factura del proveedor original, el pago efectuado y el reintegro interno a favor de Sofan Ingeniería

S.A.S. El expediente se encuentra organizado en la carpeta "82_SOFAN_INGENIERIA_SAS_REINTEGRO_FIZA", que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.83.Registro de Pago – JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro8

El pago correspondiente al alquiler de volqueta a favor del beneficiario Jesús Adelmo Buitrago Ruiz, por un valor neto de $7.858.640 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la cuenta de cobro presentada, fechada el 04 de enero de 2026, y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. La operación respalda el servicio prestado durante el periodo del 1 al 30 de diciembre de 2025, con un valor mensual de $9.000.000, descontando $744.100 por concepto de combustible y las retenciones aplicadas, y se encuentra imputada al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 23714560280 del Banco Davivienda, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación del gasto. La legalización incluyó verificación del RUT del beneficiario, la cuenta de cobro y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "83_JESUS_ADELMO_BUITRAGO_RUIZ", que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.84.Registro de Pago – AGREGADOS DE ORIENTE S.A.S. – Suministro de arena de río y gravilla – Giro8

El pago correspondiente al suministro de arena de río y gravilla, a favor del proveedor AGREGADOS DE ORIENTE S.A.S., por un valor neto de $70.400.400 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Proforma No. 111, emitida el 21 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda la entrega de 1.000 m³ de arena de río con densidad de conversión 1,6 y el ítem de gravilla ¾–½. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 13124728665 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales. La legalización incluyó verificación del RUT del proveedor, la proforma y la constancia de envío del giro fiduciario, evidenciando plena concordancia entre el soporte comercial y la instrucción de giro aprobada. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta “84_AGREGADOS_DE_ORIENTE_SAS”, que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.85. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro nóminas y seguridad social diciembre 2025 – Giro8

El pago correspondiente al reintegro por nóminas y seguridad social del mes de diciembre de 2025, a favor del beneficiario SOFAN INGENIERÍA S.A.S., por un valor neto de $303.798.186 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Cuenta de Cobro No. 002-2026, la cual respalda los costos laborales del personal administrativo asignado al Consorcio SOFAN C-031, incluyendo nómina, seguridad social y cargas prestacionales. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 008624843 del Banco de Bogotá, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de

Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de obra. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, como la cuenta de cobro, las instrucciones de giro y la documentación complementaria que respalda el reintegro completo del valor girado. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "85_SOFAN_INGENIERIA_SAS_REINTEGRO_NOMINAS_Y_SS", que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.86.Registro de Pago – ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA – Contrato de Obra No. 19 / Alquiler – Giro8

El pago correspondiente al alquiler de equipo asociado al Contrato de Obra No. 19, a favor del beneficiario Alirio Zamir Sierra Silva, por un valor neto de $79.436.813 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura No. FV 2, emitida a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda la ejecución de actividades correspondientes al Acta de Recibo Parcial No. 01, tramo K3+540 al K7+330 del municipio de Sibaté. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 18601956147 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos. La legalización incluyó verificación del RUT del beneficiario, la factura FV2 y la constancia de envío del giro fiduciario, garantizando la correspondencia entre la factura, el giro y el valor pagado. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "86_ALIRIO_ZAMIR_SIERRA_SILVA", que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.87.Registro de Pago – BITUVIAL S.A.S. – Anticipo de emulsión y transporte – Giro8

Para el beneficiario BITUVIAL S.A.S., encargado del suministro de emulsión y su transporte para la ejecución de actividades del Contrato ICCU-CTO-138-2025, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 8 por valor neto de $114.909.300, conforme a la Cuenta de Cobro No. 015-26 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. En la orden de giro del periodo, este pago quedó registrado bajo el concepto “Contrato de Obra No. 024 – anticipo insumo de emulsión”, afectando el rubro Insumos y materiales del Plan de Inversión del Anticipo.

La operación se encuentra asociada al anticipo de un viaje de emulsión y transporte de 33 toneladas aproximadas, requerido para la instalación del sello de arena-asfalto, conforme a lo indicado expresamente en la cuenta de cobro emitida por el proveedor el 02 de febrero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031. En dicho documento se establece como valor a cobrar la suma de $114.909.300.

Tabla 37. Registro de Pago

	Información
No. de Solicitud	384405
C.C. o NIT del Beneficiario	900.531.654-1
Nombre del Beneficiario del Pago	BITUVIAL S.A.S.
Concepto	Contrato de Obra No. 024 – anticipo insumo de emulsión
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	391632023
Subtotal	$114.909.300
IVA	-
Retefuente	-
Rete ICA	-
Dto. adicional	-
Valor a Pagar	$114.909.300

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del **Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317**, de acuerdo con la instrucción de giro remitida a la entidad financiera, confirmada mediante

el comprobante emitido por **Aval Fiduciaria**, en el cual se informa que la solicitud de pago No. **384405**, con número interno **782762**, fue enviada exitosamente al **Banco de Bogotá**, cuenta corriente No. **391632023**, el día **05 de febrero de 2026**, por valor de **$114.909.300**.

Como soporte documental del pago, se cuenta con la **Cuenta de Cobro No. 015-26** y con el **Registro Único Tributario – RUT** del proveedor, en el cual figura **BITUVIAL S.A.S.**, identificada con NIT **900.531.654-1**, con domicilio en **Yumbo, Valle del Cauca**. El RUT evidencia igualmente que se trata de una persona jurídica, responsable de IVA, facturador electrónico, obligada a llevar contabilidad y con autorretención especial de renta.

La cuenta de cobro aportada soporta el anticipo solicitado para el suministro del insumo y su transporte, y guarda correspondencia plena con la orden de giro y con el valor efectivamente desembolsado dentro del **Giro No. 8**. En consecuencia, se evidencia concordancia entre el soporte comercial aportado, la instrucción de giro aprobada y el pago ejecutado.

El expediente del proveedor se encuentra organizado en carpeta independiente bajo el nombre **“87_BITUVIAL_SAS_ANTICIPO_EMULSION”**, la cual contiene:

- Registro Único Tributario (RUT).
- Cuenta de Cobro No. **015-26**.
- Soporte de instrucción y envío de giro emitido por **Aval Fiduciaria**.

El proveedor se encuentra debidamente identificado y cuenta con soporte documental para el trámite y pago del valor girado; sin embargo, la **legalización integral** del anticipo queda sujeta a la entrega de los soportes contractuales, comerciales y logísticos que acrediten el suministro efectivo del insumo.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización..

Valor pendiente de legalizar: $ 114.909.300,00. COP

6.4.88.Registro de Pago – BITUVIAL S.A.S. – Anticipo 30% riego de arena – Giro8

Para el beneficiario BITUVIAL S.A.S., encargado de la ejecución de actividades relacionadas con la instalación del sello de arena-asfalto para el Contrato ICCU-CTO-138-2025, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 8 por valor neto de $114.964.491, conforme a la Cuenta de Cobro No. 016-26 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. En la orden de giro del periodo, este pago quedó registrado bajo el concepto “Contrato de Obra No. 024 – anticipo CTO obra”, afectando el rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación se encuentra asociada al anticipo del 30% para el riego de arena correspondiente al Contrato de Obra 024, conforme a lo indicado expresamente en la cuenta de cobro emitida por el proveedor el 02 de febrero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031. En dicho documento se establece como valor a cobrar la suma de $114.964.491.

Tabla 38. Registro de Pago

	Información
No. de Solicitud	384405
C.C. o NIT del Beneficiario	900.531.654-1
Nombre del Beneficiario del Pago	BITUVIAL S.A.S.
Concepto	Contrato de Obra No. 024 – anticipo insumo de emulsión
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	391632023
Subtotal	$ 114.964.491,00
IVA	-
Retefuente	-
Rete ICA	-
Dto. adicional	-
Valor a Pagar	$ 114.964.491,00

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, de acuerdo con la instrucción de giro remitida a la entidad financiera, confirmada mediante

el comprobante emitido por Aval Fiduciaria, en el cual se informa que la solicitud de pago No. 384409, con número interno 782759, fue enviada exitosamente al Banco de Bogotá, cuenta corriente No. 391632023, el día 05 de febrero de 2026, por valor de $114.964.491.

Como soporte documental del pago, se cuenta con la Cuenta de Cobro No. 016-26 y con el Registro Único Tributario – RUT del proveedor, en el cual figura BITUVIAL S.A.S., identificada con NIT 900.531.654-1, con domicilio en Yumbo, Valle del Cauca. El RUT evidencia igualmente que se trata de una persona jurídica, responsable de IVA, facturador electrónico, obligada a llevar contabilidad y con autorretención especial de renta.

La cuenta de cobro aportada soporta el anticipo solicitado para la ejecución del componente de riego de arena y guarda correspondencia con la orden de giro y con el valor efectivamente desembolsado dentro del Giro No. 8. No obstante, al corresponder a un anticipo de obra, este pago no puede considerarse legalizado al cierre del periodo, toda vez que su legalización definitiva depende de la posterior radicación de las actas de ejecución, facturación correspondiente, soportes de avance y demás documentos contractuales que acrediten la efectiva aplicación del anticipo en la actividad contratada.

El expediente del proveedor se encuentra organizado en carpeta independiente bajo el nombre “88_BITUVIAL_SAS_ANTICIPO_RIEGO_ARENA”, la cual contiene:

- Registro Único Tributario (RUT).
- Cuenta de Cobro No. 016-26.
- Soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria.

El proveedor se encuentra debidamente identificado y cuenta con soporte documental para el trámite y pago del valor girado; sin embargo, la legalización integral del anticipo queda sujeta a la entrega de los soportes contractuales, técnicos y financieros que acrediten la ejecución efectiva de la actividad objeto del anticipo.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.

Valor pendiente de legalizar: $ 114.964.491,00. COP

6.4.89.Registro de Pago – CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S. – Anticipo insumo de cemento – Giro 9

Para el beneficiario CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S., encargado del suministro de cemento requerido para la ejecución de las actividades de estabilización en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 9 por valor neto de $235.200.000,00 COP, conforme a la Factura Proforma No. 8995 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. En la orden de giro del periodo, este pago quedó registrado bajo el concepto de suministro de cemento UG x 50 kg, afectando el rubro Insumos y materiales del Plan de Inversión del Anticipo.

La operación se encuentra asociada al suministro de cemento para los frentes de obra Junín, Gama y Choachí, conforme a lo indicado en la proforma emitida por el proveedor el 12 de febrero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031. En dicho documento se relaciona el suministro de cemento UG x 50 kg, con un subtotal de $197.647.059,00, IVA del 19% por $37.552.941,00, para un valor total de $235.200.000,00.

Tabla 39. Registro de Pago

	Información
No. de Solicitud	796838
C.C. o NIT del Beneficiario	830.099.238-2
Nombre del Beneficiario del Pago	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S.
Concepto	Compra de materiales para construcción – Guavio (Proforma 8995)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y Materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Número de Cuenta	050146703
Subtotal	$197.647.059,00
IVA	$37.552.941,00
Retefuente	--
Rete ICA	--
Dto. adicional	--
Valor a Pagar	$235.200.000,00

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, de acuerdo con la instrucción de giro remitida a la entidad financiera, confirmada mediante

el comprobante emitido por Aval Fiduciaria, en el cual se informa que la solicitud de pago No. 796838, radicada el 27 de febrero de 2026, fue tramitada exitosamente con destino a CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S., identificado con NIT 830.099.238-2, a la cuenta corriente No. 050146703 del Banco de Bogotá, por valor de $235.200.000,00 COP.

Como soporte documental del pago, se cuenta con la Factura Proforma No. 8995 y con el Registro Único Tributario – RUT del proveedor, en el cual figura CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S., identificada con NIT 830.099.238-2, con domicilio principal en Bogotá D.C. El RUT evidencia igualmente que se trata de una persona jurídica, responsable de IVA, gran contribuyente, autorretenedora, obligada a llevar contabilidad y facturadora electrónica.

La proforma aportada soporta el anticipo solicitado para el suministro de cemento requerido en los frentes de obra y guarda correspondencia con la orden de giro y con el valor efectivamente desembolsado dentro del Giro No. 9. No obstante, al corresponder a un pago anticipado para suministro de material, este pago no puede considerarse legalizado al cierre del periodo, toda vez que su legalización definitiva depende de la posterior radicación de las facturas electrónicas, remisiones, soportes de entrega y demás documentos que acrediten la efectiva aplicación del anticipo en el suministro contratado.

El expediente del proveedor se encuentra organizado en carpeta independiente bajo el nombre “89_CEMENTOS_TEQUENDAMA_SAS_ANTICIPO_CEMENTO”, la cual contiene:

• Registro Único Tributario (RUT).

• Factura Proforma No. 8995.

• Soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria.

El proveedor se encuentra debidamente identificado y cuenta con soporte documental para el trámite y pago del valor girado; sin embargo, la legalización integral del anticipo queda sujeta a la entrega de los soportes contractuales, técnicos y financieros que acrediten la entrega efectiva del cemento objeto del pago.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.

Valor pendiente de legalizar: $235.200.000,00. COP

6.4.90. Registro de Pago – IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S. – Suministro de llantas – Giro 9

El pago correspondiente al suministro de llantas requeridas para la operación de vehículos y equipos vinculados a la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S., por valor de $32.948.720,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso fue autorizado mediante la solicitud de pago No. 796837, radicada el 27 de febrero de 2026, y procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, con transferencia a la cuenta corriente No. 24110654518 de Bancolombia, a favor del proveedor identificado con NIT 830.106.854-0. El valor girado fue legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas CREE47358, CREE47408, CREE47496, CREE47532, CREE47595 y CREE47691, cuyo valor acumulado asciende a $32.948.720,00 COP, coincidente con el monto efectivamente desembolsado. Los soportes documentales reposan en la carpeta “90_IMPORTADORA_DE_LLANTAS_ESPECIALES_SAS”, la cual contiene el RUT del proveedor, facturas electrónicas, órdenes de compra, remisiones de entrega y soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, el pago se encuentra debidamente soportado y legalizado en su totalidad, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.91. Registro de Pago – JOSÉ FERNANDO ANTONIO VILLAMIL – Repuestos y mantenimiento de maquinaria/equipos – Giro 9

El pago correspondiente al suministro de repuestos, elementos mecánicos y servicios de mantenimiento correctivo para vehículos y equipos vinculados a la ejecución del

Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de JOSÉ FERNANDO ANTONIO VILLAMIL, por valor de $32.749.850,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Repuestos para maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación se encuentra asociada a actividades de mantenimiento para vehículos y equipos identificados en las facturas con placas S71276, WER185, QEF008 y TUQ187, entre otros, incluyendo alineación de tráiler, cambio de muelles, rodamientos, retenedores, bujes, tornillería, reparación de suspensión, mantenimiento de frenos, cambio de amortiguadores, servicios de torno, soldadura, montaje y desmontaje de componentes mecánicos. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796833, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta No. 13800033416 del Banco Bancolombia, a favor del beneficiario identificado con C.C. 79.581.480. El valor girado fue legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas FE357, FE358, FE359, FE363, FE394, FE417, FE418 y FE419, cuyo subtotal legalizado asciende a $32.749.850,00 COP, coincidente con el valor efectivamente desembolsado dentro del Giro No. 9. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta “91_JOSE_FERNANDO_ANTONIO_VILLAMIL_REPUESTOS_MANTENIMIENTO”, la cual contiene las facturas electrónicas relacionadas, certificación bancaria, soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria y demás soportes adicionales de mantenimiento y suministro. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre los soportes comerciales aportados, la instrucción de giro y el valor pagado al beneficiario, sin que existan saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.92.Registro de Pago – JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler de volqueta con placa GCE158, prestado por JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ durante el periodo comprendido entre el 1 de

enero de 2026 y el 31 de enero de 2026, por valor neto de $7.858.640,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante cuenta de cobro fechada el 02 de febrero de 2026, por valor bruto de $9.000.000,00 COP, correspondiente a 30 días de alquiler a razón de $300.000,00 COP diarios, sobre la cual se aplicaron retenciones por $685.360,00 COP y descuento adicional por combustible por $456.400,00 COP, generando el valor neto pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796830, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 23714560280 del Banco Bancolombia, a favor del beneficiario identificado con C.C. 3.238.863. Los soportes documentales reposan en la carpeta “92_JESUS_ADELMO_BUITRAGO”, la cual contiene la cuenta de cobro por alquiler de volqueta, certificación bancaria y soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.93.Registro de Pago – ALEXANDER BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler de la volqueta sencilla con placa INB498, prestado por ALEXANDER BUITRAGO RUIZ durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2026 y el 27 de febrero de 2026, por valor neto de $8.602.740,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante la Cuenta de Cobro No. 001, fechada en Gama, Cundinamarca, el 12 de febrero de 2026, por valor bruto de $9.000.000,00 COP, correspondiente a 30 días de alquiler a razón de $300.000,00 COP diarios, sobre la cual se aplicaron deducciones por retención en la fuente y Rete ICA por valor total de $397.260,00 COP, generando el

valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796828, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 35640190165 del Banco Bancolombia, a favor del beneficiario identificado con C.C. 3.239.130. Los soportes documentales reposan en la carpeta "93_ALEXANDER_BUITRAGO", la cual contiene la Cuenta de Cobro No. 001, Registro Único Tributario – RUT y soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.94.Registro de Pago – MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA – Alquiler de carro tanque – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler del carro tanque con placa WTC498, prestado por MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2026 y el 14 de febrero de 2026, por valor neto de $8.560.250,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante cuenta de cobro fechada el 14 de febrero de 2026, por valor bruto de $10.000.000,00 COP, sobre la cual se aplicó retención por $400.000,00 COP y descuento adicional autorizado por concepto de ACPM por valor de $1.039.750,00 COP, generando el valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796826, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 58296924219 del Banco Bancolombia, a favor de la beneficiaria identificada con C.C. 1.032.395.105. Los soportes documentales reposan en la carpeta "94_MARIA_ALEJANDRA_ACOSTA", la cual contiene el Registro Único Tributario – RUT, la cuenta de cobro correspondiente al periodo indicado y el soporte de instrucción

y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.95.Registro de Pago – FIZA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN – Alquiler equipo FAE RSL – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler del equipo especializado FAE RSL, prestado por FIZA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, por valor neto de $22.587.600,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante la Factura Electrónica de Venta No. 155463, emitida el 23 de enero de 2026, la cual relaciona el alquiler del equipo FAE RSL por 80 horas a un valor unitario de $240.300,00 COP, así como el reembolso de alimentación del operador por 16 unidades a razón de $30.000,00 COP cada una. El valor total de la factura ascendió a $23.356.560,00 COP, sobre el cual se aplicó retención en la fuente por $768.960,00 COP, generando el valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796823, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta No. 16800004890 del Banco Bancolombia, a favor del proveedor identificado con NIT 860.450.913-1. Los soportes documentales reposan en la carpeta “95_FIZA_SAS_ALQUILER”, la cual contiene el Registro Único Tributario – RUT, la Factura Electrónica de Venta No. 155463 y el soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.96. Registro de Pago – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de aditivo líquido PROES – Giro 10

El pago correspondiente al suministro de 3.018 litros de aditivo líquido PROES, requerido para la ejecución de actividades de estabilización del Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de PROESTECH COLOMBIA S.A.S., por valor neto de $389.167.009,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 10, con cargo al rubro Insumos y materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante la Factura Electrónica de Venta No. FE297, emitida el 10 de febrero de 2026, por valor total de $399.886.660,00 COP, correspondiente a un subtotal de $336.039.210,00 COP e IVA de $63.847.450,00 COP; sobre dicho valor se aplicaron deducciones por retención en la fuente y Rete ICA por valor total de $10.719.651,00 COP, generando el valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 397067, con número interno de Aval Fiduciaria 804858, enviada exitosamente a la cuenta corriente No. 30000013752 de Bancolombia el 17 de marzo de 2026, a favor del proveedor identificado con NIT 900.765.717-1. Los soportes documentales reposan en la carpeta “96_PROESTECH_COLOMBIA_SAS_ADITIVO_LIQUIDO_GIRO10”, la cual contiene el Registro Único Tributario – RUT, la Factura Electrónica de Venta No. FE297, la Orden de Giro No. 010 y el soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el suministro facturado, la instrucción de giro, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.97. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro nóminas y seguridad social enero 2026 – Giro 10

El correspondiente al reintegro parcial de los costos laborales del personal administrativo contratado directamente por SOFAN INGENIERÍA S.A.S. y asignado al

Consorcio SOFAN C-031, por valor neto de $198.401.019,79 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 10, con cargo al rubro Mano de obra del Plan de Inversión del Anticipo. La operación se encuentra asociada a las obligaciones laborales del mes de enero de 2026, incluyendo nómina, seguridad social, cargas prestacionales y demás costos del personal vinculado al proyecto, conforme a la Cuenta de Cobro No. 001-2026, emitida el 12 de marzo de 2026 por SOFAN INGENIERÍA S.A.S. En dicho soporte se indicó que el valor total de las obligaciones laborales del periodo ascendía a $224.082.966,70 COP; sin embargo, teniendo en cuenta que el saldo disponible en el Patrimonio Autónomo correspondía a $198.401.019,79 COP, se solicitó y tramitó el reintegro hasta concurrencia de dicho saldo. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 397069, con número interno de Aval Fiduciaria 804857, enviada exitosamente el 16 de marzo de 2026 a la cuenta corriente No. 008624843 del Banco de Bogotá, a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 800.012.888-7. Los soportes documentales reposan en la carpeta “97_SOFAN_INGENIERIA_SAS_REINTEGRO_NOMINAS”, la cual contiene la Cuenta de Cobro No. 001-2026, el soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria y los soportes internos de nómina, seguridad social, cargas prestacionales y cuadro consolidado del personal, cuando apliquen. En consecuencia, para efectos del presente giro, el valor desembolsado se encuentra soportado y legalizado en su totalidad, sin perjuicio de que el saldo no reintegrado de las obligaciones laborales del mes de enero de 2026 sea gestionado posteriormente conforme a la disponibilidad fiduciaria.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.5. Resumen general de legalización

Con el fin de consolidar la trazabilidad financiera del Giro No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del anticipo contractual, se presenta a continuación un resumen global de los pagos

efectuados a cada proveedor y/o contratista, indicando el valor girado, el valor legalizado a la fecha de corte del presente informe y el saldo pendiente por legalizar. Esta información permite visualizar de manera integral el avance en la aplicación del anticipo y el estado de los procesos de legalización conforme a los soportes documentales revisados por la Interventoría y la Fiduciaria Bogotá S.A.

Tabla 40. Resumen General de Legalización de Pagos por Proveedor

Nº	Proveedor / Contrato	No. Giro	Valor Girado (COP)	Valor Legalizado (COP)	Valor Pendiente por Legalizar (COP)	Estado
1	Triturados Playa Holguín S.A.S.	1	$ 42.930.000	$ 0	$ 42.930.000	Parcial
2	Consorcio Sofan C-031 (Cto-138-008/2025 – Reintegro)	1	$ 110.000.000	$ 0	$ 110.000.000	Pendiente
3	Sofan Ingeniería S.A.S. (Cto-138-009/2025 – Reintegro)	1	$ 2.397.060	$ 2.397.060	$ 0	Legalizado
4	Yan Carlos Morera Morera (Arrendamiento – Pago)	1	$ 3.595.590	$ 0	$ 0	Rechazado por Fiducia
5	Sofan Ingeniería S.A.S. (Cto-138-003/2025 – Reintegro)	1	$ 4.494.488	$ 4.494.488	$ 0	Legalizado
6	Niriam Esperanza Díaz Quevedo (Cto-138-003/2025 – Pago)	1	$ 4.494.488	$ 4.494.488	$ 0	Legalizado
7	Grupo Dorisa S.A.S.	1	$ 220.571.153	$ 220.571.153	$ 0	Legalizado
8	Sofan Ingeniería S.A.S. (Cto-138-001/2025 – Reintegro)	1	$ 123.454.842	$ 123.454.842	$ 0	Legalizado
9	Jorge Alberto Sánchez (Cto-138-001/2025 – Pago)	1	$ 123.454.842	$ 123.454.842	$ 0	Legalizado
10	Sofan Ingeniería S.A.S. (Reintegro Nómina y Seguridad Social)	1	$ 171.688.641	$ 171.688.641	$ 0	Legalizado

11	Jefersson Enrique Amézquita Picón (Cto-138-008/2025 – Pago)	1	$ 51.982.800	$ 0	$ 51.982.800	Pendiente
12	Stefania Aguilera Díaz (Cto-138-005/2025)	1	$ 2.820.000	$ 2.820.000	$ 0	Legalizado
13	Inversiones JABG S.A.S.	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0	Legalizado
14	Urbanuz Construcciones HS S.A.S.	1	$ 199.791.240	$ 50.189.289	$ 149.601.951	Parcial
15	G y J Ferreterías S.A.	1	$ 200.181.800	$ 47.803.429	$ 152.378.371	Parcial
16	Distracom S.A.	1	$ 326.996.800	$ 0	$ 326.996.800	Pendiente
17	Cementos Tequendama S.A.S.	1	$ 200.004.000	$ 200.004.000	$ 0	Legalizado
18	FIZA S.A.S	2	$ 323.869.796	$ 323.869.796	$ 0	Legalizado
19	GECOLSA	2	$ 242.940.607	$ 240.172.200	$ 2.768.407	Parcial
20	Santiago Rivera Mora	2	$ 409.500.000	$ 409.500.000	$ 0	Legalizado
21	Tractocentro Colombia S.A.S.	2	$ 386.311.232	$ 386.311.230	$ 2	Legalizado
22	Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S.	3	$ 14.987.673	$ 14.987.673	$ 0	Legalizado
23	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	3	$ 11.302.973	$ 0	$ 0	Rechazado por Fiducia
24	Ferreseñales S.A.S	3	$ 10.683.952	$ 10.683.952	$ 0	Legalizado
25	Proyectos de Mercadeo y Publicidad NEXTMEDIA S.A.S.	3	$ 15.389.129	$ 15.389.129	$ 0	Legalizado
26	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S.	3	$ 5.776.700	$ 5.776.700	$ 0	Legalizado
27	SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Servicio de Transporte de Materiales	3	$ 118.303.200	$ 0	$ 118.303.200	Pendiente
28	Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Julio – Agosto 2025)	3	$ 165.227.448	$ 165.227.448	$ 0	Legalizado
29	Combustibles T & G S.A.S	4	$ 19.980.000	$ 19.980.000	$ 0	Legalizado

30	CASATORO RENTAL S.A.S. – Vibrocompactador HAMM HC119	4	$ 393.500.000	$ 393.500.000	$ 0	Legalizado
31	Cementos Tequendama S.A.S.	4	$ 200.004.000	$ 200.004.000	$ 0	Legalizado
32	CLINISUR IPS LTDA – Exámenes Médicos Ocupacionales	4	$ 2.911.020	$ 2.911.020	$ 0	Legalizado
33	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. – Geotextil	4	$ 208.524.999	$ 208.524.999	$ 0	Legalizado
34	PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de Aditivo Líquido	4	$ 487.425.876	$ 487.425.876	$ 0	Legalizado
35	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	4	$ 11.302.974	$ 11.302.974	$ 0	Legalizado
36	MARIA ALEJANDRA ACOSTA - Carrotanque Cto-138-015/2025	5	$ 5.240.000	$ 5.240.000	$ 0	Legalizado
37	Reintegro Anticipo Alquiler Carrotanque – Sofan Ingeniería S.A.S.	5	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	Legalizado
38	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	5	$ 6.781.784	$ 6.781.784	$ 0	Legalizado
39	Anticipo Equipos para Estabilización de Material Granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar	5	$ 51.082.638	$ 21.103.067	$ 29.979.571	Parcial
40	Reintegro Pago Repuestos Motoniveladora – Importadora Gran Andina S.A.S	5	$ 2.665.629	$ 2.665.629	$ 0	Legalizado
41	Pago Alquiler Volqueta – Jesús Adelmo Buitrago Ruiz	5	$ 8.029.224	$ 8.029.224	$ 0	Legalizado
42	Anticipo Prestación de Servicios Profesionales – Jorge Alberto Sánchez	5	$ 123.454.842	$ 123.454.842	$ 0	Legalizado
43	Pago Repuestos Maquinaria – José Fernando Antonio Villamil	5	$ 8.091.214	$ 8.091.214	$ 0	Legalizado

44	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria	5	$ 6.401.501	$ 6.401.501	$ 0	Legalizado
45	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Combustible	5	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 0	Legalizado
46	Combustible – Oscar Jacinto Méndez Briceño – Giro 5	5	$ 9.980.000	$ 9.980.000	$ 0	Legalizado
47	Pago Prestación de Servicios Profesionales – Seguimiento Abril y Mayo – Paula Andrea Díaz Díaz	5	$ 4.222.294	$ 4.222.294	$ 0	Legalizado
48	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Programa de Gerencia	5	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	Legalizado
49	Pago Alquiler de Equipo – Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S	5	$ 10.272.060	$ 10.272.060	$ 0	Legalizado
50	Pago Repuestos – Importadora de Llantas Especiales S.A.S.	5	$ 21.993.580	$ 21.993.580	$ 0	Legalizado
51	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria	5	$ 14.608.175	$ 14.608.175	$ 0	Legalizado
52	Pago Insumos y Materiales – Aditivo Líquido PROES® – PROESTECH COLOMBIA S.A.S	5	$ 406.188.230	$ 406.188.230	$ 0	Legalizado
53	Pago Insumos y Materiales – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S	5	$ 21.939.907	$ 21.939.907	$ 0	Legalizado
54	Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Septiembre – Octubre 2025)	5	$ 276.816.363	$ 276.816.363	$ 0	Legalizado

55	Urbanuz Construcciones HS S.A.S.	6	$ 50.209.044	$ 50.209.044	$ 0	Legalizado
56	Pago Insumos y Materiales – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S	6	$ 5.747.314	$ 5.747.314	$ 0	Legalizado
57	INGENIERIA Y GESTION CONSTRUCTIVA SAS	6	$ 16.496.743	$ 16.496.743	$ 0	Legalizado
58	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA	6	$ 155.496.016	$ 0	$ 155.496.016	Pendiente
59	SOFAN INGENIERIA SAS	6	$ 5.876.870	$ 5.876.870	$ 0	Legalizado
60	HECTOR ANTONIO OSORIO HERNANDEZ	6	$ 682.169	$ 682.169	$ 0	Legalizado
61	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	6	$ 7.699.849	$ 7.699.849	$ 0	Legalizado
62	FERRESEÑALES SAS	6	$ 7.706.076	$ 7.706.076	$ 0	Legalizado
63	CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES	7	$ 3.390.892	$ 3.390.892	$ 0	Legalizado
64	PROESTECH COLOMBIA SAS	7	$ 676.980.384	$ 676.980.384	$ 0	Legalizado
65	VICTOR MANUEL REYES CARO	7	$ 15.088.920	$ 15.088.920	$ 0	Legalizado
66	MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA	7	$ 8.621.076	$ 8.621.076	$ 0	Legalizado
67	SOFAN INGENIERIA SAS	7	$ 228.345.290	$ 228.345.290	$ 0	Legalizado
68	CEMENTOS TEQUENDAMA SAS	7	$ 250.012.000	$ 250.012.000	$ 0	Legalizado
69	FIZA SAS	7	$ 28.894.500	$ 28.894.500	$ 0	Legalizado
70	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ	7	$ 7.296.540	$ 7.296.540	$ 0	Legalizado
71	JORGE ALBERTO SANCHEZ	7	$ 423.192.451	$ 423.192.451	$ 0	Legalizado
72	JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICON	7	$ 22.800.000	$ 22.800.000	$ 0	Legalizado

73	JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICON	7	$ 39.998.280	$ 39.998.280	$ 0	Legalizado
74	CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES	8	$ 3.390.892	$ 3.390.892	$ 0	Legalizado
75	PROESTECH COLOMBIA SAS	8	$ 622.821.953	$ 622.821.953	$ 0	Legalizado
76	INGENIERIA Y GESTION CONSTRUCTIVA SAS	8	$ 9.748.077	$ 9.748.077	$ 0	Legalizado
77	MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA	8	$ 9.906.174	$ 9.906.174	$ 0	Legalizado
78	CLINISUR IPS LTDA	8	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	Legalizado
79	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	8	$ 7.740.365	$ 7.740.365	$ 0	Legalizado
80	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	8	$ 5.018.966	$ 5.018.966	$ 0	Legalizado
81	HERMANOS CASTILLO RODRIGUEZ SAS	8	$ 12.956.720	$ 12.956.720	$ 0	Legalizado
82	SOFAN INGENIERIA SAS	8	$ 31.937.950	$ 31.937.950	$ 0	Legalizado
83	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ	8	$ 7.858.640	$ 7.858.640	$ 0	Legalizado
84	AGREGADOS DE ORIENTE	8	$ 70.400.400	$ 70.400.400	$ 0	Legalizado
85	SOFAN INGENIERIA SAS	8	$ 303.798.186	$ 303.798.186	$ 0	Legalizado
86	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA	8	$ 79.436.813	$ 79.436.813	$ 0	Legalizado
87	BITUVIAL S.A.S	8	$ 114.909.300	$ 0	$ 114.909.300	Pendiente
88	BITUVIAL S.A.S	8	$ 114.964.491	$ 0	$ 114.964.491	Pendiente
89	CEMENTOS TEQUENDAMA SAS	9	$ 235.200.000	$ 0	$ 235.200.000	Pendiente
90	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SAS	9	$ 32.948.720	$ 32.948.720	$ 0	Legalizado
91	JOSE FERNANDO ANTONIO VILLAMIL	9	$ 32.749.850	$ 32.749.850	$ 0	Legalizado
92	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ	9	$ 7.858.640	$ 7.858.640	$ 0	Legalizado

93	ALEXANDER BUITRAGO RUIZ	9	$ 8.602.740	$ 8.602.740	$ 0	Legalizado
94	MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA	9	$ 8.560.250	$ 8.560.250	$ 0	Legalizado
95	FIZA SAS	9	$ 22.587.600	$ 22.587.600	$ 0	Legalizado
96	PROESTECH COLOMBIA SAS	10	$ 389.167.009	$ 389.167.009	$ 0	Legalizado
97	SOFAN INGENIERIA SAS	10	$ 198.401.020	$ 198.401.020	$ 0	Legalizado

Fuente: Propia

7. CONTROL FIDUCIARIO Y SOPORTES DOCUMENTALES

El manejo de los recursos del anticipo contractual se realiza a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, administrado por Aval Fiduciaria S.A., con el Consorcio SOFAN C-031 como fideicomitente y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU como beneficiario del contrato fiduciario. Este mecanismo permite garantizar la administración controlada, transparente y exclusiva de los recursos públicos asociados al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, bajo los procedimientos establecidos para la ejecución, seguimiento y legalización del anticipo contractual.

De acuerdo con el Informe Mensual No. 10 de Aval Fiduciaria S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, el fideicomiso se encuentra vigente, con fecha de suscripción del 14 de marzo de 2025 y fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2026. En el mismo informe se identifica como fideicomitente al Consorcio SOFAN C-031, con participación del 100%, y se ratifica la administración fiduciaria por parte de Aval Fiduciaria S.A.

El control fiduciario se desarrolla en tres niveles:

- Control de ingresos y saldos: registro del saldo inicial, aportes del periodo, rendimientos financieros, conciliación de movimientos y certificaciones oficiales emitidas por la fiduciaria.
- Control de inversión y giros: revisión de las solicitudes de pago aprobadas, verificación de los giros efectuados y validación de que cada desembolso cuente con los soportes contractuales, técnicos, contables y financieros correspondientes.
- Control de legalización: archivo, seguimiento y validación de facturas, cuentas de cobro, RUT, certificaciones bancarias, órdenes de giro, comprobantes fiduciarios, extractos bancarios, actas de entrega, remisiones y demás documentos soporte requeridos para acreditar la correcta aplicación de los recursos del anticipo.

Durante el mes de abril de 2026, no se realizaron pagos o giros con cargo al patrimonio autónomo, según lo reportado por Aval Fiduciaria S.A., donde se informa que durante la vigencia del presente informe se generaron pagos por $0,00 COP. No obstante, la cuenta fiduciaria registró movimientos asociados a aportes y rendimientos financieros, manteniendo la trazabilidad del saldo disponible al cierre del periodo.

Tabla 41. Registro Movimiento Fiducia – febrero de 2026

Concepto	Valor (COP)	Observaciones
Saldo inicial	$10.533.944,21	Corresponde al saldo disponible al inicio del mes.
Ingresos del periodo	$21.500,00	Consignaciones realizadas por el Consorcio para cubrir GMF (4 x 1.000) y gastos bancarios requeridos para procesar las órdenes de giro, conforme a la Cláusula 17 del Contrato de Fiducia.
Rendimientos financieros	$2.457,00	Intereses generados en la cuenta fiduciaria durante el mes.
Pagos o giros realizados	$936.886.369,79	Correspondientes al Giro No. 5 aprobado por la Interventoría, en adición al pago de rendimientos generados en el mes noviembre al ICCU.
Gastos bancarios (GMF y comisiones)	$0,00	Gravamen a los movimientos financieros (GMF), comisiones bancarias, IVA y Reintegro (GMF)

Fuente: Informe Mensual No. 8 Fiduciaria Bogotá S.A. – febrero 2026.

El valor registrado como aporte del periodo corresponde a un abono efectuado al fideicomiso durante el mes de abril de 2026. Dicho ingreso no corresponde a un nuevo desembolso del anticipo contractual ni modifica el valor aprobado del Plan de Inversión del Anticipo; se registra únicamente como movimiento fiduciario dentro de la cuenta administrada, manteniendo la trazabilidad financiera del patrimonio autónomo.

Nota aclaratoria sobre la consignación por $2.380.272,00:

El valor registrado como aporte del periodo corresponde a un abono efectuado al fideicomiso durante el mes de abril de 2026. Dicho ingreso no corresponde a un nuevo desembolso del anticipo contractual ni modifica el valor aprobado del Plan de Inversión del Anticipo; se registra únicamente como movimiento fiduciario

dentro de la cuenta administrada, manteniendo la trazabilidad financiera del patrimonio autónomo.

El informe fiduciario permite concluir que, durante el periodo con corte al 30 de abril de 2026, el patrimonio autónomo no presentó ejecución de nuevos pagos, conservando el control del saldo disponible y registrando únicamente movimientos por aportes y rendimientos. En consecuencia, el saldo final disponible por $10.557.901,21 COP se mantiene en la cuenta fiduciaria del Patrimonio Autónomo “Consorcio SOFAN C-031”, garantizando la trazabilidad del recurso remanente y permitiendo la continuidad del seguimiento financiero y documental del anticipo contractual.

Nota aclaratoria sobre pago de rendimientos financieros:

Se deja constancia de que durante el mes de abril de 2026 no se realizaron pagos efectivos por concepto de rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317. De acuerdo con la información reportada por la fiduciaria, el pago de los rendimientos correspondientes al mes de marzo de 2026 no quedó efectivo durante el periodo, debido a rechazo bancario, razón por la cual dicho concepto deberá mantenerse en seguimiento hasta tanto se confirme su reproceso, aplicación o tratamiento fiduciario definitivo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el seguimiento financiero, fiduciario y documental realizado para el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, se concluye que el Consorcio SOFAN C-031 continuó con el control, seguimiento y legalización de los recursos del anticipo contractual otorgado en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-138-2025, sin que durante este periodo se hubieran tramitado o ejecutado nuevos giros con cargo al anticipo. En consecuencia, el presente informe tuvo un enfoque principalmente documental y fiduciario, orientado a verificar la ejecución acumulada de los Giros No. 1 al No. 10, la legalización de pagos previamente realizados, la actualización de soportes,

la revisión de saldos pendientes y la conciliación de la información registrada en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317.

Durante el periodo evaluado, la ejecución acumulada del anticipo se mantiene en $10.105.667.370,00 COP, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $10.832.991,00 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo vigente. Así mismo, se evidencia que durante abril de 2026 no se presentó modificación adicional a la Versión 4 del Plan de Inversión del Anticipo, ni se generaron nuevas órdenes de giro, razón por la cual los valores programados por rubro permanecen constantes frente al informe anterior, manteniéndose el control sobre los rubros de mano de obra, insumos y materiales, compra y/o alquiler de maquinaria y equipos, repuestos para maquinaria y equipos y transporte de materiales.

En materia fiduciaria, de acuerdo con el Informe Mensual No. 10 de Aval Fiduciaria S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026, el Patrimonio Autónomo registró un saldo inicial de $10.533.944,21 COP, aportes del periodo por $21.500,00 COP, rendimientos financieros por $2.457,00 COP, pagos o giros realizados por $0,00 COP y un saldo final de $10.557.901,21 COP. Lo anterior confirma que durante el mes no se presentaron egresos fiduciarios ni pagos discriminados, manteniéndose el saldo disponible bajo administración fiduciaria y garantizando la trazabilidad de los recursos remanentes.

Desde el punto de vista documental, se dio continuidad a la revisión y actualización de los expedientes de los proveedores, contratistas y beneficiarios asociados a los giros ejecutados en periodos anteriores. Dentro de las novedades relevantes del periodo se destaca la legalización del pago asociado a FIZA S.A.S. por la adquisición de la Recicladora–Estabilizadora FAE RSL 175 DT, con fundamento en el acta de entrega del equipo; así como la actualización de amortizaciones parciales de anticipos, entre ellas la correspondiente a Urbanuz Construcciones HS S.A.S., lo cual permite avanzar en el

cierre progresivo de obligaciones previamente reportadas como pendientes o en proceso de legalización.

No obstante, se recomienda continuar con el seguimiento detallado de aquellos pagos que aún presentan saldos pendientes de legalización, amortización parcial, facturación definitiva o complementación documental, especialmente aquellos asociados a anticipos de obra, suministros por ejecutar, servicios pendientes de facturación o valores que dependen de actas posteriores de ejecución. Para ello, deberá mantenerse la actualización permanente de los expedientes individuales, asegurando que toda factura electrónica, cuenta de cobro, remisión, acta de entrega, acta de obra, soporte de pago, certificación bancaria, RUT, comprobante fiduciario o documento contractual quede debidamente incorporado en la carpeta correspondiente.

Así mismo, se recomienda mantener la conciliación mensual entre el Plan de Inversión del Anticipo, los giros acumulados, los informes mensuales de Aval Fiduciaria S.A., los extractos bancarios, los soportes de legalización y el resumen general de pagos, con el fin de garantizar plena correspondencia entre los valores ejecutados, los saldos disponibles, los rendimientos financieros y los pagos legalizados. De igual forma, se recomienda hacer seguimiento al aspecto relevante informado por Aval Fiduciaria S.A., relacionado con el rechazo bancario del pago de rendimientos del mes de marzo de 2026, hasta tanto se confirme su reproceso, aplicación o tratamiento fiduciario definitivo.

Finalmente, se concluye que el manejo del anticipo contractual durante el periodo evaluado se desarrolló bajo criterios de trazabilidad, control fiduciario, soporte documental y correspondencia con los rubros aprobados del Plan de Inversión del Anticipo, permitiendo verificar que los recursos ejecutados se encuentran debidamente soportados y que el saldo remanente continúa administrado en el Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el presente informe constituye soporte de seguimiento y control para la Interventoría y la Entidad Contratante, dejando constancia de que durante abril de 2026 no se realizaron nuevos giros y que la gestión del periodo se concentró en la

consolidación documental, la legalización de pagos anteriores, el control de saldos y la verificación fiduciaria del anticipo contractual.

9. ANEXOS

Anexo 1 - Plan de Legalización del Anticipo –Versión 4

Anexo 2 - Certificación de Ingreso del Anticipo – Fiduciaria Bogotá S.A.

Anexo 3 - Extracto de Cuenta Fiduciaria – Corte al abril 2026

Anexo 4 - Mensual No. 10 – abril de 2026 – Fiduciaria Bogotá

Anexo 5 - Contrato de Fiducia.

Anexo 6 - Pagos y Soportes

Anexo 7 - Aprobaciones de Interventoría